



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES**

**Las representaciones sociales en torno
a las drogas en México y Estados
Unidos: Una disputa por la
clasificación**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciada en Sociología

PRESENTA:

Miztli Xochitl Hernández Mora

DIRECTOR DE TESIS

Mtro. Natanael Teodocio Reséndiz
Saucedo

**Ciudad Universitaria, Cd. de México,
2020**





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Porque la construcción del conocimiento social es
una empresa colectiva, crítica e histórica,
dedico este trabajo a tres de los profesores que
más han influido en mi formación como socióloga:
Tere Rodríguez, Arturo Chávez y Héctor Vera.
Su pasión por el conocimiento me fue transmitida
en más de una ocasión y se queda conmigo.
Gracias por permitirme estar
con ustedes tanto tiempo
(tal vez más del debido).*

*¡Natas! Tú no estás exento de esta dedicatoria,
pero como el hecho social,
eres un caso sui géneris.*

Agradezco de manera especial a *Arturo Manuel Chávez*,
por confiar en mí desde las primeras clases.
Por brindarme un espacio de trabajo,
que no sólo implicó contar con un lugar físico
para poder realizar este escrito, sino también
significó un arropo académico e intelectual.
Gracias por permitirme adquirir un aprendizaje
de primera mano (no sólo sociológico).
No debería existir alguna duda sobre lo mucho
que le agradezco, quiero y aprecio.
¡Por la irreverencia vuelta acción crítica!

Muchas gracias *Natanael*, por ayudarme a clasificar
y darle forma a varias ideas revueltas en mi cabeza,
sin tu ayuda no podría haberlas plasmado
por escrito de la manera adecuada.
Gracias también, por enseñarme
a conectar la teoría con lo “mundano”,
por la confianza y por ser pieza clave
en mi proceso formativo para ser
(des)encantadora (des)encantada.
Fue un camino a veces tortuoso, pero valió la pena.

Gracias a aquellas personas que fueron
parte importante de este proyecto,
como la comunidad “pichuking”. Me ayudaron
mucho en esta última etapa de la carrera
leyéndome, escuchándome, creyendo en mí,
recomendándome bibliografía,
y haciéndome más sociable.
Gracias en especial a *Rubi* y a *Pich*
por animarme a andar nuevos caminos.
Gracias también a los amigos que fueron, y
a los amigos que siguen siendo. Y a aquellos
camaradas, con quienes estoy segura haremos
comunidad dentro de la academia.

A *Carlos* y a *Steph* por compartir el espacio clase, cierta
complicidad de amigos adjuntos y uno que otro chocolate.
Agradezco que me hayan transmitido su experiencia
en este camino, que me alentaran a seguir
y que apostaran conmigo y por mí.

Gracias *Jess* por escucharme siempre, desde el inicio
de la carrera y hasta ahora (aún cuando estamos lejos).
Por enseñarme tantas cosas, y permitirme enseñarte otras más.
Sigamos andando para hacer revolución, porque...
¡La rebeldía también es madurez!

Gracias a la vida que me ha dado tanto (...)

Gracias por la vida, por despertarte antes de tiempo,
y por permanecer en vela siempre.
Por mostrarme que la fuerza de carácter es más bella
cuando va acompañada de una
sensibilidad de espíritu.

Gracias por la vida, por tu sabiduría y por tus
conocimientos heredados.
Por tu convicción y una tierna y sutil entrega,
Por tu cariño presente,
y por la confianza constante.

Por enseñarme que se puede soñar despierta,
aún sabiendo que los monstruos son más voraces
cuando se vive que cuando se duerme.
Por luchar para que el mundo pueda ser,
sin perder la ternura jamás.

Por tus abrazos, tus cuidados y tus cariños,
por acompañarme desde el inicio
y por seguirme acompañando siempre.
Por guardar una ternura insospechada que sólo con pocos
compartes, y que me ayuda a resistir en algunos malos días.

¡Gracias!

Por persistir en las constantes tormentas.
En ti hay mucho de resistencia que puede volverse acción.
Y por hacerme entender, a veces de manera dura,
que se puede ser diferente en un mundo
que te obliga a no ser.

Por la acción amistad, por mantener un islote de luz
constante en un mundo que requiere de verdades,
pero también por saber guardar secretos cuando es necesario.
Por una sonrisa sincera y una amistad duradera.
Por la inocencia vuelta acción y la curiosidad hecha pasión.

Gracias por los días despierto y las noches en anhelo.
Por los sueños no compartidos pero vívidos,
y por los días que son porque tú estás.
Por ser mi amor, mi cómplice y todo
Gracias por el fuego (...)

Gracias a todos por todo, les amo.

Introducción general	9
Capítulo I Discusión en torno a las representaciones colectivas	17
1.1 El concepto de representación colectiva	19
1.2 De las representaciones colectivas a las representaciones sociales	28
1.3 El carácter cognitivo de las representaciones	36
1.4 Las representaciones colectivas y la clasificación del mundo	43
1.4.1 Las “representaciones colectivas”: Una propuesta de articulación desde la sociología entre Pierre Bourdieu y Émile Durkheim	46
1.4.1.1 El habitus, la violencia simbólica y las representaciones colectivas	52
1.5 Hacia una sociología de las representaciones	54
Capítulo II La reclasificación de las drogas: De lo médico a lo prohibitivo	56
2.1 El crimen y la desviación vistos desde la sociología	60
2.2 El proceso de reclasificación de las drogas	63
2.3 La reclasificación de las drogas como aplicación de la violencia simbólica	63
2.3.1 <i>Primera clasificación</i> : Las drogas vistas desde la ciencia	69
2.3.2 La consolidación del discurso médico y el “redescubrimiento” de las drogas durante la época moderna	69
2.3.3 El uso de algunas drogas en la vida cotidiana: Estados Unidos y México	74
2.3.4 Búsqueda de regulaciones médicas: Las primeras leyes estatales en Estados Unidos	76
2.3.5 Adictos, negros y chinos: el consumo de las drogas y sus primeras asociaciones con el crimen	79
2.3.6 Búsqueda de regulaciones médicas: Los controles sanitarios en México	81
2.3.7 <i>Segunda clasificación</i> : El comienzo de las restricciones. El uso de algunas drogas para fines exclusivamente médicos	84
2.3.8 <i>Tercera clasificación</i> : La consolidación de las medidas prohibicionistas.	91
2.3.9 La criminalización	94
Capítulo III Las disputas de clasificación en la legalización de la marihuana: Entre el derecho individual y la crisis colectiva	104
3.1 Las disputas de clasificación	107
3.2 Disputas de clasificación en la legalización de la marihuana	110
3.2.1 La influencia del conocimiento especializado en el debate de la legalización	110
3.2.2 La Legalización de la marihuana en el contexto global	113
3.3 La legalización de la marihuana. Los casos de Estados Unidos y México	116
3.3.1 Las drogas en la agenda bilateral México-Estados Unidos	116
3.3.2 Visiones alternativas a la perspectiva prohibicionista	120
3.3.3 Contexto nacional: La crisis de opioides en Estados Unidos	122
3.3.4 Contexto nacional: La crisis de seguridad en México	124
3.3.5 Estados Unidos: tensiones entre la federación y los estados en el tratamiento de la marihuana	129
3.3.6 México. La prevalencia de la federación en la agenda de drogas	134
3.3.7 California: la industria de las drogas	137
3.3.8 México: Libertad individual o una apuesta a una política de drogas alternativa	149
3.3.9 Similitudes, diferencias y especificidades	164
Conclusiones	166
Bibliografía	173

Introducción general

Cuando pensaba en un tema de tesis para mis clases de Metodología y de Taller de investigación, tenía en mente estudiar las consecuencias de la violencia que se había desatado a partir de la política de seguridad del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), denominada como *Guerra contra el narcotráfico*. De algún modo, ese sentido común del que Alfred Schütz habla me decía que podía convertir esa preocupación personal en un tema sociológicamente relevante.

El interés por esa cuestión aumentó todavía más después de un viaje hecho por mi hermana y su amiga a una escuela rural de Oaxaca. Sabiendo que, muchas veces las condiciones de ese estado de la República hacen imposible que una gran cantidad de alumnos puedan continuar con sus estudios, el propósito de sus días de estancia fue transmitirles un conocimiento práctico a los niños de la primaria que visitaron con el objetivo de que pudieran desempeñar un oficio en el futuro, como por ejemplo tomar fotografías mediante una lata de metal. Con esta idea en mente, el primer día de clases, a modo de presentación e interesada por las expectativas que estos niños tenían del futuro, mi hermana les preguntó a sus “alumnos” qué querían ser de grandes; muchos le contestaron que querían ser militares o narcotraficantes..., incluso uno de ellos pensaba buscar al *Chapo* cuando fuera más grande.

Esta experiencia, que narró mi hermana a su regreso, me impactó de manera profunda, pues hizo que me preguntara por los motivos que llevaban a alguien a querer formar parte del narcotráfico. De ahí que, a raíz de la sugerencia de una profesora, uno de mis primeros objetivos de investigación para la tesis fuera: conocer las *representaciones e imaginarios sociales* que un sector juvenil tiene sobre el narcotráfico, y cómo estas *representaciones* inciden en una búsqueda (o no) de que los jóvenes quieran ser narcotraficantes. Pero, debido a lo difícil que es acceder al mundo del narcotráfico reduje mis pretensiones de investigación al narcomenudeo ejercido en una colonia popular de la Ciudad de México.

Es así como, para mi primer capítulo de tesis empecé a leer sobre el fenómeno del narcotráfico. Y entre los temas con los que me encontré en dichos textos, algunos autores hacían un recorrido histórico sobre cómo se prohibieron muchas drogas con las que actualmente comercian los narcotraficantes (como la marihuana, la cocaína y el opio). Conforme iba leyendo más sobre la cuestión de estas drogas prohibidas, paulatinamente me di cuenta de que mis intereses de investigación ya no eran, ni el narcomenudeo de la ciudad, ni por qué algunos

jóvenes aspiraban a formar parte de él. Sino ¿por qué ciertas drogas que habían sido de uso corriente, e incluso recomendadas por los médicos, llegaron a prohibirse? Y ¿bajo qué fundamentos? También, me importaba entender por qué desde hace algunos años se ha desatado en México una guerra para continuar con esta prohibición, y por qué lo que hoy en día comienza a cuestionarse (la prohibición de la marihuana) duró mucho tiempo como una certeza a la que yo también contribuí al afirmar que: “Era un error legalizar la marihuana”.

Fue así, como decidí enfocarme en el tema de la prohibición de ciertas drogas, pues esta cuestión ayuda a dilucidar la situación en la que se encuentra actualmente el país con respecto al tema de la inseguridad y del tráfico de drogas ilícitas. A su vez, dicha reorientación temática también respondió a un interés más “banal”: contribuir al posicionamiento de la sociología en el análisis de la cuestión de las drogas. Porque de él se han apropiado el derecho, la historia, la psicología y la medicina, pero en comparación con otros tópicos, poco se ha dicho desde esta disciplina, a pesar de que tiene mucho que decir. Por eso, hice mía la máxima que versa: “La sociología toma lo biológico y lo psicológico como un dato. Y se esfuerza por establecer cómo el mundo social lo utiliza, lo transforma, lo transfigura”¹. Por eso, y sin negar las consecuencias biológicas que ciertas sustancias tienen para el sistema nervioso, se ha buscado analizar la influencia de elementos sociales en el proceso de clasificación de algunas drogas, a través de lo cual se pudo destacar la influencia que la disciplina médica en la prohibición de algunas sustancias.

De manera paralela a mis lecturas sobre el narcotráfico, como parte de mi participación en un proyecto de investigación había comenzado a leer algunos textos (sugeridos) sobre las “representaciones” [sociales]; a través de ellos, me acerqué por primera vez a la obra del psicólogo social Serge Moscovici. Y al mismo tiempo, por sugerencia de mi asesor, releí el texto de “Las formas elementales de la vida religiosa”², en donde Émile Durkheim profundizó sobre el tema de las “representaciones” [colectivas] y la influencia de la sociedad en la producción de las categorías del conocimiento.

A pesar de que ambos autores compartían, por un lado, el uso del término “representación”, y por el otro, un interés por la cuestión de la *producción de la creencia* (elemento central para el análisis de mi tema), comencé a notar ciertas divergencias en sus

¹ Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Madrid, Ed. Gedisa, 1996, p. 32

² Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*, México, FCE, 2012.

planteamientos. Por ejemplo, Serge Moscovici destacaba lo heterogéneo de las representaciones [sociales] en tanto pensamiento de sentido común y elementos exclusivos de las sociedades modernas (como parte de una crítica realizada a Émile Durkheim); y por su parte, Émile Durkheim se centraba en las representaciones [colectivas] como elementos articuladores tanto de las sociedades primitivas como de las sociedades modernas.

Por ello, habría que advertir al lector que pensando en dicho debate se decidió poner el título de esta tesis: “Las representaciones *sociales* en torno a las drogas en México y Estados Unidos: una disputa por la clasificación”. Sin embargo, este es un nombre “engañoso”, porque sólo en el primer capítulo se plantea un dialogo entre la perspectiva de la psicológica social, a través del tema de las representaciones sociales, y la perspectiva sociológica de las representaciones colectivas.

De esta discusión hay que resaltar que, mientras Émile Durkheim se enfocó en tratar temas generales sobre el conocimiento, a través de analizar cómo la producción de categorías y de los sistemas de clasificación están influidos por el tipo de sociedad que los produce, Serge Moscovici se orientó en entender cómo los individuos hacen uso de dichas categorías desde el sentido común en las interacciones de la vida cotidiana. Así mismo, Émile Durkheim pensó en las representaciones colectivas como *hechos sociales* que forman parte de la conciencia colectiva (ejemplificando su propuesta con el estudio del sistema religioso en una tribu australiana), y que ayudan a integrar a la sociedad. Y, por su parte, Serge Moscovici asumió que, ya que las representaciones sociales son propias de las sociedades modernas, tiene un carácter más heterogéneo y por tanto pueden existir diferentes representaciones dentro de una misma sociedad, las cuales están presentes en las interacciones “cara a cara”, y en las discrepancias entre los distintos grupos de la sociedad.

En términos simples se podría decir que mientras Durkheim se enfocó en el *qué* de las representaciones colectivas, Moscovici se centró en el *cómo* de las representaciones sociales. Por eso, de este diálogo al final del capítulo 1 se concluye que es relevante rescatar la propuesta de las *representaciones colectivas como sistemas de clasificación que ordenan y organizan el mundo a través de categorías*, y que son elementos centrales para entender la influencia social en la producción de *creencias y conocimientos compartidos a nivel social*.

De hecho, esta afirmación permite retomar la perspectiva de Émile Durkheim para tratar el tema específico de la prohibición de ciertas drogas (el opio, la marihuana, la cocaína y la

morfina, entre otras) como un proceso de reclasificación, en el que la medicina tuvo una fuerte influencia en la asignación de ciertas categorías a las drogas que se prohibirían. Además, la propuesta de las *representaciones colectivas* también ilustra la capacidad de análisis que la sociología tiene, pues lo cognitivo puede ser estudiado por esta disciplina (y no sólo por la psicología o la neurología). Y ya que el tema del conocimiento es también una cuestión sociológicamente relevante, este estudio lo trata desde 2 aspectos principales: a) las categorías y clasificaciones como conocimiento socialmente construido b) el uso y la influencia del conocimiento especializado (en específico la medicina) para la toma de decisiones políticas.

Sin embargo, con el objetivo de esclarecer qué parte de esa sociedad es capaz de imponer estructuras de clasificación y ordenamiento de la vida social, en el primer capítulo también se incorporan algunos planteamientos de Pierre Bourdieu. Este hecho permite demostrar que las *categorías no sólo son elementos de conocimiento e integración social, sino también de dominación*. Por ello, se retoma la afirmación de que el Estado es uno de los principales productores legítimos de los principios de clasificación, y por tanto de la *violencia simbólica*, a través de lo cual se hace más asequible entender estos procesos de imposición de categorías.

De hecho, en el segundo capítulo de esta tesis se responde a la pregunta de cómo se pasó del uso cotidiano de ciertas drogas a su prohibición. Cuestión que se aborda a través del concepto de *violencia simbólica*, pues además de servir como un hilo conductor entre el primero y el segundo capítulo, pone de manifiesto un proceso de conocimiento (aplicación de ciertas categorías), reconocimiento (del discurso médico) y desconocimiento (naturalización de la prohibición) de cierta visión sobre la realidad social.

Por ello, al inicio del capítulo dos se afirma que *en la prohibición de ciertas drogas se aplicó un tipo de violencia simbólica por parte del Estado*. Con el concepto de *violencia simbólica*, retomado de Pierre Bourdieu, se comprende cómo las medidas prohibitivas y punitivas desarrolladas desde el Estado se incorporaron a los esquemas clasificatorios de la población (y a partir de qué fundamentos), a través de lo cual se llegó a clasificar a los consumidores como enfermos o criminales. Estas categorías, mediadas por un proceso histórico de prohibición, se han incorporado en la vida cotidiana a tal grado que, por ejemplo, se desprecian ciertos olores como el de la marihuana o en algunas circunstancias hablar de esta droga genere risa³.

³ En una ocasión, cuando estaba haciendo esta tesis, fui al pueblo de mi mamá en Michoacán. Después de una jornada larga de actividades porque fuimos anfitriones de una fiesta familiar, por la noche, mientras mi primo y yo hablábamos de algún tema poco relevante, mi tía se acercó para comentarnos, de manera muy “inocente” y “natural”,

Así mismo, reflexionar sobre este tema a través del concepto de la *violencia simbólica*, me ayudó a pensar en los mecanismos sociales por medio de los cuales los sistemas de clasificación en torno a las drogas [prohibidas] han alcanzado un alto grado de permanencia y estabilidad. Por eso, sólo hasta casi 50 años después de la prohibición de la marihuana en México y en Estados Unidos, se han empezado a dar disputas de clasificación sobre el tratamiento que a esta sustancia se le había dado (cuestión tratada en el tercer capítulo). A pesar de ello, en algunos sectores de la sociedad sigue sin cuestionarse tal visión, pues aún se asocia a la marihuana con algún aspecto “dañino”, “maligno” o “criminal”.

Y ya que, el objetivo del segundo capítulo es demostrar que del uso común de las drogas a la prohibición de éstas se dio un *proceso de reclasificación*, se retoman ciertos momentos históricos, y se hace uso de un estudio comparativo de los casos mexicano y estadounidense, mediante lo cual se destaca la intervención de la medicina como conocimiento especializado, y que contribuyó a delinear las acciones estatales del siglo XX en torno a la salud. Cabe mencionar que, la centralidad de la medicina en el tema de la prohibición se debe a su consolidación como monopolio de la dicotomía salud-enfermedad, con lo cual se entiende su capacidad de regular y restringir ciertas acciones (tal y como sucedió con las drogas que estudio en el segundo capítulo). Por este motivo, en uno de los primeros apartados del segundo capítulo también se hace uso del concepto “saber-poder” de Michell Foucault.

El *proceso de reclasificación* presentado en el segundo capítulo se aborda desde una separación analítica en 3 momentos principales de modificaciones jurídicas, que son tomadas como una vía de acceso a las transformaciones de las clasificaciones. Pero, además de las legislaciones, en el segundo capítulo se rescatan otros recursos documentales, como noticias, revistas médicas y anuncios publicitarios, que ayudaron a identificar estos 3 “momentos clasificatorios” por las que pasaron las drogas actualmente prohibidas (el opio, la marihuana, la cocaína y la morfina, entre otras), que son los siguientes: 1) *Agrupación*: En un primer momento la clasificación sobre estas drogas implicó su incorporación a la categoría de lo *saludable* al ser pensadas desde parámetros científicos. 2) *Separación*: En un segundo momento, se separó el consumo lúdico y el médico, y se prohibió el consumo lúdico a partir de la asociación entre

que debido a tanta actividad y al frío del pueblo le dolían las piernas, y por eso se había aplicado marihuana en ellas. Mi primo (el hijo de mi tía la que aplicó esta sustancia tan negativa para los *higienistas mexicanos del siglo XIX y XX*) preguntó de manera burlona cómo la había conseguido, a lo que él y yo reímos. Después de esa risa colectiva pensé que esa risa y la sorpresa no podían explicarse sin las acciones implementadas en el siglo pasado que hacían del uso de la marihuana una acción prohibida, y socialmente sancionada.

consumo de drogas-crimen y ciertos grupos sociales (como los negros, los vagabundos, los chinos, los pobres, los indígenas, etc.) 3) *Prohibición*: Finalmente, a través de concepciones como el de “criminalidad”, “adicción”, “peligrosidad”, “toxicomanía”, “enfermedad”, “degeneración de la raza”, “desviación”, “drogas peligrosas”, lo “insano” y lo “reprobable”, se construyó una idea que descalificaba y condenaba el uso de estas drogas, tanto para fines médicos como para fines recreativos. Con lo que, en un tercer momento se legitimó la decisión de prohibirse y criminalizarse la producción, tráfico y consumo de ellas.

Pero, si en el segundo capítulo de esta tesis se buscó poner de manifiesto la consolidación de una visión dominante sobre ciertas drogas prohibidas, dicha afirmación no niega que incluso dentro de la propia medicina hayan existido diferentes perspectivas en torno a las drogas que se prohibieron, pero sí se pone de manifiesto la eficacia y la consolidación de una *visión dominante* en torno a estas drogas, que fue la perspectiva prohibicionista.

Sin embargo, en el tercer y último capítulo de esta tesis se busca demostrar que las clasificaciones no son elementos estáticos, en tanto responden a los cambios sociales. Por tanto, en dicho capítulo se aborda cómo en el debate sobre la legalización de la marihuana están presentes las disputas de clasificación de agentes (con conocimiento y reconocimiento) que han buscado redefinir esta sustancia, a través de asumirla como un elemento “legal”, “saludable” y que forma parte de las “libertades” individuales. El poner de manifiesto estos conflictos por la clasificación permite aclarar que, aunque la *violencia simbólica* estuvo presente en el proceso de prohibición, ello no niega la existencia de distintas visiones pues las nominaciones legítimas no son totalizantes (de lo contrario el cambio en la sociedad sería imposible).

Para saber qué categorías se están disputando y qué agentes intervienen en esta cuestión, se hizo una comparación entre los casos de California y México, a través del seguimiento periodístico de las declaraciones que se daban sobre este tema entre el 2010 y el 2018⁴; mayormente se usaron 3 medios periodísticos internacionales (*El País*, *CNN*, *The New York Times*) y dos nacionales (*La Jornada*, *El Universal*). De la información obtenida se ubicaron los agentes y las categorías que éstos usaban para defender sus posiciones (a favor o en contra de la

⁴ La selección de noticias se hizo a partir de los buscadores específicos de cada periódico, y me enfoqué en los momentos centrales de discusión: como el referéndum de California en 2010 y los amparos otorgados en México por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2015 a varios miembros del colectivo SMART. Las noticias también sirvieron como un medio de recopilación de datos sobre acontecimientos recientes: para el caso de México se recopilaron 124 noticias y para el de California 93 noticias. A pesar de la diferencia de noticias recopiladas entre un caso y otro, fue posible identificar argumentos y actores en ambas situaciones.

legalización de la marihuana) y se destacaron los más relevantes en un “Cuadro de clasificaciones”. El empleo de una base documental periodística, aún con las problemáticas que ésta implica (pues cada periódico tiene ya una interpretación de los hechos que media el modo en el que la noticia es expuesta⁵), se justifica por lo reciente de la discusión, y porque a través de ella se pudieron identificar agentes, argumentos y posiciones en esta disputa.

Además, esta base periodística estuvo complementada con la recopilación de documentos sobre el tema, y con la recuperación de información presente en el capítulo 2. A través de ellos, se observó que a partir de la década de los 70 comenzó a incrementar la disidencia respecto a la prohibición de la marihuana. Por eso, mientras en Estados Unidos y en México se aplicaba una política de “Guerra contra el narcotráfico”, en otras regiones del mundo (como Holanda) había una mayor apertura tanto con el uso médico, como con el uso lúdico de la marihuana.

Ahora bien, la comparación (de la que se hace uso en el segundo y tercer capítulo) permitió conocer las *semejanzas, diferencias y especificidades de cada caso estudiado* (México-Estados Unidos). Así se pudo observar que, aunque en ambos países ha sido necesaria una discusión desde la medicina para la aceptación del consumo médico o recreativo de la marihuana, en el caso de California el foco de discusión se articuló en torno a los *beneficios económicos* que la industria de la marihuana traería consigo. Mientras que en México ha habido dos posturas centrales: por un lado, la legalización de la marihuana como parte de una alternativa a la crisis de seguridad, y por el otro, como un reconocimiento de la libre autodeterminación del individuo.

Otra diferencia por destacar es que los estados que integran la federación estadounidense han sido capaces de mantener una mayor autonomía de su agenda de drogas frente a la federación, con lo cual California legalizó la marihuana en 2016 a través de un *referéndum* aún cuando la producción, venta y uso de la marihuana es ilegal a nivel federal. En México, por el contrario, el debate de la legalización de la marihuana ha acontecido en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, y la población en general no tenido una participación activa en esta discusión. Y además, la agenda de seguridad mexicana está estrechamente relacionada con la de

⁵ Para ver la importancia que los medios de comunicación masiva han adquirido en la actualidad y cómo se privilegian ciertas estrategias de comunicación en éstos (qué se debe de hacer o no, cómo se describe un acontecimiento y con qué sensaciones se le asocia) Véase: Verón, Eliseo, *Efectos de agenda*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1999, p. 131. También puede consultarse a Robert Ferguson para conocer la importancia que tiene el tratamiento de la información en los medios y su influencia en la “definición de la situación”: Ferguson, Robert, *Los medios bajo sospecha. Ideología y poder en los medios de comunicación*, Barcelona, Ed. Gedisa, 2007.

Estados Unidos, por lo que hay un factor de presión externo en torno a la legalización de la marihuana en México.

La importancia de la vinculación entre el tema de la seguridad nacional y la cuestión de las drogas me resultó claro gracias a mi incorporación como becaria en un proyecto sobre seguridad nacional, por lo que *agradezco a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) por la beca otorgada en el marco del proyecto PAPIIT N. 306017 “Riesgos de seguridad nacional, retos y oportunidades”*. Formar parte de este proyecto también me permitió entender algunas de las implicaciones que ha tenido la *Guerra contra el narcotráfico* en México, cuestión que orientó mis primeros intereses de investigación para la tesis, y que en cierto modo se ha incorporado en este texto. De hecho, como planteo en algunas partes de mis capítulos, la legalización de la marihuana ha sido pensada como parte de una alternativa frente al fracaso de dicha estrategia. Sin embargo, con tal legalización también se tendrá que criticar el carácter *reformista* y no *revolucionario* de esta situación, porque se hace de la marihuana una mercancía legal más. Por eso, en la conclusión de mi tesis se trazan esbozos para problematizar la legalización de la marihuana dada su incorporación en la *industria de la salud*.

Contrario a lo que pensaba cuando inicié esta tesis, el foco de mi investigación no fueron los jóvenes ni su interés por ser narcotraficantes; tampoco lo fueron las representaciones sociales. Por eso, este texto, y la introducción general de tal, pasaron por una serie de correcciones que me permitieron refinar mis planteamientos. No obstante, espero que este ejercicio formativo no sólo sea reflejo de una educación individual, sino muestra de lo que la sociología es capaz de hacer: distanciarse lo necesariamente posible para convertir un problema social en un problema sociológico, pero comprometerse lo suficientemente como para influir en el ámbito social. Manteniendo así, siempre una visión crítica, pero no desesperanzadora, incluso con lo que parece ser una alternativa. Mucho de lo vertido en esta tesis podrá ser cuestionado, pero como dice Max Weber: “En la ciencia (...) sabemos que lo realizado envejece al cabo de diez, veinte o cincuenta años. Éste es el destino y el *sentido* del trabajo científico (...) Toda “realización” científica plantea nuevas “cuestiones”; exige ser superada y quedar anticuada”⁶. Espero que este texto contribuya a ello en más de un sentido.

Junio 2020

⁶ Weber, Max, *El científico y el político*, Madrid, Alianza, 2012, p. 111

Capítulo I Discusión en torno a las representaciones colectivas

En este capítulo me propongo hacer un breve recorrido sobre las discusiones y transformaciones del concepto “representación colectiva”, que tiene su origen en la propuesta teórica de Émile Durkheim, pero que tras la reformulación y críticas que Serge Moscovici realizó en torno a tal proposición fue modificado, con lo que se comenzó a usar el término de “representación social”. Así pues, asumiendo que pueden plantearse dos posturas en torno a la cuestión de “las representaciones” y que no sólo implican diferencias de forma sino también de fondo, este capítulo tiene como objetivo rediscutir un concepto que ha estado presente en dos disciplinas cercanas entre sí, aunque distantes en sus presupuestos de fondo: la sociología y la psicología social.

¿Por qué regresar a la discusión de un concepto (representación social) tan consolidado en los debates actuales de las ciencias sociales? Las razones pueden ser de distinta índole, sin embargo, el enfoque que quiero tratar gira en torno a los siguientes 3 ejes: 1) retomar y discutir planteamientos presentes en la propuesta teórica de Émile Durkheim, que no fueron tomados en cuenta en la lectura que Serge Moscovici realizó, es decir, el énfasis en elementos comunes de la sociedad que funcionan como ejes integradores 2) Porque el concepto de “representación colectiva” puede servir como instrumento analítico para destacar los fenómenos ligados al trabajo social de clasificación **de ciertas drogas** (temática central en esta tesis) 3) Se trata, por otra parte, de una discusión disciplinar en la que busco reposicionar las posibilidades del análisis sociológico para interpretar fenómenos de la vida social, de los cuales también dan cuenta disciplinas como la psicología social, la criminología, la medicina, el derecho y la filosofía social.

Por ello, afirmo que los planteamientos de Émile Durkheim en torno a las representaciones colectivas pusieron de manifiesto cuestiones relativas al conocimiento y las formas de clasificación humanas que derivan de éste, como lo son el conocimiento religioso, el mítico, el científico, entre otros. Mientras que, por otra parte, la propuesta de Serge Moscovici, desarrollada en la década de los 70 del siglo pasado, se centró en el análisis de las “representaciones sociales” desde una cuestión más interaccional, y enfatizando el conocimiento del sentido común.

Así, a partir de los planteamientos de Moscovici, además de realizarse estudios sobre diversos temas, también se han elaborado una serie de discusiones teóricas que este texto no busca pasar por alto. Sin embargo, a pesar del reconocimiento explícito que Moscovici hace de la

propuesta durkheniana, pretendo poner de manifiesto, tal y como afirma Jorge Ramírez Plascencia, que: “(...) la idea de representaciones colectivas no se agota con su apropiación en el campo de la psicología social (...) la teoría social aún puede ser estimulada por las ideas de Durkheim en torno a este concepto”⁷.

Por tanto, uno de los objetivos centrales de este capítulo es retomar la propuesta surgida de Émile Durkheim, con el fin de enfocarme en las representaciones como categorías y sistemas de clasificación de carácter histórico y *generalizables a nivel social* (con lo que también se pueden plantear paralelismos con la noción de “representación hegemónica”). Este punto de partida tiene como consecuencia nodal que las representaciones no son exclusivas del sentido común, tal como sostiene Moscovici, sino que también están presentes en discursos especializados como la medicina. Es justamente este punto el que abre la discusión para entender al Estado como uno de los productores legítimos de los principios de clasificación. Pues al servirse de los diferentes discursos especializados, el Estado y sus diferentes agencias se convierten, siguiendo a Bourdieu, en instrumentos ejecutores de los mecanismos sociales, caracterizados por la *violencia simbólica*.

Para abordar el tema de las “representaciones colectivas”, me remitiré a tres textos de Émile Durkheim: “Filosofía y Sociología”, “Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas” y “Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)”. Como bibliografía complementaria utilizaré el texto de Ramírez Plascencia, titulado “Durkheim y las representaciones colectivas”. Mientras que para el caso de la “representación social” emplearé uno de los principales textos de Serge Moscovici, titulado “El psicoanálisis, su imagen y su público”, así como el texto de Lidia Girola “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”, el texto de María Auxiliadora Banchs nombrado “Entre la ciencia y el sentido común: representaciones sociales y salud” y el de Marta Rizo “Conceptos para pensar lo urbano: el abordaje de la ciudad desde la identidad, el *habitus* y las representaciones sociales”, entre otros más.

Una vez discutidas las diferencias entre las “representaciones colectivas” y las “representaciones sociales”, trazaré una propuesta de articulación de algunas ideas de Émile

⁷ Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas” en: Rodríguez Salazar, Tania et al., eds., *Representaciones sociales: teoría e investigación*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 18-19.

Durkheim y de Pierre Bourdieu basada en el concepto de *violencia simbólica*. Por tanto, este capítulo tendrá como corolario la afirmación de que el Estado es uno de los productores de sistemas de clasificación de la realidad social, lo cual me permitirá realizar un recuento histórico de la prohibición de algunas drogas (tema que será desarrollado en el segundo capítulo), a partir de entenderlo como un proceso de reclasificación.

1.1 El concepto de representación colectiva

*El cerebro (...) es más vasto que el cielo,
más profundo que el mar
y pesa tanto como Dios;
pero la cultura humana lo desborda con creces.*
Roger Bartra, *Antropología del cerebro*

Desde el surgimiento de la sociología, el tema de la *integración social* ha sido una cuestión tratada en dicha disciplina, por lo que no es de extrañar que uno de los principales intereses de Émile Durkheim, como uno de los “padres fundadores” de la sociología académica, haya sido analizar los *elementos comunes de la sociedad*. De hecho, al examinar dicha cuestión, Durkheim pudo responder al tema de cómo las sociedades se mantienen unidas, aún con el incremento de la diferenciación social.

El tratamiento sobre este problema está presente ya desde las primeras obras de este autor. De hecho, en su tesis doctoral titulada *La división del trabajo social* (presentada en 1893), la discusión gira en torno al aumento de la individualización y el incremento de la dependencia de los individuos frente a la sociedad, cito: “(...) ¿Cómo es posible que, al mismo tiempo que se hace más autónomo, dependa el individuo más estrechamente de la sociedad? (...) es indudable que esos dos movimientos, por contrarios que parezcan, paralelamente se persiguen.⁸”.

De hecho, es esta regulación sociedad-individuo, en la que existen creencias y sentimientos compartidos, lo que impide que surja un estado de *anomia* (falta de regulación), en la que el individuo quedaría “desarticulado” de la sociedad. Desde el tratamiento de Durkheim, estos elementos comunes, son definidos como la *conciencia colectiva* (que se expresa a través de acciones, regla y leyes, por mencionar sólo algunos aspectos): “El conjunto de las creencias y de

⁸ Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, México, Ed. Colofón, 2007, p. 47.

los sentimientos comunes al término medio de una misma sociedad, constituye un sistema determinado que tiene su vida propia, se le puede llamar la *conciencia colectiva o común*”⁹.

Es decir, aún cuando en sociedades más complejas incrementa la individualización, siguen existen aspectos compartidos que permiten la unión de la sociedad, lo que no niega que dichos elementos adquieran un carácter más general y menos definido. En *La división del trabajo social* se afirma también que, frente a la secularización de la sociedad, el culto al individuo se ha vuelto uno de estos aspectos de la *conciencia colectiva*:

(...) hay un número cada vez menor de creencias y de sentimientos colectivos que son lo bastante colectivos y lo bastante fuertes para tomar un carácter religioso. (...) hay menos representaciones colectivas bien definidas para encerrarse en una forma determinada.

No quiere esto decir, sin embargo, que la conciencia común se halle amenazada de desaparecer totalmente. Sólo que consiste, cada vez más, en maneras de pensar y decir muy generales e indeterminadas que dejan sitio libre a una multitud creciente de disidencias individuales. Hay, sin embargo, un sitio en el que se ha afirmado y precisado, y es aquel desde el cual contempla al individuo. *A medida que todas las demás creencias y todas las demás prácticas adquieren un carácter cada vez menos religioso, el individuo se convierte en el objeto de una especie de religión.*¹⁰

Y ya que el tema de la *integración social* estuvo presente a lo largo de las obras de Durkheim, no es de extrañar que incluso en el último de sus libros se aborde esta cuestión. Así como en *La división del trabajo (...)*, se explica la integración en las sociedades diferenciadas, en el texto de *Las formas elementales de la vida religiosa*¹¹, se estudia una sociedad más homogénea y en la que son más fácilmente demostrables los aspectos que la cohesionan. De tal modo que, en ambos escritos se responde a la cuestión de *cómo tanto sociedades menos complejas, como sociedades más diferenciadas, pueden permanecer unidas.*

En el primer texto (*La división*) es a través del tema del crimen, y desde el concepto de la *conciencia colectiva* que se responde a esta cuestión. Mientras que en el segundo escrito (*Las formas elementales*), es desde la religión, y a través del concepto de las *representaciones colectivas* que Durkheim sustenta dicha afirmación¹². De hecho, es estrecha la relación que existe

⁹ Véase: Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, *Op. Cit.*, p. 89

¹⁰ Durkheim Émile, *La división del trabajo social*, *Op. Cit.*, p. 183-186. El resaltado es mío.

¹¹ Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*, México, FCE, 2012.

¹² De hecho, Jorge Ramírez Plascencia afirma que contrario a lo que se piensa, el término de representación colectiva fue un concepto constante a lo largo de su trayectoria intelectual, por lo que incluso buscó hacerla el objeto de estudio propio de la sociología. Sobre la relación entre la “representación colectiva” y la “conciencia colectiva”

entre el concepto de la *conciencia colectiva* y el de las *representaciones colectivas*, no sólo porque a través de ambos términos Durkheim enfatizó la especificidad de lo social frente a lo individual, así como su particularidad con respecto a lo psicológico. Sino también porque la conciencia colectiva (en tanto elemento común de la sociedad) es estructurante de las representaciones colectivas¹³. Es decir, las representaciones colectivas “forman parte” de esos elementos compartidos por la sociedad; ya sea que estén bien definidos, como ocurre en las sociedades primitivas, o que permanezcan difusos, como acontece en las sociedades más diferenciadas.

De manera más específica, es a partir de la noción de *representaciones colectivas*, que Durkheim estudia los temas de la mente y del conocimiento, y a través de vincular estas cuestiones con el factor social, consigue distanciarse de planteamientos hechos por otras disciplinas, como la psicología. Por ello, la adopción y discusión del concepto de “representación colectiva” desde una visión sociológica, tiene un origen preciso en las críticas que Émile Durkheim realizó a la disciplina psicológica, la cual trataba a la “representación individual” y a la “representación colectiva” como fenómenos individuales, con lo que se afirmaba, por un lado, que las representaciones concernían a la mente, y por el otro, que eran exclusivas de procesos neurológicos.

Por ello, en la obra *Sociología y Filosofía*¹⁴, se hace explícito el interés de Durkheim por ahondar en el tema de las representaciones individuales y las representaciones colectivas (concepto mencionado, pero no tratado de manera exhaustiva en la *División del trabajo*). Así, en el primer capítulo de ese texto, el autor rechaza las explicaciones que hasta ese momento se habían dado sobre las representaciones individuales, y cuyos principales representantes provenían de algunas escuelas psicofisiológicas.

Como parte de la discusión que pretendo poner de manifiesto en este capítulo, se orienta en torno a la disputa disciplinar que Durkheim mantuvo con sus coetáneos, es relevante destacar la formación de aquellos con los que debatía. Lo que visibiliza la especificidad disciplinar de la sociología, frente a asignaturas consolidadas en el campo político y académico, como lo son la

puede consultarse el mismo autor. Véase: Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*, pp. 19-26.

¹³ Cfr., *Ibid*

¹⁴ Véase: Durkheim, Émile, *Sociología y Filosofía*, Granada, Ed. Comares, 2006.

psicología y la filosofía, de las que derivaban las principales explicaciones en torno al tema de la conciencia, la mente y el conocimiento.

En el tratamiento de Durkheim sobre la postura filosófica y psicológica con la que dialoga, incluye a M. León Dumont, Élie Rabier y William James como representantes de esta visión: William James¹⁵, además de ser un destacado filósofo, también fue instructor de fisiología en Harvard y ha sido denominado el padre de la psicología americana¹⁶. Mientras que, León Dumont¹⁷, fue un filósofo y fisiólogo francés que además de tener otras propuestas psicológicas, realizó planteamientos sobre el organismo como elemento condicionante del hábito. Y finalmente, Élie Rabier¹⁸, fue un filósofo formado en la Acole normal superior, conocido por su *Lección de filosofía*, que también realizó planteamientos desde la psicología.

Los que estos autores comparten, según Durkheim, es el supuesto de que las representaciones individuales son parte de los procesos cerebrales, y por tanto producto de condiciones del organismo: como la excitación neuronal y la activación de ciertas áreas del cerebro¹⁹. Por eso, no es de extrañar que, desde dicha perspectiva la conciencia sea tratada como un epifenómeno (fenómeno accesorio que acompaña al fenómeno principal y que no tiene influencia sobre él) de los aspectos físicos del ser humano; con lo que se reduce el estado de la conciencia a un estado meramente material.

De ser esta perspectiva cierta, si los recuerdos estuvieran sometidos a la materia nerviosa del cerebro, la conexión entre una y otra representación sería producto de enlaces neuronales. Y por ello, la relación entre ideas sería posible sólo mientras persistieran las excitaciones físicas pertinentes. Pues desde la visión psicofisiológica, según Durkheim, sólo puede existir una representación en tanto hay una conexión nerviosa entre una y otra parte del cerebro. Por ello, si

¹⁵ Véase: Emory Univeristy, “William James - Biography, Chronology, and Photographs”, [Fecha de consulta: 21 de agosto del 2019], Recuperado de: http://www.uky.edu/~eushe2/Pajares/jphotos.html?fbclid=IwAR1Nj2UxVdOqNlpaOd74WUgObc5pigMcrENKpIVCPPHu_fRei5eieU-DTs.

¹⁶ Véase: Barry J, Zimmerman y Dale H. Schunk, *Educational psychology: a century of contributions*, London, LEA ed., 2003.

¹⁷ Véase: Catherine Dromelet, “Léon Dumont : sensibilité, plaisir et habitude”, *Revue philosophique de la France et de l'étranger* Tomo 143, núm. 4, 2018, pp. 479–94.

¹⁸ Véase: Babelio, *Élie Rabier*, [Fecha de consulta: 21 de agosto del 2019], Recuperado de: <https://www.babelio.com/auteur/Elie-Rabier/119972> y Yves Verneuil, “Un protestant à la tête de l'enseignement secondaire : Élie Rabier”, *Histoire de l'éducation*, núm. 110 (1 de mayo de 2006), p. 111–39, [Fecha de consulta: 20 de septiembre del 2019], Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/histoire-education.1349>.

¹⁹ Estas críticas a la psicología también pueden observarse en su texto *El Suicidio*, en donde argumenta que el suicidio no es producto de una enfermedad mental o de alguna desviación psiquiátrica, sino que puede ser explicado desde la sociología. Véase: Durkheim, Émile, *El suicidio*, Madrid, Ed. Reus, 1928.

se modifica el elemento nervioso, también se transforma la representación, y con ello la relación entre diversas representaciones, por lo que ciertas imágenes o ideas pueden dejar de existir de un momento a otro, cito: “Ha venido a ser casi clásico el reducir la memoria a no ser otra cosa que un hecho orgánico. Se sostiene que la representación no se conserva por sí misma, es decir, que cuando una sensación, una imagen, una idea, ha cesado de estar presente en nosotros, cesa instantáneamente de existir, sin dejar de ella ningún rastro”²⁰.

Insatisfecho con esta visión, Émile Durkheim propuso asumir a las representaciones (individuales) como realidades que no dependían exclusivamente de la materia nerviosa del cerebro. Y sin negar que se requiera de ciertas cualidades fisiológicas, se opuso a pensar que la relación entre representaciones responde exclusivamente a esta cuestión. A partir de tal distanciamiento, Durkheim distingue un *análisis sociológico sobre la mente y el conocimiento, de uno psicológico*. Por tanto, en contraste con la perspectiva psicofisiológica, afirma lo siguiente respecto a la incidencia de la memoria en las acciones presentes:

(...) toda representación, en el momento mismo en que se produce, acciona no sólo sobre los órganos sino también sobre el propio espíritu, es decir, sobre las representaciones presentes y pasadas que lo constituyen, si se admite por lo menos que las representaciones pasadas subsisten en nosotros (...) el cuadro que yo veo en este momento influye de una manera determinada sobre aquel que forman mis maneras de ver, mis aspiraciones, mis deseos.²¹

Desde el punto de vista de Durkheim, así como las representaciones (individuales), son un fenómeno que no se explica por los elementos materiales del cerebro, tampoco las representaciones (colectivas) pueden ser tratadas desde una perspectiva individual²² (porque se estaría asumiendo que la conciencia colectiva es un epifenómeno de la conciencia individual). Por ello, define a las *representaciones colectivas*, ya no como hechos psicofisiológicos o

²⁰ Durkheim, Émile, *Sociología y Filosofía, Op. Cit.*, p. 4

²¹ Durkheim, Émile, *Sociología y Filosofía, Op. Cit.*, p. 17

²² En el texto “Representaciones colectivas como instituciones sociales”, que forma parte de un libro cuyo objetivo es reflexionar sobre las *representaciones* desde el pensamiento de Émile Durkheim, David Bloor retoma la diferencia entre las “representaciones individuales” y las “representaciones colectivas”. Para el caso de las primeras, se trata de sensaciones, imágenes y disposiciones generadas en nuestras mentes por los órganos sensoriales. Mientras que en el caso de las segundas, pueden estar involucrados los conceptos, pues son aspectos comunes para una diversidad de individuos (dentro de los que se puede incorporar a las comunidades de especialistas), como ocurre en el caso de la representación del átomo, el movimiento de los continentes o los mercados internacionales. Véase: W. S. F. Pickering (coord.), *Durkheim and Representations*, Londres, Routledge, 2000.

individuales, sino como *hechos sociales*, que producen consecuencias en el *espíritu* (capacidad cognitiva)²³.

De este modo, aunque las *representaciones colectivas* son producto de las acciones y reacciones intercambiadas entre conciencias individuales²⁴, al ser *hechos sociales* tienen un carácter de obligatoriedad y exterioridad frente al individuo, porque: “Si se puede decir, en cierto modo, que las representaciones colectivas son exteriores a las conciencias individuales, es porque ellas no provienen de los individuos tomadas aisladamente, sino en conjunto (...)”²⁵.

Claramente, en el texto de *Las formas elementales de la vida religiosa*²⁶ Durkheim empleó la propuesta de la exterioridad de las representaciones colectivas (en tanto hechos sociales), con el objetivo de analizar el fenómeno religioso en las sociedades totémicas (en Australia). Al mismo tiempo, debatió con las posiciones *aprioristas* y *empiristas* sobre las categorías del entendimiento al afirmar su origen social (lo que no implica que carezcan de valor objetivo) y negar que las categorías sean trascendentes y a históricas, por lo que asume que hay una relación entre el pensamiento y las categorías que son socialmente construidas²⁷.

Con este distanciamiento frente a la filosofía y la psicología, Durkheim logró tratar desde la sociología los temas de la mente y del conocimiento, a través de retomar la noción de *representación* (concepto usado en su época para analizar temas relacionados con las ideas, la mentalidad y el conocimiento²⁸). Pues, tal y como lo venía haciendo a lo largo de su obra²⁹,

²³ Probablemente cuando Émile Durkheim emplea la palabra *espíritu*, lo hace para referirse a los procesos mentales específicos del ser humano (capacidad de pensar). Una nota a pie de página que se encuentra en la edición del 2012 de *Las formas elementales de la vida religiosa* es muy esclarecedora al respecto: “Esta palabra, derivada de latín *spiritus*, significaba originalmente aliento o respiración y fue recuperada primeramente en el francés y posteriormente en otras lenguas occidentales para dar cuenta tanto del *alma racional* humana como de cualquier ser inmaterial dotado de inteligencia (...) Los títulos de dos obras clásicas pueden servir como ejemplo del uso de *espíritu* como capacidad cognitiva y moral. Uno es *Die protestantische Ethik un der Geist des Kapitalismus* (*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*) (...) donde el concepto de “espíritu del capitalismo” refiere al ethos económico capitalista, es decir, a su mentalidad.” Véase: Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa (...)*, *Op. Cit.*, nota a pie pp. 62 y 63.

²⁴ Véase: Vera, Héctor, “Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim” en *Sociológica*, año 17, número 50, septiembre-diciembre de 2002, p. 107

²⁵ Durkheim, Émile, *Sociología y Filosofía*, *Op. Cit.*, p. 25

²⁶ El término de representaciones colectivas se emplea de manera explícita y se retoma en *Las formas elementales de la vida religiosa* (publicado en 1912) en donde se lleva a cabo un análisis del uso de lo profano y lo sagrado, para definir a la religión y sus prácticas. Émile Durkheim moriría en el año de 1917. En la década de los 70 el psicólogo social Serge Moscovici retoma y modifica este concepto, es a partir de entonces que se ha ampliado la bibliografía sobre este tema. Véase: Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa (...)*, *Op. Cit.*

²⁷ *Cfr.* Véase: W. S. F. Pickering (coord.), *Durkheim and Representations*, *Op. Cit.*

²⁸ De hecho, la falta de claridad de Durkheim al emplear este concepto se debe a que el uso de este término era constante en las discusiones de su época y se daba por entendido: “El hecho de que Durkheim no introdujera esta precisión [definir el concepto] puede ser explicado porque el significado de esta palabra se sobreentendía (...) la

sostuvo que lo social se inmiscuye incluso en lo que parece más *natural*: como sucede con las categorías del entendimiento.

Del libro de *Las formas elementales (...)*, también se pueden resaltar dos ideas útiles para este capítulo de tesis, aun cuando son tratadas por Durkheim desde el tema religioso: 1) La capacidad de agrupar lo aparentemente desigual y 2) Las representaciones (entendidas como ideas) producen realidades debido a su eficacia práctica. Afirmación similar a lo que en décadas posteriores sería conocido como el Teorema de Thomas: “Si los individuos definen las situaciones como reales, son reales en sus consecuencias”³⁰.

Para explicar la cuestión religiosa desde una perspectiva sociológica hace falta adentrarse a la *dimensión simbólica de lo social*: “La incorporación del tema de lo social como realidad simbólica, en tanto «sobreañadida» al mundo físico, constituye el telón de fondo desde el que religión y moral son asumidas en calidad de ámbitos constitutivos (...)”³¹. Según Durkheim, la religión es resultado de una distinción fundamental que clasifica la realidad entre lo “sagrado” y lo “profano” (para acceder a aquello que es designado como *sagrado*, se requieren de rituales), por lo que pone de manifiesto que la idea, como componente social, es constructora de la realidad: por ejemplo, ya que en los *elementos sagrados* hay prohibiciones que demandan respeto, la violación de dicha interdicción no sólo conlleva un castigo de tipo sobrenatural, sino también uno humano.

En esta misma línea de pensamientos, se puede afirmar que hay interdicciones que buscan apartar todo lo sagrado de todo lo profano, en tanto *son* aspectos opuestos de la vida social. Por ello, la comunidad separa las actividades religiosas de las profanas, y también los lugares de culto, como los templos y santuarios, son alejados espacialmente de los sitios profanos. Así mismo para el tiempo (sagrado y profano) se aplica una *distinción*, con lo cual, se introducen diferencias dentro de la continuidad y homogeneidad: “Fue incluso muy probablemente, como hemos dicho, la necesidad de esa alternancia lo que indujo a los hombres a introducir dentro de la

palabra se había tornado fundamental para estudiar la constitución psicológica de la mente y abordar complejos problemas relativos al conocimiento”. Véase: Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*, p. 20-21

²⁹ Cfr. Durkheim, Émile, *El suicidio*, *Op. Cit.*

³⁰ Véase: Merton, Robert K., *Teoría y estructuras sociales*, México, FCE, 2002, p. 505

³¹ Esta cita forma parte del texto introductorio de la edición del 2012 del FCE. Véase: Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa (...)*, *Op. Cit.*, p. 36

continuidad y la homogeneidad de la duración, *distinciones y diferenciaciones que ésta no tiene naturalmente.*”³²

Según Durkheim, en el fenómeno religioso se encuentran las dos categorías sociales más heterogéneas y contrarias. Y ya que se excluyen mutuamente³³, el mundo *sagrado* mantiene con el mundo *profano* una relación de antagonismo tal, que la idea de lo *sagrado* niega mentalmente cualquier otra idea que no tenga que ver con ella. Esto es así debido a que las nociones de lo *sagrado* y lo *profano*, responden a dos formas de vida y a dos estados de la conciencia que se excluyen. Por eso, para Durkheim este antagonismo psíquico conlleva también un antagonismo de las cosas:

Hay dos sistemas de estados de conciencia que están orientados y que orientan nuestra conducta hacia dos polos opuestos. Aquel que posee mayor potencia debe entonces tender a expulsar al otro fuera de la conciencia (...) Seguramente hay en la mente una tendencia general para localizar en ámbitos diferentes cosas diferentes, sobre todo cuando son incompatibles unas con otras. Pero el ámbito profano y el sagrado no son sólo distintos sino que uno está cerrado al otro (...)³⁴

Como Durkheim considera que la vida religiosa proviene de la colectividad, no es el objeto sacro el que tiene ciertas características intrínsecas, sino que son las características socialmente atribuidas a ciertos objetos lo que le dan su carácter sacro. Un ejemplo de cómo *seres que en primera instancia parecen diferentes, pero son situados dentro de una misma categoría*, está presente en la agrupación de las plantas, los animales (y otros objetos) en un mismo tótem. Esta situación no implica que lo que se vive en el mundo de la experiencia sea falso o irreal ya que: “Las representaciones producidas por la religión no son, pues, una invención; tienen eficacia práctica, son reales en sus consecuencias (...) las creencias religiosas no sólo ofrecen explicaciones sobre el mundo; infunden poder a los creyentes y les transmiten ideales.”³⁵

³² *Ibid*, p. 358. El resaltado es mío.

³³ Durkheim menciona: “No existe en la historia del pensamiento humano otro ejemplo de dos categorías de cosas tan profundamente diferenciadas, tan radicalmente opuestas una a otra. La tradicional oposición entre el bien y el mal no es nada al lado de ésta, pues el bien y el mal son dos especies contrarias de un mismo género, o sea el moral, así como salud y enfermedad sólo son dos aspectos diferentes de un mismo orden de hechos, la vida; mientras que lo sagrado y lo profano siempre y en todas partes han sido concebidos como géneros separados, como dos mundos entre los que no hay nada en común.” *Ibid*, p. 92

³⁴ *Ibid*, p. 367.

³⁵ *Ibid*, p. 37

En concordancia con esta visión, años después David Bloor³⁶ (retomando a Barry Barnes) afirmó que las *representaciones colectivas* pueden definirse como instituciones, si se asumen como un sistema autorreferencial, en tanto son creadas por la realidad que ellas mismas producen: “El modelo de auto-referencia implica que la vida social existe en la forma en que lo hace precisamente por la concepción propia de los actores sobre ella”³⁷. Por ello Bloor sostuvo que “(...) *las representaciones compartidas*, ya sean sobre el dinero, el liderazgo o los derechos, son por sí mismas la “moneda de cambio” de la interacción. Pero no son sólo creadas ni sostenidas por ellas [la interacción], sino que en gran medida, son constitutivas de ellas (...)”³⁸. Es decir, la interacción (como parte del todo), no puede explicar al todo, pues el todo social no puede ser explicado por la parte individual.

Lo anteriormente expuesto demuestra, por un lado, la capacidad de análisis desde la sociología respecto a temas del conocimiento y la mente, frente a explicaciones de tipo psicológicas y filosóficas. Por ello, a través del concepto de las *representaciones colectivas*, Durkheim enfatizó que los procesos mentales (expresados en categorías), son productos sociales y no individuales o fisiológicos, con lo que también se puede concluir que *todo conocimiento se compone de representaciones*³⁹. Y por el otro lado, queda de manifiesto que la reflexión en torno a los elementos *comunes* de la sociedad fue un tema que predominó en los escritos de Émile Durkheim, sin negar por ello, que en el orden social contemporáneo las creencias y valores colectivos son más difusos.

Sin embargo, contrario a lo que en algunos casos pasa entre la sociología y la psicología social, en las últimas décadas el concepto de *representación colectiva* ha sido empleado en ambas disciplinas para tratar diversas temáticas⁴⁰. Esto se debe a que el término fue directamente

³⁶ David Bloor forma parte de los defensores del “Programa fuerte de la sociología del conocimiento” (o “Programa fuerte”), quienes han pugnado por el derecho de la sociología a realizar estudios sobre la ciencia. Este programa se distancia de los planteamientos realizados por otros sociólogos (por ejemplo Robert K. Merton), pues se dedicaron a estudiar la ciencia como una forma de conocimiento, con lo que afirmaban que un estudio social de la ciencia era pertinente en tanto había influencias sociales en la producción del conocimiento científico. Sobre la discusión en torno a cómo se abordaba la ciencia desde la sociología antes del Programa fuerte véase: Olivé, León (comp.), *La explicación social del conocimiento*, México, IIF-UNAM. También, Olivier, Martin, *Sociología de las ciencias*, Buenos Aires, Nueva visión, 2003. Y la introducción de Emmanuel Lizcano y Rubén Blanco al libro de David Bloor en: Bloor, David, *Conocimiento e Imaginario Social*, España, Ed. Gedisa, 2010.

³⁷ W. S. F. Pickering (coord.), *Durkheim and Representations*, p. 162. La traducción es mía.

³⁸ Cfr., *Ibid*, 160-161

³⁹ Cfr. Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*

⁴⁰ Por ejemplo véase: Umaña reyes, Lorena, “Las representaciones sociales sobre el Zócalo de la Ciudad de México como espacio para la protesta. Estudio etnográfico en el contexto electoral de 2009”, en *Revista mexicana de opinión pública*, enero-junio 2014, p. 73-95. Casas, Ferrán, “Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales

debatido por el psicólogo social Serge Moscovici. Por ello, a continuación se presentan las discusiones y modificaciones efectuadas a tal noción a partir de los planteamientos de Moscovici, y también se destacan algunas críticas erróneas hechas a la postura de Durkheim, con el objetivo de generar, posteriormente, una propuesta útil para los siguientes capítulos.

1.2 De las representaciones colectivas a las representaciones sociales

En el texto de Lidia Girola titulado “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”⁴¹, se afirma que Émile Durkheim empleó el concepto de las *representaciones colectivas* para referirse a los elementos constitutivos de la conciencia colectiva (como las creencias, los mitos y las leyendas), en tanto ideas compartidas por los miembros de una sociedad respecto al mundo en el que viven. Pero debido a las críticas efectuadas por Serge Moscovici (un psicólogo social rumano) respecto a la concepción durkheimiana de las representaciones, se ha creído que Durkheim les otorgó un carácter estático y rígido, que le impidió plantear el constante surgimiento de nuevas representaciones y la diversidad organizativa del pensamiento.

Por eso, en una lectura errónea sobre *Las formas elementales de la vida religiosa* (y otras obras más de Émile Durkheim), Moscovici afirma que Durkheim se limitó a caracterizar a las representaciones como exclusivas de la ciencia, la ideología y el mito. Desde el tratamiento de Moscovici sobre la postura de Durkheim, también se sostiene que las representaciones son similares al *mito*, ya que ambas se basan en pensamientos “arcaicos” y “primitivos”. En contraste, frente a esa falsa posición (en la que se confunde el ejemplo con la explicación), y como parte de

de infancia y adolescencia en Europa” en *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 1139-1723 (2010), tercera época, p. 15-28. Franco S, Mireya, Villarreal R, Enrique, Vargas D, Emma R, Martínez G, Lidia, & Galicia R, Liliana. (2010). “Estereotipos negativos de la vejez en personal de salud de un Hospital de la Ciudad de Querétaro, México” *Revista médica de Chile*, 138(8), 2010, pp. 988-993.

⁴¹ Véase: Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación” en: De la Garza Toledo, Enrique, *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*, México, FCE-UAM, 2012. Aunque el texto de Lidia Girola tiene como objetivo principal la discusión en torno a lo que se ha denominado “representación social” e “imaginario social” que refieren a la construcción social de lo simbólico (pues suelen usarse como sinónimos a pesar de que dos escuelas de pensamiento de manera independiente han problematizado en torno a estos dos conceptos). Su artículo para este texto será retomado con el objetivo de ahondar en la historia de las representaciones colectivas y para retomar sus ideas centrales que servirán como hilo conductor para mi discusión. La discusión del concepto de “imaginario social” sólo es pertinente en mi capítulo en tanto sirve para discutir el concepto de “representación social” de la perspectiva de Serge Moscovici. Por lo amplio de las discusiones en este capítulo de tesis hay cuestiones que se omiten. Para un texto en el que se profundiza aún más sobre las representaciones sociales y sus diferentes técnicas de estudio Véase: Araya Umaña, Sandra, *Las representaciones sociales. Ejes teóricos para su discusión*, Cuaderno de Ciencias Sociales N. 127, FLACSO, Costa Rica, 2002.

una búsqueda por reivindicar la importancia del sentido común, Moscovici propuso entender a las representaciones como elementos propios de *nuestra sociedad* y de *nuestra cultura*:

(...) identificar mito y representación social, transferir las propiedades psíquicas y psicológicas de la primera a la segunda, sin más, significa contentarse con metáforas y aproximaciones falaces, justamente allí donde por el contrario se necesita delimitar una zona especial de la realidad. Esta aproximación cómoda generalmente desprecia nuestro “sentido común”, mostrando su carácter inferior, irracional y en última instancia, erróneo (...) tenemos que encarar *la representación social como una textura psicológica autónoma y a la vez como propia de nuestra sociedad, de nuestra cultura*.⁴²

No obstante, en tal observación existe una imprecisión respecto a la propuesta de Durkheim, pues si bien, en su texto de *Las formas elementales de la vida religiosa*⁴³, no aborda el surgimiento de nuevas representaciones, sí lo hace en su libro *Sociología y Filosofía* (al final de su primer capítulo). De hecho, en dicho escrito reflexiona sobre cómo las representaciones nuevas van adquiriendo un carácter autónomo en relación con la estructura social. Motivo por el cual este sociólogo afirmó que, cuando las representaciones se transforman en realidades *parcialmente autónomas* con respecto a otros elementos (como el modo en el que se organiza la sociedad), las nuevas representaciones serán producidas, en parte, por las representaciones previas, cito: “Pero una vez que un primer caudal de representaciones ha sido constituido de tal modo, dichas representaciones (...) se transforman en realidades parcialmente autónomas (...) las representaciones nuevas producto de esta síntesis, son de una misma naturaleza: tienen por causas inmediatas otras representaciones colectivas y no tal o cual carácter de la estructura social.”⁴⁴

A pesar de ello, parte de los objetivos de Moscovici fue entender, por un lado, la relación que hay entre la ciencia y el sentido común, y por el otro el modo en el que el saber científico es “adoptado” por el conocimiento de sentido común, y por tanto cómo cada uno de estos conocimientos se distinguen uno con respecto del otro. Por ello, en el texto de *El psicoanálisis, su imagen y su público*⁴⁵ se estudian las representaciones sociales del sentido común sobre el psicoanálisis, a la vez que se analizan las divergencias grupales que existen sobre ese tema.

⁴² Moscovici, Serge, *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Ed. Huemul, 1979, p. 29. *El resaltado es mío*.

⁴³ Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa (...)*, Op. Cit.

⁴⁴ Cfr. Durkheim, Émile, *Sociología y Filosofía*, Op. Cit., p. 30

⁴⁵ *Ibid*

Puede afirmarse que los intereses de Moscovici coinciden con una época (década de los 50 del siglo XX) en la que las dos posiciones principales que estudiaban la relación entre ciencia y sentido común aminoraban la relevancia del último frente al primero. Pero en lugar de proceder de esta manera, Moscovici buscó acentuar la relevancia del sentido común en sus estudios: “(...) yo reaccioné contra esa actitud y quise rehabilitar el sentido común que se basa en nuestro lenguaje y nuestra vida diaria. De manera más profunda, reaccioné contra la idea subyacente (...) de que la gente no piensa racionalmente”⁴⁶.

De lo expuesto hasta ahora, encontramos una serie de convergencias en la propuesta de Serge Moscovici con respecto a los planteamientos originales de Émile Durkheim, pues en el tratamiento que les dio a las representaciones destaca: 1) un interés por poner énfasis en el tema del conocimiento de sentido común 2) la necesidad de destacar la heterogeneidad de las representaciones; y 3) la definición de que las representaciones sociales son un fenómeno propiamente moderno. Pero al mismo tiempo, mientras Moscovici se distanciaba de Durkheim, con su propuesta teórica también rechazaba la visión del conductismo⁴⁷ (que en ese entonces era el paradigma norteamericano predominante en la psicología), al destacar la influencia social en los fenómenos psicológicos en una época en la había una fuerte tendencia, desde la psicología, por enfocarse en el estudio del individuo.

Sin duda, al realizar una serie de aportaciones y críticas a la propuesta de Émile Durkheim, Serge Moscovici (basándose en pensadores como Lévy-Bruhl, Jean Piaget, Sigmund Freud, Peter Berger y Thomas Luckmann⁴⁸) logró formular un nuevo modo de acercamiento (en los años 70 del siglo XX) en torno al tema de las representaciones. Como premisa, propuso rechazar la noción de las representaciones *colectivas* para comenzar a hablar de representaciones *sociales*, y enfatizar con ello el *carácter heterogéneo y diverso* de éstas, frente a su carácter general y compartido por toda la comunidad (como sucedía con el concepto de representaciones colectivas).

⁴⁶ Serge Moscovici y Ivana Marková, “Presenting Social Representations: A conversation”, en *Culture & Society*, vol. 4 (3), Londres, Sage Publications, p. 375 citado en: Banchs R., María Auxiliadora, “Entre la ciencia y el sentido común: representaciones sociales y salud” en: Rodríguez Salazar, Tania et al., eds., *Representaciones sociales: teoría e investigación*, Op. Cit.

⁴⁷ Cfr., Auxiliadora Banchs, María, “Concepto de “Representaciones sociales”: Análisis comparativo”, Op. Cit. También véase: Perera Pérez, Maricela “A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad.”, CIPS, CLACSO, 2003.

⁴⁸ Véase: Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”, Op. Cit.

Desde esta nueva perspectiva se afirma que, debido al carácter más complejo y plural de las sociedades contemporáneas, pueden existir diversas *representaciones sociales* dentro de una misma sociedad (como se pone de manifiesto con el tema del psicoanálisis), ya que éstas surgen de los diversos grupos que existen en ella. Por ello, según Moscovici, en contraste con la visión durkhemiana (que analizaba el carácter común de la sociedad), con el concepto de las *representaciones sociales* se estudian los elementos heterogéneos de la sociedad. Aunque, como ya se afirmó, desde la teoría de Durkheim también se buscó entender cómo al volverse más abstractas y generales las representaciones, eran más diversas. Así pues, Serge Moscovici destacó 3 tipos principales de representaciones sociales:

- 1) Las *representaciones hegemónicas*: Ya que son aquellas en las que existe un amplio consenso grupal, se han establecido paralelismos con el concepto de las representaciones colectivas.
- 2) Las *representaciones emancipadas*: Al ser producidas por subgrupos, en los que destacan nuevos modos de pensar, éstos son considerados como portadores de estas ideas.
- 3) Las *representaciones polémicas*: Caracterizadas por disputas grupales sobre algún hecho o un objeto, que presentan ideas contrapuestas⁴⁹.

Acerca de la postura de Moscovici, Lidia Girola afirma que las *representaciones sociales* son una construcción simbólica del *pensamiento de sentido común* producto de la actividad de *sujetos en interacción*, por lo que son fuertes orientadoras de la acción, ya que generan una predisposición a actuar de una u otra manera. Además, al estar formadas por *percepciones* (lo que se ve) y *conceptos* (lo que puede estar ausente físicamente, pero se puede pensar), y ser producto de la interacción e interpretación de las personas, las representaciones también unifican lo diverso, simplificando con ello el mundo social en el que se interactúa, pues al ser compartidas hacen más fácil la comunicación y la interacción.

Se puede afirmar entonces, que las representaciones sociales son relevantes en la interacción en tanto, hasta cierto punto, forman parte de las herramientas que permiten *definir la situación*⁵⁰, pues a través de ellas se pueden predecir, pero también modificar las situaciones. Es por ello que las *representaciones sociales* (al igual que las representaciones colectivas) poseen un aspecto simbólico y mental, empleado en las interacciones de la vida cotidiana: “En términos de Moscovici, las representaciones son un “conjunto de conceptos, declaraciones y explicaciones

⁴⁹ Véase: Perera Pérez, Maricela “A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad.”, *Op. Cit.*

⁵⁰ Sobre el concepto de “definición de la situación” Véase: Goffman, Erving *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009.

originadas en la vida cotidiana, en el curso de las comunicaciones interindividuales (...) puede incluso afirmarse que son la versión contemporánea del sentido común.”⁵¹

Pero, según esta posición ¿De dónde provienen las representaciones sociales? Empleando los términos mencionados por Girola cuando retoma a Araya⁵², provienen de lo que se denomina “fondo cultural”, el cual se acumula en cada sociedad a lo largo de la historia: por lo que, al igual que las representaciones colectivas, las representaciones sociales tienen un carácter histórico. Por eso es frecuente que, cuando se busca explicar lo que es una representación, se aluda a temas como las creencias, los valores, las experiencias compartidas o la memoria colectiva.

Al mismo tiempo, según esta perspectiva, las representaciones sociales se incorporan al individuo a través de dos mecanismos: el de objetivación y el de anclaje⁵³. Con en el mecanismo de *objetivación*, los conceptos abstractos se transforman en imágenes concretas a través de la selección de una parte específica de la información. Mientras que, con el mecanismo de *anclaje*, el objeto representado es abstraído de la situación específica en la que fue elaborado, por lo que se vincula con un marco de referencia más general (marco cultural), convirtiéndose así en un instrumento de comunicación entre las personas. Por ello, Marta Rizo⁵⁴ sostiene que el *anclaje* es un proceso de categorización, en el que los sujetos clasifican la realidad y hacen familiar lo desconocido.

Cabe añadir que, con el mecanismo de la *objetivación*, se forma lo que Moscovici y algunos otros autores, como Jean Claude-Abric⁵⁵, denominan “núcleo figurativo”. En el cual, se agrupan los elementos más duraderos y estables de las representaciones⁵⁶, y por medio del cual éstas se transforman. Por lo que, en concordancia con esta visión, Jean Claude-Abric ha desarrollado una propuesta sobre el *núcleo central* (núcleo figurativo) y la *periferia* de las

⁵¹ Rizo, Marta, "Conceptos para pensar lo urbano: el abordaje de la ciudad desde la identidad, el *habitus* y las representaciones sociales", en: *bifurcaciones* [online], núm. 6, otoño 2006. [Fecha de consulta: 15 de julio del 2019, 6:01 pm] Recuperad de: www.bifurcaciones.cl/006/Rizo.htm El resaltado es mío.

⁵² La Dra. Sandra Araya Umaña es Doctora en educación por parte de la Universidad de Costa Rica. Dentro de sus escritos se encuentra el ya citado texto “Las representaciones sociales. Ejes teóricos para su discusión”. Véase: Araya Umaña, Sandra, *Las representaciones sociales. Ejes teóricos para su discusión*, *Op. Cit.*

⁵³ Para este tema Véase: Abric, Jean-Claude (ed.), *Prácticas sociales y representaciones*, México, Ed. Coyoacán, 2000. Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”, *Op. Cit.* y Moscovici, Serge, *El psicoanálisis, su imagen y su público*, *Op. Cit.*

⁵⁴ Rizo, Marta, "Conceptos para pensar lo urbano: el abordaje de la ciudad desde la identidad, el *habitus* y las representaciones sociales", *Op. Cit.*

⁵⁵ Para el tema de las representaciones y la cuestión del núcleo central y el núcleo figurativo Véase: Abric, Jean-Claude (ed.), *Prácticas sociales y representaciones*, México, Ed. Coyoacán, 2000.

⁵⁶ A partir de esta perspectiva, se podría plantear un paralelismo entre el núcleo figurativo y las representaciones colectivas, dada la estabilidad de ambos. Y también entre las representaciones hegemónicas y las representaciones colectivas.

representaciones sociales: sostiene que el *núcleo central*, además de determinar el modo en el que los elementos de las representaciones se unifican, inciden en la transformación de estos elementos⁵⁷. En cambio, según Abric, los *elementos periféricos*⁵⁸ son la “conexión” entre el núcleo central y la situación en la que se elaboran las representaciones.

Respecto a las condiciones para la emergencia de una representación social, Martín Mora⁵⁹, retomando a Moscovici, postula que son necesarias 3: 1) dispersión de la información 2) focalización, 3) presión a la inferencia. Es decir que, al existir una cantidad limitada y dispersa de información, para que el individuo la pueda organizar y resulte útil en su interacción, se prioriza la selección de ciertos elementos de esta información (focalización) con base en la situación. Así mismo, Mora afirma que *en la vida cotidiana* hay una suerte de presión por demostrar que se conoce o domina algún tipo de tema, por lo que se da una “presión a la inferencia”. En otros términos, desde el planteamiento de Mora *la representación social es información de sentido común sobre algún tema de relevancia para la interacción entre individuos*.

De este modo, el concepto de *representación social* supone el carácter construido de la realidad (como ya Durkheim lo ponía de manifiesto con en el caso de la religión). Según explica Lidia Girola, desde la orientación que Moscovici dio a las representaciones sociales, éstas son *constituyentes* (procesos social-cognitivos que construyen aspectos de la realidad), pero también son *constituidas*, porque hacen referencia a cuestiones “específicas” de la realidad, a la vez que aluden a contenidos ya construidos de esta realidad. Sobre ello se dice: “(...) por una parte, las representaciones sociales suponen procesos social-cognitivos que constituyen aspectos de la realidad, en este sentido puede considerarse como pensamiento constituyente; por otra parte, implican contenidos específicos, y pueden ser pensados como pensamiento constituido”⁶⁰.

⁵⁷ Abric menciona que en algunos casos las representaciones pueden tener los mismos elementos, pero estar organizados de diferente modo. *Cfr.*, Abric, Jean-Claude (ed.), *Prácticas sociales y representaciones*, *Op. Cit.*

⁵⁸ Los elementos periféricos de la representación se organizan en torno al núcleo central ya que están determinados por éste. Están jerarquizados y mientras más cercanos sean al núcleo contribuyen más al significado de la representación. Para saber más sobre este tema Véase: Abric, Jean-Claude (ed.), *Prácticas sociales y representaciones*, *Op. Cit.*

⁵⁹ Martín Mora es Doctor en psicología social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Véase: Mora, Martín, “La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici”, *Athenea digital*, número 2, otoño 2002, [Fecha de consulta: 15 de marzo del 2019].

⁶⁰ Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”, *Op. Cit.* y Moscovici, Serge, *El psicoanálisis, su imagen y su público*, *Op. Cit.*, p. 407

Sobre a esta dicotomía entre representaciones *constituyentes* y *constituidas*, me parece que aunque Moscovici hace una separación entre una cuestión y otra, esta división sólo tendría que ser analítica, pues al construirse la realidad también se alude a aspectos específicos de ella: un pensamiento constituyente puede tornarse constituido dado que el fenómeno mental no debe de ser separado de la acción. Pues de hecho, tanto el concepto de representación social como el de representación colectiva, buscan articular la relación entre las cuestiones cognitivas y los elementos de la realidad social. Por ejemplo, una idea abstracta, como la idea del tiempo, puede tornarse en un pensamiento más concreto, como una persona pidiendo la hora a otra. Y en ese sentido, tanto lo constituyente como lo constituido se encuentran en juego en la interacción (tal y como ya lo explicaba Lidia Girola cuando mencionaba los mecanismos de incorporación de las representaciones), por lo que, como ya se ha sostenido, la diferencia entre ambos elementos sólo debería de ser de carácter analítico.

Además de lo expuesto hasta ahora, Lidia Girola, retomando la perspectiva de Serge Moscovici, considera que las representaciones (al unificar ciertas ideas, objetos o situaciones) generan modelos de interpretación y percepción de la situación que los agentes emplean en sus interacciones, por lo que las representaciones son fuentes orientadoras de la acción. En síntesis, Serge Moscovici caracterizó a las representaciones sociales de la siguiente forma: “(...) las representaciones sociales son conjuntos dinámicos, su característica es la *producción* de comportamientos y de relaciones con el medio, es una acción que modifica a ambas y no una *reproducción* de estos comportamientos o de estas relaciones (...)”⁶¹.

Si bien, es cierto que, por un lado, los planteamientos respecto a las *representaciones* tanto de Durkheim como de Moscovici mantienen algunas afinidades, como ocurre con el hecho de que son históricas, inciden en la construcción social de la realidad, articulan los estados mentales con las acciones, y son pensadas como elementos creadores (constitutivo) y creados (constituido), también es cierto que persisten dos propuestas diferentes sobre el tratamiento de este fenómeno. Por eso, a diferencia de la propuesta emanada de Émile Durkheim, a partir de Serge Moscovici (y de las escuelas surgidas de su propuesta⁶²), se analiza la capacidad de los

⁶¹ Moscovici, Serge, *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Op. Cit., p. 33

⁶² Además de los textos ya citados Véase: Willem Doise, “Las relaciones entre grupos” en Moscovici, Serge (et. al.), *Psicología social I, Influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos*, España, Ed. Paidós, 1991. Y Moscovici, Serge (et. al.), *Psicología social II. Pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales*, España, Ed. Paidós, 1993.

sujetos para responder a las interacciones en situaciones distintas⁶³, así como las representaciones que diferentes grupos pueden tener sobre un mismo tema. Por eso en el texto ya citado de este autor (*El psicoanálisis, su imagen y su público*⁶⁴), se examinan las ideas que sobre el psicoanálisis tenían distintos sectores de Francia, pero no hubo un interés por analizar al psicoanálisis como expresión de la sociedad francesa.

Por eso, a pesar de que Moscovici emplea el término de las *representaciones hegemónicas* para tratar el tema del consenso grupal en torno a ciertas ideas⁶⁵, no aborda de manera profunda la cuestión de por qué, a pesar de que los individuos forman parte de diferentes grupos, en las sociedades contemporáneas persisten representaciones comunes a nivel societal, y tampoco la importancia que estas representaciones tienen como elemento integrador. Incluso, aunque Moscovici propone cuestiones sugerentes sobre cómo la innovación puede ser posible desde algunas minorías⁶⁶ socialmente reconocidas, no profundiza en *por qué determinadas ideas se tornan sentido común, en ciertas épocas*. Además, aunque desde la concepción de la psicología social existe un interés explícito por abordar el tema del conocimiento de sentido común, no hay una orientación clara por analizar el conocimiento en general y la cognición como aspecto social.

Por ello, a continuación se aborda de manera breve cómo desde ambas perspectivas (la sociológica con Durkheim y la de la psicología social con Moscovici) se ha tratado el tema del conocimiento. Una vez resulta esta disyuntiva, se podrá entender por qué en este texto se opta por retomar el concepto de la *representación colectiva*, no sin complementar esta perspectiva con algunas propuestas emanadas de la teoría de Pierre Bourdieu.

⁶³ me parece pertinente considerar que las representaciones sociales, desde la perspectiva que surgió de la propuesta de Moscovici, podrían vincularse con algunos elementos de la propuesta teórica de Alfred Schütz, pues las representaciones parecen formar parte de un *sentido común* compartido por los miembros de la sociedad. Cuestión que permite generar tipificaciones, que se incorporan al acervo de conocimiento a mano de los individuos (aún con la restricción de que cada acervo de conocimiento a mano es diferente para cada individuo). Véase: Schütz, Alfred, *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu Ed., 2003.

⁶⁴ Moscovici, Serge, *El psicoanálisis, su imagen y su público*, *Op. Cit.*

⁶⁵ Cfr. Perera Pérez, Maricela “A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad.”, *Op. Cit.*

⁶⁶ Véase: Machteld Doms y Serge Moscovici, “Innovación e influencia de las minorías” en Jean-Claude Abric y Serge Moscovici, *Psicología social I*, Barcelona, Paidós, 1999. En este texto hay elementos interesantes sobre cómo ciertos grupos reconocidos socialmente pueden violar las normas vigentes, y con ello “abrir camino” para la aceptación de nuevas

1.3 El carácter cognitivo de las representaciones

Para entender la relación que existe entre el tema del conocimiento y los conceptos de las *representaciones colectivas* y las *representaciones sociales*, es pertinente recordar la afirmación que Stuart Hall hace sobre lo que implica *representar*. Representar, según Hall, es “hacer presente” algo a través de palabras o figuras, con lo que la mente nombra, clasifica y justifica situaciones que influyen en el ser humano⁶⁷; por tanto, representar también significa “traer cosas delante de la mente”⁶⁸, pero vinculando el acto cognitivo con la acción humana. Claramente, este tópico se aborda tanto desde la sociología, con Émile Durkheim, como desde la psicología social, con Serge Moscovici. Por ello, es acertado afirmar que, en ambas perspectivas se pone de manifiesto la capacidad del humano para aprehender la realidad, sin que el análisis sobre la cognición se distancie del tema de la acción humana.

De hecho, sobre las *representaciones sociales*, Umaña⁶⁹ afirma que son producciones cognitivas de una persona, o un grupo, en un contexto socio histórico determinado. Por ello, al “traducir” el mundo real al de las ideas, hacen posible (y caracterizan) la interacción social cotidiana, por lo que en algunas ocasiones, las personas (o grupos) naturalizan ciertos fenómenos. Además, y vinculado directamente con estos temas, se podría decir que en las representaciones hay una doble “naturaleza”: por un lado, son un *modo de conocimiento* de la realidad, resultado de la construcción socio histórica de ésta, y por el otro, son un *elemento de carácter “estratégico”*, que determinan cómo los individuos, de manera diestra, responden a los acontecimientos de la vida cotidiana.

Sin embargo, y como ya se ha sostenido a lo largo del texto, los aportes y estudios realizados desde la perspectiva psicológica, no imposibilitan la discusión sobre este concepto. De hecho, ya que el eje de análisis de las *representaciones sociales* ha sido el *conocimiento del sentido común*, el breve debate que aquí presento, busca emprender la considerable tarea de demostrar que *las representaciones no son exclusivas del conocimiento del sentido común*. Por

⁶⁷ Véase: Stuart Hall, 1997, p. 14 citado en: Umaña Reyes, Lorena Margarita, “Representar lo social desde la sociología urbana: la metodología de las representaciones sociales en el estudio de los fenómenos urbanos” en: Fernando Rafael Castañeda Sabido y Pablo Armando González Ulloa Aguirre (coords.), *Reflexiones multidisciplinarias sobre metodologías actuales en las ciencias sociales*, México, UNAM, 2018, p. 63

⁶⁸ Véase: Stedman, 2000, p. 57 citado por: Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*, p. 21

⁶⁹ Véase: Umaña Reyes, Lorena Margarita, “Representar lo social desde la sociología urbana: la metodología de las representaciones sociales en el estudio de los fenómenos urbanos”, *Op. Cit.*

ello, se afirma que parte de la diferencia entre una postura y otra, radica en cómo es abordado el conocimiento.

Así pues, desde la psicología social, se pasa por alto (o no se pone énfasis) en que *los procesos cognitivos son procesos sociales*⁷⁰, pues no existe claridad respecto a la influencia social en los fenómenos mentales. Por tanto, de manera implícita, y tal como ocurría en la época de Durkheim, las explicaciones sociales sobre la cognición vuelven a quedar en un segundo plano. Un ejemplo de ello está presente en una definición que hace Denise Jodelet⁷¹ (una de las principales discípulas de Serge Moscovici) sobre las *representaciones sociales*, en donde no incorpora los procesos cognitivos como influencia de los procesos sociales:

(...) una manera de interpretar y pensar *nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social*. Y correlativamente, la actividad mental desplegada por *individuos y grupos* para fijar su posición en relación a *situaciones*, eventos, objetos y comunicaciones que les interesan (...) En ellas lo social interviene de diversas maneras: por el contexto concreto en el cual están situadas personas y grupos; por la comunicación que se establece entre ellos, por los cuadros de aprehensión que les proporciona su bagaje cultural(...) Las representaciones sociales están también determinadas socialmente (...) por ahora lo que nos interesa señalar es que *la distinción entre el peso de lo psicológico (construcción mental) y el peso de lo social es algo que no encontramos en otros conceptos cognitivos*⁷².

Y a pesar de que este tema es sumamente relevante para diferenciar la posición sociológica de la psicológica, la distinción principal entre una y otra postura radica en que, en el caso de las *representaciones sociales* el foco de análisis es el *conocimiento del sentido común*. Y la centralidad de esta cuestión ocasiona que se niegue mucho del potencial explicativo que podría tener tal concepto⁷³. Pero ¿Por qué Moscovici decidió analizar el conocimiento de sentido

⁷⁰ En lo mencionado por Piñero se dice que Ibáñez considera que hay dos formas de categorización que intervienen en la construcción social de la realidad y los procesos psicológicos: una social y una cognitiva. También María Auxiliadora procede desde la misma distinción. Por ello, pareciera que estas afirmaciones separan los procesos sociales de los procesos cognitivos, pero no de manera analítica. Por lo que continúa siendo relevante, enfatizar la cuestión de ordenamiento y clasificación como un factor social. *Cfr.*: Piñero, S. L., “La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación conceptual”. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, 7. (2008, julio-diciembre) [Fecha de consulta: 30 Mayo 2017]Recuperado de: http://www.uv.mx/cpue/num7/inves/pinero_representaciones_bourdieu.html, p. 11. *Cfr.* Auxiliadora Banchs, María, “Concepto de “Representaciones sociales”: Análisis comparativo”, *Op. Cit.*, p. 30.

⁷¹ Denise Jodelet es psicóloga social y doctora en la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales.

⁷² Jodelet, Dennise, *Introducción al modelo de representaciones sociales*. Conferencia dictada en la Escuela de Psicología, Universidad Central de Venezuela. Junio 1982. Citada en: Auxiliadora Banchs, María, “Concepto de “Representaciones sociales”: Análisis comparativo”, *Op. Cit.*, p. 30. El resaltado con cursivas es mío.

⁷³ De hecho, María Auxiliadora Banchs afirma que el modo en el que Émile Durkheim planteó el tema de las representaciones permitía incluir el conocimiento de tipo científico. Mientras que, Serge Moscovici afirmó que las

común? Recordemos en primera instancia (como ya se mencionó) que la época en la que Moscovici realizó su propuesta teórica coincide con un momento de discusión más general en las ciencias sociales, en el cual se criticó fuertemente al positivismo y a las teorías estructuralistas (como el funcionalismo o el marxismo)⁷⁴.

Por ello, al retomarse ciertas propuestas que analizaban la influencia del individuo en la sociedad, así como la importancia de los significados y del carácter construido de ésta, incrementó el estudio de los procesos “micro sociales”⁷⁵ en donde se recapacitaba respecto a la capacidad de acción del individuo: “A mediados de la década de los años sesenta del siglo XX, la discusión acerca del carácter construido del mundo social, el papel de las tradiciones y prejuicios, el estudio del significado que las acciones tenían para los sujetos (...) eran temas importantes en el horizonte cultural de la época”⁷⁶.

Es en ese contexto de discusión, que en la obra de Moscovici está presente el interés por reivindicar el conocimiento de sentido común como un fenómeno valioso para las ciencias sociales. Así mismo, muchos estudios que emplean el concepto de las *representaciones sociales* se enfocan en analizar el *carácter estratégico* de éstas, es decir, han estudiado el uso que los individuos hacen del sentido común en sus interacciones cotidianas. Respecto a este punto, Denise Jodelet afirma sobre el vínculo entre conocimiento y representaciones sociales que: “*El concepto de representaciones sociales designa una forma de conocimiento específico el saber de sentido común (...) Las representaciones sociales son modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del ambiente social, material e individual*”⁷⁷.

representaciones sociales sólo hacían referencia al conocimiento de sentido común de las sociedades modernas. *Cfr., Ibid.*

⁷⁴ Al respecto, Véase: Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”, *Op. Cit.*, Charry Joya, Carlos Andrés, “¿Nuevos o viejos debates?: Las representaciones sociales y el desarrollo moderno de las Ciencias Sociales”. *Revista de estudios sociales* [online], 2006, N.25, pp. 81-94 [Recuperado en 17 de julio de 2019] de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2006000300010&lng=es&tlng=es y el capítulo 2 Ritzer, George, *Teoría sociológica contemporánea*, México, McGraw-Hill, 1993.

⁷⁵ Véase: Charry Joya, Carlos Andrés, “¿Nuevos o viejos debates?: Las representaciones sociales y el desarrollo moderno de las Ciencias Sociales”, *Op. Cit.*

⁷⁶ Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación”, *Op. Cit.*, p. 404

⁷⁷ Jodelet, Dennise, *Introducción al modelo de representaciones sociales*. Conferencia dictada en la Escuela de Psicología, Universidad Central de Venezuela. Junio 1982. Citada en: Auxiliadora Banchs, María, “Concepto de “Representaciones sociales”: Análisis comparativo”, *Op. Cit.*, p. 27. El resaltado es mío.

En consecuencia, se puede afirmar que el sentido común es un *conocimiento de contexto*⁷⁸, disponible de manera espontánea y sin contratiempos, que está sujeto a las prácticas cotidianas de los individuos, por lo que es una “herramienta” que permite a los agentes actuar de manera diestra en las situaciones del día a día. Pues, a pesar de que los agentes asumen una “actitud natural” frente a dichas situaciones (se acepta el mundo sin cuestionamiento), satisfacen un interés práctico (pragmatismo), que en última instancia puede ser pensado como la “búsqueda de la supervivencia en el día a día”.

De acuerdo con Wagner y Hayes⁷⁹, en contraposición con el conocimiento científico (definido como “saber especializado”), el saber cotidiano es caracterizado como “espontáneo” y “natural”. Es por ello que, las necesidades cognitivas de las personas en la vida cotidiana son diferentes a las necesidades del actuar científico: ya que, en la vida cotidiana lo que está en “juego”, es la “supervivencia” de la persona en sus diversas interacciones, se requiere de una acción rápida y espontánea. Lo que es posible gracias al uso que los agentes hacen de su “acervo de conocimiento a mano” (en términos de Schütz⁸⁰); y que se emplea a partir de cómo el individuo define la situación⁸¹.

En contraste a lo que puede ocurrir en la ciencia, según sostienen Wagner y Hayes, en la vida cotidiana las ideas y las categorías sociales sirven para actuar. Por lo que, en tanto juicios sobre la vida cotidiana, las generalizaciones se “transmiten” a partir de situaciones específicas que están mediadas por las acciones de los agentes: “Desde un punto de vista pragmático, es menos importante si los supuestos sobre las conexiones causales y de otros tipos son verdaderas en el sentido científico. Lo que importa es si la explicación implica cierta acción que es útil para lograr un objetivo determinado o evitar el fracaso”⁸²

En otros términos, según la postura que retoma a Moscovici, las *representaciones sociales* son un fenómeno que alude al conocimiento del sentido común. Al respecto María Auxiliadora afirma: “Queda claro, entonces, que las representaciones sociales estudian el conocimiento de sentido común; que para ella uno de los elementos importantes es justamente las divulgaciones científicas, pero no sólo la ciencia alimenta ese pensamiento, también lo hacen los eventos,

⁷⁸ Wolfgang Wagner (et al.), *El discurso de lo cotidiano y el sentido común: la teoría de las representaciones sociales*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2011.

⁷⁹ Cfr., *Ibid*

⁸⁰ Cfr., Schütz, Alfred, *El problema de la realidad social*

⁸¹ Cfr., Goffman, Erving *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Op. Cit.

⁸² *Ibid*, p. 47

sucesos, cambios, nuevas informaciones sobre temas nuevos o antiguos”⁸³. Y ya que parte del interés de este teórico fue distinguir al sentido común frente a la ciencia, se pasó por alto el hecho de que la ciencia también es una representación, por lo que hay que emprender la considerable tarea de reconciliar el tema del conocimiento científico desde la perspectiva de las representaciones.

Por el contrario, habría que recordar que desde la perspectiva de Durkheim, *la ciencia* (al igual que la religión, las lenguas, los mitos, y otros fenómenos más), también es una representación colectiva. Pues, según este autor, todo cuerpo de ideas o contenido mental, en tanto estado de la conciencia, es una representación⁸⁴ producto de la colectividad: “La representación, es entonces, el atributo más general de los estados mentales”⁸⁵. Esta afirmación no niega el carácter objetivo de las representaciones, pues tal y como afirma Ramírez Plascencia, la persistencia de los conceptos científicos se debe, además de su coincidencia con las demás representaciones colectivas de la sociedad, a su correspondencia con la realidad⁸⁶.

En este sentido, Durkheim afirma que existen 3 tipos principales de representaciones mentales (las sensaciones, las imágenes y los conceptos), de los cuales, solo los conceptos son caracterizados como representaciones colectivas, pues son formas de pensar fijos, obligados, impersonales y abstractos⁸⁷. De hecho para Durkheim, los estados mentales producto de la asociación colectiva entre personas, permanecen relativamente estables a lo largo del tiempo debido a un proceso constante de simbolización: el ritual y otros de espacios de asociación en los que converge la colectividad, hacen posible la “regeneración” de estas representaciones compartidas, que con el paso del tiempo se “desgastan” y que en las sociedades mayormente diferenciadas se tornan más abstractas: “(...) hay menos representaciones colectivas bien definidas para encerrarse en una forma determinada”⁸⁸.

⁸³ Banchs R., María Auxiliadora, “Entre la ciencia y el sentido común: representaciones sociales y salud” en: Rodríguez Salazar, Tania et al., eds., *Representaciones sociales: teoría e investigación*, *Op. Cit.*, p. 222

⁸⁴ Véase: Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*, p. 22

⁸⁵ *Ibid*, p. 23

⁸⁶ *Cfr.*, *Ibid*, p. 42

⁸⁷ Por eso, desde la sociología de la ciencia (en específico el llamado “Programa fuerte”), a partir de lo expuesto por Durkheim, se ha sostenido que ya que el conocimiento es social, la explicación de éste no puede limitarse a cuestiones fisiológicas (en donde la mente es entendida como exclusivamente psicológica) ni individuales. *Cfr.* Bloor, David, *Conocimiento e Imaginario Social*, *Op. Cit.*

⁸⁸ Durkheim, Émile, *De la división del trabajo social*, Barcelona, Planeta, 1994, p. 212 citado en: Ramírez Plascencia, Jorge, “Durkheim y las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*, p. 25

Al tratar a las representaciones como *categorías y sistemas de clasificación*, se puede poner énfasis en su carácter cognitivo y de conocimiento general, que no es exclusivo ni de grupos ni de sujetos interactuando. Por lo que, a pesar del incremento de la diferenciación, en las sociedades actuales perviven elementos comunes (representaciones colectivas) que las mantienen unidas. Sobre las representaciones colectivas, Umaña afirma:

(...) las representaciones sociales que pueden denominarse colectivas, son aquellas que se entienden como estructuras intersubjetivas de conciencia que necesitan cierto grado de institucionalización, objetivación y rutinización. Es decir, que necesitan de reconocimiento social, de su materialización a partir de prácticas sociales concretas, de clasificación y de la reafirmación de éstas como hábitos⁸⁹

A partir de todo lo expuesto, dadas las semejanzas y diferencias establecidas entre las *representaciones sociales* y las *representaciones colectivas* (Véase Figura 1.0), debido a que el objetivo de este texto es analizar cómo hay ciertas representaciones que logran trascender la interacción cotidiana, el concepto de *representaciones colectivas* es útil. Pues si bien es cierto que las categorías no deben de ser pensadas desde una cuestión abstracta e inconexa con la vida social, también es verdad que en ocasiones no es adecuado recurrir a la vida cotidiana para conocer el origen de estas representaciones, pues tal y como afirma Pierre Bourdieu: “Se olvida así, que la verdad de la interacción no está nunca toda entera en la interacción tal y como ella se ofrece a la observación”⁹⁰.

<i>Distinción entre representaciones colectivas y representaciones sociales</i>	
Representaciones colectivas	Representaciones sociales
Semejanzas	
Se afirma que facilitan la comunicación y el entendimiento al ser elementos compartidos por la sociedad.	
Rechazo a visiones individualistas y de planteamientos como los de la psicología conductista, que niegan la influencia social en los fenómenos psicológicos.	
Con su empleo, se pueden entender cuestiones social-cognitivas sin dejar de vincular dichos temas con la acción.	
Al afirmar el carácter histórico y construido de la realidad social, se pueden analizar fenómenos simbólicos y mentales respecto a la realidad social.	

⁸⁹ Umaña Reyes, Lorena Margarita, “Representar lo social desde la sociología urbana: la metodología de las representaciones sociales en el estudio de los fenómenos urbanos”, *Op. Cit.*

⁹⁰ Véase: “Espacio social y poder simbólico” en: Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Madrid, Ed. Gedisa, 1996, p. 130

Diferencias	
Aborda fenómenos tanto de épocas primitivas, como de épocas modernas.	Han sido denominadas como propias de nuestra sociedad y de nuestra cultura.
Centrada en el estudio de los aspectos comunes de la sociedad.	Centrada en el estudio de los aspectos heterogéneos y diversos de lo social (diferencias grupales).
Dan cuenta del conocimiento en general, en tanto todo pensamiento está formado por categorías. Motivo por el cual aluden a todo contenido mental.	Orientada en el conocimiento de sentido común y el uso que los individuos hacen de éste en la vida cotidiana.
El conocimiento es pensado como un aspecto social que incide en el acto cognitivo.	El conocimiento es pensado como un aspecto psicológico con influencia social
A través de su estudio, se busca poner de manifiesto cómo las representaciones, trascienden los encuentros “cara a cara” entre personas (<i>modo de conocimiento</i>)	A través de su estudio, hay un énfasis en el uso diestro que las personas hacen de ellas en los encuentros “cara a cara” (<i>carácter estratégico</i>), para definir la situación
Los conceptos científicos pueden ser abordados como representaciones colectivas y como expresión de la realidad social Ejemplo: Bloor, David, <i>Conocimiento e imaginario social</i>	Se busca entender la relación entre la ciencia y el sentido común. Ejemplo: Moscovici, Serge, <i>El psicoanálisis su imagen y su público</i>
La aceptación de ciertas representaciones colectivas puede ser pensadas como un ejercicio de <i>violencia simbólica</i> por parte del Estado	

Figura 1.0 *Distinciones entre representaciones colectivas y representaciones sociales*. Elaboración propia.

Ya que el sentido común debe de asumirse como una lógica construida a partir de relaciones sociales (basadas en una acumulación desigual de posibilidades para definir ciertas categorías), es importante entender *cómo una representación se torna sentido común* para la generalidad de la colectividad. Por ello, a partir de la afirmación de Durkheim, el cual sostiene que la ciencia también es una representación colectiva, es útil retomar el papel de la ciencia como un recurso simbólico legítimo, que traduce estados de la colectividad⁹¹ a partir del modo en el que se definen ciertos objetos (como ocurre con algunas drogas).

En consecuencia, a continuación se profundiza en la definición de las *representaciones colectivas* como factores de ordenamiento, organización y clasificación del mundo (definición

⁹¹ Durkheim, Émile, *Las formas elementales de la vida religiosa*, Madrid, Alianza citado en: *Ibid*, p. 41

que se empleará en esta tesis), pues esta discusión también servirá como vehículo para trazar una propuesta de articulación entre Émile Durkheim y Pierre Bourdieu. La unión entre estos planteamientos será nodal para los capítulos siguientes, pues desde esta propuesta se analizará el proceso de prohibición de ciertas drogas a partir de cómo se modificaron las categorías en torno a ellas.

1.4 Las representaciones colectivas y la clasificación del mundo

De lo expuesto hasta ahora, sería pertinente destacar que tanto la vida colectiva como la vida individual se encuentran hechas de representaciones. Sin embargo, como ya se había afirmado anteriormente, el origen de las representaciones individuales y el de las representaciones colectivas es distinto: así como la representación individual no es una “extensión” de los elementos nerviosos del cerebro, las representaciones colectivas tampoco dependen de las conciencias individuales⁹². Además, dada la exterioridad de estas representaciones, en tanto *hechos sociales*, de no ser usadas por el individuo se imponen sobre él de forma coercitiva.

Desde este punto de vista, ya que las formas de clasificación del mundo son representaciones colectivas, también tienen un origen social. Al respecto, Héctor Vera⁹³ recuerda que para Émile Durkheim y Marcel Mauss, contrario a lo que algunos lógicos y psicólogos pensaban, los factores de *ordenamiento, organización y clasificación* del mundo no son ni naturales ni individuales, sino que están influidos por lo social: “(...) la clasificación de las cosas reproduce la clasificación de la sociedad, la organización de las ideas es paralela a la de la sociedad (...) existe un estrecho vínculo entre el sistema social y el sistema lógico.”⁹⁴. De ser cierto esto, categorías tan abstractas y aparentemente inherentes al pensamiento humano, como las que miden el tiempo (por ejemplo, los horarios y las calendarizaciones) o el espacio (como el arriba, el abajo, el norte, el sur, etc.), responden a un modo específico de sociedad, así como lo hacen categorías menos abstractas, como las de “infancia”, “vejez” y “juventud” (por mencionar sólo algunas).

Vinculado directamente con este tema, y con el objetivo de confirmar la influencia de la sociedad en los elementos clasificatorios, Durkheim analizó las categorías existentes en las

⁹² Cfr. Durkheim, Émile, *Sociología y Filosofía, Op. Cit.*, p. 27

⁹³ Véase: Vera, Héctor, “Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim”, *Op. Cit.*

⁹⁴ *Ibid*, p. 109

sociedades primitivas australianas. La decisión por estudiar estas sociedades, se debió a que en ellas se encontró una estrecha relación entre la clasificación (de la naturaleza y los objetos) y el modo en el que estaba estructurada dicha sociedad (en tribus): “(...) si el totemismo es, en cierta manera, el agrupamiento de los humanos en clanes que obedece a los objetos naturales (especies totémicas asociadas), es también, inversamente, un agrupamiento de los objetos naturales que obedece a los agrupamientos sociales.”⁹⁵

Pero ¿Qué implica clasificar? Según Durkheim, clasificar supone ordenar los fenómenos (sociales y naturales) a través de agruparlos, con lo que se generan separaciones, demarcaciones y asociaciones entre elementos. A su vez, clasificar también implica disponer dichos grupos de manera específica desde la subordinación, oposición, asociación o jerarquización de sus elementos. Esta situación está presente, por ejemplo, en el modo en el que las tribus australianas dividen el mundo a través de sus clanes⁹⁶, pues al clasificar también se generan principios lógicos y de orientación de las acciones y prácticas sociales. Por lo que las representaciones no son elementos mentales desarticulados de lo que acontece en la sociedad, sino que orientan la acción dado que son comunes a la sociedad.

Es decir, aunque se analizó el tema de las clasificaciones en las comunidades primitivas, debería de quedar claro que estas no son exclusivas de ese tipo de comunidades, sino que también persisten en sociedades más diferenciadas, aunque es cierto que en este último caso al haber un menor número de representaciones colectivas son más ambiguas. Es decir que, por un lado, los cambios en la estructura social modifican las clasificaciones, y por el otro, la modificación de estas clasificaciones genera cambios en la sociedad, en tanto que con el paso del tiempo las clasificaciones (como representaciones colectivas) se tornan realidades parcialmente autónomas: “(...) las ideas han sido organizadas a partir de un modelo que ha sido provisto por la sociedad.

⁹⁵ Émile Durkheim y Marcell Mauss, “Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas” en: Durkheim, Émile, *Clasificaciones primitivas (y otros ensayos de antropología positiva)*, Barcelona, Ariel, 1996, p. 39

⁹⁶ Ya que lo relevante para este apartado es tratar el tema de las categorías, y sólo las sociedades primitivas australianas como un ejemplo de la relación entre sociedad y clasificación, no se profundizará en la complejidad clasificatoria de estas sociedades. Sin embargo, es importante destacar cómo a partir de esta relación (categorías-organización social) hay una separación espacial, de los elementos naturales y de las funciones de cada tribu (por mencionar sólo algunos elementos). Véase: Émile Durkheim y Marcell Mauss, “Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*

Pero una vez que esta organización de la mentalidad colectiva existe, es susceptible de volverse sobre su causa y contribuir a modificarla”⁹⁷.

En síntesis, se puede considerar que, a partir de definir las *representaciones colectivas* como *formas de ordenamiento, organización y clasificación del mundo que se expresan a través de categorías* (afirmación que se ha decidido adoptar para este estudio), las representaciones colectivas permiten tener una visión común (en términos sensoriales, pero también cognitivos) y no caótica del mundo. Por ello, en el énfasis de las “representaciones colectivas” como factores de ordenamiento, organización y clasificación del mundo se pone un acento en el tema del conocimiento y la cognición, así como en el hecho de que hay categorías compartidas por el promedio de los miembros de la sociedad.

Un ejemplo muy esclarecedor de la influencia de lo social en el *ordenamiento* del mundo se encuentra en el famoso caso de Virgil: Un hombre que había sido ciego toda su vida y que a los 50 años fue operado de la vista para poder ver. Y aunque con tal cirugía era físicamente competente para captar el mundo, lo percibía como *desordenado*, mezclado y caótico, porque no había sido sociabilizado para agrupar de manera “adecuada”:

Después de que pasaron los días y las semanas, se descubrió que Virgil no tenía ninguna noción de la distancia (sentía mucha cercanía y peligro por aves que en realidad volaban lejos de él), no tenía idea del tamaño ni de la perspectiva (no podía relacionar las formas visibles de las colinas con las colinas tangibles que había recorrido), no era capaz de sintetizar en una sola imagen varios detalles (le resultaba, por ejemplo, casi imposible ver a un gato en su totalidad, veía sus partes —la cola, una oreja, una pata—, pero no la totalidad del gato), no comprendía la idea de representación (no podía ver los objetos en un dibujo o una foto), pensaba que las sombras eran objetos sólidos y no entendía las expresiones faciales de sus interlocutores.

Ver, para una persona “normal”, significa captar imágenes claras y estructuradas de los objetos y los espacios. Para Virgil ver era un caos de apariencias inestables que se esfuman permanentemente⁹⁸.

Si esto es así con cuestiones que consideramos tan *naturales* y que parecen alejadas de la explicación social y de la historia ¿Qué otras cuestiones pueden ser entendidas a través de la noción de *representación*? A continuación, desarrollaré esta idea, a partir de realizar una articulación entre ciertas propuestas de Durkheim y algunos planteamientos de Bourdieu, para

⁹⁷ Émile Durkheim y Marcell Mauss, “Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas”, *Op. Cit.*, p. 52

⁹⁸ Véase: Vera, Héctor, “Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim”, *Op. Cit.*, p. 105

poner énfasis en el tema de la dominación y su influencia en la producción de categorías. Cuestión que será útil para analizar el proceso de la prohibición de ciertas drogas (que es el tema nodal del siguiente capítulo).

1.4.1 Las “representaciones colectivas”: Una propuesta de articulación desde la sociología entre Pierre Bourdieu y Émile Durkheim

Las dos principales visiones expuestas en este texto sobre *las representaciones* pueden vincularse con una discusión más general en las ciencias sociales entre el *subjetivismo* (representado por Alfred Schütz y en este caso por Serge Moscovici) y el *objetivismo* (representado por Émile Durkheim)⁹⁹. Desde el *subjetivismo* se propondría retomar las representaciones que los agentes se han hecho del mundo, pues al conferirle cierto sentido contribuyen a la construcción de la realidad social (principio de la conciencia). Por ello, desde esta postura, el científico social debería de orientar sus estudios en torno al pensamiento del sentido común a partir de hacer una reconstrucción de segundo orden, que permita entender el mundo social en el que el agente se mueve.

El *objetivismo*, por el contrario, plantearía que, para explicar la vida social no es suficiente reconstruir lo que los agentes piensen de esta, sino que se tendrían que analizar cuestiones que exceden la visión de los agentes (principio de la no conciencia). Por tanto, habría que “romper” con las representaciones que los agentes tienen sobre esta vida social. En síntesis, respecto al tema que atañe a este texto (el de las representaciones), mientras unos (subjetivistas) buscarían entender el uso que los individuos hacen de las representaciones en la vida cotidiana, los otros (objetivistas) analizarían a las representaciones como un aspecto que sobrepasa al individuo en su vida cotidiana.

En lugar de proceder desde alguna de estas visiones, Pierre Bourdieu¹⁰⁰ opta por una tercer vía denominada *constructivismo estructuralista* o *estructuralismo constructivista*. Por tanto, en su propuesta teórica asume, por un lado, la independencia de las estructuras frente a la conciencia y la voluntad de los agentes, y por el otro, la génesis social de parte de los esquemas

⁹⁹ Para esta discusión se retomó directamente el inicio de la conferencia de Pierre Bourdieu titulado “Espacio social y poder simbólico”. Tal vez en algunas partes hay una simplificación por parte de Bourdieu de estas propuestas teóricas debido a que del texto de donde se extrajo esta explicación es una conferencia, pero sus críticas son pertinentes para el tema discutido en esta tesis, y para poner de manifiesto que el sentido común no se puede explicar por sí mismo. Véase: Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas, Op. Cit.*, pp. 127- 130

¹⁰⁰ *Cfr., Ibid*

de percepción, pensamiento y acción de los agentes, con lo que establece una relación dialéctica entre estructuras y representaciones. Y por ello, Bourdieu considera que la construcción del mundo se da a través de coacciones estructurales, que dependen de la posición que los agentes ocupan en su relación con otros: “Sin duda los agentes tienen una captación activa del mundo. Sin duda construyen su visión del mundo. Pero esta construcción se opera bajo coacciones estructurantes”¹⁰¹.

Es decir, en los planteamientos de Pierre Bourdieu¹⁰² hay una búsqueda por conciliar dos visiones contrapuestas sobre la realidad social (objetivismo y subjetivismo). Y a través de analizar el proceso de la *construcción de las representaciones subjetivas de los agentes*, en tanto elementos relacionados entre sí y como coacciones sociales que influyen en la interacción, dicho sociólogo logra articular ambas posiciones.

Ya que retomar esta propuesta teórica resulta útil para entender cómo, en algunas circunstancias *los objetos de conocimiento se torna elementos de (des)conocimiento*, me propongo articular algunos planteamientos y tópicos abordados por Émile Durkheim y Pierre Bourdieu con respecto al tema de las *categorías*. Ello implica entender que ambos apuestan por la sociología como una disciplina capaz de analizar aquellos elementos de la vida social que parecen obvios e incuestionables¹⁰³. De hecho, ya que esta perspectiva sobre la sociología está presente en el análisis del conocimiento como un factor histórico, posibilita tender un puente de unión entre Émile Durkheim y los planteamientos de Pierre Bourdieu con respecto al *origen social de las categorías* (afirmación que se retomará para los siguientes capítulos, cuando se estudie la reclasificación del comercio y consumo de ciertas drogas).

Por tanto, habría que recordar que los factores de ordenamiento, organización y clasificación del mundo son sociales, así como la relevancia del *poder simbólico* en las disputas por establecer una visión específica sobre esta realidad social. Con respecto a estos temas,

¹⁰¹ Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, *Op. Cit.*, p. 133

¹⁰² *Cfr.*, Véase: Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, *Op. Cit.*

¹⁰³ En un texto realizado por Loïc Wacquant se analizan las similitudes entre ambos teóricos, y se afirma que existen 4 semejanzas centrales: 1.- El conocimiento como la aplicación metódica de la razón que desconfia del pensamiento ordinario. 2.- Un compromiso crítico con la ciencia social, capaz incluso de cuestionar la visión mística que a veces se atribuye a la ciencia, con lo que se pone de manifiesto que la ciencia es una empresa colectiva 3.- El uso de la historia para entender la realidad social, pues si Durkheim empleó la historia a lo largo de sus investigaciones para entender los cambios por los que estaba pasando la sociedad de su época, Bourdieu propuso que la sociedad era “*historia hecha, haciéndose o por hacerse*”, por lo que sostuvo que la acción, la estructura y el conocimiento son históricos. 4.- El uso de la etnología, que sirve para distanciarse de lo aparentemente obvio. *Cfr.* Wacquant, Loïc, “Durkheim y Bourdieu. La base común y sus fisuras” en Jiménez, Isabel (coord.), *Pierre Bourdieu: Capital simbólico y magia social*, México, Ed. Siglo XXI, 2012, pp. 276-290.

Bourdieu afirma que en toda relación de fuerza hay una relación de sentido y, por tanto, en la dominación hay actos de conocimiento y reconocimiento:

Los actos de sumisión y de obediencia son actos cognitivos que, como tales, activan estructuras cognitivas, categorías de percepción, esquemas de percepción, principios de visión y división, todo un conjunto de cosas que la tradición neokantiana pone en primer plano. En esta tradición neokantiana inscribiría a Durkheim, que, él nunca lo ha ocultado, era un neokantiano e incluso uno de los neokantianos más consecuentes que haya existido.¹⁰⁴

Así pues, el análisis sobre las estructuras mentales, y cómo éstas se tornan “conocimiento práctico” en los agentes, debe realizarse desde una visión relacional. Considerando por ello, las posiciones de oposición y semejanza que los agentes establecen entre sí dentro un *espacio social*¹⁰⁵, pues según Bourdieu, las representaciones de los agentes variarán dependiendo de la posición que ocupen. Además, se emplearán ciertas estrategias en las interacciones, que estarán mediada por el *habitus*.

Es preciso recordar que el *habitus* es la disposición incorporada de modos de actuar y *percibir*, que están relacionados con la trayectoria del agente y con la posición que éste ocupa dentro de un campo social. Al respecto Bourdieu sostiene: “Los *habitus* son principios generadores de prácticas distintas y distintivas (...) pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación (...) Establecen diferencias entre lo que es bueno y lo que es malo, entre lo que está bien y lo que está mal, entre lo que es distinguido y lo que es vulgar (...)”¹⁰⁶. Con respecto a este tema, Silvia L. Piñero recuerda que desde la teoría de Bourdieu existen dos tipos de *objetividades*. La denominada de *primer orden*, que son la distribución de los recursos materiales y de los modos de apropiación de los bienes; relacionada con la posición del agente en el espacio social. Y la *objetividad de segundo orden*, es decir, los sistemas de clasificación, esquemas mentales y corporales, con incidencia en las prácticas, conductas, etc., definidos como *habitus*¹⁰⁷.

¹⁰⁴ Bourdieu, Pierre, “Clase del 7 de febrero de 1991”, Sobre *el Estado. Curso en el Collège de France*, Barcelona, Ed. Anagrama, , 2014, sin paginación.

¹⁰⁵ Bourdieu define al espacio social como posiciones distintas y coexistentes, definidas unas en relación con otras, y que resulta ser un espacio de diferencia. Véase: Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1997, pp. 18-20

¹⁰⁶ Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas, Op. Cit.*, p. 20

¹⁰⁷ Piñero, S. L, “La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación conceptual”, *Op. Cit.*, p. 9.

Por ello, con los conceptos de *habitus* y de *espacio social* se puede continuar con esta articulación conceptual que se viene hilvanando entre Bourdieu y Durkheim, pues el *habitus* es una disposición preconsciente, en el que se “incorporan” estas estructuras de ordenamiento (basadas en el diferencial simbólico y en las diferencias simbólicas), tornándose así una suerte de “conocimiento práctico” desde la posición que el agente ocupa en el *espacio social*. Pero, ya que los agentes construyen la realidad social por su capacidad de discernimiento, sin que ello implique un completo conocimiento de causa, desde esta teoría se afirma que el *habitus* es una “disposición”¹⁰⁸.

Así pues, desde esta perspectiva, los esquemas de percepción y apreciación de la realidad son también una expresión de relaciones de poder¹⁰⁹, por lo que los actos de dominio (y por tanto de obediencia¹¹⁰), también implican un ejercicio cognitivo de dominación. Por ello, a pesar de la existencia de diversos esquemas de percepción, existen también *luchas simbólicas* por establecer una *visión legítima del mundo* (tema en el que se profundizará en el capítulo 3 de esta tesis), a través de la cual la vida social aparece como natural y evidente en el acontecer cotidiano, y por lo que las relaciones arbitrarias se tornan relaciones duraderas¹¹¹.

Puede afirmarse que en estas luchas se “pone en juego” el *capital simbólico*, que es definido como un “poder que no es percibido como poder”, en tanto sustenta el reconocimiento de ciertos agentes y ciertas prácticas. Además, mediante el *capital simbólico* no todos los juicios sobre la realidad social tienen el mismo reconocimiento: “(...) el capital simbólico, [son] formas que revisten las diferentes especies de capital cuando son percibidas y reconocidas como legítimas”¹¹². En otras palabras, también se dice respecto a este que: “El capital simbólico es una forma de poder que no es percibida como tal, sino como exigencia legítima de reconocimiento (...)”¹¹³.

¹⁰⁸ Sobre tal cuestión dice: “(...) agentes discernibles y dotados de discernimiento que realizan las innumerables operaciones de ordenación con las cuales se reproduce y se transforma continuamente el orden social. Pero tampoco son conciencias que actúan con pleno conocimiento de causa.” Véase: Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas, Op. Cit.*, p. 15.

¹⁰⁹ *Cfr.*, Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas, Op. Cit.*, p. 136.

¹¹⁰ Me parece que no es arbitrario que exista una coincidencia entre la palabra “Orden” como oración imperativa (Ordenar a alguien hacer algo) y un “Orden de tipo cognitivo” que implica la agrupación y clasificación, como ocurre en los puntos cardinales o con la creación de un mapa.

¹¹¹ *Cfr.*, Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, México, Ed. Siglo XXI, 2013, p. 179

¹¹² Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas, Op. Cit.*, p. 131

¹¹³ Bourdieu, Pierre, *Esquisse d'une théorie de la pratique: Précédé de trois études d'ethnologie kabyle*, pp. 227-243 citado en: Fernández Fernández, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu”, *Papers. Revista de Sociologia* 98, núm. 1 (el 11 de abril de 2012), p. 40

Sin embargo, existen relaciones en las que ciertos agentes, desde una posición de dominación y de una mayor acumulación de *capital simbólico*, imponen sus estructuras mentales (mediante las que piensan a las cosas y a los agentes) a otros. Por eso, en este tipo de relaciones, los dominados piensan y se piensan a través de los esquemas mentales de los dominantes¹¹⁴. De acuerdo con Bourdieu, retomando a Durkheim, estas formas simbólicas, que son principios de construcción de la realidad social, están históricamente constituidas, son arbitrarias y relativas a la estructura del grupo: “En otras palabras, la hipótesis de Durkheim (...) es que hay una relación genética entre las estructuras mentales, es decir, los principios a partir de los cuales construimos la realidad social y física, y las estructuras sociales, las oposiciones entre los grupos se reconvierten en oposiciones lógicas.”¹¹⁵.

Pero además de retomar la postura de Durkheim, al afirmar que los sistemas simbólicos son formas cognitivas, Bourdieu también define a los sistemas de clasificación como estructuras de dominación, en las que no sólo hay actos de conocimiento y reconocimiento, sino también de desconocimiento. Este poder de lo simbólico se puede entender con la siguiente frase: “Los agentes se niegan a creer que las cosas pueden ser de otro modo. El sistema simbólico arbitrario, se torna incuestionable”, es decir, se trata del uso que hace Bourdieu del concepto de la *violencia simbólica*, definida como:

(...) aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de éste (...) los agentes sociales son agentes consientes que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello que los determina (...)

¹¹⁴ Un ejemplo muy claro de cómo esta dominación se ejerce, se expone en el modo en el que las mujeres cabileñas asumen actitudes sumisas y asocian una serie de comportamientos que deberían de tener las mujeres (lo privado, lo silencioso, lo sumiso, lo frágil, el empujamiento) como algo natural. Pierre Bourdieu afirma que incluso las estrategias simbólicas que éstas pudieran usar en contra de los hombres son estrategias desde una postura de dominados. Véase: Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1999. En otro texto Bourdieu trata las estrategias que los dominantes ejercen, afirmando que éstos son lo que se tiene que ser debido a la posición en la que se encuentran: “Siendo el mundo lo que debe ser ya que los dominantes dominan y son lo que es necesario ser para dominar, es decir, (...) la excelencia consiste en ser lo que se es (...)” Véase: Bourdieu, Pierre, *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*, México, Ed. Siglo XXI, 2015, p. 168.

¹¹⁵Bourdieu, Pierre, *Op. Cit.* “Clase del 7 de febrero de 1991”.

Otro ejemplo de estas categorías como ordenamiento del mundo son de las que data Bourdieu en “Efectos de lugar” en donde afirma que, al situarse las personas en un lugar u otro, implica partir de un punto de referencia, en donde propone pensar el espacio físico en oposición y relación a otros espacios físicos. Así afirma que la capital de un país sólo se entiende en oposición a la provincia. Junto con Bourdieu podemos afirmar también que el modo en el que se conforma un espacio físico es el modo en el que se conforman las relaciones sociales. *Cfr.* Bourdieu, Pierre, “Efectos de lugar” en *La miseria del mundo*, Buenos Aires, FCE, 2010, s/p

Llamo desconocimiento al hecho de reconocer una violencia que se ejerce precisamente en la medida en que se le desconoce como violencia.¹¹⁶

Así pues, se puede proponer que parte del “alcance” de las representaciones colectivas (como factores de ordenamiento, organización, clasificación, selección y jerarquización), es que en algunos casos su arbitrariedad e imposición no se asumen como tal. Pues, además estas estructuras cognitivas se incorporan al agente, volviéndose con ello conocimiento práctico.

Por eso, a pesar de que tanto Émile Durkheim como Pierre Bourdieu asumen que las *representaciones colectivas* son históricamente construidas, hay ciertos planteamientos que pueden resaltarse desde lo expuesto por Bourdieu. Esto se debe a que el tipo de análisis que Émile Durkheim realizó estaba enfocado en entender la influencia de “lo colectivo”, y a las representaciones en tanto elementos de integración lógica y social¹¹⁷. Por ello, dicho autor no manifestó de manera clara “quiénes” de esa “colectividad” tienen mayor capacidad de influir en la imposición de estas representaciones. Por el contrario, al retomar la noción de *legitimidad* de Max Weber¹¹⁸, el enfoque de Pierre Bourdieu hace asequible entender que ciertos grupos sociales, debido a este diferencial simbólico, pueden imponer ciertas estructuras cognitivas a otros sectores de la sociedad. Esto se logra a través de suprimir el *reconocimiento* de otras visiones sobre la realidad social, pues para Bourdieu el fundamento de la *legitimidad* consiste en un ejercicio de *desconocimiento* de lo *conocido y reconocido*.

Por tanto, al poder definir como *legítimo* cierto orden arbitrario, también se produce un efecto de *desconocimiento y naturalización* de lo históricamente construido. Es por eso que, a partir de la perspectiva de Bourdieu, la creencia ya no sólo es pensada como un elemento integrador sino también como uno de dominación. De hecho, el concepto de “violencia simbólica” hace posible profundizar en esa cuestión, pues tal autor asume al Estado como uno de los principales *productores de principios de clasificación*, capaz de imponer con ello estructuras cognitivas comunes, y de producir por tanto un mundo social ordenado y con consensos. Aunque más adelante se profundizará en ello, cabe añadir que, ya que el Estado es el fundamento del

¹¹⁶ Véase: Pierre Bourdieu y L. Wacquant, “La violencia simbólica” en *Respuestas*, México, Ed. Grijalbo, 1995, p. 120

¹¹⁷ En las afirmaciones que sostengo en este párrafo, he seguido los planteamientos de Manuel Fernández. *Cfr.*, Fernández Fernández, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu”, *Op. Cit.*

¹¹⁸ Véase: Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas*, *Op. Cit.* Y también: Fernández Fernández, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad (...)”, *Op. Cit.*

“conformismo lógico” y del “conformismo moral”¹¹⁹, y a través de él las estructuras lógicas¹²⁰ se comparten, Bourdieu define al Estado como uno de los principales ejecutantes de la *violencia simbólica*, y como un elemento central en la reproducción de las relaciones de dominación.

1.4.1.1 El habitus, la violencia simbólica y las representaciones colectivas

De lo anteriormente expuesto, al menos en el tratamiento que le dio Pierre Bourdieu al tema de las categorías, se pueden plantear dos vías de articulación con el concepto de las “representaciones colectivas”. Por un lado está la noción de *habitus*, y por el otro la concepción de la *violencia simbólica*. Si bien, estos son términos relacionados entre sí, el uso de un concepto u otro puede generar dos estudios diferentes sobre un mismo tema ¿Cómo podrían ser empleados para la cuestión que atañe a esta tesis? Y ¿Cuál es la pertinencia de usar el concepto de *violencia simbólica* para el tema que se desarrollará en este trabajo de grado? A continuación se exponen estos puntos.

Desde una primera aproximación, se torna pertinente el uso del arsenal teórico de *habitus* para vincular las “representaciones colectivas” con acciones prácticas en la venta de sustancias ilegales: por ejemplo, el ordenamiento del espacio físico que se da entre unidades habitacionales donde se llevan a cabo prácticas de consumo y venta de drogas ilegales, es también un ordenamiento del espacio social entre los diferentes agentes involucrados. A partir de este concepto también se puede emprender el estudio de cómo, en este contexto de venta de drogas, desde la perspectiva de cada agente existen esquemas clasificatorios generadores de prácticas, por lo que podría haber representaciones dominantes que logran ser aceptadas por todos los agentes, pero al mismo tiempo pueden existir algunas representaciones en disputa.

Pero, si bien es cierto que las estructuras mentales (categorías de percepción, apreciación, ordenamiento y clasificación) dependen de la posición que un agente ocupa en un espacio social, como ya se había mencionado, hay situaciones en las que los agentes imponen sus estructuras mentales a otros agentes, generando “*la visión del mundo legitima*”¹²¹. La *violencia simbólica* puede entenderse como un principio clasificatorio, pero no basado en la posición de los agentes

¹¹⁹ Véase Bourdieu, Pierre, “Clase del 7 de febrero de 1991” *Op. Cit.*

¹²⁰ Respecto a los calendarios y el tiempo común, por ejemplo, se genera un orden producto de relaciones históricas de acumulación desigual de capital simbólico, con lo que el Estado forja estructuras cognitivas comunes, creando con ello un tiempo público y orientaciones espaciales que se asumen como naturales. *Cfr., Ibid.*

¹²¹ Esta frase es extraída del capítulo “Espacio social y poder simbólico” Véase: Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Madrid, Ed. Gedisa, 1996, pp. 136-137

sino como un elemento en el que se asumen las categorías que la posición dominante impone. Aunque las disputas simbólicas son conflictos por imponer estructuras mentales, forman parte de otras disputas sociales que no sólo tienen que ver con el mundo de las ideas, por lo que en el caso de la violencia simbólica dichas estructuras mentales se incorporan y naturalizan tanto en dominados como dominantes. Es por ello que en la imposición de la violencia simbólica los dominados contribuyen a la dominación aún sin saberlo en tanto que las estructuras mentales están en concordancia con las estructuras sociales, por lo que la dominación simbólica es relativamente estable.

Por tanto, a través de este concepto no se trataría el tema de cómo las estructuras mentales se tornan conocimiento práctico, sino del proceso de formación (y estabilidad) de ciertas estructuras mentales¹²² que se vuelven parcialmente incuestionables. Por lo que, la utilización del concepto *violencia simbólica* (que también debe de llevarse a cabo a través de una cuestión relacional considerando un espacio social) es más pertinente para este estudio. Es a través del uso del concepto de violencia simbólica que se puede poner énfasis en la influencia que tiene el Estado en los procesos de clasificación, con lo que además se comprenden las condiciones sociales de existencia para que se pongan en práctica (y permanencia) ciertas representaciones y no otras.

Tal situación no implica que exista una única y exclusiva representación, pues siempre hay disputas simbólicas (de lo contrario existiría un permanente y no cambiante orden simbólico), pero sí que ciertas formas de ordenamiento del mundo natural y social son asumidas como *la visión legítima del mundo social*¹²³ en la que el Estado es central. De hecho, los siguientes capítulos (2 y 3) buscan mostrar estas dos cuestiones: en el capítulo segundo se mostrará la imposición de una visión del mundo que estuvo acompañado de un conocimiento experto, como la medicina. Mientras que en el capítulo tercero se expondrá un ejemplo claro de estas disputas de clasificación, a través de la discusión sobre la legalización de la marihuana.

¹²² Esa es parte de la apuesta que tiene Pierre Bourdieu en una parte de su libro *La nobleza de estado*. Al respecto Véase el Prólogo “Estructura sociales y estructuras mentales” en Bourdieu, Pierre, *La nobleza de Estado*, México, Ed. Siglo XXI, 2013, pp. 13-20.

¹²³ Véase: *Ibid.*

1.5 Hacia una sociología de las representaciones

En este capítulo se propusieron dos alternativas centrales para discutir sobre el tema de las representaciones sociales: una visión desde la psicología y otra desde la sociología. Si bien en este texto se ha optado por hacer una propuesta de articulación desde la sociología misma, a partir de retomar algunas nociones tanto de Durkheim como de Bourdieu, esta situación no niega la relevancia de las aportaciones que la psicología social ha hecho a tal concepto, e incluso las semejanzas que pueden existir entre las propuestas de ambas disciplinas. Por ejemplo, abordar las representaciones sociales desde una perspectiva del conocimiento práctico, posibilita vincularla con conceptos como *acervo de conocimiento a mano*. También tanto en la psicología, como en la sociología, se han tratado los temas de la interacción social y de las identidades (para lo cual puede ser útil este concepto). Finalmente, ambas disciplinas han abordado el carácter constructor de la realidad social (y las representaciones como parte de éste).

Sin embargo, ya que la tesis de Émile Durkheim se enfocó en cuestiones del conocimiento desde una visión sociológica y de la integración social a través del análisis de las categorías sociales y de los sistemas de clasificación, mientras que la propuesta de Serge Moscovici se orientó en entender las “representaciones sociales” desde un aspecto menos abstracto y general, pues sostuvo que las representaciones son del sentido común y de sociedades modernas exclusivamente, se enfocó por tanto en un análisis de tales desde una cuestión más interaccional y situacional.

Parte del interés de este texto es poner énfasis en el proceso de formación, permanencia y cambio de las representaciones colectivas, desde un aspecto histórico que permita pensar estos sistemas de clasificación más allá del conocimiento de sentido común y de la vida cotidiana. A su vez se busca abordar el conocimiento desde un carácter social y no psicológico, por lo que se optó por articular las propuestas de Pierre Bourdieu y las de Émile Durkheim debido a que el alcance explicativo es mayor.

Como parte de esta articulación, se ha puesto énfasis en los planteamientos de Pierre Bourdieu, no sólo porque favorece pensar a las representaciones colectivas desde una perspectiva relativamente diferente, sino también porque permite entender que desde la legitimidad que el Estado tiene como productor de principios de clasificación, y con ello de la *violencia simbólica*, puede crear condiciones para que se pongan en práctica unas representaciones (y no otras). Por ello, el siguiente capítulo busca demostrar estas afirmaciones, por lo que, de manera específica se

abordarán las modificaciones en el modo en el que se entendió el comercio y consumo de ciertas sustancias.

A su vez, en el capítulo segundo de esta tesis se destacará el proceso de constitución de esos discursos legítimos en torno al tema de las drogas, en donde el discurso médico fue adquiriendo un peso fundamental en los temas de salud frente a conocimientos como la herbolaria y el autocuidado, etc., por lo que su participación en el control de la dicotomía salud/enfermedad fue fundamental. Es así que los médicos pudieron influir en los controles ejercidos desde el Estado a través de respaldar la emisión de códigos y leyes en torno a ciertas drogas (a finales del siglo XIX y fundamentalmente en el siglo XX). Con lo que, queda claro que las representaciones están presentes no sólo en las interacciones y en el conocimiento de sentido común.

Por tanto, en el segundo capítulo también se mostrarán los mecanismos y el funcionamiento de la *violencia simbólica* en el prohibicionismo, así como las justificaciones y la legitimidad de esta visión sobre las drogas, a través de la cual existió una reclasificación sobre tales, con lo que se consideró a los consumidores de drogas como criminales. En el caso de este tema, no son los consumidores quienes principalmente contribuyen a producir la eficacia del discurso prohibicionista, sino los agentes que afirman que el consumo “es malo”, y naturalizan el hecho de que estas sustancias, que con anterioridad eran de uso común, actualmente estén prohibidas.

Capítulo II La reclasificación de las drogas: De lo médico a lo prohibitivo

Con el objetivo de entender el proceso de prohibición de determinadas sustancias, como el opio, la marihuana, la cocaína y la morfina, en este capítulo se expondrá un análisis histórico que destaque la consolidación de la disciplina médica como discurso legítimo, capaz de definir los límites de legalidad e ilegalidad de ciertas prácticas vinculadas con el tema de la salud. Recaltar este hecho es relevante porque, a través de él será posible dilucidar cómo a lo largo del siglo XX se fue modificando la concepción en torno a estas drogas, con lo que en primera instancia eran usadas con fines médicos y recreativos, y posteriormente se prohibieron.

Tal y como en el capítulo anterior se puso de manifiesto la existencia de una disputa disciplinar, entre la sociología y otras áreas de conocimiento (como la filosofía y la psicología social) por dar una explicación del mundo social, en este se lleva a cabo un análisis sociológico sobre la disciplina médica. Por ello, es preciso afirmar que la consolidación de una disciplina no sólo se enmarca en debates de corte académico, mediante los cuales se busca separar un conocimiento respecto de otro, sino que también se requiere de la movilización de otro tipo de recursos para su propia afirmación como disciplina dentro del campo del poder.

Así pues, estas discusiones pueden estar inmersas en modificaciones sociales de índole política¹²⁴. Pues, la creación de instituciones, asociaciones (ya sean estatales o no) y la emisión de códigos y leyes son elementos centrales en estas disputas, que no deben ser explicados exclusivamente a partir del ámbito académico. Es por ello que, tomando en cuenta que el capital simbólico es un capital de *reconocimiento*¹²⁵, al inicio de este capítulo se pone de manifiesto la influencia del Estado en tanto “banco central del capital simbólico”¹²⁶, a través del cual se reconocen, o desconocen, ciertas visiones sobre la realidad social.

Al destacar la influencia del Estado en la producción de las creencias sociales, en uno de los primeros apartados de este capítulo se trata de manera breve cómo con la creación de instituciones médicas, de departamentos de salubridad y de códigos sanitarios (entre otras cosas), fue posible que la medicina se distanciara de prácticas como la herbolaria, la curandería y el autocuidado, con lo que se consolidó como el discurso legítimo en los temas de salud. De hecho, a partir de la consolidación de la medicina científica como *discurso legítimo*, a lo largo del siglo

¹²⁴ Por ejemplo, para el caso específico de la sociología véase: Lepenies, Wolf, *Las tres culturas: la sociología entre la literatura y la ciencia*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1994.

¹²⁵ Cfr. Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1997.

¹²⁶ Véase: Fernández Fernández, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu”, *Papers. Revista de Sociología* 98, núm. 1, p. 49

XX esta disciplina adquirió una participación activa en todos aquellos procesos de reforma social que tuvieran que ver con la salud del individuo y de la sociedad, tal y como ocurrió con la regulación de ciertas drogas. Por ejemplo, en el caso de México, según una investigación hecha por Roderic Ai Camp¹²⁷, las escuelas de medicina forman parte de las 4 instituciones (además de derecho, economía e ingeniería) de las cuales provenían la mayoría de los líderes políticos entrevistados (que ocuparon un cargo en el gobierno entre 194 y 1970).

A través de estas acciones se puede observar el proceso de ejecución de la *violencia simbólica* por parte del Estado y las instituciones e instrumentos mediadores de este proceso, en tanto productores de la visión legítima, como ocurre con las categorías de lo saludable, lo reprobable, lo criminal. En ellas está presente un proceso de conocimiento (aplicación de ciertas categorías), reconocimiento (del discurso médico) y desconocimiento (naturalización de cierta visión), fases clave para entender el proceso de funcionamiento de la *violencia simbólica*. Esta conceptualización también permitirá entender que los médicos influyeron en los controles ejercidos desde el Estado a través de respaldar la emisión de códigos y leyes en torno a ciertas drogas (a finales del siglo XIX y fundamentalmente en el siglo XX), con lo que queda claro que las representaciones están presentes no sólo en las interacciones y en el conocimiento de sentido común, sino también en los nichos de conocimiento especializado.

Lo antes afirmado, no niega que dentro de la misma disciplina médico hayan existido voces en contra de estas políticas prohibicionistas. Por ejemplo, un caso emblemático de ello se encuentra en la figura del Dr. Salazar Viniegra¹²⁸, quien impulsó en 1940 un *Reglamento sobre toxicomanía*, en el cual los adictos no eran pensados como criminales. Sin embargo, el objetivo de este capítulo es poner de manifiesto la consolidación de una visión dominante en torno a dichas drogas, a través de la cual se fomentó su prohibición, y en la que existió un respaldo médico y político. Al mismo tiempo, lo que aconteció con dicho Reglamento (su eliminación) es un ejemplo de los conflictos bilaterales en la relación desigual entre México y Estados Unidos sobre estos temas.

Cabe observar que la indagación sobre documentos jurídicos (leyes, reglamentos, códigos) permitirá demostrar cómo se pasó de la incorporación de estas sustancias en el discurso médico a su prohibición. Sin que ello niegue la complejidad de este proceso que no fue lineal ni

¹²⁷ Cfr. Ai Camp, Roderic, (1981), *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México posrevolucionario*, México, FCE, p. 100.

¹²⁸ Véase: Astorga, Luis, *El siglo de las drogas. El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*, México, PyJ, 2005

tan esquemático como aparece en este escrito, a partir de realizar una separación analítica de corte histórico, se sostiene que existieron *tres momentos* principales de *reclasificación* de las *drogas* antes mencionadas. Ya que estas medidas fueron impulsadas desde el Estado a través de ciertas modificaciones jurídicas, en las que medió el discurso médico, también se pondrá de manifiesto los mecanismos y el funcionamiento de la *violencia simbólica* en el prohibicionismo, a partir del cual se consideró a los consumidores de drogas como criminales.

Y, aunque se podría objetar que cada una de estas sustancias (el opio, la marihuana, la cocaína y la morfina) cuentan con especificidades, lo que hace posible su agrupación para un análisis en torno a ellas, son *las (arbitrarias) reclasificaciones de las que formaron parte*. Así pues, tomando en cuenta lo discutido en el capítulo anterior respecto a la influencia de la sociedad en el orden clasificatorio, y retomando la propuesta de Émile Durkheim, el proceso de modificación de las clasificaciones en torno a estas sustancias, que se desarrollan a lo largo de este capítulo para los casos de México y Estados Unidos, se puede resumir de la siguiente manera:

1er Momento. Agrupación de las sustancias en el discurso médico y científico: Entendiendo a la Medicina como el monopolio de la distinción entre lo “sano” y lo “insano” (que se consolidó a finales del siglo XIX e inicios del XX), fue posible que ciertas drogas estuvieran incorporadas en la categoría de lo “sano”, Y al ser tratadas desde una visión científica, eran recomendadas por los médicos para tratar ciertas enfermedades. También es relevante resaltar que el discurso médico, estuvo incorporado en las acciones estatales, pues debido a su carácter *legítimo* fue una profesión con proximidad e influencia en las decisiones políticas. En este primer proceso de clasificación, las leyes sólo expresan un interés por evitar la alteración de estos productos.

2do Momento. Separación: Una vez consolidado el discurso médico, e incorporadas estas sustancias a la medicina, la *primera restricción* que se dio en torno a estos productos fue la *separación* entre sus *usos con fines médicos* y sus *usos recreativos*. Por tanto, se modificaron las leyes para que su aplicación respondiera a fines exclusivamente médicos. Estas acciones se dieron en las primeras décadas del siglo XX tanto en México como en Estados Unidos, y en términos legales tuvieron como

consecuencia la prohibición de su consumo para fines recreativos y el mayor control en la emisión de recetas y recomendaciones médicas.

3er Momento. Prohibición: La segunda restricción jurídica, y la más importante desde mi parecer, fue con la que se asumió que todas estas sustancias eran “insanas”, y por tanto cualquiera de sus usos tenían que prohibirse. Pero además, sobre la prohibición se aplicaron otras categorías además de la dicotomía sano/insano, como la “crimen”, “adicción” y lo moralmente reprobable. En el caso de Estados Unidos la *Ley Harrison*, expedida en 1914, fue el modelo para la prohibición, que se mantendría hasta hace unas décadas. En México, por su parte, la primera ley expedida con una visión totalmente prohibitiva fue la de 1920, que tenía por título “*Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza (...)*”; a través de esta ley se vedó cualquier uso de la marihuana y el opio.

A partir de la prohibición, y dada la visión punitiva sobre este tema, el consumo y la venta de estas drogas, se volvió en la década de los 70 (del siglo pasado), un asunto de *seguridad nacional*. A pesar de que a lo largo de la prohibición ha habido momentos de búsqueda de cambio en torno a esta política¹²⁹, a nivel nacional e internacional, de manera general se han desplegado medidas de control punitivo, que hasta apenas hace unas décadas han comenzado a ser modificadas (debate del cual será objeto el último capítulo).

Cabe recalcar que estos discursos sobre las drogas¹³⁰, se encuentran atravesados por una relación de poder, en la que los agentes que pugnaban por estas reclasificaciones asumían en tales sustancias un grado de peligrosidad, dado que eran vinculadas con ciertos sectores de la población. En el caso de México se asociaba el consumo de las drogas antes mencionadas con la población pobre, los indígenas, los chinos y con el *vulgo* (o sea el pueblo no perteneciente a la élite), que eran caracterizados como “incivilizados”, y a los cuales les atribuían características inherentes como la adicción, el crimen, y por lo cual se les imputaba el atraso del país. En el caso de Estados Unidos se imputaba el consumo de estas sustancias con algunas minorías raciales,

¹²⁹ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis. La historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y opciones de reforma*, Amsterdam, GDPO-TNI, 2014.

¹³⁰ En algunas partes de este escrito se usará el término “drogas” para referirme a la marihuana, la cocaína, el opio, la morfina, el láudano y otros productos que eran de uso común en el ámbito médico y no médico, y que posteriormente fueron prohibidos.

como los chinos, los negros y los mexicanos, a quienes también se les relacionaba como criminales.

Es necesario advertir que, aunque la fuente principal para desarrollar este capítulo son las legislaciones, también se ha hecho uso de diferentes recursos, como noticas, revistas médicas, anuncios publicitarios (emitidos en los periódicos), e incluso novelas, que conforman la base documental de este capítulo. Finalmente, cabe mencionar que el estudio presentado a continuación es de tipo comparativo: se analiza la situación de prohibición en México y en Estados Unidos con el objetivo de tener un mayor entendimiento del tema a estudiar. El análisis comparativo de estos dos países en primera instancia permite entender que esta situación no es nacional ni única (aunque cuenta con sus particularidades); también hace viable comenzar a esbozar los vínculos entre estos países, así como las contradicciones y las desigualdades en la relación bilateral entre tales. A su vez, dilucida *las características comunes y las particularidades* que existieron en cada uno de estos procesos, lo que servirá como plataforma de base para la discusión del tercer capítulo. Como afirma Émile Durkheim: “La sociología comparada no es una rama particular de la sociología, sino la sociología misma, en tanto deja de ser meramente descriptiva y aspira a dar cuenta de los hechos”¹³¹.

2.1 El crimen y la desviación vistos desde la sociología

“El campo del tráfico de drogas ilícitas (...) está formado no sólo por los agentes sociales más activos y visibles (...) También están incluidos los encargados de la representación simbólica del fenómeno (...)”
Luis Astorga, *El siglo de las drogas*

“El sueño de la razón no tomó en cuenta al poder. El sueño fue que la razón a través de las artes y las ciencias, liberaría a la humanidad de la escasez y los caprichos de la naturaleza, de la ignorancia y la superstición, de la tiranía y, sobre todo, de las enfermedades del cuerpo y del espíritu.”
Paul Starr, *La transformación social de la medicina en Estados Unidos*

En la disciplina sociológica ha sido frecuente tratar el tema del crimen y de la desviación. Durkheim, por ejemplo, considera al delito como aquel hecho castigado por herir sentimientos

¹³¹ Durkheim, Émile, *Las reglas del método sociológico*, México, Ed. Coyoacán, 2011, p. 116

colectivos, y que existe en todas las sociedades. Y al mismo tiempo afirma que en el criminal se puede observar la posibilidad de cambio, pues la violación de ciertas reglas implica, en algunos casos, la modificación de algún aspecto de la sociedad¹³². Por su parte, Talcott Parsons y Robert K. Merton abordaron este tema cuando trataron el problema de la adaptación al sistema¹³³. De igual modo, pero desde una perspectiva teórica distinta, el planteamiento que realizó Erving Goffman¹³⁴, en torno al *estigma*, puede ser entendido como el análisis de una situación de desviación, en tanto al existe una inconsistencia entre la *identidad virtual* y la *identidad real*.

Por eso, lo que estos estudios demuestran, a pesar de formar parte de distintas corrientes teóricas, es que al igual que ocurre con otros temas, en la cuestión del crimen y la desviación la sociología ha sido capaz de generar planteamientos que la distancian del sentido común y de otras disciplinas, como la biología, la psicología o la criminología, desarrollando así sus propias propuestas explicativas en torno a estos asuntos.

En concordancia con ello, es preciso aclarar que el consumo o tráfico de ciertas drogas no son por sí mismas acciones “desviadas” o “criminales”, sino que la desviación es una cuestión relacional entre infractores y no infractores¹³⁵. Por tal motivo, que un acto sea caracterizado como *desviado*¹³⁶ depende de la reacción que las otras personas mantengan con el posible infractor. Por ello, resulta relevante destacar que la acción “incorrecta”, “criminal” o “mala” es resultado de una definición social, que muchas veces se expresa en la creación de normas (sean explícitas o implícitas). Sobre esta cuestión Howard Becker afirma:

(...) los grupos sociales crean la desviación al crear las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y

¹³² Como el mismo Durkheim lo afirma, Sócrates era un criminal para su tiempo, así como lo fueron muchos pensadores calificados de herejes en la Edad Media. A estos casos puede agregarse la acción de Rosa Parks, quien en la época de segregación racial cometió un delito; tras su encarcelamiento se desatarían las manifestaciones a favor de los derechos de las personas de color en Estados Unidos. Así también puede pensarse la reciente búsqueda porque el consumo de marihuana sea reconocido como una actividad lúdica que no lleve a sus consumidores a la cárcel. Sobre el tema del crimen Véase: Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, Op. Cit. Durkheim, Émile, *Las reglas del método sociológico*, México, Ed. Coyoacán, 2011.

¹³³ Véase: “La conducta desviada y los mecanismos de control social” en Parsons, Talcott, *El sistema social*, Madrid, Alianza Ed., 1999. Y también: “Estructura social y anomia”, en Merton, Robert, *Teoría y estructuras sociales*, México, FCE, 2002.

¹³⁴ Véase: Goffman, Erving, *Estigma. La identidad deteriorada*, Argentina, Ed. Amorrortu, 2006.

¹³⁵ Véase: Becker, Howard, *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*, Argentina, Siglo XXI, 2014.

¹³⁶ Becker aclara que este outsider puede tener un punto de vista diferente sobre el tema y con ello, puede no aceptar las reglas con las cuales se le juzga (como los grupos de Jazz que el mismo Becker estudió), es decir, diferentes grupos juzgan como incorrectas diferentes conductas. Pero como se verá más adelante, y como ya se ha planteado en algunas partes de este escrito, el Estado es central en la construcción de la visión legítima.

etiquetarlas como marginales. (...) la desviación *no es* una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el “infractor” (...) Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal (...)¹³⁷

Así mismo, H. Becker afirma que para la aplicación de las normas se requieren de ciertas premisas: por un lado, que un grupo o una persona, basados en intereses específicos y con ciertas valoraciones, tomen la iniciativa de señalar o alertar sobre ciertas cuestiones, y por el otro, que exista un conocimiento público de la norma y de la infracción señalada. Pero ¿Quiénes son esos agentes capaces de pugnar por la modificación de ciertas pautas de comportamiento? Para Becker los “reformistas morales” son aquellos grupos de personas que buscan modificar las normas en tanto que asumen la existencia de algún mal que debe ser erradicado.

Tales planteamientos se basan en el discurso de profesionales, por ejemplo juristas, psicólogos, o médicos, pues el respaldo de ciertos saberes es fundamental para la aplicación de esas reformas ya que, como se mencionará más adelante cuando se retome a Michel Foucault, no sólo hay un control del discurso sobre algunos temas, sino también una jerarquización de estos. Para el tema a tratar en este escrito, el de la búsqueda de restricción de algunas drogas, se puede ver a esos “reformistas morales” en acción cuando se pugró por la aplicación de leyes cuyo objetivo era tener un control más amplio de tales sustancias: en un primer momento, con el fin de regular las circunstancias bajo las cuales se podían comprar ciertas drogas, y posteriormente con el objetivo de prohibir cualquiera de sus usos, ser definidas como “degenerativas” o “dañinas” para la sociedad.

Cabe destacar que, tales iniciativas generaron nuevos *desviados* al asumir el consumo y la venta de ciertas drogas, como la marihuana, la cocaína, el opio, la morfina y el láudano, como una acción degenerativa. Ya sea que se considerara a los consumidores de drogas como criminales, o como enfermos, sobre ellos se estaba aplicando un etiquetaje que antes no existía. Por tanto, el recorrido histórico que se presenta a continuación es útil para destacar las modificaciones sobre el tratamiento de ciertas drogas, mediante las cuales las prácticas cotidianas de consumo pasaron a ser mediadas por un discurso científico (médico-farmacéutico), para después vincularse con el crimen y la desviación. También, como más adelante se podrá observar, en la discusión de estas leyes fue central el respaldo de la medicina para fomentar una sociedad “sana”.

¹³⁷ *Ibid*, p. 28. El resaltado es mío.

Es decir que este capítulo también es un recorrido que pone de manifiesto cómo, a partir de valores morales ligados a un grupo social que logra imponer su visión (al contar con mayor capital simbólico acumulado, y con cierta legitimidad), se crea un disciplinamiento social a través de la generación de normas, valores y leyes. Con ello, también se forjó un *ordenamiento social* (hay que entender el *orden* desde una perspectiva de acción imperativa, pero también de organización u acomodo, es decir, de clasificación) de génesis conservadora.

Tanto a nivel nacional como a nivel internacional, la generación de reglamentos y legislaciones en torno a ciertas drogas desde una visión científica comenzó a efectuarse más o menos a partir del siglo XX¹³⁸. Aunque en el caso de México y Estados Unidos es similar el proceso por el cual la marihuana, la cocaína y el opio pasaron de ser sustancias con regulación médica a estar prohibidas, también es cierto que estas transformaciones se sustentaron en justificaciones diferentes, y en ella intervinieron distintos agentes. Pero previo a realizar el recorrido de estas modificaciones, se explicará por qué en el proceso que va de la regulación a la prohibición de las drogas se puede hablar de la aplicación de *violencia simbólica*, en tanto esta afirmación es el hilo conductor de este capítulo, y el vínculo con el capítulo anterior.

2.2 El proceso de reclasificación de las drogas

2.3 La reclasificación de las drogas como aplicación de la violencia simbólica

Con el objetivo de buscar una explicación que vaya más allá de la posible respuesta simple, la cual sostendría que la prohibición de la marihuana, la cocaína, el opio, la morfina y el láudano aconteció porque estas sustancias eran malas para la salud¹³⁹, es preciso recordar que hace unas décadas estos productos eran de uso común, e incluso estaban recomendadas por los médicos. Por ello, el planteamiento de este texto es que se deben de estudiar los argumentos, en parte

¹³⁸ No es que no existieran regulaciones ni prohibiciones en torno a ciertas sustancias en las décadas anteriores. En la época del Virreinato, en la entonces Nueva España, se prohibió realizar cierto tipo de curaciones y rituales (en las que se empleaban plantas, yerbas u hongos) a los indígenas por ser señaladas de acciones contrarias a la fe católica. Pero los fundamentos de control y prohibición eran distintos a los planteados en la época liberal y la posrevolucionaria, pues se pasó de planteamientos de tipo metafísico (vinculados con la religión) a buscar sustentar las restricciones a través de fundamentos de tipo científicos. Prohibiciones que no deben pensarse como una ruptura total entre las restricciones religiosas y las científicas. Para conocer más sobre la historia del control de drogas en México Véase: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940 (Tesis de Maestría)*, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, 2012.

¹³⁹ Si todo lo que es negativo para la salud fuera prohibido, probablemente nos quedaríamos sin productos como el alcohol, el tabaco, el azúcar, la comida grasosa, la mantequilla y las llamadas “comida chatarra”. Y sin actividades como los deportes extremos, el uso excesivo de automóvil y el exceso de trabajo.

sustentados desde la medicina, a partir de los cuales se fomentó la prohibición de estas sustancias, con lo que se visibilizarán los sectores y las ideas con los que se asociaron: como la criminalidad, la delincuencia, la locura y la pobreza.

En primer lugar, debemos comenzar mencionando que cuando en Estados Unidos se limitó la ingesta de alcohol, fue por un argumento al que también se aludiría años después para prohibir las drogas: se trata de la oposición a las sustancias que alteran la conciencia¹⁴⁰. Tal vez parte de este miedo a las adicciones se deba a la idea de que “(...) el individuo es totalmente responsable de lo que hace y de lo que le sucede, y que por lo tanto no debería hacer nunca algo que puede llevarlo a perder el control de sí mismo”¹⁴¹.

De hecho, la *Ley seca* (promulgada en 1919), que restringía el consumo de alcohol, es promulgada unos años después de la emisión de la *Ley Harrison* (1914), con la cual se inició la prohibición de ciertas drogas. Y aunque en México también hubo una preocupación similar sobre el alcohol y el tabaco en tanto sustancias que alteran la conciencia, tal vez el caso más parecido a lo acontecido en Estados Unidos con el tema de la prohibición del alcohol sucedió en 1917, cuando en el Congreso Constituyente hubo una propuesta de vetar el consumo de pulque, (aunque también en ese Congreso se discutió el tema del alcohol¹⁴²).

Y ya que al igual que ocurría con el alcohol, tanto en México como en Estados Unidos se asociaban ciertas drogas con la criminalidad y la pobreza, con el fin de analizar esta situación (y de entender cómo ciertas sustancias siguen prohibidas en la actualidad (mientras el alcohol es legal), a continuación explicaré por qué es posible hablar de *violencia simbólica* en este proceso de prohibición de ciertas drogas. Para ello, hay que tomar en cuenta lo mencionado en el capítulo anterior sobre la *violencia simbólica*, la cual se ejerce sobre un agente (o un grupo) con la anuencia de éste, por lo que los dominados piensan desde las categorías de los dominantes. También, hay que recordar que la *dominación simbólica* tiene su correlato con las posiciones de dominación, pues en tanto hay una concordancia entre las estructuras objetivas y las estructuras subjetivas (estructuras mentales), los principios de segregación se tornan principios de visión.

¹⁴⁰ En el caso de ese país, los antecedentes la prohibición del alcohol es más antigua que la de las drogas, ya que el Código de Connecticut de 1650 además de limitar el consumo de alcohol también restringió el uso público del tabaco. Véase: Palomo Zamora, E. (2015). Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos; desde los pilgrims hasta el Partido Prohibicionista. *URVIO - Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (16), 102-114.

¹⁴¹ Becker, Howard, *Outsiders (...)*, *Op. Cit.*, p. 155

¹⁴² Véase: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940 (Tesis de Maestría)*, *Op. Cit.*

Por tal motivo, al analizar el modo en el que se definieron las sustancias previamente recomendadas por los médicos, y posteriormente prohibidas, se puede dar cuenta de los intereses y principios de visión de los agentes involucrados en estas restricciones. Por ejemplo, en Estados Unidos el consumo de opio fue asociado con los chinos, la adicción a la coca con los negros, y posteriormente los mexicanos serían usados como chivo expiatorio para restringir la marihuana. Por su parte, en México, estas sustancias se vincularían con el *pueblo* “inculto” e “incivilizado”, dentro del cual se integró a los chinos, los indígenas, los pobres, y a otros sectores populares más.

Se puede observar así, cómo se puso en práctica una visión en torno al consumo de drogas en la que se asociaban negativamente estos productos con ciertas minorías. Este hecho, tiene su correlato con una posición dominada de estos grupos (chinos, negros, mexicanos, el “vulgo”), pues no sólo se les asignara la etiqueta de “adictos”, sino que también se les vinculaba con actividades criminales. Para ambos casos (el de México y el de Estados Unidos), se puede retomar la afirmación que Markos Zafirooulos hace en torno a la prohibición del consumo de drogas en la Francia de la década de los 70“(…) criminalizar las prácticas es al mismo tiempo criminalizar a los grupos de consumidores (...) la constitución de las prohibiciones forma parte de estrategias sociales dirigidas a invalidar la posición de los consumidores en las pugnas que los oponen a otros grupos”.¹⁴³

Es por eso que, aun cuando el consumo de estas drogas no era propio de ciertos grupos sociales, al criminalizarlas también se condenaron a ciertos sectores poblacionales que fueron asociados con el consumo de ellas. Por ejemplo, en México el tipo de caracterizaciones, que comenzaban a surgir a finales del siglo XIX, demuestra de manera muy clara la diferencia y oposición existente entre la élite que gobernaba y lo que podría denominarse “la clase popular”, a la cual se vinculaba, por un lado, con el uso del alcohol y la marihuana, y por el otro, con actividades criminales. Y además de que a esta población se le atribuía el atraso de México, también se le caracterizó como si fuera inherente a ella cierto tipo de patología, por lo que la preocupación por la “degeneración de la raza” fue una idea central para aplicar una dictadura sanitaria en la época posrevolucionaria, acción dentro de la cual se enmarcaron las medidas que prohibieron la venta y el consumo de esas sustancias, pues se creía que esas acciones estaban en contra de lo “civilizado”.

¹⁴³ Markos Zafirooulos y Patrice Pinell, “Drogas, desclasamiento y estrategias de desclasificación” en Jiménez, Isabel (coord.), (2012), *Pierre Bourdieu: Capital simbólico y magia social*, México, Ed. Siglo XXI, p. 157

Así pues, en el modo en el que fue abordada la restricción del consumo de estas sustancias se dio una dominación simbólica en tanto había una coincidencia entre el tipo de clasificaciones que estaban surgiendo y las estructuras sociales de dominación. Pues si bien, las medidas sanitarias que comenzaron a implementarse también tuvieron como consecuencia la disminución de muertes, también es cierto que estaban basadas en un pensamiento que desprestigiaba a los sectores populares (aunque los atributos de ebriedad, criminalidad, etc. no pertenecen a una clase por exclusividad). Sobre ello, Ricardo Pérez Montfort afirma:

El afán por clasificar y diferenciar a los dos principales actores de la sociedad mexicana- los decentes y los ordinarios, o si se quiere: los ricos y los pobres, la gente de bien y los malhechores- era una necesidad que imponía el proceso de modernización. (...) La cultura de los llamados “decentes e industriosos” tenía todo el derecho de avasallar a los mexicanos que de entrada eran considerados “viciosos, degenerados, criminales e imbéciles”.¹⁴⁴

Aunque, tanto en el caso de México como en el de Estados Unidos, existieron justificaciones médicas para realizar restricciones en torno a estas drogas (como los daños causados por el uso excesivo de estas sustancias), también es cierto que se emplearon términos como, “drogas peligrosas” “toxicómanos”, “adictos”, “criminales”, “enfermos” y “degeneración de la raza” (para un ejemplo de estas clasificaciones véase la Figura 2.0, ubicada al final de este capítulo), con el objetivo de desacreditar toda acción en torno a estos productos. Como en ambos países, el impulso de estas medidas se dio desde el Estado a través de la modificación de leyes, códigos y reglamentos, es posible retomar la afirmación de Bourdieu, cuando sustenta que el Estado es uno de los principales productores de los principios de clasificación. Puede afirmarse que, sobre las transformaciones jurídicas (presentes durante el siglo XX), al volverse ilegal el consumo, la venta y el tráfico de estas sustancias también se modificó el sistema de clasificación que había en torno a ellas, pasando así, de ser una actividad vinculada con la “salud” y lo “aceptable”, a asociarse con lo “enfermo”, lo “criminal”, lo “desviado” y lo “reprobable”.

Pero en este caso ¿En qué sentido las estructuras mentales (principios de visión, división y ordenamiento) reflejadas en esos conceptos, están en concordancia con las estructuras sociales? ¿Qué relación hay entre la correspondencia entre las estructuras sociales y la “violencia simbólica”? Es importante recordar que, ya que en la *violencia simbólica* hay una concordancia

¹⁴⁴ Pérez Montfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*, México, Debate, 2006, pp. 60-61

entre las estructuras mentales y las estructuras sociales, lo que permite que la coacción no sea pensada como tal, cabe destacar que cuando las sustancias abordadas en este documento eran legales, fue en parte porque además de ser prácticas comunes, estaban respaldadas por el discurso médico (frente a otros conocimientos). Con lo que, a pesar de a finales del siglo XIX (e inicios del XX) el discurso médico aún era muy restringido, fue adquiriendo gran relevancia en el tema de la salud.

Sin embargo, en el impulso de las leyes prohibicionistas-no sólo opera lo “legítimo” de la medicina y la jurisdicción para regular ciertas acciones, sino que también se puso en marcha una relación de fuerza simbólica con profundas raíces históricas entre lo decente-indecen-te, civilizado-bárbaro, que en el caso específico de México (pero también en el de Estados Unidos) se expresa a través de la contraposición élites-clases populares. Aunque más adelante se rescata el tipo de menciones que se hacían en los periódicos de la época cuando se trataba el tema de los consumidores de marihuana, por el momento se hace alusión al siguiente:

Rodolfo o Gustavo Cortés, pues usa indistintamente cualquiera de los dos nombres, se encontraba en un paraje público “dándose las tres”. La policía lo sorprendió en su *inmoral divagación* y procedió a aprehenderlo (...) Cortés expresó que había desertado debido a que la vigilancia que se ejerce sobre los marinos del barco a que pertenecía le impedía dedicarse a fumar la *maléfica* yerba.¹⁴⁵

Pero más allá de esta fuerza simbólica que un grupo podía ejercer sobre otro, es importante resaltar la violencia simbólica que puede aplicar el Estado, lo que le permite generar y transformar sistemas de clasificación. Además de contar con el monopolio de la recaudación, de la violencia y de la jurisdicción, retomando la propuesta de Pierre Bourdieu habría que añadir la capacidad del Estado de generar estructuras cognitivas comunes. Pues, al tornarse parte del sentido común, esos sistemas de clasificación son incorporados, con lo que se dan por hecho y se asumen como naturales (como ocurre con los horarios o los calendarios). Citando a Bourdieu sobre este tema, él dice:

El Estado, me parece, debe ser considerado un productor de principios de clasificación, es decir, de estructuras estructurantes, susceptibles de aplicarse a todas las cosas del mundo, y en particular a las cosas sociales. (...) El estado construye e impone a los agentes sus categorías de percepción que, incorporándose en forma de estructuras

¹⁴⁵ *El Informador*, 23 de enero de 1920, p. 7. El resaltado es mío.

mentales universales a escala de un Estado-nación, conciertan y orquestan a los agentes.¹⁴⁶

Finalmente, se puede aludir a este proceso de reclasificación, a partir del concepto de *violencia simbólica*, porque no sólo se impuso la idea de la higiene y la salud a través de la medicina, sino que las medidas prohibitivas además de formar parte del pensamiento de grupos específicos (por ejemplo la élite política y los médicos higienistas de México, y las asociaciones médicas y los políticos de Estados Unidos) fueron incorporados por la población en general, con lo que se clasificó a los consumidores como enfermos o como criminales:

Las condenas y las censuras estuvieron relativamente sustentadas en conocimientos científicos y en el motivo central que estipulaba que la responsabilidad sobre la salud pública mexicana correspondía al Estado. Por eso las proscipciones y las repulsas en torno del uso de drogas con fines recreacionales, o simplemente como recursos para generar placer, se fueron extendiendo con mayor ímpetu en la opinión pública y en los medios de comunicación.¹⁴⁷

Pero, en este caso, no son los consumidores quienes principalmente han contribuido a producir la eficacia del discurso prohibicionista, sino los agentes que afirman que el consumo “es malo porque está mal” o “es malo porque sí”, y con ello naturalizan el hecho de que estas sustancias que con anterioridad eran de uso común, se encuentren prohibidas. Como diría Émile Durkheim: “(...) no hay que decir que un acto hiere la conciencia común porque es criminal, sino que es criminal porque hiere la conciencia común. No lo reprobamos porque es un crimen, sino que es un crimen porque lo reprobamos”¹⁴⁸.

Ya Bourdieu, retomando a David Hume, mencionaba en uno de sus textos¹⁴⁹ la importancia de reflexionar en torno al mantenimiento del *orden social* a través del ejercicio de la *violencia simbólica*, pues si el orden sólo se sustentara a través del uso de la fuerza física o económica, este orden sería frágil. Es pues, a partir de los términos de poder simbólico, capital simbólico y *violencia simbólica*, con lo cual se puede entender cómo es posible un mundo ordenado, en el que no se tiene que ejercer de manera constante la fuerza física.

¹⁴⁶ Bourdieu, Pierre, *Sobre el Estado. Curso en el Collège de France (1989-1992)*, Barcelona, Anagrama, 2014, pp. 229 y 232.

¹⁴⁷ Pérez Monfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición (...)*, Op. Cit., p. 207

¹⁴⁸ Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, Op. Cit., p. 91

¹⁴⁹ Bourdieu, Pierre, *Sobre el Estado. Curso en el Collège de France (1989-1992)*, Op. Cit.

En vista de que ya se ha establecido de manera general la centralidad del Estado en el ejercicio de la *violencia simbólica*, no queda nada más que sustentar estas afirmaciones a partir de los hechos históricos que a continuación se presentan, y en los cuales se puede observar el proceso a través del cual se modificaron las formas de clasificación en torno a las drogas antes mencionadas. Aunque ciertas leyes restringían el uso médico de algunas drogas y al mismo tiempo prohibían el uso total de otras, en este texto se ha hecho una separación analítica para enfatizar estos procesos de reclasificación: El primer periodo de clasificación va desde la incorporación de las drogas por la ciencia, hasta la generación de las primeras leyes que buscaban evitar la alteración de dichas sustancias (a finales del siglo XIX y a inicios del XX). El segundo momento abarca la época en la que se limitó el uso de estas sustancias con fines exclusivamente médicos (de 1902 a 1916 aproximadamente). Y el tercer corte analítico enfatiza la prohibición total de estas drogas, a partir del cual se aplicaron medidas punitivas (de 1914 a 1970 aproximadamente).

2.3.1 Primera clasificación: Las drogas vistas desde la ciencia

2.3.2 La consolidación del discurso médico y el “redescubrimiento” de las drogas durante la época moderna

Para que sustancias como la cocaína estuvieran incorporados en productos médicos y bebidas recreativas como el vino y la Coca-Cola, tuvieron que ocurrir dos situaciones principales: una general, que tiene que ver con la concepción del cuerpo como objeto de estudio científico y no religioso¹⁵⁰, y una particular, que implicó la incorporación de estos productos al discurso médico-científico.

Por eso, debemos comenzar por mencionar que, aunque intuitivamente se podría afirmar que el tema de la salud es un elemento central para la supervivencia humana, por lo que ha sido una práctica presente a lo largo de todas las civilizaciones humanas, no es sino hasta el siglo

¹⁵⁰ A partir del siglo XV y XVI, como parte del Renacimiento, empezó a darse un distanciamiento analítico entre el hombre y la naturaleza: El tipo de respuestas que se buscaban para entender fenómenos naturales, se alejaron de la idea del designio divino y comenzaron a analizarse desde las relaciones causales. La centralidad del estudio del hombre también formó parte de estas transformaciones del pensamiento renacentista. *El hombre de Vitrubio* de Leonardo Da Vinci, es una expresión clara de la importancia que el hombre adquirió, y al mismo tiempo posibilita entender cómo el distanciamiento con la explicación religiosa tuvo como consecuencia un análisis más profundo sobre la anatomía humana. Véase: Argullol, Rafael, *El Quattrocento: arte y cultura del Renacimiento italiano*, Biblioteca de divulgación temática, Barcelona, Ed. Montesinos, 1982.

XVIII que se comenzó a reflexionar sobre ella desde una perspectiva científica. Además, aunque desde la Revolución Francesa la salud fue pensada como un tema de relevancia pública y de reforma social¹⁵¹, no fue sino hasta el siglo XIX, que se puede aludir a una medicina científica consolidada y fortalecida por los avances de los descubrimientos científicos, con lo que la salud perteneció por primera vez, y de manera enfática, a la ciencia y no a la creencia divina.

Ahora bien, en *El orden del discurso*¹⁵², Michel Foucault explica cómo a partir del siglo XVIII la producción del discurso sobre la sexualidad comenzó a ser controlado, regulado y jerarquizado, pues además de hacerse alusión a ella en lugares específicos y de modos particulares, no cualquiera podía hablar de ese tema. Así pues, según este autor, en la cuestión de la sexualidad, y en algunos temas como el de la locura, se limitaron los individuos competentes y capaces de emitir un juicio en torno a ciertos asuntos, en tanto que para expresar estos discursos se debía estar calificado. Respecto al tema de la higiene y la salud, puede decirse que lo mismo ocurrió en los casos mexicano y estadounidense a finales del siglo XIX, pues si bien, era cierto que seguían existiendo prácticas populares como la curandería, la herbolaria o la medicina doméstica, lo que se impulsó principalmente desde el gobierno, para México, y desde las asociaciones médicas, para Estados Unidos, fue un discurso científico sobre la salud que se consolidaría en el siglo XX.

Pero, si el discurso se quedara solo en enunciaciones, poco importaría conocer que en México la medicina se contrapuso con saberes populares como el de la herbolaria o los remedios¹⁵³, y que en Estados Unidos la medicina científica tuvo que abrirse paso frente a discursos como el del autocuidado o la medicina doméstica¹⁵⁴. En este punto, cabe recordar que,

¹⁵¹ Más adelante se profundizará en el tema de las políticas sanitarias de Estados Unidos y México, pero para resaltar la importancia que ejerció esta cuestión, sólo habría que recordar que en la Revolución Francesa el órgano político más importante en la toma de decisiones tras el derrocamiento del Rey llevaba el nombre de “Comité de Salud Pública”. Véase: Lefebvre, George, *La revolución francesa y el imperio (1787.1815)*, México, FCE, 2012.

¹⁵² Véase: Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, Tus Quets Ed., 2011.

¹⁵³ Aunque fue el discurso científico el que logró prevalecer, hay ejemplos literarios que demuestran la contraposición de estos dos discursos. Uno de ellos se encuentra en el libro de Manuel Payno: “(...) Cecilia, por experiencia, sabía que eran mejores los remedios mágicos de Jipila que las drogas de las boticas y las pomadas y perfumes de la peluquería.” Véase: Payno, Manuel, *Los bandidos de ño frío*, México, Ed. Tomo, 2016, s/p.

¹⁵⁴ Un libro escrito en el siglo XVIII por John Wesley, que defendía el auto tratamiento de las personas, criticaba el uso que hacían los médicos de términos complicados, lo que impedía que cualquier persona se tratara a sí misma: “Los médicos ahora empiezan a ser objeto de admiración, como personas más que humanas. Y el lucro acompaña a su empleo tan fielmente como el honor, por cuya razón tienen hoy dos motivos de peso para mantener a distancia al grueso de la humanidad, y evitar así que ésta se asome en los misterios de la profesión.” Wesley, John, *Primitive Physyc: Ora n Easy and Nature Method of Curing Most Diseases* (1791; edición reimpressa en Londres: The Epworth Press, 1960), 6-27 en: Starr, Paul, *La transformación social de la medicina en los Estados Unidos de América*, México, SSA- FCE, 1991, p. 49

desde la perspectiva de Foucault, existe un respaldo institucional sobre el orden del discurso, a partir del cual se generan medidas de control público (pero también privado), como ocurrió con las campañas y los reglamentos sanitarios.

Por eso, la importancia que adquirieron la medicina y el derecho como disciplinas que regulan ciertas prácticas, estuvo acompañada de la creación de instituciones como escuelas, hospitales, cárceles o clínicas psiquiátricas que, por un lado, fueron las instituciones que prepararon a los portadores de tales discursos, y por el otro, fueron los organismos en los que dichos agentes pusieron en marcha una perspectiva específica sobre la salud. De hecho, es por esa preparación, que se da una separación entre los individuos competentes y los “no competentes” para emitir discursos, con lo que se puede regular las actividades vinculadas con la higiene y la salud de manera más eficiente al existir profesiones orientadas a ello.

Por ejemplo, en Estados Unidos a inicios del siglo XIX, muchos americanos se negaban a reconocer a los médicos como las únicas autoridades competentes en el tema de la salud y la enfermedad. Por eso, ya que había una negativa por parte de la población a que la medicina obtuviera el monopolio de la práctica en torno a la salud, pues los ciudadanos afirmaban que tenían el *libre derecho* de opinar y resolver las cuestiones de la enfermedad por su cuenta, existían diversas prácticas médicas, como la medicina doméstica, o la ejercida por los galenos, así como la de los curanderos. De hecho, como en los siglos XVII y XVIII la medicina aún no estaba consolidada, era común que los médicos no sólo se dedicaran a ejercer su profesión, sino que también desempeñaban otras funciones, por lo que existían clérigos-médicos, e incluso médicos con fábricas de pelucas¹⁵⁵.

No fue sino hasta finales del XVIII y mediados del siglo XIX, que la profesión médica se constituyó como una autoridad en los temas de la salud. Situación posible por la existencia de instituciones, como las universidades médicas de prestigio o la Asociación Médica Americana, capaces de legitimar y profesionalizar esta disciplina: La primera escuela médica se estableció en Filadelfia en 1765, la primera asociación médica en Nueva Jersey en 1766, mientras que la legislación que por primera vez obligó a los pasantes a que aprobaran un examen para ser considerados médicos surgió en 1760 en Nueva York.¹⁵⁶

¹⁵⁵ Cfr., *Ibid.*

¹⁵⁶ Sobre la medicina en Estados Unidos y las afirmaciones hechas en torno a ellas, véase: “La medicina en una cultura democrática, 1760-1850” en Starr, Paul, *La transformación social de la medicina en los Estados Unidos de América*, , *Op. Cit.*,

Así mismo, en el caso de específico de México, al igual que en Estados Unidos se crearon instituciones que consolidaron el discurso médico, pues con la desamortización de los bienes de la iglesia, en 1856 los hospitales y orfanatos pasaron de ser un tema religioso, a formar parte de las responsabilidades del Estado¹⁵⁷. Aunque un antecedente de esta transformación está presente en la creación del Establecimiento de Ciencias Médicas en 1833, con el surgimiento de la Academia de Medicina (en 1836) la medicina se consolida como un gremio capaz de diferenciarse de otros conocimientos que buscaban incidir en el tema de la salud. También la Facultad Médica del Distrito Federal, es sustituida por el Consejo Superior de Salubridad en 1841, que estuvo dirigido por médicos, farmacéuticos y químicos, y a través del cual se realizaron actividades como la aplicación de vacunas y el estudio de epidemias. Además, a finales del siglo XIX se creó el primer Consejo Nacional de Médicos (1876) y se fundaron revistas de discusión médica (por ejemplo, el Boletín del Consejo Superior de Salubridad en 1880) en las que, como se verá más adelante, se debatían tópicos con el asunto de las drogas.

En términos de Bourdieu, respecto a la consolidación de la medicina se podría decir que: “La nominación oficial, es decir el acto por el cual se le otorga a alguien un título, una calificación socialmente reconocida, es una de las manifestaciones más típicas del monopolio de la violencia simbólica legítima que pertenece al Estado o a sus mandatarios.”¹⁵⁸ Así como en el sistema penal del siglo XVIII (tan estudiado por Foucault), se buscó en saberes como el de la psicología, la medicina y la psiquiatría la justificación de las prácticas implementadas en la cárcel, lo mismo ocurrió en el caso de la regulación de las drogas durante el siglo XIX (y en mayor medida durante el siglo XX) con la emisión de códigos y leyes que reglamentaron conductas como la higiene y la salubridad, y tuvieron el respaldo de las profesiones médica y jurídica (abogados). Es en esta relación entre instituciones y un cierto tipo de conocimiento, que opera lo que Foucault describe como un “saber-poder”, que implica, por un lado, el control y la ordenación de los discursos emitidos, y por el otro, la regulación del comportamiento:

(...) en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros (...) En una sociedad como la nuestra son bien conocidos los procedimientos de exclusión. El más evidente, y el más familiar también, es lo

¹⁵⁷ Toda esta información fue obtenida del texto sobre “Historia de la salud pública en México” Véase: Ana Cecilia Rodríguez de Romo y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, “Historia de la salud pública en México: siglo XIX y XX”, *Hist. cienc. saude-Manguinhos*, vol. 5 no. 2 Rio de Janeiro junio/octubre. 1998.

¹⁵⁸ Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Madrid, Ed. Gedisa, 1996, p. 138

prohibido. Se sabe que no se tiene derecho a decir todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera en fin no puede hablar de cualquier cosa.¹⁵⁹

Sobre la cuestión de las drogas discutidas para este capítulo (la marihuana, la cocaína, el opio, la morfina y el láudano), es nodal destacar que los avances que hubo en el siglo XIX sobre la medicina, la botánica y la química implicó, entre otras cuestiones, la capacidad de extraer el principio activo de la hoja de coca tras su aislamiento mediante procesos químicos, lo que dio como resultado la obtención de la cocaína en 1860¹⁶⁰. También, las investigaciones que en 1884 se hicieron sobre esta hoja del sur de Perú, llevaron al descubrimiento de las propiedades anestésicas de la cocaína, con lo que esta sustancia se volvió un anestésico general usado en las cirugías médicas; el auge internacional que tuvieron la coca y la cocaína aconteció después de que se conocieran estas propiedades.

Vale la pena señalar que, entre los periodos de 1850 y 1885, con el comercio y consumo de la coca y de la cocaína se desarrolló una industria de escala mundial, pues se consumía en Alemania, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos (por mencionar algunos lugares). Y su suministro no sólo respondió a uso medicinales, como los promovidos por Sigmund Freud¹⁶¹, pues por ejemplo, en 1863 se creó una bebida recreativa denominada *Vin Mariani* (una mezcla de coca y vino), por lo que estaban incorporada en productos como el vino, las bebidas gaseosas y los cigarrillos; el consumo de estas sustancias era tan común que los “intelectuales” la usaban, pero también los ciclistas y los cantantes de ópera la tomaban¹⁶² (entre otros).

Pero, para que esta situación fuera posible, y la hoja de coca se asumiera como un producto médico, que además se empleaba en productos como el refresco o el vino, tuvo que ser incorporada al circuito de la medicina. Y distanciarse, con ello, de su asociación con grupos como los indígenas del Perú (justo como ocurrió en el caso de mexicano cuando, los productos de la herbolaria indígena fueron incluidos en la ciencia). Sobre el porqué la hoja de coca no fue tan aprovechada por los españoles tras la conquista, en contraposición con su constante uso a

¹⁵⁹ Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets Ed., 2011, p. 5

¹⁶⁰ Fue un químico alemán quien aisló por primera vez la cocaína Véase: Gootenberg, Paul, “La cocaína en cadenas: auge y caída de una cadena mundial de mercancías, de 1860 a 1950”, en S. Topik, C. Marichal y Z. Frank (coord.), *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América latina, 1500-2000*, México, FCE, 2017, pp. 455-495.

¹⁶¹ *Cfr.*, *Ibid*

¹⁶² Toda la información expuesta hasta ahora sobre la cocaína fue extraída del texto ya citado de Paul Gootenberg. Véase: *Ibid*.

mediados del siglo XIX, Paul Gootenberg afirma que además de que era un bien perecedero, para los españoles su uso:

(...) llegó a ser considerado un indicador generalizado de *degeneración de la casta indígena*. Por lo general las poblaciones del litoral y las élites blancas no se permitían el gusto por la coca, al que consideraban un hábito sospechosamente “indio”. (...) rápidamente, poco después de 1850, cuando la botica y la medicina europeas establecieron las propiedades estimulantes de la coca (antes discutibles), [fue] cuando las sociedades industrializadas adoptaron los nuevos estimulantes de la salud de las masas (...), vendidos como modernas maravillas médicas (...)¹⁶³.

2.3.3 El uso de algunas drogas en la vida cotidiana: Estados Unidos y México

Sobre la situación particular de Estados Unidos, David F. Musto¹⁶⁴ afirma que incluso antes de 1800, el opio, la morfina y el láudano (derivados de la planta de la amapola) eran populares en la población americana, debido a su capacidad para controlar el dolor en un mundo, donde las enfermedades e infecciones eran constantes y mortales. Y, como era como era habitual la extracción de opio para empresas farmacéuticas que generaban morfina, esta mercancía se llegó a importar en mayor medida en la década de los 70, después de la guerra civil estadounidense (1861-1865). Y a finales de 1870, incrementó la importación de morfina y opio a gran escala, por lo que para el siglo XIX, en Estados Unidos se registró un alto consumo de estas sustancias. Así mismo, el interés por la cocaína creció tanto desde 1860, que dicho país llegó a ser el mayor consumidor de coca y de cocaína para esa época.

Dado que para la década de los 80 la cocaína era fomentada por médicos, farmacéuticos y empresarios, el consumo y la producción de cocaína resultó ser toda una industria nacional para Estados Unidos a tal grado que se crearon empresas como la Park-Davis (la primera empresa farmacéutica estadounidense productora de drogas), la Schlieffelin, la Mallinkrodt y la Merck, que incluso competían con proveedores alemanes en la importación de coca; la principal proveedora de coca para la compañía Coca-Cola fue la Maywood Chemical Works, quien para 1920 continuaba trabajando con coca y cocaína.

Por eso, a pesar de que las políticas implementadas a partir de 1920 restringieron el uso “legítimo” de la coca, para el periodo de la segunda guerra mundial (1939-1945) la sociedad

¹⁶³ *Ibid*, p. 459

¹⁶⁴ Véase Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos en EUA*, Colombia, Tercer Mundo Editores, 1993. Casi toda la información de este apartado la obtuve de este libro, al menos que se indique lo contrario.

americana consumió más en bebidas de coca que en la preparación de productos médicos¹⁶⁵. Y como dato de lo cotidiano de estas sustancias, cabe mencionar que en 1886 surge el refresco Coca-Cola, que hasta 1903 contenía cocaína. Respecto a este asunto se afirma: “Muchas medicinas patentadas que podían adquirirse en cualquier tienda o mediante orden de compra postal contenían morfina, cocaína, láudano o (después de 1898) heroína. Los intentos realizados por algunos estados para regular la venta de estos productos durante el siglo pasado no tuvieron ningún éxito”¹⁶⁶.

En lo que concierne al caso mexicano, en el siglo XIX (e incluso a inicios del XX), tal y como ocurría en los Estados Unidos y otras partes del mundo, el opio, la morfina, la heroína, la cocaína y la marihuana eran sustancias empleadas con fines médicos¹⁶⁷ y recreativos. Es más, ya que a mediados del siglo XIX y a principios del siglo XX, la Sociedad Farmacéutica y el Instituto Médico Nacional reflexionaban sobre estas sustancias desde una perspectiva médica, era frecuente que en sus organismos de difusión existieran discusiones sobre los beneficios de ciertas drogas.

Al igual que ocurrió con la cocaína para el caso estadounidense (por mencionar sólo esta sustancia), en México estas drogas también fueron incorporadas al discurso médico, por lo que el uso de estas sustancias prevalecía en boticarios y farmacéuticos (e incluso se promocionaban estos productos para fines medicinales en los periódicos de manera regular), demarcándose así de las ideas de los yerberos y herbolarios, y generando con ello una distinción entre el conocimiento del saber popular y el del saber científico en este tema. Por eso, los compuestos de estas drogas se empleaban en la preparación de medicamentos, o como preventivos de enfermedades. Por ejemplo, así como la marihuana se aplicaba en los partos para disminuir el dolor, también se consumía en cigarrillos para combatir enfermedades respiratorias¹⁶⁸ (aunque también se usaba en rituales indígenas y de manera recreativa, lo más común era sus usos médicos).

Como muestra del uso frecuente de los cigarrillos de marihuana (*cannabis indica*) en México, en 1867 una droguería respaldada por el conocimiento médico europeo, promocionaba

¹⁶⁵ Cfr. Gootenberg, Paul, “La cocaína en cadenas: auge y caída de una cadena mundial de mercancías, de 1860 a 1950”, *Op. Cit.*

¹⁶⁶ *Ibid*, p. 31

¹⁶⁷ Véase: Pérez Monfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*, México, Debate, 2006. Y Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940*” (*Tesis de Maestría*), *Op. Cit.*

¹⁶⁸ De hecho, la distribución de estos cigarrillos fue muy frecuente en el Distrito federal Cfr., Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940*” (*Tesis de Maestría*), *Op. Cit.*

los beneficios de su consumo y mencionaba: “Recientes experiencias hechas en Vietnam y en Berlín, repetidos por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmados por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de cigarrillos, el *cannabis indica* (...) era un específico de los más seguros contra el Asma, la Opresión, las Sofocaciones, la bronquitis (...)”¹⁶⁹.

También María Eugenia Ponce, en su libro *Algunas enfermedades, remedios y tratamiento terapéuticos en el México del Siglo XIX*, menciona el uso de la morfina como parte de los remedios recomendados para combatir la ciática y el reumatismo: “El tópico de Pogliolli se compone de extractos de belladona, de morfina, de unguento populeón (...). Los diez casos de curación obtenidos por ese médico, son según los informes dados a la academia de París en el mes de mayo anterior, muy notables por la duración anterior a la enfermedad”¹⁷⁰. Es de notar que en los dos casos citados, se hace alusión a las investigaciones médicas desarrolladas en Europa como fundamento de los beneficios que estos productos traían para la salud ya que, por un lado, a lo largo de los continentes europeo y americano los médicos habían empezado a consolidarse como la voz pertinente para diagnosticar lo que era “sano” de lo que no lo era, y por el otro, desde México lo “europeo” se asumía también como parte de lo “civilizado”.

2.3.4 Búsqueda de regulaciones médicas: Las primeras leyes estatales en Estados Unidos

Aunque en la sociedad americana de inicios del siglo XX se seguía consumiendo la marihuana, la cocaína, el opio y la morfina, de manera paralela también hubo una preocupación a nivel estatal por su regulación. Por eso, pese a que para la década de 1880 disminuyó muy poco la importación de opio (e incluso incrementó la demanda de opio para fumar), a finales del siglo XIX comenzó a reducirse el consumo de la morfina y de otros derivados del opio, en parte por el miedo a las adicciones que podían causar estos compuestos tan generalizados.

La cita que se muestra a continuación de la novela *Sherlock Holmes*, publicada en 1890 (el mismo año que la ley estatal anti-morfina), es un ejemplo de la preocupación que ya existía a finales del siglo XIX sobre el uso excesivo de estas drogas. En esta cita, a pesar de que eran los médicos quienes recomendaban el uso de este tipo de sustancias, el doctor *John H. Watson*,

¹⁶⁹ *El siglo XIX*, Ciudad de México, 22/12/1867, p. 3

¹⁷⁰ *La Ilustración Mexicana*, vol. 4, p. 110 citado en: Ponce Alcocer, Ma. Eugenia, *Algunas enfermedades, remedios y tratamientos terapéuticos en el México del siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 2003, p. 144

expresa su rechazo al saber que su amigo se inyecta constantemente cocaína. Esta referencia también permite entender que, aunque la sociedad americana era la que más cocaína consumía, el uso del opio, la morfina y la cocaína no eran exclusivos de tal sociedad:

Sherlock Holmes cogió el frasco de la esquina de la repisa de la chimenea y sacó la jeringuilla hipodérmica de su elegante estuche de tafilete. Ajustó la delicada aguja con sus largos, blancos y nerviosos dedos y se remangó la mano izquierda de la camisa. Durante unos momentos, sus ojos pensativos se posaron por el fibroso antebrazo y en la muñeca, marcados por las cicatrices de innumerables pinchazos. Por último, clavó la afilada punta, apretó el minúsculo émbolo y se echó hacia atrás (...)

Yo [Watson] llevaba muchos meses presenciando esa escena tres veces al día, *pero la costumbre no había logrado que mi mente la aceptara. Por el contrario, cada día me irritaba más contemplarla, y todas las noches me remordía la conciencia al pensar que me faltaba valor para protestar.*¹⁷¹

Como menciona David Musto¹⁷², el alto consumo de estas sustancias (lo que generó una gran cantidad de adictos a inicios del siglo XX), la mayor adquisición de conocimiento respecto al peligro de lo adictivo de la morfina, y que los médicos asumieran que esta sustancia se había usado en exceso, fueron elementos que respaldaron el temor a las adicciones (que no era un problema menor). Por este motivo, y dada la amplia cantidad de adictos, con lo que a finales del siglo XIX, e inicios del XX, se crearon leyes estatales y municipales cuyo objetivo fue disminuir el consumo de la cocaína y la morfina, por lo que se volvió obligatorio que los consumidores contaran con una receta médica para su adquisición; un ejemplo de estas leyes estatales anti morfina, fue la promulgada en Texas, en 1890¹⁷³.

En lo concerniente a las discusiones que se dieron, en los primeros años del siglo XX sobre la legislación de las drogas, y que condenaba el consumo que no fuera para usos medicinales, se encontraron involucrados varios agentes del entorno médico, pero con diferentes intereses. Ya que estos agentes se hacían representar a través de asociaciones, llegaron a existir diversas agrupaciones, como las farmacéuticas, médicas, droguistas y de fabricantes farmacéuticos, derivado de las diferencias entre estos múltiples grupos ocupacionales. Un ejemplo de ello es la creación de la Asociación Médica Americana (AFA, 1852¹⁷⁴) que representó

¹⁷¹ Conan Doyle, Arthur, *El signo de los cuatro*, 2006 Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/130088.pdf> Sherlock Holmes es un detective ficticio de finales del siglo XIX creado por el inglés sir Arthur Conan Doyle. La itálica de la cita es mía.

¹⁷² Cfr. Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos (...)*, Op. Cit.

¹⁷³ Cfr. *General Laws of Texas*, 1905, Cap. 35, Secc. 2 Citado en: Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos (...)*, Op. Cit., p. 32

¹⁷⁴ Alado del nombre de cada asociación, se puso la fecha de creación.

a los farmacéuticos, quienes en oposición a los minoristas se proclamaban como profesionales. Pero, también se creó la Asociación Americana de Medicinas de Patente (1881) en donde se encontraban fabricantes de medicina de patente y de venta directa, la Asociación Nacional de Farmacéuticos Mayoristas (1875), la Asociación de Farmacéuticos Minoristas (1898) y la Asociación Americana de Fabricantes farmacéuticos (1908), entre otras.

Y aunque había discrepancias incluso dentro de cada grupo ocupacional (por ejemplo, los droguistas minoritarios tenían conflictos internos debido a que algunos se favorecían de las medicinas de patente y otros no), tanto la AFA como la Asociación Médica Americana (AMA, 1847) proponían, por un lado, que los drogas se restringieran a usos médicos, y por el otro que las legislaciones fueran más estrictas con las medicinas de patente (de hecho una de las principales discusiones en el gremio médico fue la flexibilidad jurídica que existía para las medicinas de patente).

Vinculado directamente con este tema, lo interesante a resaltar más allá de los nombres de cada agrupación, es la influencia que estas asociaciones médicas tuvieron en la generación de leyes estatales. Por ejemplo, en 1903, con ayuda del abogado farmacéutico de la AFA, James H. Beal se propuso un modelo de ley estatal que, al buscar impedir la creación de hábitos, se sugirió que la cocaína, el opio y los derivados del opio (heroína y morfina) sólo pudieran ser adquiridos bajo receta de un profesional (médico, odontólogo o veterinario). También, otro ejemplo de la influencia de las asociaciones médicas en las legislaciones se puede notar en la ley aprobada en 1906 en el distrito de Columbia: aunque en ella se permitió que los farmacéuticos continuaran haciendo recomendaciones sobre ciertas drogas, también es cierto que en dicha legislación se restringieron casi todas las sustancias (menos los derivados del opio) propuestas en el modelo de Beal para fines exclusivamente médicos.

Es preciso mencionar que la existencia de múltiples asociaciones médicas en Estados Unidos es un ejemplo de la influencia del *espíritu asociativo*, con el que caracterizó Alexis de Tocqueville a la sociedad americana¹⁷⁵. En el análisis que este pensador francés hizo sobre esa nación, no sólo se observó la existencia de asociaciones políticas (o medicas como las tratadas para este tema), sino que Tocqueville también encontró diversas asociaciones civiles con objetivos muy diferentes: como los comerciales, recreativos, religiosos, políticos o morales, etc. Sin embargo, la característica común de todas estas agrupaciones es la adhesión de un número de

¹⁷⁵ Véase Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América*, Tomo 1 y 2, España, Ed. Sarpe, 1984.

individuos libres, lo que permite una acción conjunta para lograr un fin común, pues sin ellas, tales individuos estarían dispersos y tendrían una menor influencia en el resto de la sociedad.

Por tanto, estas múltiples asociaciones fueron entendidas por Tocqueville como un medio a través del cual, un sector minoritario podía incidir incluso en la modificación de leyes. Pero, en última instancia, estas asociaciones descansan sobre un espíritu de índole individual pues, no es sólo que tales agrupaciones existan en tanto hay un interés privado de por medio (piénsese en el caso tratado en los párrafos anteriores, donde la defensa del interés de cada gremio médico en el tema de las drogas, llevaba a confrontaciones con otras agrupaciones), sino que es ese interés particular por el que existen las asociaciones¹⁷⁶. Por eso, es sólo hasta el momento en el que los mismos intereses privados, de diversos individuos, son afectados, que se consolida una asociación (que es la conformación de individuos en pequeños grupos).

2.3.5 Adictos, negros y chinos: el consumo de las drogas y sus primeras asociaciones con el crimen

Pero, además del alto índice de adictos existente en la sociedad americana¹⁷⁷, también es fundamental tener en cuenta que, a algunas poblaciones minoritarias, como a los chinos y a los negros (los cuales ya sufrían de maltratos por parte de los habitantes norteamericanos), se les asociaba de manera negativa con el consumo de estas drogas. De hecho, ya que a los negros se les vinculaba con el uso de la cocaína y a los chinos con el del opio, se solía ligar a los adictos con estos sectores de la población, y como el contexto de consumo de cocaína coincide con la época de segregación racial, existían algunas ideas falsas sobre el consumo de cocaína en los negros. Por ejemplo, ya que se asociaba a los negros con acciones criminales, además de que se afirmaba que el consumo de cocaína los hacía a los negros inmunes a las b Por ejemplo, ya que se asociaba a los negros con acciones criminales, además de que se afirmaba que el consumo de cocaína los hacía inmunes a las balas, también se temía que con la cocaína los negros perdieran

¹⁷⁶ Según Tocqueville, el individualismo predispone a las personas a separarse de sus semejantes, pues existe una idea de que es sólo con las acciones generadas por uno mismo que se puede lograr un objetivo, motivo por el cual no concurre un sentimiento de interés común, ni un fuerte vínculo con la comunidad. Tocqueville afirma que a diferencia de lo que pasaba con las aristocracias en Francia, en las cuales existía un mayor vínculo entre individuos, con lo que se imponía el sentido de la colectividad frente a la individualidad, en la sociedad estadounidense predomina el individuo frente a la colectividad. Desde una concepción durkhemiana se podría decir que en Francia, a diferencia de Estados Unidos, hay una mayor conciencia colectiva que una individual. Véase: *Ibid.*

¹⁷⁷ Cfr, Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos (...), Op. Cit.*

las inhibiciones y atacaran a los blancos¹⁷⁸ (este tipo de afirmaciones eran comunes en el sur de Estados Unidos). Por eso, como más adelante se sostendrá, muchas legislaciones sobre las drogas estuvieron fundamentadas en esa aversión a dichas minorías (chinos, negros, mexicanos).

A pesar de estas ideas, al igual que ocurría con la morfina, el uso de la cocaína estuvo generalizado en ciertos nichos ocupacionales (llegando a ser común su uso en abogados, médicos y obreros), pues al consumirla era posible continuar con el ritmo crecientemente acelerado de la urbe, y resistir más a trabajos de fuerte desgaste físico¹⁷⁹. Vemos así que las primeras legislaciones estatales fueron producto de la preocupación por la adicción que la cocaína y la morfina generaban, llegando a formar parte del debate médico la búsqueda de su restricción con fines médicos (y condenando con ello el consumo no médico). Pero, al mismo tiempo, también fueron resultado del miedo que generaban ciertas minorías.

Del mismo modo, en estas leyes estatales se puede ubicar el primer intento por delimitar el empleo de estas drogas, al *separar* sus usos médicos de sus aplicaciones recreativas. Es por ello que estos debates también estuvieron mediados por la disputa de intereses de los diferentes sectores de la medicina, con lo que no sólo se estaba restringiendo la competencia de otros agentes para recetar drogas (como la de los farmacéuticos), sino que también los diferentes sectores de la medicina buscaban consolidarse como agentes más *legítimos* que otros, es decir, más *profesionales*. En estas discusiones, el concepto que estaba en pugna era el de la salud.

Sin embargo, el alcance de estas leyes fue mínimo en comparación con las décadas posteriores pues, por el hecho de que fueran leyes estatales (y no federales) y que existieran ciertos vacíos legales, permitió que algunos fabricantes de medicinas de patente, a pesar de las críticas emitidas desde el sector médico, continuaran usando estas sustancias en sus medicinas, incluso en cantidades que podían generar hábito¹⁸⁰. Es por ello por lo que se puede afirmar que la primera ley relevante sobre estas cuestiones fue la *Ley sobre Drogas y Alimentos puros* de 1906¹⁸¹, cuyo objetivo era prohibir los alimentos y medicamentos adulterados y con un etiquetaje

¹⁷⁸ Para más información al respecto Véase el texto ya citado: Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos (...)*, *Op. Cit.*

¹⁷⁹ De hecho, los primeros usos de la coca (no de la cocaína) tenían el objetivo de que los mineros de las entonces colonias españolas en América resistieran el exhausto trabajo. Para el caso específico de la cocaína y de su prohibición Véase el ya citado texto: Gootenberg, Paul, “La cocaína en cadenas: auge y caída de una cadena mundial de mercancías, de 1860 a 1950”, *Op. Cit.*

¹⁸⁰ *Cfr.*, Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos*, *Op. Cit.*,

¹⁸¹ Algunas personas interesadas en estas regulaciones criticaban de manera severa las medicinas de patente. Tal es el caso de Samuel Hopkins Adams que proponía que las leyes debiesen dirigirse a los proveedores, pero debido al miedo que el adicto generaba las legislaciones estuvieron más enfocadas en torno a éstos que en torno a los

poco claro, por lo que con esta legislación se exigió que en la etiqueta se hiciera explícito el uso de drogas en los productos.

Dado que el objetivo de esta legislación fue proteger a los consumidores y no restringir el uso de las drogas con fines exclusivamente médicos, con esta ley también surgió la agencia federal FDA (Administración Estadounidense de Drogas y Alimentos, por sus siglas en inglés¹⁸²), que hasta la fecha sigue en funcionamiento (aunque en su nombre se ha cambiado la palabra “*drogas*”, por la de “*medicamentos*”). Serían los sectores de comercio farmacéutico (principalmente minoristas), a través de organizaciones como Asociación Nacional de Farmacéuticos Minoristas¹⁸³, quienes apoyarían una ley de reglamentación antinarcóticos años después de la aprobada *Ley sobre Drogas y Alimentos puros*.

2.3.6 Búsqueda de regulaciones médicas: Los controles sanitarios en México

En lo concerniente a la sociedad mexicana, aunque a finales del siglo XIX y a inicios del XX, algunos pocos médicos provenientes de los sectores *higienistas*¹⁸⁴ de la medicina (respaldados por ciertos medios periodísticos) comenzaban a efectuar críticas negativas sobre la marihuana, la morfina y el opio, con la llegada del siglo XX el consumo de estas sustancias seguía siendo muy común. Por eso, las acciones que se implementaron a mediados y finales del siglo XIX en México en torno a esas sustancias comunes en droguerías y farmacias, no estuvieron enfocadas

distribuidores. Al respecto se dice: “(...) el adicto evocaba un gran temor, lo cual dio como resultado una legislación dirigida más al consumidor, que podía ser enviado a la cárcel por posesión, que al fabricante que producía barriles de morfina y de cocaína. El temor de los habitantes del sur hacia los negros y aquel de los de occidente hacia los chinos predominó en este enfoque del problema de las drogas.” Véase: Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos*, *Op. Cit.*, p. 39

¹⁸² En la página de la FDA se afirma que estos eran los objetivos de la ley de 1906, con la cual surgió (FDA) y que tenía por objetivos la protección al consumidor. Véase: FDA, *¿Cuándo y por qué se creó la FDA?* [en línea], 29/03/2018 (última fecha de actualización de la información), [Fecha de consulta: 2 de mayo del 2018, 2:08 pm.]

Recuperado de: <https://www.fda.gov/AboutFDA/Transparency/Basics/EnEspanol/ucm214747.htm>

¹⁸³ Más información sobre este tema se puede obtener en el libro ya citado de Paul Starr, en el cual se menciona que la AMA desde sus orígenes fue reticente a las medicinas de patente debido a que usaban compuestos secretos; también se opuso a los medicamentos fraudulentos. Véase: Starr, Paul, *La transformación social de la medicina en los Estados Unidos de América.*, *Op. Cit.* La información sobre las asociaciones y los agentes involucrados en la generación de las primeras leyes del siglo XX fue obtenida del ya citado libro: Musto, David F., *La enfermedad americana (...)*, *Op. Cit.*

¹⁸⁴ El *higienismo* (que surgió en la primera mitad del siglo XIX en Europa) explicaba el funcionamiento de la sociedad como la de un organismo, por ello se enfocó en temas como el vagabundaje, la delincuencia y el alcoholismo al asumir que podían ser hereditarios y dañinas para tal organismo. Además, fundamentó sus acciones en la medicina y también planteó el tema de la “degeneración de la raza” (que más adelante se tratará), que en términos de Howard Becker podrían entenderse como acciones *desviadas* según tales pensadores. *Cfr.*, Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis de Maestría), *Op. Cit.*

en su restricción (como sí ocurriría en la época posrevolucionaria), sino en la regulación y el control de la pureza de estos productos, que en algunas ocasiones eran alterados.

Ya que en la época liberal (posterior a la victoria frente a los conservadores) las ideas de higiene y salud pública fueron parte del proyecto político liberal y del pensamiento positivista, a continuación se muestran algunos códigos implementados a finales del siglo XIX, que además de no sancionar el consumo médico de las drogas (sino de regularlo), tampoco castigaban el uso recreativo de la marihuana, la cocaína, el opio y los derivados de estas sustancias. A diferencia de lo acontecido en Estados Unidos, todas estas acciones se implementaron desde el Gobierno Federal, y sin la mediación de alguna asociación civil.

Y aunque por la situación por la que atravesaba el país, estas legislaciones no fueron tan relevantes en ese momento, en décadas posteriores se pondría en marcha toda una maquinaria en torno a la salud¹⁸⁵, en la que el gremio médico, como grupo legítimo, actuaría no sólo sobre la salud del individuo sino sobre la salud social. Pero, entre 1830 y 1848, se crearon los primeros reglamentos enfocados en vigilar la venta de drogas y medicina que, por un lado, buscaban evitar la adulteración de las drogas, y por el otro, intentaban convertir a la profesión médica en la única capaz de tratar el tema de la salud.

En sintonía con ello, en 1841 se creó el *Consejo de Salubridad del Departamento de México*, y un año después (1842) se buscó regular la venta de sustancias medicinales y se emitió la “Disposición contra vagos y curanderos”¹⁸⁶, que prohibía el ejercicio de la medicina a no médicos. También, para 1846¹⁸⁷ se expidió, un reglamento que buscaba regular las boticas y la fabricación de drogas, con el fin de evitar adulteraciones en los productos. También en 1871, en un *Código Penal para el Distrito Federal y Baja California* aparece por primera vez el concepto de “delitos contra la salud pública”¹⁸⁸, en donde se mencionaban sustancias nocivas para la salud, que podían ser alimentos, bebidas o medicinas.

¹⁸⁵ Cfr. Gutiérrez Ramos, Axayácatl, *Consumo y tráfico de opio en México (...)*, *Op. Cit.*

Y también Pérez Monfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición (...)*, *Op. Cit.*

¹⁸⁶ Sobre esta última cuestión el 4 de febrero de 1842 aparece la “Disposición contra vagos y curanderos” que prohibía el ejercicio de la medicina a no médicos. Cfr. Álvarez, José *et. al. Historia de la salubridad y la asistencia en México*, Secretaría de Salud y Asistencia, México, 1960, tomo 1, p. 252 citado en: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis de Maestría), *Op. Cit.*, p. 48

¹⁸⁷ Para estos códigos expedidos Véase: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis de Maestría), *Op. Cit.* y Gutiérrez Ramos, Axayácatl, *Consumo y tráfico de opio en México 1920-1940* (Tesis de Licenciatura), TESIUNAM, Ciudad de México, 1996. Estas fueron las principales fuentes documentales sobre los códigos expedidos en México en aquella época

¹⁸⁸ Véase: Cárdenas de Ojeda, Olga, *Toxicomanía y narcotráfico: Aspectos legales*, México, FCE, 1974.

Como, ni el código de 1871 ni los códigos penales y sanitarios previos buscaban combatir el consumo de algún tipo de droga, sino que se enfocaban en la calidad y pureza de aquellas sustancias que en su mayoría eran de consumo cotidiano y para fines medicinales, durante esa época el control era más de tipo médico (por ejemplo, qué sustancias se podían vender para uso medicinal y cuáles requerían de una receta), por lo que a pesar de la preocupación que estaba surgiendo en algunos sectores médicos, la venta y uso de sustancias como la marihuana, la morfina y otros productos similares, a finales del siglo XIX e inicios del XX continuó sin muchas restricciones:

En boticas, farmacias, hospitales, mercados y diversos establecimientos semiencubiertos- como las calles San Bartolomé de las Casas (...), o en las piqueras chinas de Tijuana y Tampico, en el mercado de la ciudad de Oaxaca, entre las tropas estacionadas en Guanajuato y Jalisco, o en los prostíbulos de Veracruz y Mazatlán-, el tráfico y consumo de dichas sustancias se llevó a cabo sin mayores restricciones¹⁸⁹.

Mientras acontecía esto, aunque es de suma relevancia mencionar y recalcar que el miedo que esas sustancias¹⁹⁰ (comunes en droguerías y farmacias) generaban en algunos médicos higienistas, y ciertos periódicos, era la excepción¹⁹¹, también es importante resaltar que la prensa comenzaba a hacer comentarios negativos sobre la marihuana. Lo que permite entender que, conforme avanzó el siglo, su uso (y el de otras drogas) se fue restringiendo y condenando cada vez más, basado en el pensamiento higienista sustentado por algunos médicos y en críticas como las que ya empezaba a aparecer en algunos periódicos. Al respecto se dice: “A principios del siglo XX (...) la prensa tendía a alarmar a la población con respecto a la peligrosidad de la planta, y por el otro, tendía a emitir juicios de valor en los que se desacreditaba, usando un tono burlón y despectivo, a cualquier involucrado en situaciones relacionadas con la marihuana.”¹⁹²

Por ejemplo, una noticia titulada *Efecto de la marihuana* mencionaba a un hombre iracundo, que bajo los efectos de la marihuana molestaba a transeúntes, llegando a despedazarse después los brazos (según el periódico, después se supo luego que el individuo estaba bajo el influjo de la marihuana):

¹⁸⁹ Pérez Monfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición (...)*, *Op. Cit.*, p. 48

¹⁹⁰ Nótese que en uno de los informes periodísticos citados no se refiere a la razón por la que “Miguel Huerta” consumió la marihuana, sólo se mencionan las consecuencias de su consumo, aunque (como se leerá párrafos más abajo) la preocupación iba dirigida en torno a las personas que usaban drogas (como la morfina) sin fines médicos.

¹⁹¹ De hecho, parece que existía una mayor preocupación por el consumo de alcohol, e incluso en algunos casos por el consumo de tabaco, que por el de las drogas que después se prohibieron. Véase: Pérez Monfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición (...)*, *Op. Cit.*, específicamente el segundo capítulo.

¹⁹² *Ibid*, p. 41

Ayer en la tarde un grupo de curiosos rodeaba a un hombre que parecía atacado de locura. // Aquel individuo, hecho una fiera, se arrojaba sobre los transeúntes, pretendiendo despedazarlos, rompiéndoles las ropas y golpeándolos. // Tres cargadores que había en la esquina cayeron de improviso sobre él y lo sujetaron, atándole los brazos y las piernas, hasta convertirlo en un verdadero fardo. // Las iras del individuo en cuestión se volvieron sobre sí mismo y *á mordidas se despedazó los brazos*, hasta que se logró colocarle una camisa de fuerza. // Margarito Trujano, que así se llama el individuo de referencia, *no estaba loco, sino que, según se logró averiguar después, estaba bajo la influencia de la marihuana que había fumado en gran dosis.*¹⁹³

En estos periódicos, las menciones sobre lo negativo de la marihuana venían acompañadas de descripciones exageradas sobre las acciones *perturbantes* realizadas por los consumidores bajo el influjo de esta droga. Por ejemplo, el mismo periódico (*La voz de México*) mencionaba las consecuencias negativas que tuvo el consumo de marihuana para un niño. En la nota periodística que se cita a continuación, ya se habla de los “marihuanos” (término despectivo, también usado en la actualidad, para describir a los consumidores de marihuana y otras drogas):

A la Comisaría y con auxilio de los gendarmes, presentó la señora Ruperta Cuberos, á un individuo llamado Miguel Huerta, acusándolo de haber sido el causante de una terrible perturbación mental en su hijo Gerardo, niño de nueve años de edad. Según declaró la quejosa. Huerta había dado á fumar al chiquillo un cigarro que contenía marihuana, *enloqueciéndolo*, al grado de que hubo necesidad de sujetarlo fuertemente, para impedir que se arrojara sobre las personas que lo rodeaban. Huerta no negó que el chiquillo hubiera fumado la *peligrosa yerba*, pero dice que se la dio sin mal intención y solamente por ver lo que era capaz de hacer un niño “grifo” (frase popular con que se designa a los marihuanos.)¹⁹⁴

2.3.7 Segunda clasificación: El comienzo de las restricciones. El uso de algunas drogas para fines exclusivamente médicos

Como es posible observar respecto a estas primeras leyes y reglamentos, tanto en México como en Estados Unidos, las acciones que se implementaron a mediados y finales del siglo XIX no estuvieron enfocadas en impedir el consumo de sustancias, sino en su regulación y controlar la pureza de ciertos productos usados en la medicina, por lo que al inicio¹⁹⁵ estas leyes fueron muy flexibles. A pesar de ello, es importante enfatizar que para ciertas prácticas hubo algunas

¹⁹³ *La voz de México*, 16 de febrero de 1901, p. 2. El resaltado es mío.

¹⁹⁴ *La voz de México*, 20 de enero de 1901, p. 2. El resaltado es mío.

¹⁹⁵ Es más, en México el término “droguería” permanecería por unas décadas más a lo largo del siglo XX para referirse a las farmacias o a los lugares de abastecimiento de productos médicos (hay periódicos mexicanos de la década de los 50 del siglo XX en los cuales todavía se puede leer la palabra “Droguería”). Y en Estados Unidos persiste el uso de la palabra “Drug/store” para referirse a las farmacias.

restricciones, que implicaban el reconocimiento de los médicos y los farmacéuticos como agentes pertinentes para prescribir (o no) el uso de algunas sustancias, en oposición a otros saberes como el de la herbolaria, la curandería o el autocuidado.

Por lo que, al mismo tiempo comenzó a existir una tendencia por restringir algunas drogas para fines médicos, un ejemplo de esta tendencia en México, son los códigos que afirmaban que algunas sustancias sólo podían venderse si existía una prescripción firmada por un médico (dentro de estas sustancias estaban incluidos el toloache, la marihuana, la nicotina, la cocaína, la codeína, y otros más como la aspirina¹⁹⁶), y en el caso de Estados Unidos está la *Ley de Columbia* aprobada de 1906.

Pero, a diferencia de lo que ocurrió en las primeras leyes de regulación en ambos países, en los años posteriores, tanto en México como en Estados Unidos, se buscó restringir el uso de estas drogas de manera más enfática, para que su consumo respondiera a fines exclusivamente médicos. Es así como se generó una *separación* en la clasificación en torno a las drogas: sus usos “lúdicos”, no tenían justificación desde la perspectiva de los médicos, quienes eran los agentes legítimos para decidir en torno a temas de la *salud*. Por eso, las modificaciones legales que se exponen a continuación son una muestra de la clasificación de las drogas, en donde se *distingue* jurídicamente entre el uso de estas sustancias con fines médicos y con fines lúdicos. Pero como ya se venía afirmando, esta clasificación sobre tales sustancias responde a la *asociación* negativa que se hacía con respecto a ciertos grupos sociales. Es decir, la clasificación social responde a la clasificación de las cosas.

2.3.7.2 La prohibición del opio para fumar en Estados Unidos

Por eso, aun cuando a nivel internacional había una aceptación general desde la medicina y otros sectores más sobre estos productos, con el avance del siglo XX comenzaron a fomentarse medidas restrictivas en estas drogas. La primera restricción clara sobre estas drogas e impulsada desde los Estados Unidos, no aconteció en el territorio americano sino en las Filipinas, que para ese entonces estaba bajo el dominio estadounidense. Y a inicios del siglo XX, en 1902, el Congreso estadounidense aprobó la *prohibición del consumo de opio para uso no médico* en

¹⁹⁶ Véase: Gutiérrez Ramos, Axayácatl (sustentante), *Consumo y tráfico de opio en México 1920-1949 (tesis)*, Op. Cit.

dicho territorio. Y como bien lo hace notar David F. Musto¹⁹⁷, en ese contexto de expansión estadounidense el obispo de las Filipinas, Charles Henry Brent, solicitó al presidente estadounidense en turno, Theodore Roosevelt, que los Estados Unidos convocaran a la primera Comisión Internacional del Opio, cuyo “objetivo” era ayudar a China en su lucha contra el opio. Ya que se acordó realizar dicha reunión para 1909, y debido a que era Estados Unidos quien la estaba convocando, se requería de una legislación nacional antinarcóticos que reflejara el interés americano por restringir el opio.

Pero, debido a las dificultades que implicaba generar muchos controles por la oposición que el Congreso encontraría en médicos, farmacéuticos y fabricantes de medicina, en 1909 se optó por prohibir la importación del opio para fumar. Además de que esta medida estaba en concordancia con lo que las asociaciones médicas proponían (restringir las sustancias con fines exclusivamente médicos), puede examinarse también como una de las tantas acciones en contra de los chinos que vivían en Estados Unidos, en tanto que el consumo de opio era un hábito común en ellos. Aunque esta legislación no planteaba medidas policíacas (como sí pasaría en décadas posteriores con el tema del tráfico, producción y consumo de algunas drogas), uno de los personajes que había sido comisionado en la reunión internacional de 1909 (en la que no se logró restringir el consumo de opio¹⁹⁸), el Dr. Hamilton Wright, estuvo interesado en que se generaran más controles federales para el tráfico de drogas.

Por eso, en una propuesta de proyecto de ley, además de incluir fuertes disposiciones penales, sugería que cada distribuidor de droga se registrara, y que los envases llevaran un sello de impuesto. Si bien, tras ser solicitada por boticarios minoristas, el representante de Illinois James R. Mann ya había presentado un proyecto de ley similar en 1908 en torno al tema de regulación, pero que había sido rechazada, la propuesta de Wright fue subida al pleno en 1910 por el congresista David Foster Vermont, y planteaba que toda compra de narcóticos requería de sellos de impuesto y registros. Contraria a las demás propuestas previas, esta propuesta de ley tenía el objetivo de crear un control a nivel federal (sólo la ley de 1906 sobre Drogas y Alimentos

¹⁹⁷ Véase: Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos*, Op. Cit., específicamente el capítulo 2.

¹⁹⁸ Cuando la comisión se llevó a cabo, debido a su estatus internacional de Comisión y no de Conferencia (y por el poco interés de los países para hacer una restricción del opio para fines no médicos), de esa reunión sólo surgió la recomendación de que cada país reexaminara sus leyes para acotar el uso no médico del opio. Estados Unidos estaba interesado en que otros países restringieran sustancias como la cocaína, el opio o la amapola porque, aunque se consumían en su país, no se producían ahí. Aunque fueron pocos los países convocados y en esta reunión, dicha comisión es central porque es la primera acción internacional enfocada en el control de ciertas drogas.

Puros tenía ese grado federal), lo que no lograría sino hasta 1914 cuando se aprobaría la *Ley Harrison* (la cual generó mayores mecanismos de restricción).

En los debates en torno a este tema, como ya se ha afirmado, se puede notar la influencia y el respaldo que se requería por parte de los diferentes sectores médicos para que la ley fuera aprobada. Así, aunque algunas asociaciones de comerciantes de drogas concordaban con la ley y estuvieron presentes en los debates (incluso Wright se reunió con los líderes del comercio de drogas), también participaron en las discusiones abogados de fabricantes de drogas, algunos farmacéuticos (como el representante de la Asociación Nacional de Farmacéuticos Mayoristas) y droguistas minoritarios, quienes en su mayoría se oponían a la ley. Otro agente que también se mostró en contra de esta iniciativa de ley, fue el representante de la Asociación Nacional de Farmacéuticos Mayoristas pues, por la posible carga financiera que implicaba esta reforma repercutiría directamente en los farmacéuticos mayoristas.

Sobre cómo estos debates estuvieron mediados por el interés de cada sector, se dice: “Los intereses de los droguistas minoristas se oponían a las restricciones sobre las pequeñas cantidades de narcóticos (...) Una legislación que permitiera las ventas de narcóticos a los farmacéuticos contaba con la oposición de los fabricantes de medicinas exclusivas para los médicos dispensadores”¹⁹⁹. Dada la oposición de las múltiples asociaciones farmacéuticas y su influencia en la aprobación (o no) de las legislaciones en torno a esta materia, se rechazó la ley impulsada por el Dr. Hamilton Wright porque: “(...) un proyecto de ley tan altruista no podía ser aceptado por los fabricantes ni por los farmacéuticos locales. El opio para fumar podía negárseles a los chinos, pero los bebés no iban a ser protegidos contra el narcotizado “Jarabe sedante de Mrs. Winslow” (...)”²⁰⁰.

2.3.7.3 La discusión de la degeneración de la raza en el Congreso Constituyente mexicano

Ahora bien, aunque, por un lado, la política internacional de drogas incidió sobre las acciones mexicanas, y por el otro, ha sido central la política estadounidense en las decisiones tomadas en México sobre este tema, también es cierto que las decisiones implementadas desde México han respondido a condiciones específicas del país. Por eso, aunque en 1912, asistió un representante

¹⁹⁹Musto, David F., *La enfermedad americana. (...), Op. Cit.*, p. 74

²⁰⁰ *Ibid*, p. 77

de México a la Convención Internacional del Opio en la Haya²⁰¹, (con lo que por primera vez dicha nación participó en una reunión internacional que trataba tópicos de esta índole), aun cuando incluso existió un compromiso por regular algunas sustancias, dada la situación (Revolución mexicana) de los conflictos armados y de la reorganización política posterior del país, no fue sino hasta 1927 que este compromiso se ratificó en el Diario Oficial de la Federación. Del mismo modo, aunque en 1916 entró en vigor un decreto que *prohibía la importación y el tráfico de opio con fines no medicinales*, dadas las presiones ejercidas por parte del gobierno estadounidense, los permisos para su consumo continuaron expidiéndose sin ningún problema²⁰².

A pesar de esta ineficiencia para hacer valer algunas legislaciones, fue en el periodo de 1917 a 1920 que se modificó la estrategia gubernamental mexicana con respecto a algunas drogas, pues se pasó de efectuar medidas sanitarias a modificar los hábitos en torno a ciertas drogas, así como a erradicar la producción, comercio y consumo de éstas. Y es como en 1917, en el Congreso Constituyente de Querétaro, en los debates en torno a la regulación de las instituciones de salud pública, se discutió la necesidad de prevenir “vicios que degeneran la raza” (se mencionó el alcohol, el opio, la morfina, el éter, la cocaína y la marihuana), por lo que se llamaba a aplicar medidas sanitarias sobre estas sustancias.

Este hecho se debe, en parte, a que frecuentemente se asociaban algunas drogas con acontecimientos criminales, pero también por una idea de civilización que excluía y estigmatizaba muchas actividades populares. Y es que la preocupación por los “indecentes”, por los “no civilizados”, no fue propia de la época posrevolucionaria, pues el pensamiento positivista²⁰³ que se había prolongado hasta algunos sectores constituyentes, percibía con

²⁰¹ Véase: Cárdenas de Ojeda, Olga, *Toxicomanía y narcotráfico: Aspectos legales*, Op. Cit.

²⁰² Cfr., Schievenini Stefano, José Domingo, “La prohibición de las drogas en México (1912-1929)”, Op. Cit., Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis), Op. Cit.

²⁰³ Como ya se mencionó, las primeras críticas hacia el opio, la morfina, la heroína y la cocaína, datan de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX y provenían de los sectores higienistas de la medicina, quienes hacían una crítica a las acciones “a-normales” bajo la influencia de estas sustancias. El *positivismo* en el caso de México, y de otros países de América Latina, fue un proyecto de reforma social impulsado desde las élites políticas, pues la ciencia (en general) y los planteamientos del positivismo (en particular) eran parte fundamental de un proyecto de civilización para la nación mexicana; fue por dicho pensamiento sobre la salubridad y la higiene que se comenzaron a realizar leyes y códigos. Este pensamiento positivista, que estaba vinculado con una visión del progreso de la sociedad basado en el razonamiento científico y en el orden social, entendía a la sociedad como un organismo. Por lo cual, se pensaba que para que la sociedad funcionara de manera adecuada, se debía procurar la buena salud del organismo (es decir, de la sociedad). Por eso, no es de extrañar que del pensamiento *positivo* surgiera una preocupación por la sanidad y la salud pública, interviniendo así en temas como los de las diversas epidemias por las que pasó el país, en la generación de estadísticas de mortandad, en el control del agua potable y de hospitales. Pero también, se entendían las acciones “desviadas” (en este caso, el consumo de algunas sustancias) como parte de una enfermedad que

desagrado el consumo de estas sustancias. Porque si bien, es cierto que la Revolución Mexicana dislocó muchas estructuras del antiguo régimen, en esos primeros años hubo una continuidad en torno al pensamiento sobre la salud y la *degeneración de la raza*.

Es preciso recordar que el concepto de “degeneración racial” (surgido en Europa) estaba fundamentado en la idea de que el delincuente (similar a una enfermedad) tenía que ser curado o eliminado, y ya que el planteamiento de la *degeneración de la raza* también estuvo asociado con la herencia, se afirmaba, por ejemplo, que los padres heredaban el alcoholismo a los hijos. Y en el caso de México, este término estuvo relacionado con el pensamiento positivista, por lo que se efectuaron algunas medidas para prevenir esta situación y confrontar patologías vinculadas con la “raza”, los vicios y las enfermedades. Además, como los marginales y a las clases bajas como las partes de la sociedad donde podían aparecer estas “células peligrosas”, en México, desde finales del siglo XIX con el porfiriato, a las clases populares se les culpaba del atraso de México, motivo por el cual el país no “alcanzaba” la civilización²⁰⁴.

Esta posición fue muy clara en la afirmación del *médico* y diputado constituyente José María Rodríguez (que se convertiría en director del Consejo Superior de Salubridad), quien entre otros temas propuso la centralización del Departamento de Salubridad General de la República²⁰⁵. En su exposición en el Congreso Constituyente, siempre fundamentado desde el discurso científico dicho médico también mencionó la importancia de la regeneración de la raza a través de generar una dictadura sanitaria, la cual se implementaría a partir de campañas contra el alcoholismo y otras sustancias que degeneran la raza. Al respecto, el diputado afirmaba que: “(...) las gentes no civilizadas, los pobres en general, los puercos, como dice el señor diputado Alonso Romero [médico y congresista representante por parte del estado de Yucatán], tienen horror por la higiene, están perfectamente contentos con su suciedad, se albergan siempre en

afectaba al organismo. Véase: Ana Cecilia Rodríguez de Romo y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, “Historia de la salud pública en México: siglo XIX y XX”, *Op. Cit.*

²⁰⁴ Para saber más al respecto consúltese *Cfr.*: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis), *Op. Cit.*,

²⁰⁵ *Cfr.*, Aréchiga Córdoba, Ernesto, “Educación, propaganda o “dictadura sanitaria”. Estrategias discursivas de higiene y salubridad públicas en el México posrevolucionario, 1917-1945”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, N. 33, enero-junio 2007, pp. 57-88, Schievenini Stefano, José Domingo, “La prohibición de las drogas en México (1912-1929)”, *Op. Cit.*, Gutiérrez Ramos, Axayácatl, “Drogas: la historia que hace falta”, *Op. Cit.*

pacilgas llenas de microorganismos y de miserias humanas, estando expuestos a todas las enfermedades y todas las degeneraciones.”²⁰⁶

En este caso, se puede observar claramente cómo el sector médico que formaba parte del gobierno, basado en una idea higienista propone, pero también ejecuta una serie de políticas en contra del consumo de las sustancias tratadas en este capítulo. Así, para 1917 se emitió una disposición a través de la cual se prohíbe la venta de marihuana, opio y cocaína *con fines no médicos*: “Art. 257 Queda terminantemente prohibida la venta de marihuana, opio, cocaína y demás sustancias tóxicas que se empleen con fines dipsomaniacos; estas sustancias se venderán sólo por prescripción facultativa.”²⁰⁷ Y también, es en la Constitución de 1917 donde de manera explícita, y por primera vez, se afirma que el Estado debe de luchar contra el alcoholismo y las sustancias que degeneren la raza²⁰⁸. Respecto a ello, el apartado cuarto, de la fracción XVI, del artículo 73 de la Constitución Mexicana de 1917 mencionaba:

El Congreso [de la Nación] tiene facultad:

Fracción XVI: Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y *salubridad general de la República*:

4. Las medidas que el Consejo [de Salubridad General] haya puesto en vigor en la *campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo y degeneran la raza* serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan.²⁰⁹

²⁰⁶ De Dios Bojórquez, Juan, *Crónica del constituyente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, p. 264 citado en Aréchiga Córdoba, Ernesto, “Educación, propaganda o “dictadura sanitaria”, *Op. Cit.*, p. 63

²⁰⁷ *La farmacia. Periódico de la Sociedad Farmacéutica Mexicana, destinado á difundir los conocimientos científicos del ramo y sostener los derechos del profesorado*. Tomo 1, septiembre 1 de 1917, Núm. 2, p. 20.

²⁰⁸ Véase: Gutiérrez Ramos, Axayácatl (sustentante), *Consumo y tráfico de opio en México 1920-1949 (tesis)*, *Op. Cit.*, y Gutiérrez Ramos, Axayácatl, “Drogas: la historia que hace falta” *Op. Cit.* En este texto se menciona que la persona que pronunció el discurso fue José María Rodríguez, un médico que para ese entonces ya era presidente del Consejo Supremo de Salubridad.

²⁰⁹ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución de México, *Centenario 1917-2017: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*[en línea], Recuperado de: http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/30_PDF.pdf, [consulta: 25 de Junio de 2017]. Este texto es citado en: Cárdenas de Ojeda, Olga, *Toxicomanía y narcotráfico: Aspectos legales*, *Op. Cit.*

En el mismo año de la emisión de este decreto se encuentra una nota periodística que lleva por título *La policía dará una enérgica batida contra numerosos centros de vicio*, y que mencionaba: “(...) La batida que la policía efectuará en varios lugares de México en los que fuman el opio y se toman la cocaína dará, a no dudarlo, magníficos resultados, pues son verdaderamente alarmantes las proporciones que van tomando estos vicios.” Véase: *El pueblo. Periódico independiente*, México, 7 de noviembre de 1917, N. 1092, p. 10.

2.3.8 Tercera clasificación: La consolidación de las medidas prohibicionistas.

2.3.8.1 La ley Harrison en Estados Unidos

Después de la Convención Internacional del Opio de 1912²¹⁰, en la Haya, y posterior al fracaso de la propuesta de ley americana de 1910, de nueva cuenta en Estados Unidos se buscó una legislación federal antinarcóticos. Esta vez, la iniciativa fue presentada por F. Burton Harrison y estuvo respaldada por el ya mencionado Dr. Hamilton Wright (quien había participado en la Conferencia de 1912) y otros doctores. Según este médico, la propuesta de ley debería eliminar todo el consumo de narcóticos, menos el médico. Dicha iniciativa era muy similar a la que David Foster había presentado años atrás (1910): sellos de impuesto, mantenimiento de registros, algunas cuotas, y sanciones para los infractores.

Como en ese entonces había sectores médicos que se oponían a la propuesta de reforma tal y como había sido presentada (pues se negaban a que los farmacéuticos tuvieran que contar con mayores controles de registro que los médicos), la aprobación de estas leyes estuvo acompañada de una disputa interna²¹¹ entre los diferentes agentes de la medicina. Por ejemplo, ya que los fabricantes de medicina de patentes eran criticados por producir medicamentos generales y en “masa”, competían contra los médicos y los practicantes de medicina (quienes preparaban sus propios medicamentos) porque los fabricantes de medicina no requerían de ningún diagnóstico médico para recetar productos.

Entonces ¿Por qué habría un resultado diferente al de 1910, si las asociaciones (como los farmacéuticos minoristas) seguían oponiéndose? Contrario a lo sucedido con la propuesta de *Ley Foster*, Harrison optó por incorporar las recomendaciones hechas por la Conferencia Nacional sobre el Comercio de Drogas, que había sido convocada por la Asociación Farmacéutica

²¹⁰ La primera reunión en materia de Opio se dio en 1909 y fue convocada por Estados Unidos, y en 1912 (a partir de esa fecha se realizarían reuniones internacionales de manera constante) se llevó a cabo la Convención Internacional del Opio en la Haya, cuyo objetivo fue contar con un control internacional de drogas (principalmente del opio). En esa convención Estados Unidos intentó que se prohibiera la marihuana, pero la mayoría de los países se opusieron. Esa es la misma Convención en la que México participó por primera vez en una reunión de ese tipo Véase: Cárdenas de Ojeda, Olga, *Toxicomanía y narcotráfico: Aspectos legales*, Op. Cit.

En 1929 la Liga de Naciones Unidas convocó a una reunión para mejorar el control de las drogas procesadas: dentro de las acciones que se pedían estaba la de generar una agencia antinarcóticos y una campaña contra la drogadicción y en 1936 se realizó la Conferencia para la Supresión del Tráfico Ilícito de las Drogas.

²¹¹ Estas disputas internas se explican, según Paul Starr, porque la medicina americana no contaba con una jerarquía tan clara y definida, como sí ocurría con la medicina inglesa: contrario a la medicina americana, la inglesa era una cuestión de *posición* más que de *división del trabajo*. Por eso, cuando desde el siglo XIX se buscó en Estados Unidos consolidar la profesión médica, hubo un interés por distinguir los alcances de los cirujanos, los droguistas y los médicos respectivamente Véase: Starr, Paul, *La transformación social de la medicina en los Estados Unidos de América*, Op. Cit.

Americana y tenía el objetivo de discutir la propuesta de reforma con el fin unificar la opinión de los distintos sectores farmacéuticos. Por eso, una vez incorporadas las sugerencias de la Conferencia Nacional, en 1913 el legislador Harrison presentó un anteproyecto amparado por el sector médico. La propuesta fue la siguiente: la simplificación de los registros, todos los compradores de narcóticos estaban obligados a llenar los formularios, las medicinas de patente (con cantidades restringidas de cocaína, morfina, opio y heroína) podían seguirse vendiendo, y tanto médicos como farmacéuticos estaban casi en igualdad de circunstancias en la regulación y suministro de estos productos.

Sin embargo, cuando la ley se discutió en el Senado, se hicieron correcciones que disgustaron a las asociaciones, pues dentro de las modificaciones se decía que, los médicos podían proveer narcóticos si los habían contratado para eso. Y además, otra enmienda planteaba exonerar a los médicos y ayudantes de estas disposiciones jurídicas. Por eso, la *Ley Harrison*, aprobada el 14 de diciembre de 1914, permitió que ciertas preparaciones de narcóticos quedaran exentas de estas disposiciones.

Lo cierto es que, la prohibición de la importación de opio para fumar en 1909, la no aprobada *Ley Foster* y la *Ley Harrison* (además de la búsqueda de Conferencias internacionales), demuestran el interés estadounidense por generar controles federales (ya no sólo estatales) para el tráfico de opiáceos y narcóticos. Esto se debió al hecho de que existía, por un lado, la preocupación por las drogas generadoras de hábitos y una consternación del consumo de estas sustancias para usos no médicos²¹², y por el otro, el miedo a ciertas minorías. Además, la *Ley Harrison* sería el principal antecedente y referente para las acciones prohibitivas realizadas en Estados Unidos posteriormente. La situación abordada hasta este momento y los cambios que hubo en las consideraciones sobre las drogas en Estados Unidos pueden sintetizarse del siguiente modo:

Para 1914, importantes periódicos, médicos, farmacéuticos y congresistas consideraban que los opiáceos y la cocaína predisponían a los adictos al delito y a la locura. En términos generales, se veían estas drogas como sustancias asociadas con los extranjeros o las minorías foráneas. La cocaína creaba el espectro del negro salvaje, el opio recordaba a los chinos taimados, la morfina se relacionaba con los vagabundos de los barrios bajos (...)²¹³

²¹² Sobre toda la discusión en torno a la aprobación de la *Ley Harrison* y los debates de las diferentes asociaciones de farmacéuticos puede consultarse el capítulo 3 de: Musto, David F., *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos*, Op. Cit., p. 74

²¹³ *Ibid*, p. 94

2.3.8.2 Disposiciones en contra de la degeneración de la raza en México

Respecto a México, en 1920, en el gobierno de Álvaro Obregón, y en ese contexto de planteamientos sobre la *degeneración de la raza*, se emitió un decreto titulado “*Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza (...)*”, en el cual se menciona que el opio, la heroína, la codeína y la morfina podían ser importados e incluso producidos, *pero con fines medicinales*. Pero, al mismo tiempo, se *prohibieron* ciertas sustancias, dentro de las que destaca el opio para fumar²¹⁴ y el cultivo y comercio de la marihuana (*incluso con fines médicos*). En ese decreto se mostró un mayor control de las drogas en contraposición a las regulaciones anteriores: los establecimientos necesitaban contar con un farmacéutico titulado, una autorización por parte del Departamento de Salubridad, y tenían la obligación de llevar un libro de contabilidad de las sustancias vendidas.

Al mismo tiempo, durante esa época se desarrollaron campañas sanitarias en las que, además de haber acciones en contra del alcohol, se impulsaron las vacunas y la erradicación de plagas (entre otras cuestiones más²¹⁵). Estas medidas fueron reforzadas con propaganda (panfletos, programas de radio, películas, obras de teatro²¹⁶) y planes de educación, cuyo objetivo fue fomentar el ideal de la salud. Claro que estas campañas, no tuvieron ni un gran alcance, ni se implementaron de una manera tan impositiva como aparecen en el discurso²¹⁷, pero es útil referir a ellas para entender que las acciones gubernamentales ya no sólo intentaban regular la calidad y pureza de las sustancias (como ocurrió a finales del siglo XIX), sino que a través de estas medidas también se buscó modificar los comportamientos de la población respecto a los temas de la salud²¹⁸; los temas de las drogas y el alcohol formaban parte de campañas más amplias sobre la higiene y la salud²¹⁹, poniendo énfasis en los problemas de la “degeneración racial”. Por tanto,

²¹⁴ También en decretos emitidos en 1923 se hacía referencia a las recompensas monetarias al denunciar la venta o consumo de estas sustancias prohibidas, y de la exclusividad del Estado mexicano de importar algunas sustancias, las cuales eran el opio, la morfina, la cocaína y la heroína Véase: Gutiérrez Ramos, Axayácatl, “Drogas: la historia que hace falta”, *Nueva época, Revista de la UNAM*, diciembre 2003- enero 2004, núm. 630-631, pp. 45-53.

²¹⁵ Cfr. Aréchiga Córdoba, Ernesto, “Educación, propaganda o “dictadura sanitaria (...)”, *Op. Cit.*

²¹⁶ Véase: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940” (Tesis), Op. Cit.*

²¹⁷ Respecto a las campañas de salubridad y el papel de la educación y la propaganda para difundir el pensamiento higiénico en la población mexicana Véase el artículo ya citado de Ernesto Aréchiga Córdoba: “Educación, propaganda o “dictadura sanitaria (...)”, *Op. Cit.*

²¹⁸ Sobre el alcance e impacto que tuvieron estas políticas, bastaría con pensar cómo en el tipo de educación en los niveles preescolar y primaria, en la actualidad parece impensable que no se les enseñe a los niños todos esos hábitos que ya tenemos bien incorporados en la edad adulta.

²¹⁹ Por ejemplo, en 1921 surge la Comisión de Propaganda y Educación Higiénicas y en 1922 se crea la Escuela de Salubridad. Véase: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940” (Tesis), Op. Cit.*

estos discursos no sólo estuvieron mediados por códigos o legislaciones, sino que también fueron “reforzados” por otras medidas gubernamentales.

Mientras tanto, y sobre la prohibición del cultivo y el comercio de la marihuana, en 1926 en la revista *La farmacia* se hacía una crítica a la ambigüedad de la ley que prohibía el comercio de la marihuana, se reivindicaba el uso médico de la planta y se cuestionaba que ciertos sectores médicos no hubieran sido involucrados en la discusión de dicha legislación:

(...) ateniéndonos precisamente a la quinta de las disposiciones aludidas en que se basaba la contestación: “Y preguntamos ¿Cómo un asunto de tal índole no se consulta a las entidades médicas y farmacéuticas establecidas, y así se dilucida de una manera amplia y de acuerdo con todos los intereses afectados, el uso médico de las preparaciones en cuestión? Porque de este modo, si son inútiles, el asunto quedará suelto de manera definitiva con extenso criterio y a satisfacción de todos, y si el empleo de las mismas es verdaderamente de utilidad médica, no hay motivo para que de una manera absoluta se retiren del uso, del uso médico, como se ha hecho, causando perturbaciones en las relaciones entre enfermos, médicos y farmacéuticos²²⁰”

Los periódicos citados a lo largo de este escrito dan cuenta de la preocupación por los consumidores de marihuana, de las acciones que la policía tomaba contra ellos, del miedo por el supuesto incremento de esos vicios y del tipo de actitudes que, según esta perspectiva, generaban su consumo (locura y propensión a cometer crímenes). Lo que muestra, que no sólo se trataba de leyes y de campañas gubernamentales, sino también de la incorporación de esas valoraciones realizadas por parte de algunos sectores de la población, que podían movilizar el discurso escrito a través de la prensa. Y al mismo tiempo, demuestran cómo algunos sectores farmacéuticos ya enfatizaban la ausencia en sus productos de las sustancias que antes recomendaban²²¹.

2.3.9 La criminalización

Tras exponer cómo se comenzaron a aplicar medidas restrictivas en torno a ciertas drogas (como en los casos específicos de la marihuana y el opio), hemos llegado al tercer y último momento

²²⁰ *La farmacia. Periódico de la Sociedad Farmacéutica Mexicana, destinado á difundir los conocimientos científicos del ramo y sostener los derechos del profesorado.* II época, 01 de enero de 1926, Núm. 13, p. 7.

²²¹ Sobre la situación de las drogas para esta época, es interesante destacar que en contraste con las décadas anteriores, cuando eran común el uso del opio, la morfina, o alguna otra sustancia en productos como los jarabes (producidos por compañías como *Bayer*), los anuncios de la década de los 20 del siglo pasado, afirmaban explícitamente que sus medicinas para bebés no contenían estos productos. Al respecto un anuncio de jarabes afirmaba: “La mayor parte de los Jarabes Calmantes que se usan para aliviar las molestias del niño contienen OPIO o MORFINA, drogas sumamente peligrosas. El legítimo jarabe calmante bustillos supera todas las ventajas de sus similares (...)”. Véase: *El informador. Diario independiente*, Guadalajara, 26 de diciembre de 1920, N. 117, p. 15.

analítico de este capítulo: el de la *criminalización*. Es a través del proceso de la criminalización, que se niega toda “utilidad” de las drogas previamente aceptadas, y con lo que en décadas posteriores, a través de las legislaciones, de la propaganda y de las sanciones, este discurso prohibitivo, *se incorporaría en la población de manera general*, y con ello las categorías en torno a tal percepción; reconocimiento con ello una visión específica sobre tal tema.

En Estados Unidos, este hecho está presente en la aprobada *Ley Harrison* (que tuvo el respaldo de William Jennings Bryan²²², el Secretario de Estado) pues, aunque la legislación fue planteada como un acta de impuestos para el opio, la morfina y la heroína (motivo por el cual en el decreto no había como tal, medidas que criminalizaran el uso de ciertas drogas), su ejecución sí implicó la aplicación de acciones punitivas. Por ello, dicha ley ha sido asumida como un elemento central para entender la política de criminalización que desarrolló Estados Unidos a lo largo del siglo XX. Por ejemplo, al decretarse en la legislación que los médicos podían recetar estas drogas si contaban con la licencia requerida y si lo hacían en el curso de su “práctica profesional”²²³, se les negó la posibilidad de prescribir opiáceos a los adictos para que mantuviera su adicción (pues se asumía que esa no era una enfermedad ni ellos pacientes). Por tal motivo, se encarcelaron a los médicos (sin mencionar a los adictos) que en sus prácticas iban en contra de este decreto.

Al mismo tiempo, al fiscalizar el opio, la heroína, la morfina y la cocaína, este hecho probablemente sirvió como una medida indirecta de prohibición, tal y como unos años después²²⁴ ocurriría con la ley de impuestos sobre la marihuana. Las consecuencias de la aplicación de esta ley fueron que: los adictos no tenían un lugar en dónde proveerse de estas drogas, se les negaba la atención médica, y sin duda se les criminalizó. De hecho, un informe solicitado por el secretario del Tesoro en 1918 demuestra la situación tras la aprobación de la *Ley Harrison*:

-El opio y otros estupefacientes (incluida la cocaína, que el Congreso había etiquetado como un narcótico en 1914) estaban siendo utilizados por alrededor de un millón de personas.

-El tráfico “subterráneo” de estupefacientes era aproximadamente igual al tráfico médico legítimo.

²²² Schaffer Library of Drug Policy, *Chapter 8. The Harrison Narcotic Act. (1914)* [en línea], [Fecha de consulta: 23 de mayo del 2018, 12:24 pm], Recuperado de: <http://www.druglibrary.org/schaffer/library/studies/cu/cu8.html>. La traducción del texto de la página donde se obtuvo la información fue hecha con el programa “Google Translate”.

²²³ Véase: *Ibid.*

²²⁴ Véase: Palomo Zamora, E. (2015). Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos; desde los pilgrims hasta el Partido Prohibicionista. *URVIO - Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (16), pp. 21

-Los “traficantes de drogas” parecían haber establecido una organización nacional, contrabandeando las drogas a través de puertos marítimos o a través de la frontera de Canadá o México, especialmente en la frontera con Canadá.

-El uso indebido de estupefacientes había aumentado desde la aprobación de la Ley Harrison. Veinte ciudades, incluidas Nueva York y San Francisco, habían informado sobre dichos incrementos.²²⁵

A pesar de la información presentada en dicho informe, la situación no cambió, e incluso se aplicaron más medidas prohibitivas como ocurrió con la *Ley de 1924*, que prohibió cualquier tipo de importación de heroína (también la médica). De manera paralela, en la Convención Internacional del Opio, en 1925, la marihuana fue equiparada con el opio, por lo que a nivel internacional se restringió su importación hacia países que ya contaban con leyes prohibitivas²²⁶. Aunque estas medidas internacionales no fueron tan relevantes como sí ocurriría con acciones posteriores, es de interés destacar las afirmaciones que en esa ocasión sostuvo el delegado de Egipto: “(...) una persona “bajo los efectos del hachís presenta síntomas muy parecidos a los de la histeria” y (...) “las facultades intelectuales se debilitan paulatinamente y todo el organismo se deteriora” (...)”²²⁷. En contraposición, un artículo publicado por *The New York Times*, citaba un estudio realizado por militares estadounidenses en la Zona del Canal de Panamá, que contravenía tales afirmaciones, pues concluía que no existían pruebas médicas de que la marihuana provocara la locura²²⁸.

No obstante, en la Conferencia para la Supresión del Tráfico Ilícito de las Drogas Peligrosas²²⁹, que se llevó a cabo en 1936, y cuyo objetivo era ampliar los castigos a los violadores de la ley sobre drogas, los Estados Unidos buscaron que se controlara el cultivo de marihuana y amapola (dos años antes, en una reunión del Comité Permanente de las Naciones Unidas se había mencionado que a través de México los traficantes introducían drogas ilegalmente a Estados Unidos²³⁰). Y aunque en esa reunión internacional se rechazó tal propuesta,

²²⁵ Citado por Anon., En Outlook, 112 (25 de junio de 1919): 122. Obtenido de: Schaffer Library of Drug Policy, Chapter 8. *The Harrison Narcotic Act (1914)*, Op. Cit.

²²⁶ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis. La historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y opciones de reforma*, Amsterdam, GDPO-TNI, 2014.

²²⁷ *Ibid*, p. 14

²²⁸ *The New York Times*, 1926, citado en: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, Op. Cit., pp. 16-17

²²⁹ Véase: Musto, David F, *La enfermedad americana (...)*, Op. Cit.

²³⁰ Véase: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940” (Tesis)*, Op. Cit.

un año después (1937), los Estados Unidos aprobarían en su territorio una *Ley de impuesto sobre la marihuana*²³¹, prohibiéndola con ello a nivel federal.

La *Ley de impuesto sobre la marihuana*, fuertemente impulsada por la Oficina Federal de Narcóticos de los Estados Unidos y por el Departamento de Tesoro, buscaba controlar y prohibir de manera indirecta la compra de marihuana, a partir de la generación de un impuesto de transferencia. Hay que destacar que la preocupación por el consumo de marihuana tuvo resonancia en la región suroeste de Estados Unidos, y se sustentó en el miedo a la “criminalidad” y el “salvajismo” que supuestamente causaba su consumo, y al que se le asociaba con los sectores migrantes mexicanos. Y nuevamente se aludía a la peligrosidad de esta droga, por ejemplo, Harry J. Anslinger (un claro representante de la visión prohibicionista, que estuvo a cargo de la Oficina Federal de Narcóticos de 1930 a 1962) sustentó ante la Cámara de Representantes: “La mayoría de [los] fumadores de marihuana son negros, hispanos, músicos de jazz y artistas. Su música satánica se inspira en la marihuana, y cuando las mujeres blancas fuman marihuana buscan relaciones sexuales con negros, artistas y otros. Es una droga que causa locura, criminalidad y muerte; la droga que más violencia ha causado en la historia de la humanidad”.²³²

Por otra parte, cuando en México se promulgó un nuevo *Código sanitario*, en 1926, aconteció una situación análoga a lo ocurrido en Estados Unidos, pues en tal decreto el opio, la morfina, la cocaína, la heroína y la marihuana se prohibieron (tres años después se consideró como delito contra la salud la importación, exportación, siembra, cultivo, cosecha, compra o venta de estas sustancias). Una noticia de esa época por ejemplo menciona: “De acuerdo con el C. Presidente de la República, hoy fueron quemados en la Secretaria de Hacienda, quince kilos de heroína y diez de cocaína, decomisados en un contrabando que se trataba de introducir al país (...) El gobierno declaró que seguirá en su intensa campaña en contra de los explotadores de las drogas heroicas y contrabandistas en general.”²³³

²³¹ Sobre este tema Véase: Becker, Howard, *Outsiders (...), Op. Cit.*

²³² Gerber, R. J., *Legalizing marijuana: Drug policy reform and prohibition politics*, Westport CT, Greenwood press, 2004, p. 9 citado en: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis, Op. Cit.*, p. 17

²³³ *El informador. Diario independiente*, Guadalajara, 12 de marzo de 1926, N. 3030, p. 3

Luis Astorga también menciona que en esta época (1924) en la Ciudad de México, la prensa hacía referencia a una gran campaña contra las drogas; en el caso de la Ciudad de México esta acción estaba liderada por el Departamento de Salubridad (DS) pero tenía pocos resultados debido al vínculo que existía entre algunos policías, los vendedores y los traficantes de sustancias como el opio, la marihuana, la cocaína y la morfina (en el caso de la venta del opio había una alta vinculación con los chinos). Cabe destacar que: “*Quienes introducían la droga al país eran los marinos de los barcos españoles que llegaban a Veracruz a mediados y a finales de cada mes. En tierra tenían contacto con otros españoles y con chinos (...)*”, es relevante también mencionar que la siembra y venta de marihuana de igual

Además del *Código sanitario* del 26 (que sería modificado en 1934), tres años después se crea un nuevo *Código penal* (que se reformó en 1931) que sustituyó al de la época porfiriana. Con el código del 29, los enfermos mentales, los toxicómanos y los alcohólicos podían ser calificados jurídicamente de “peligrosidad” y “temibilidad” al asumir que la sociedad era un bien que debía protegerse. Sin embargo, en la emisión de los códigos de 1929 y de 1931 existió una ambigüedad entre considerar *criminales* o *enfermos* a los consumidores. Por ejemplo, el código del 31 mencionaba que, los individuos con posesión de drogas (como los toxicómanos) requerían de atención médica y no de un trato como criminales. Sin embargo, este mismo código, afirmaba que el tráfico y el uso de drogas había creado nuevas formas de delincuencia, con lo que incluso se generó una división en 3 categorías sobre los delitos del tráfico y el uso de drogas.²³⁴

A pesar de ello, lo importante a destacar en estos ordenamientos jurídicos es que, tanto con el *Código de 1929*, como con el de 1931, se generaron nuevos criminales en tanto que los códigos penales deben de entenderse como un instrumento de regulación y reforma social, orientado a los “desviados” (ya sea de tipo moral (criminales) o lógico (locos)), y con ello a la sociedad en general. ¿Qué estaba pasando sino la aplicación de una etiqueta de desviación, y la reclasificación de ciertas drogas, y con ello de algunas personas? Estas clasificaciones también estaban presentes en el modo en el que los periódicos trataban a los consumidores de marihuana desde décadas atrás y en el tipo de enunciaciones de los congresistas de 1917, por lo que tales acciones se reforzaban con el Código penal, que hacía valido el encarcelamiento de esos “desviados”.

Pero el tema de asumir como criminales, y no como enfermos, a los consumidores de drogas, quedó definido en el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), con lo que desde la década de los 40, hasta años recientes ha habido una política de criminalización en torno a las de drogas tratadas en este capítulo. En el periodo de Cárdenas, esa posición no se debió a una decisión interna, sino a la presión exterior de Estados Unidos, por lo que tal situación pone de manifiesto una de las principales diferencias entre México y Estados Unidos: mientras este último es capaz de definir su agenda nacional e influir sobre la política de drogas internacional y

manera se realizaba dentro de la Ciudad. Como una de las figuras emblemáticas de la venta de drogas dentro de la ciudad de esa época destacó “Lola la Chata” quien para la década de los 40 era mencionada como la principal traficante de la Ciudad. Véase: Astorga, Luis, *Drogas sin fronteras*, México D.F., Grijalbo, 2003.

²³⁴ Para ahondar en el tema de los códigos penales de 1929 y 1931 véase principalmente: Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis), *Op. Cit.*, También en el texto de Astorga, Luis, *El siglo de las drogas. El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*, México, PyJ, 2005, específicamente el capítulo titulado “Los años treinta”, en donde se aborda de manera muy breve estos códigos.

de otros países, México, aún con las especificidades en el modo en que asumió el tema de las drogas (como una cuestión de degeneración racial), no ha implementado completamente medidas autónomas en este tema.

Es decir, en el sexenio de Lázaro Cárdenas, sucedieron dos asuntos que son interesantes a analizar: 1) Aunque en 1937, en una junta convocada por el Dr. José Siurob (titular del Departamento de Salubridad Pública) la *Liga Femenil de Lucha contra la Toxicomanía*²³⁵ propuso que fuera la PGR (Procuraduría General de la República) la que dirigiera la campaña contra las drogas, el presidente en turno rechazó dicha sugerencia, con lo que el tema continuó siendo jurisdicción del Departamento de Salubridad. 2) En su capacidad como médico, el Dr. Salazar Viniegra publicó un estudio sobre la marihuana en 1938 (un año después de la prohibición de la marihuana en Estados Unidos), en la revista *Criminalia*²³⁶. En dicho texto, contrario a lo visión del titular de la Oficina Federal de Narcóticos de Estados Unidos, Harry J. Anslinger, Viniegra negaba que la marihuana provocara trastornos mentales e incentivara el crimen.

A partir de esta visión, con el Dr. José Siurob al frente del Departamento de Salubridad Pública, el Dr. Salazar Viniegra²³⁷ (jefe de la Dirección de Toxicomanías del Hospital de Toxicómanos y el Departamento de Salubridad), propuso que los viciosos fueran asumidos como enfermos que requerían rehabilitación, y no como criminales. Fue por esa propuesta de cómo se tenían que tratar a los “viciosos”, que el 17 de febrero de 1940 se generó un nuevo *Reglamento de toxicomanía*, en el que se consideraba al adicto como enfermo (sin las ambigüedades que los códigos anteriores tenían). El Dr. Salazar Viniegra, sustentaba una visión contrapuesta con las

²³⁵ Véase: Astorga, Luis, *El siglo de las drogas (...), Op Cit.* En 1937 la Liga Femenil de Lucha contra la Toxicomanía envió un documento al presidente de la República, en el que se buscaba que fuera la PGR la encargada de los traficantes de drogas. En ese mismo año también varias madres de familia con hijos toxicómanos se reunieron con José Siurob y otros funcionarios, y se acordó generar un comité de Madres de Familia contra la toxicomanía. En los documentos empleados a lo largo de este capítulo, sólo en este texto de Astorga he encontrado estos dos comités o asociaciones civiles, probablemente porque fue mínima la acción en contra de las drogas fuera del gobierno, o porque no se expresó en grupos organizados.

²³⁶ La información obtenida sobre el Dr. Viniegra proviene del texto ya citado de Luis Astorga. *Cfr., Ibid*

²³⁷ Salazar Viniegra estudió medicina en la Universidad Nacional, y psiquiatría en España y Francia, en Europa participó en conferencias internacionales sobre botánica. Durante un tiempo estuvo a cargo del manicomio “La Castañeda” y daba clases en la Facultad de Medicina. Además de sus experimentos, probablemente su contacto con espacios académicos nacionales e internacionales fomentaron su perspectiva innovadora sobre las drogas. Véase: Enciso, Froylan, “Entrevista con el Doctor Leopoldo Salazar Viniegra”, *Nuestra aparente rendición, queremos construir paz y diálogo. Por eso estamos aquí*, 2 de noviembre del 2011 [Fecha de consulta: 13 de enero del 2019, 01:21 am], Recuperado de: <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/715-el-gur%C3%BA-de-la-legalizaci%C3%B3n-de-las-drogas>

medidas prohibicionistas que estaban respaldadas por agentes médicos y políticos no sólo de México, sino también de organismos internacionales y de Estados Unidos.

Lo que ocurrió con el *Reglamento de toxicomanía* y con el Dr. Viniegra puede ser pensado como la síntesis del proceso de reclasificación tratado en este capítulo, que llevó de la reglamentación de ciertas drogas a su prohibición. Cinco meses después de su emisión, el *Reglamento* fue suspendido de manera indefinida ¿Por qué? Por las presiones diplomáticas que ejerció el gobierno de Estados Unidos en torno al modo en el que se debía tratar el tema de las drogas, pues Harry J. Anslinger, como titular de la Oficina Federal de Narcóticos en Estados Unidos, decretó un embargo de medicinas a México²³⁸. Sobre los roces diplomáticos que existieron se afirma que:

Esta reforma de corte penal relacionada con el Reglamento Federal de Toxicomanía provocó un intenso debate diplomático que fue documentado en expediente de la Secretaría de Relaciones Exteriores (...) el gobierno de EUA no pareció quedar satisfecho con dichos argumentos, obligando al gobierno mexicano, tras una serie de amenazas, a derogar las modificaciones penales y criminalizar a los consumidores de drogas²³⁹

Por eso, frente a esta presión, los consumidores volvieron a ser asumidos en México como criminales. Por su parte, el Dr. Viniegra fue destituido de su cargo, y además, como pensaba que debían existir dispensarios para tratar a los adictos, se le descalificó por emitir recetas para que los toxicómanos pudieran proveerse de drogas. Respecto a este personaje se menciona que: “(...) sus ideas fueron caracterizadas como «desquiciantes» y sus declaraciones como «un franco estímulo a la toxicomanía y al tráfico ilegal de narcóticos»²⁴⁰.

Como consecuencia de estos hechos, fue a finales de la década de los 40 (específicamente en 1947, en la presidencia de Miguel Alemán) que la PGR (Procuraduría General de la República) asumió a su cargo la campaña contra las drogas, que antes era efectuada por la Secretaría de Salubridad. A partir de ese entonces, términos como “batalla”, “combate” o “guerra” han sido frecuentemente utilizados para dar cuenta de las acciones de destrucción de sembradíos, de la búsqueda por capturar traficantes y de la fumigación de plantaciones para la eliminación de plantíos de amapola.

²³⁸ Cfr., *Ibid*

²³⁹ Schievenini S., José Domingo, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940* (Tesis), Op. Cit., pp. 99-100

²⁴⁰ Astorga, Luis, *El siglo de las drogas (...)*, Op Cit., p. 52

La consolidación de estas medidas prohibicionistas y de criminalización ocurrieron en 1986, cuando el entonces presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, afirmó que las drogas ilegales eran una amenaza para la seguridad nacional²⁴¹, surgiendo así una estrategia de *guerra contra las drogas*²⁴². Y en 1988, el entonces presidente de México, Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), siguiendo la declaración de Ronald Reagan, también definió el problema de las drogas como una cuestión de seguridad nacional.

Aunque existen 40 años de separación entre, el momento en que la PGR tomó a su cargo el tema de las drogas, así como otros años más de la fecha de expedición de la *Ley Harrison* (1914) y la *Ley de impuestos sobre marihuana* (1937), y entre la afirmación de que las drogas eran un tema de seguridad nacional, no cabe duda de que durante ese periodo de tiempo las prácticas en torno dichas sustancias fueron definidas como un crimen. Una cita de la novela *En el camino* (escrita en 1957 por Jack Kerouac) esclarece muy bien este proceso de prohibición de ciertas drogas: “Bull se mostraba un tanto sentimental con respecto a los viejos días de América, especialmente 1910, cuando se conseguía morfina en las drugstores sin receta y los chinos fumaban opio en las ventanas al atardecer y el país era salvaje y ruidoso y libre, con gran abundancia de cualquier tipo de libertad para todos.”²⁴³

Por eso, de lo expuesto a lo largo de este capítulo se puede concluir que, a pesar de que existieron voces disidentes incluso dentro de la medicina que pugnaron por tratar el tema de las drogas desde una visión diferente a la del crimen, no se puede negar la influencia de los médicos que coincidían con esta postura prohibicionista, en tanto agentes dotados de recursos simbólicos para modificar las categorías en torno al mundo social. Al mismo tiempo, así como en el caso de las sociedades totémicas en donde las clasificaciones responden a orígenes sociales y a la vez tienen influencia sobre la sociedad, las categorías en torno a estas drogas, además de tener un origen social (asociación con el crimen y con ciertos sectores sociales), han influido sobre las

²⁴¹ De hecho, Nancy Reagan (la esposa de R. Reagan) encabezó una campaña de intolerancia a las drogas, con el lema “simplemente di no”. El gobierno de este mandatario estuvo caracterizado por una intolerancia a las drogas, respaldada por algunas asociaciones de padres de familia preocupados por el incremento en el consumo de marihuana. Véase: Musto, David F, *La enfermedad americana (...)*, *Op. Cit.*

²⁴² Para el tema de cómo la seguridad nacional en México se ha ido militarizando, y con ello el combate al narcotráfico como parte de las amenazas a la seguridad nacional, que sería una acción adoptada del entonces presidente de México Salinas de Gortari desde la idea de la seguridad nacional estadounidense. Véase: Sandoval Palacios, Juan Manuel; (2000). “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”. *Espiral*, Mayo/Agosto, 183-222.

²⁴³ Kerouac, Jack, 1989, *En el camino*, Ed. Colofón, México, pp. 189-190. Jack Kerouac fue miembro de la Generación Beat, un grupo de escritores americanos de la década de los años 50 y antecedentes del movimiento hippie.

sociedades que las produjeron. Pues, no sólo se han implementado políticas prohibicionistas, sino también se ha naturalizado las características atribuidas a estas drogas (la marihuana, la cocaína, la amapola y el opio), con lo que se refuerza el desconocimiento de las categorías a través de las cuales han sido percibidas estas sustancias. Y a la vez, con la autonomía de estas representaciones colectivas, a estas drogas se les continúa atribuyendo ciertas características negativas (aunque ya no sólo se asocian con ciertas minorías).

No obstante, dado el origen social de las clasificaciones, las transformaciones sociales también están acompañadas de la modificación de ciertas categorías. De hecho, en el capítulo siguiente se busca demostrar que, en la búsqueda de la legalización de la marihuana, tanto en el caso de Estados Unidos como en el de México, existe una disputa por la clasificación de esta sustancia, en la que ciertos grupos buscan transformar la clasificación de la marihuana y otros buscan que permanezca sin modificaciones.

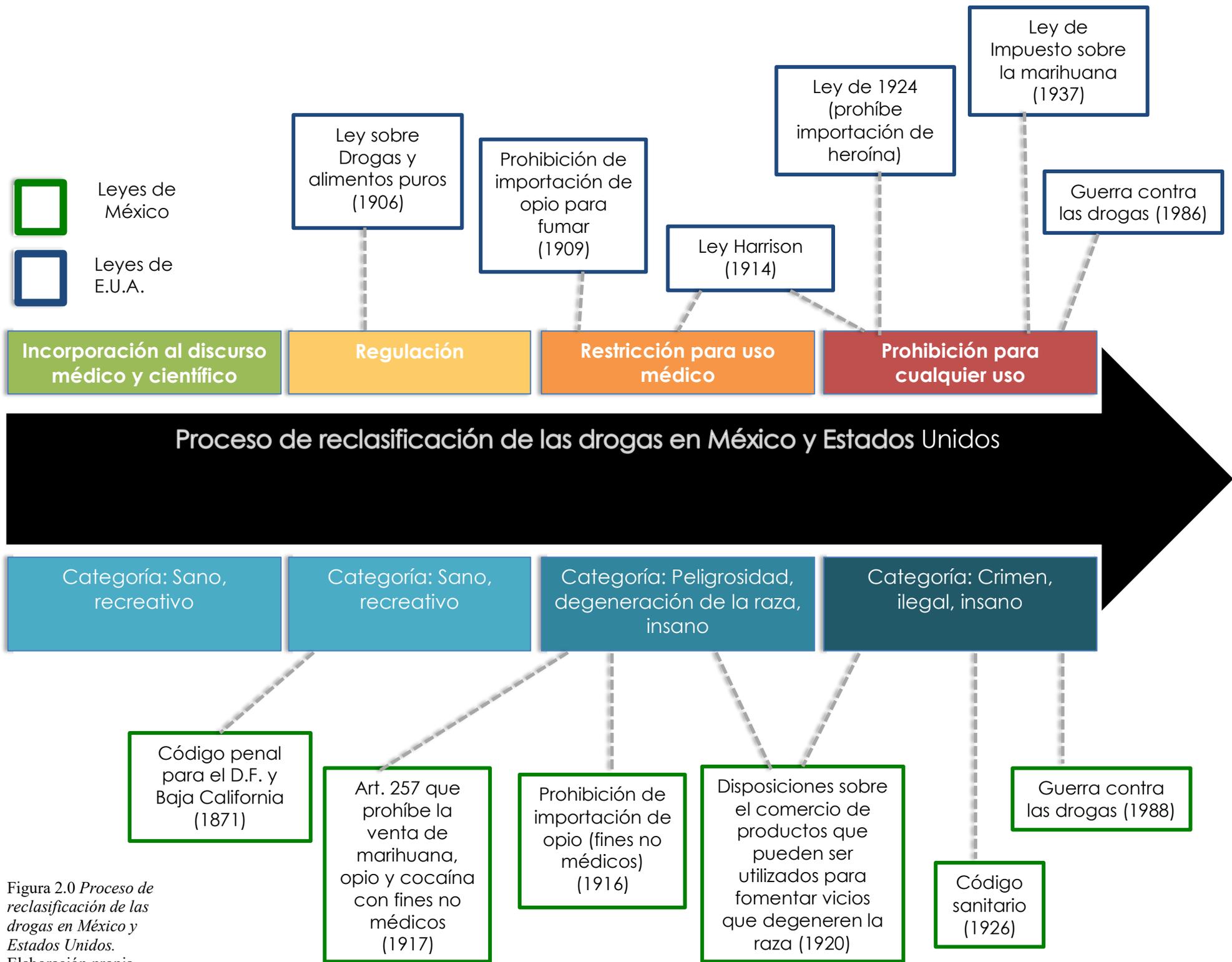


Figura 2.0 *Proceso de reclasificación de las drogas en México y Estados Unidos.*
Elaboración propia

Capítulo III Las disputas de clasificación en la legalización de la marihuana: entre el derecho individual y la crisis colectiva

Si a lo largo de esta tesis se ha planteado que el *proceso de prohibición de las drogas* puede ser pensado como un tema de reclasificación, y para ello se han comparado los casos estadounidense y mexicano, en este capítulo se pone énfasis en el debate de la legalización de la marihuana como una *disputa por la clasificación* de esta sustancia, por lo que al inicio del capítulo se retoman ciertos planteamientos de Pierre Bourdieu. También se debe de considerar que aquellos que participan de estas disputas son agentes con conocimiento y reconocimiento (como médicos, abogados, funcionarios, etc.), ya que cuentan con un amplio capital simbólico, lo que les permite buscar redefinir ciertas categorías.

Un elemento que hay que resaltar para entender estas disputas de clasificación es que, desde la década de los 60 se ha agudizado la discusión entre seguir considerando a la marihuana como una sustancia dañina, o comenzar a tratarla como un elemento útil para la salud. Estos debates, además de estar presentes en ciertos organismos internacionales (como en la OMS), acontecieron en discusiones nacionales. A partir de ese contexto, también han incrementado las investigaciones científicas para conocer más sobre la marihuana, con lo que las diversas posturas científicas han contribuido a que se agudice el debate político, lo que es consecuencia directa del posicionamiento de la medicina (además de otros conocimientos científicos) como saber legítimo; motivo por el cual, en este capítulo hay un apartado para tratar este tema.

Además de los debates generales a nivel internacional sobre la legalización de la marihuana (que se sintetizan en un apartado anterior a la discusión de los casos de México y Estados Unidos), para los casos de México y Estados Unidos el tema del tráfico y consumo de drogas ha adquirido en las últimas décadas un lugar central en la agenda binacional. Ello puede deberse, en parte, a que este tema está relacionado con dimensiones como el de la seguridad, la salud pública y la economía, entre otros. Sin embargo, en la actualidad la discusión de la legalización de la marihuana se ha enmarcado en situaciones específicas para estos países. Mientras que, un elemento por resaltar en el caso de México es su actual crisis de seguridad, en Estados Unidos destaca una crisis de consumo de opioides.

Ahora bien, este análisis comparativo (de los casos estadounidense y mexicano) se hará a través de una recopilación periodística, de algunos informes sobre la marihuana, y de retomar el bagaje informativo e histórico expuesto en el capítulo anterior. Aunque es cierto que tanto en el

caso de México como en el Estados Unidos existieron coincidencias en el proceso de prohibición del opio, la morfina, la cocaína y la marihuana²⁴⁴, en el capítulo anterior también se han podido observar ciertas diferencias, las cuales son retomadas, pues permiten dilucidar el modo en el que se han dado las discusiones recientes sobre la legalización de la marihuana. Algunas de las diferencias centrales, entre un país y otro, son:

1) *La autonomía en la agenda de seguridad*: aunque hay una estrecha cooperación en el tema del combate a las drogas entre México y Estados Unidos, en México ha sido constante la presión, por parte de Estados Unidos, para mantener una política prohibicionista.

2) *El sistema político*: que incide en el nivel de gobierno (estatal o federal) en el que se da la discusión, así como en los recursos jurídicos para buscar legalizar la marihuana. Mientras en Estados Unidos ha habido estados, como California, que a través de un *referéndum* legalizaron la marihuana, en México la discusión sobre la legalización de la marihuana se ha dado a través del Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3) *Los argumentos en el debate de la legalización*: en Estados Unidos la discusión ha estado acompañada del impulso de la marihuana como industria, de los beneficios económicos para los estados, y de la defensa de las libertades individuales. En México, la discusión se enmarca, por un lado, en la búsqueda de la defensa de las libertades individuales, y por el otro, el fracaso de las políticas de combate al narcotráfico, que ha tenido como consecuencia miles de muertos²⁴⁵.

²⁴⁴ Aunque en esta introducción se ha mencionado el proceso de restricción del opio, la morfina, la cocaína y la marihuana, sólo en el primer apartado se volverán a mencionar estas 4 drogas, para posteriormente hacer referencia exclusiva a la marihuana, pues para efectos de este capítulo es la droga que interesa.

²⁴⁵ Según estimaciones del INEGI, del año 2007 al 2016 hubo 210,007 homicidios registrados: en 2017 se registraron 29,159 carpetas de investigación por homicidio y de enero a abril del 2018 se registraron 10,395 carpetas de investigación según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dando un total de 249,561 homicidios [según carpetas de investigación] desde que se declaró la Guerra Contra el narcotráfico. Los datos fueron rescatados de: Redacción, "Estrategia fallida: 250.000 asesinatos en México desde el inicio de la "guerra contra el narco"", *RT News*, 24 de Mayo del 2018, Recuperado de: <https://actualidad.rt.com/actualidad/272788-mexico-llega-250000-asesinatos-inicio-guerra-narcotrafico>.

A pesar de que la información fue obtenida de esta noticia, existe una diferencia entre lo que esta noticia menciona y la suma realizada por cuenta propia, pues en ella se hablan de 250,547 homicidios porque se toma en cuenta los homicidios de diciembre del 2006 (1,021). Aun sumando esta cifra la cantidad tendría que ser de 259,778 homicidios. Sin embargo, estos datos son aproximativos y sirven para esclarecer la cantidad de muertos en el periodo de la Guerra Contra el Narcotráfico.

Para dar cuenta de lo anteriormente expuesto, se abordarán dos casos específicos de estudio: El primero de ellos, para el tema estadounidense, es la legalización de la marihuana en el estado de California. Este caso se retoma, no sólo porque a nivel federal continúa prohibido, sino también porque es una muestra emblemática de las tensiones entre la toma de decisiones de los estados y la federación, tanto en un gobierno como en otro. Además, el peso económico que ha adquirido la marihuana, sólo se explica tras su legalización en California, al ser el estado más poblado y rico del país²⁴⁶. En el caso mexicano, el análisis no se hará desde un estado, sino a partir del debate nacional, porque contrario a lo que pasa en Estados Unidos, en México las discusiones principales se han hecho en dicho nivel²⁴⁷.

Como ya se ha mencionado, el tipo de material documental empleado para esta comparación, son notas informativas. El criterio de selección de los periódicos de los que se retomaron la mayoría de las noticias que fueron útiles para ubicar argumentos, posiciones y agentes en la discusión de la legalización de la marihuana, es el siguiente: se seleccionaron 5 periódicos con contenido nacional e internacional, de emisión diaria, con portal en línea y de acceso abierto. De ellos, 2 son de origen mexicano (*La Jornada*, *El Universal*), pues su público y línea editorial son diferentes, pero ambos tienen un amplio alcance. Por otra parte, se eligieron 2 medios de origen estadounidense (*CNN* y *The New York Times*), ambos con alcance mediático y con noticias en ambos idiomas (español e inglés). Finalmente, se seleccionó 1 periódico “complementario” (*El País*), por ser uno de los principales periódicos en el contexto iberoamericano.

El lapso de búsqueda de noticias recientes en torno a la discusión de la legalización de la marihuana no responde a un periodo de tiempo “estático”, sino que se seleccionaron momentos centrales de discusión. Por eso, en el caso de California, se retoman noticias desde el 2010 (época en la que se da el referéndum para la legalización de la marihuana), hasta agosto del 2018 (periodo en el que se concluyó la redacción de este capítulo). Con respecto a México, se

²⁴⁶ Véase: Alejandra S. Inzunza Y José Luis Pardo Veiras, “Qué puede cambiar en México con la legalización de la marihuana en California”, *The New York Times*, 10 de Noviembre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/10/que-puede-cambiar-en-mexico-con-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-california/>

²⁴⁷ El hecho de que, hasta el momento no se ha legalizado la marihuana para fines recreativos en ningún estado de la federación (sólo la Ciudad de México ha aprobado el consumo de marihuana para fines médicos²⁴⁷), ya es expresión de un asunto relevante para el estudio del caso, y su comparación entre ambas situaciones. Véase: González, Mario, “¿Cómo entender la legalización del uso de medicinal de la marihuana en Ciudad de México?”, *CNN*, 24 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/marihuana-legal-suprema-corte-cdmx-entrevista-perspectivas-mexico/>

rescataron noticias más o menos a partir del 2015 (cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó varios amparos al colectivo SMART, con lo que se “retomó” la discusión del tema de la marihuana), y hasta agosto del 2018 (por los mismos motivos que en el caso de California). Para el caso de México, se recopilaron 124 noticias, y para el de California 93. Sin embargo, como esta tesis se ha prolongado en el tiempo, y han sucedido acontecimientos relevantes desde de agosto del 2018, también se han incorporado otras noticias (según su pertinencia). Como ya se mencionaba en la introducción de esta tesis, aún con la diferencia cuantitativa de noticias recopiladas entre un caso y otro, fue posible identificar argumentos, agentes y posiciones en ambas discusiones, que se sintetizaron en un “Cuadro de clasificaciones” para cada caso.

3.1 Las disputas de clasificación

“La sociología debe incluir una sociología de la percepción del mundo social, es decir una sociología de las construcciones de las visiones del mundo que contribuyen también a la construcción de ese mundo”
Pierre Bourdieu, *Cosas dichas*

Aunque la discusión sobre la legalización de la marihuana parece ser un fenómeno que en estos últimos años ha estado en debate constantemente, el modo en el que internacionalmente ha sido abordado el consumo de esta sustancia sigue conservando un carácter represivo. Tan es así que sólo dos países, desde legislaciones nacionales, han optado por su legalización para fines recreativos (Uruguay y Canadá²⁴⁸). Sin embargo, también es cierto que en Estados Unidos el consumo recreativo y medicinal de la marihuana ha sido aprobado en algunos estados, y en México (por mencionar sólo estos casos) de manera reciente (noviembre del 2018²⁴⁹) desde el Senado de la República se envió una propuesta de ley para la legalización de la marihuana, que será discutida a más tardar en abril del 2020²⁵⁰.

²⁴⁸Véase: Saprà, Bani, “Canada becoms second nation in the world to legalize marijuana”, *CNN*, 20 de junio del 2018 Recuperado de: <https://edition.cnn.com/2018/06/20/health/canada-legalizes-marijuana/index.html>

²⁴⁹ Véase: Alberto Morales y Juan Arvizu, “La senadora Olga Sánchez Cordero presenta iniciativa para regular la marihuana”, *El Universal*, 8 de noviembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/la-senadora-olga-sanchez-cordero-presenta-iniciativa-para-regular-la-marihuana?fbclid=IwAR18q2pFxa5aUVodnF4YRHYOWHB0km6TfJhikT44C2RTJhuLpfTyVGNy-4>

²⁵⁰ Camhaji, Elías, “Los grupos de presión frustran la regulación de la marihuana en México. El senado aplaza la regulación de las drogas ante la falta de consenso y los intereses en juego”, *El país*, 30 de octubre del 2019, Véase: https://elpais.com/internacional/2019/10/25/mexico/1572036797_238225.html

En el capítulo anterior se ha sustentado que la prohibición de las drogas (ya mencionadas anteriormente) involucró un proceso de regulación por parte del Estado que, por medio de mecanismos y agentes encargados de sancionar y de orientar las acciones del Estado en esta cuestión, *recategorizó* el modo en el que estas sustancias fueron entendidas y asumidas. No obstante, con ello no se niega que pueda existir otro proceso de “reclasificación”, pues tal y como también se ha sustentado, las clasificaciones son históricas y sujetas al cambio. Es decir, la *violencia simbólica* no niega una incapacidad de cambio ni la ausencia de disputas, sino que está definida por “el monopolio de la nominación legítima”²⁵¹.

Pero, tal y como afirma Pierre Bourdieu, no existe nunca un monopolio absoluto sobre esta nominación, por lo que puede haber disputas por la clasificación de lo social: “(...) en la lucha por la producción y la imposición de la visión legítima del mundo social, los poseedores de una autoridad burocrática no obtienen nunca un monopolio absoluto, aun cuando unen la autoridad de la ciencia (...) a la autoridad burocrática.”²⁵² Según este autor²⁵³, las disputas simbólicas relacionadas con la percepción del mundo pueden expresarse en dos maneras:

- 1) Desde la *cuestión objetiva*. A través de acciones de “representación”, que son una búsqueda de *reconocimiento*, ya sea individual o colectivo, cuyo objetivo es hacer ver y valer ciertas realidades²⁵⁴. Es decir, es la disputa por hacer visible la existencia de ciertos grupos o individuos. Desde esta cuestión puede entenderse la lucha de los diversos colectivos en *pro* de la legalización de la marihuana, los amparos realizados por distintos sujetos jurídicos (personas o colectivos) que pugnan porque sea legal consumir marihuana con fines lúdicos, así como las marchas en pro de la legalización de la marihuana²⁵⁵. Es decir que no sólo se ha buscado un *reconocimiento* jurídico para ejercer esta práctica sino también uno social.
- 2) Desde la *cuestión subjetiva*. Estas disputas se dan a través del intento por cambiar las categorías de percepción y las estructuras cognitivas y evaluativas, o sea, las categorías de percepción y los sistemas de clasificación. Lo que implica una lucha por los principios de

²⁵¹ Véase: Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, Madrid, Ed. Gedisa, 1996, p. 138

²⁵² *Ibid*, p. 138

²⁵³ *Cfr.*, *Ibid*

²⁵⁴ *Cfr.*, *Ibid*

²⁵⁵ Sobre la marcha de conmemoración de del Día Mundial por la Legalización de la Marihuana Véase: Gómez Mena, Carolina, “Jóvenes intensifican exigencia de legalización de la mariguana”, *La Jornada*, 5 de Mayo del 2018 Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/05/05/jovenes-intensifican-exigencia-de-legalizacion-de-la-mariguana-5371.html>

visión y división del mundo, y que puede ser fácilmente percibida en las palabras y los nombres empleados. Sobre cómo una palabra conlleva prácticas diversas, Bourdieu sostiene: “(...) pudiendo la misma palabra cubrir prácticas diferentes- provee una base a la pluralidad de visiones del mundo, ella misma ligada a la pluralidad de puntos de vista; y al mismo tiempo, una base para las luchas simbólicas por el poder de producir y de imponer la visión del mundo legítimo”²⁵⁶. Puede pensarse, por ejemplo, en cómo se busca que el usuario de marihuana ya no sea un “criminal” o un “enfermo”, sino un “consumidor” que tiene *derecho* al libre desarrollo de su personalidad.

Cabe destacar que, aunque desde la *cuestión subjetiva* se pueden entender las propuestas de legalización, despenalización o descriminalización de la marihuana²⁵⁷ como disputas de clasificación, como se ha observado a lo largo de esta tesis, el tema de la reclasificación social responde en gran medida a una disputa entre sectores dirigentes; sin duda, estas acciones también requieren de disputas objetivas de representación, mediante las cuales se incorporan a la discusión ciertos temas que previamente habían sido “pasados por alto”.

Por tanto, habría que recordar que las luchas por la clasificación son también luchas cognitivas por establecer cierto ordenamiento del mundo social, en donde diversos agentes con conocimiento de las categorías, y reconocimiento (social) participan de ellas, dada su capacidad de movilizar, monopolizar y reclasificar categorías. En este caso, algunos de los principales grupos involucrados en la pugna por mantener o cambiar la visión en torno a la marihuana han sido los sectores médicos, políticos (tanto desde una cuestión nacional como una internacional) y económicos (en mayor o menor medida), así como diversas asociaciones civiles de distinta índole. Pero, para pasar al tema concerniente a este capítulo habría que explicitar por qué se debate la legalización de la marihuana (la sustancia más empleada de forma ilícita a nivel

²⁵⁶ Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, *Op. Cit.*, pp. 136-137.

²⁵⁷ La diferencia que existe entre estos tres conceptos jurídicos es que: La *descriminalización* consiste en la eliminación de una actividad inscrita en el derecho penal, existiendo otro tipo de sanciones, como las administrativas. La *despenalización* implica la eliminación o reducción de penas de prisión, por lo que a veces se le asocia con una “mayor flexibilidad” de la ley porque, aunque sigue formando parte de un delito penal, ya no hay castigos por la posesión, uso o distribución de drogas para uso personal. Finalmente, la *legalización* conlleva la eliminación del derecho penal de todos los delitos relacionados con alguna droga, como el consumo, tenencia, cultivo, producción, tráfico, etc. Véase: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Situación legal de la marihuana en el Derecho Comparado*, [Fecha de consulta: 5 de agosto de 2018, 5:50 pm] Recuperado de: http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Informe_Legalizacion_Marihuana_v5.pdf

mundial²⁵⁸) y no de otras sustancias que también se prohibieron. De hecho, parte de los posibles motivos que permiten entender esta situación son los cambios de visión impulsados por agentes médicos y económicos, pues como se verá a continuación la connotación moral negativa hacia la marihuana ha comenzado a tornarse más “flexible”.

3.2 Disputas de clasificación en la legalización de la marihuana

3.2.1 La influencia del conocimiento especializado en el debate de la legalización

Como en el capítulo anterior se pudo observar, el conocimiento experto fue un elemento central para orientar las acciones estatales en torno a la cuestión de la prohibición de ciertas drogas. No obstante, la diferencia específica, a través de la cual se orientará el análisis en este último capítulo es enfatizar que en el caso particular de la legalización de la marihuana este discurso experto ha reorientado la discusión para su legalización (o no) en los casos empíricos que se van a analizar en este capítulo. Por ejemplo, diversos agentes han hecho uso de argumentos científicos (de manera general) y médicos (de manera particular) para defender una postura a favor, o en contra, de esta cuestión²⁵⁹. Situación que en parte se explica porque en dicha discusión media la concepción de lo *saludable* o *dañino* de la marihuana, no sólo para el cuerpo humano sino también para la sociedad.

Retomando a Michell Foucault, la medicina no sólo cumple con la función de diagnosticar lo “saludable” y lo “enfermo”, contribuyendo con ello a generar diferencias y separaciones, y condenando así los elementos de la sociedad que deberían de permanecer apartados. Sino que también hay en ella una función descrita como la *moralidad de la medicina*, que auxilia a la defensa de la moral cuando ésta es atacada, ejerciendo con ello una función judicial. Es así como los médicos tienen la capacidad de condenar ciertas prácticas antes definidas como normales, y absolver otras que en algún momento ellos caracterizaron como anormales, ilícitas y criminales, contribuyendo con su discurso a las políticas ejercidas por distintos gobiernos o actores en la toma de decisiones: “(...) la medicina tiene al mismo tiempo

²⁵⁸ Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis. La historia del cannabis (...), Op. Cit.*, p. 8.

²⁵⁹ Aunque no se mencione de manera explícita a Michel Foucault en este apartado, se retoman planteamientos de él que ya fueron enunciados en el capítulo anterior y que permiten entender el concepto de *saber-poder*, y cómo ciertos agentes están autorizados para emitir juicios sobre ciertos temas. Cfr. Foucault, Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, TusQuets Ed., 2011. Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa Ed., 2005.

una función judicial. Ella es la que define no sólo lo que es normal y no normal, sino, en definitiva, lo que es lícito o no lícito, criminal o no criminal, lo que es desenfreno o práctica nociva.”²⁶⁰

Por tanto, en estas disputas por la *reclasificación*, el discurso experto de la medicina ha sido fundamental para aceptar o rechazar una propuesta de cambio de ley, según se atribuyan consecuencias positivas o negativas de la marihuana para la salud, pues en el juicio emitido por el discurso médico hay un reconocimiento social que legitima ciertas posiciones: “(...) un experto, doctor, jurista, etc., es alguien que está mandatado para producir un punto de vista que es reconocido como trascendente con relación a los puntos de vista singulares, bajo la forma de certificados de enfermedad, de inaptitud o de aptitud (...)”²⁶¹. Sin embargo, tal y como ya se podía dilucidar desde el capítulo anterior, dentro de la misma medicina han existido discrepancias sobre cómo definir a la marihuana: mientras algunos médicos niegan la factibilidad de su uso, otros han comenzado a realizar estudios exploratorios sobre ella (aún con las limitantes jurídicas que existen²⁶²), a través de los cuales han demostrado sus propiedades curativas. Por ello, en este breve apartado se pone énfasis en cómo los debates dentro del ámbito médico fueron centrales para “abrir la puerta” a la discusión de la legalización de la marihuana.

Una situación de este tipo estuvo presente desde la década de los 60 en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, en donde con el respaldo de la OMS (Organización Mundial para la Salud) se clasificó a la marihuana como una droga con propiedades peligrosas²⁶³, con lo que a partir de ese entonces se le sometió a una fuerte fiscalización internacional, a través de la cual se buscó prohibir su uso²⁶⁴. Esto fue posible mediante la inclusión de esta sustancia tanto en la Lista I (las drogas ilícitas más “dañinas” y adictivas y con bajo valor terapéutico) como a la Lista IV²⁶⁵ de drogas prohibidas (sustancias con poca empleabilidad con fines médicos,

²⁶⁰ Foucault, Michel, “Las grandes funciones de la medicina en nuestra sociedad” en *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, Buenos Aires, Siglo XXI, p. 270

²⁶¹ Bourdieu, Pierre, *Cosas dichas*, *Op. Cit.*, p. 139

²⁶² Véase: Comisión de Políticas de Drogas, *La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia. Informe de 2019*, [Fecha de consulta: 26 de diciembre del 2019, 01:07 am] Recuperado de: http://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2019/06/2019Report_ESP_web.pdf

²⁶³ Toda la información (al menos que se indique lo contrario) de esta Convención se obtuvo de: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis. La historia del cannabis (...)*, *Op. Cit.*, p. 3

²⁶⁴ Véase: Comisión de Políticas de Drogas, *La clasificación de sustancias psicoactivas (...)*, *Op. Cit.*

²⁶⁵ A partir de la Convención de 1961 se hicieron 4 listados de las drogas fiscalizadas, según su potencial adictivo y su riesgo de uso. En la Lista 1 están los productos con alto riesgo y bajo valor terapéutico; en la Lista 2 se encuentran las sustancias con un menor riesgo de usarse indebidamente y con una mayor empleabilidad médica; en la Lista 3 se

por lo que sólo se pueden usar pequeñas cantidades para investigaciones médicas). En contraste, 2 años después (1962), por primera vez se habían localizado los compuestos psicoactivos del cannabis, y a 3 años más tarde (1963) se aisló y estableció el principio psicoactivo de la marihuana, el THC (tetrahidrocannabinol), con lo que a partir de esa década se pudo investigar más sobre las propiedades medicinales de esta sustancia²⁶⁶.

De hecho, es desde la década de los 60 que se percibe en mayor medida una pugna entre continuar considerando a la marihuana como una sustancia dañina para la salud, o definirla como una droga con utilidad médica. Desde ese entonces, las investigaciones que se han hecho en torno a esta droga han permitido que varios médicos (y especialistas en los temas de salud) se posicionen a favor de la marihuana. También, en 2010 la OMS afirmó que se requería de evaluaciones científicas más exactas sobre las sustancias fiscalizadas²⁶⁷, y en enero del 2019 el Comité de Expertos de la OMS reconoció las propiedades médicas de la marihuana, y sugirió que se quitara de la Lista IV (aunque la mantuvo en la Lista D)²⁶⁸. Y, por ejemplo, en la cita que a continuación se rescata de un estudiante de la licenciatura en investigación biomédica básica por parte del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), se afirmaba lo siguiente:

Las pocas investigaciones que se han hecho con respecto del nivel adictivo de la marihuana han determinado que la probabilidad de convertirse en adictos después del contacto con la droga es de 8.9%. Esta probabilidad es muy inferior comparada con la de la cocaína (20.9%), el alcohol (22.7%) y el tabaco (67.5%)- *las dos últimas drogas legales*. (...) En México, *el debate sobre la descriminalización del consumo de la marihuana y la legalización de su uso médico- e incluso recreativo- debe de partir de las evidencias científicas* para después ser puesta en un contexto social relevante y tomar en cuenta el derecho de cada mexicano a ejercer su libertad de decisión.²⁶⁹

Como estas disputas han estado presentes tanto a nivel internacional como a nivel nacional, los datos y las cifras no deben de ser tomadas como una información más, sino como elementos que también *legitiman* posiciones políticas. Por tal motivo, es relevante rescatar la

ubican los elementos con usos médicos, y en la Lista 4 los estupefacientes peligrosos y con bajo valor terapéutico. Para conocer más sobre esta clasificación Véase: *Ibid*.

²⁶⁶ Véase la primera parte del texto: Fuente, Juan Ramón de la (coord.), *Marihuana y salud*, México, FCE-UNAM, 2015.

²⁶⁷ *Cfr.*, Comisión Global de Política de Drogas, *La clasificación de sustancias psicoactivas (...)*, *Op. Cit.*, p. 31.

²⁶⁸ *Ibid*, p. 32

²⁶⁹ Pérez Ortega, Rodrigo, “La prohibición de la marihuana en Estados Unidos y México, una historia donde la ciencia tuvo poco que ver”, en *Ciencias. Revista de difusión de la facultad de ciencias de la UNAM*, octubre 2016-marzo 2017, pp. 126-127. El resaltado es mío.

posición del médico cirujano (con especialidad en medicina interna) Manuel Mondragón y Kalb, quien además formó parte de la Comisión Nacional de Seguridad dirigió la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC). Mientras estaba a cargo de la CONADIC (2014), El Dr. Mondragón y Kalb afirmó que estaba en contra de la legalización de la marihuana por varios motivos: que no disminuiría la violencia del país y tampoco afectará al crimen, por sus daños nocivos para la salud, dada la relación entre sustancias generadoras de adicción y la propensión a cometer crímenes, y por su posible afectación al campo mexicano. Su postura se puede resumir de la siguiente manera:

¿Nos vamos a convertir en un país que tenga culturalmente la apertura total para la marihuana? Yo no quiero que mis hijos y mis nietos tengan esa apertura, no quiero que los hijos digan: papá me voy a la fiesta a fumar marihuana, mejor no, mejor que tengan líneas de salud, yo no quiero un país mariguano. (...) Hay otros que dicen que hay que legalizar la marihuana porque sirve para resolver problemas médicos. Yo estoy por terminar la revisión de 400 artículos médicos en donde se demuestra que no es mejor la marihuana, para aquellos escasos casos que se justifica su uso (...)

En contraste, Juan Ramón de la Fuente (actual embajador de México ante la ONU) y un grupo de personas de la rama de la salud y la ciencia médica, dentro de los cuales está el actual director de la CONADIC, Gady Zabicky Sirot, publicaron un texto en 2015 que lleva por título *Marihuana y Salud*²⁷⁰. El objetivo de dicho texto fue ofrecer evidencia científica respecto a la marihuana, por lo que en la introducción de este documento se afirma: “Los efectos de su consumo [marihuana] son múltiples; por supuesto que algunos pueden ser nocivos, sin embargo, cada vez hay menos dudas de que, en determinadas circunstancias, las sustancias conocidas genéricamente como cannabinoides pueden ser también potencialmente benéficas.”²⁷¹

3.2.2 La Legalización de la marihuana en el contexto global

A partir de lo expuesto en el apartado anterior se puede afirmar que desde la década de los 60 se han agudizado las disputas sobre cómo definir a la marihuana; mientras algunos médicos dan por hecho su utilidad para la salud, otros más sostienen que es nociva. Pero las controversias médicas respecto a la legalización de la marihuana también se han enmarcado en un contexto global de

²⁷⁰ Fuente, Juan Ramón de la (coord.), *Marihuana y salud*, *Op. Cit.*

²⁷¹ *Ibid*, p. 14

decisiones políticas²⁷² sobre ella, así como de críticas existentes al modelo prohibicionista que a partir de la Convención de 1961 y del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971²⁷³ ha imperado a nivel mundial.

Por eso es que, desde hace unas décadas los países que en algún momento llegaron a prohibir la marihuana²⁷⁴ se encuentran divididos²⁷⁵, entre continuar con el enfoque prohibicionista y punitivo en materia de drogas (dentro de los que se enmarcan Albania, Cuba, Japón y China²⁷⁶), u optar por medidas alternativas, como la despenalización o la regulación de la marihuana. Así pues, mientras que, por un lado, en la década de los 70 se aplicaron mayores medidas punitivas a nivel internacional, a través de organismos como la JIFE (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes), por el otro, algunas naciones, como los Países Bajos²⁷⁷, comenzaban a implementar medidas que, a pesar de contravenir los acuerdos internacionales, tenían el objetivo de aplicar acciones que no conllevaran criminalizar el consumo recreativo de la marihuana, además de que se reconocía el uso médico de esta sustancia.

Un caso emblemático de esta política alternativa es Holanda, que en la década de los 70 permitió por primera vez (a nivel mundial) la venta de marihuana con fines recreativos, pues aunque jurídicamente su venta y su consumo sigue siendo un delito penal, existen tiendas (conocidas como *coffee shops*) en las que los residentes locales pueden consumir marihuana ya que el autoconsumo no es perseguido. Así mismo, desde 1990 en España han existido clubes cannábicos que permiten el consumo de marihuana a sus miembros, y de manera reciente se han

²⁷² Este apartado no pretende hacer una mención exhaustiva de la situación de la marihuana a nivel internacional, pues ese sólo hecho implicaría hacer una investigación enfocada en ello, pero resulta relevante tener un panorama general de las discusiones a nivel internacional.

²⁷³ Para este tema véase Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*

²⁷⁴ Hay países como Corea del Norte en los que ni el opio ni la marihuana son considerados drogas, por lo que no existe ninguna sanción por su consumo. Véase: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Situación legal de la marihuana en el Derecho Comparado*, *Op. Cit.*

²⁷⁵ Un ejemplo de ello es la sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada en el 2016. Véase: Sengupta, Somini, (19 de abril del 2016) “Cumbre de naciones unidas dividida entre mantener el “statu quo” y replantear la lucha antidrogas”, *The New York Times*, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/04/19/cumbre-de-naciones-unidas-dividida-entre-mantener-el-status-quo-y-replantear-la-lucha-antidrogas/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es> . La idea de los países divididos es de es retomada de esta noticia.

²⁷⁶ Calzada, Rebeca, *Regímenes legales del cannabis alrededor del mundo*, [Fecha de consulta: 15 de diciembre del 2018, 00:42] Espolea, Recuperado de: <http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/ddt-mapeandocannabis-mundo.pdf> .Aunque la información que se encuentra en este sitio fue elaborada en el 2014, y por lo cambiante de este debate puede que existan errores, es útil como para conocer la situación global de la marihuana.

²⁷⁷ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*

creado clubes comerciales que tienen permitida su venta a sus integrantes. Por su parte, Portugal despenalizó desde el 2001 el consumo personal de drogas (no sólo de la marihuana), retirando así los castigos penales por uso, posesión y compra de alguna droga²⁷⁸ en cantidades que no superen el consumo promedio de una persona en 10 días, con lo que comenzó a implementar sanciones administrativas en esa área, así como acciones preventivas y de tratamiento.

Así mismo, hay países que han aprobado el uso medicinal de la marihuana, como son: Perú, Argentina, Colombia, Chile, Bélgica, Austria, Italia, República Checa, Polonia, Macedonia, Croacia y Alemania,²⁷⁹ Dinamarca, Puerto Rico, Israel y Croacia (en estos cuatro últimos sólo el uso medico está permitido²⁸⁰). Y, mientras en algunos casos, como el de Argentina, o el de los Estados Unidos, en ciertos estados la legalización de la marihuana para fines médicos no ha implicado la descriminalización por posesión para consumo personal, en otros, como Marruecos, India, Camboya, aun cuando tienen leyes prohibitivas mantienen cierta tolerancia hacia el uso de la marihuana.

A pesar de ello, los únicas 2 países que a nivel nacional han legalizado la producción, distribución y consumo de la marihuana con fines recreativos, son Uruguay (2013) y Canadá (2018). Pero, mientras Canadá (el primero del grupo del G-8) ha optado por lo que parece una alternativa frente a las políticas prohibicionistas, en Colombia, con la llegada de Iván Duque a la presidencia, se divisaba la posibilidad de aplicar la estrategia de implementar acciones como la erradicación de cultivos y la incautación de dosis personales por parte de policías²⁸¹.

Como ya se ha mencionado, estas tensiones a nivel global se expresan en los posicionamientos de organismos internacionales como la JIFE, la cual a pesar de tener ciertos momentos de apertura frente a la descriminalización de la marihuana²⁸², desde la década de los 70 ha defendido una visión punitiva. Por eso, de manera reciente la JIFE ha reiterado su desacuerdo con las acciones en Holanda, y en su informe del 2001²⁸³ criticó la flexibilidad de las medidas tomadas en Suiza y Australia con respecto a la marihuana; así mismo, en 2003, esta instancia cuestionó al gobierno británico por retirar la sanción de arresto inmediato por consumo

²⁷⁸ Sobre estos dos casos véase: *Ibid*

²⁷⁹ Redacción, “La situación legal del cannabis medicinal en el mundo”, *El País*, 20 de octubre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/10/20/actualidad/1508497009_788483.html

²⁸⁰ Redacción, “Así está el mundo en legalización de la marihuana”, *El tiempo*, 20 de Junio del 2018, Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/mundo/mas-regiones/asi-esta-el-mundo-en-legalizacion-de-la-marihuana-233296>

²⁸¹ Torrado, Santiago, “Duque presenta ante el mundo su política antidrogas”, *El país*, 26 de septiembre del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/09/26/colombia/1537985376_620737.html

²⁸² *Cfr.*, Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*

²⁸³ Véase: *Ibid*

de cannabis. Sobre esta posición, en el 2008 el presidente de la JIFE, Hamid Ghodse, mencionaba: “(...) a pesar de que con los años ha adquirido más potencia [la marihuana], de que se lo relaciona con un número cada vez mayor de ingresos a las salas de urgencia y de que suele ser una pasarela a otras drogas (...) el uso de cannabis se suele trivializar y, en algunos países, la vigilancia del uso de cannabis es menos estricta que la que se ejerce con respecto a otras drogas.”²⁸⁴

En contraste con dicha postura, dado el constante debate médico sobre la marihuana y los cambios efectuados en diversos países, de manera reciente algunos organismos internacionales como la ONU²⁸⁵ (Organización de las Naciones Unidas) y la OEA²⁸⁶ (Organización de los Estados Americanos), han criticado las medidas prohibicionistas que ellos mismos promovieron en algún momento. E incluso han instado a la regulación de las drogas (principalmente la marihuana) como alternativa para reducir su mercado ilegal:

(...) el informe de la Comisión Global de Políticas de Drogas remitido a la ONU en 2011, que marcó un punto de inflexión en la percepción de que las medidas represivas eran las más adecuadas para luchar contra el problema. (...) el informe alentaba a todos los gobiernos a experimentar “con modelos de regulación legal de las drogas (en especial el cannabis) para salvaguardar la salud y la seguridad de los ciudadanos”.²⁸⁷

3.3 La legalización de la marihuana. Los casos de Estados Unidos y México

3.3.1 Las drogas en la agenda bilateral México-Estados Unidos

Mientras a nivel mundial se debatía el uso de la marihuana y con la Convención de 1961 se clasificaba esta droga dentro de las sustancias prohibidas más peligrosas, en Estados Unidos, con la presidencia de Richard Nixon (1969-1974), se desarrolló una política de fuerte antagonismo contra las drogas, con un mayor énfasis en las medidas policiales²⁸⁸. Así mismo, con la

²⁸⁴ OAS, 2013, citado en Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 38

²⁸⁵ Rudich, Julieta, “La ONU se pronuncia a favor de la despenalización del consumo de drogas”, *El País*, 14 de Marzo del 2014 Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/03/14/actualidad/1394823075_210084.html

²⁸⁶ OEA, *El problema de las drogas en las Américas*, 2013. Recuperado de: <http://fileserv.idpc.net/library/Informe-OEA-El-problema-de-las-drogas-en-las-Américas.pdf> (Consultado: 15 de diciembre del 2018. 00:28)

²⁸⁷ Pareja, Pol, (3 de enero del 2014), “Mano dura para la droga blanda”, *El País*, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/01/02/actualidad/1388698252_848434.html

²⁸⁸ Como dato de esta cuestión, en 1973 surge la DEA (Administración para la Ejecución de las Leyes relativas a las Drogas, DEA por sus siglas en español), tras la fusión de la Odale (Oficina de la Ejecución de la Ley sobre el Abuso de las Drogas) y la BNDD (Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas). Al respecto Véase: Musto, David F., *La enfermedad americana (...)*, *Op. Cit.*

presidencia de Gerald Ford (1974-1977) el combate a la heroína y la anfetamina fue muy importante debido a que para esa época incrementó el suministro de la heroína, y con ello repuntó la adicción a tal sustancia.

En materia de drogas prohibidas, la década de los 70 fue central tanto para México como para Estados Unidos pues desde que se estableció el tráfico de drogas como un problema de *seguridad nacional*²⁸⁹ la relación bilateral y geopolítica entre ambos países ha estado mediada por una concepción punitiva en el tratamiento de estas sustancias. Por eso, en el caso de la relación México-Estados Unidos, la década de los 70 estuvo marcada por una mayor colaboración entre ambos países, con lo que se emitieron ciertas operaciones conjuntas; incluso en algunas ocasiones funcionarios de Estados Unidos visitaban el país para tratar temas sobre el narcotráfico.

Para ese tiempo, se aplicó una de los programas más famosos e importantes en el territorio mexicano: la *Operación Cóndor*, que inició en 1977 y que estaba comandada por un general del ejército ocupó diez mil soldados para combatir el tráfico de drogas y empleó químicos dañinos para eliminar las plantaciones²⁹⁰. Adicional a esta situación, como medida del combate a las drogas, el gobierno estadounidense justificó la aplicación de su legislación en otros países así como su capacidad de ingresar en ellos²⁹¹, por lo que intervino en Colombia y México para buscar dismantelar los cárteles de Medellín y Guadalajara respectivamente. Estas medidas en el caso mexicano implicaron que, con el paso de los años, aumentara la participación de las fuerzas armadas (ejército) en los programas antinarcóticos²⁹².

²⁸⁹ Por mencionar sólo un ejemplo véase: Véase: Núñez Palacios, Susana, El narcotráfico y la seguridad nacional, *Alegatos. UAM Azcapotzalco*, Núm. 33, mayo-agosto, 1996. ONU, (7 de Mayo del 2015), Sandoval Palacios, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”. *Espiral* [en línea] 2000, VI (Mayo/agosto): [Fecha de consulta: 4 de agosto de 2018] Recuperado de: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13861806>> . Y la declaración de la ONU: ONU, *El narcotráfico amenaza la paz y seguridad internacional*, Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2015/05/1329681> [Fecha de consulta: 13 de octubre del 2018, 8:16pm]

Aunque la definición de seguridad nacional es ambigua y en muchos casos se suele confundir con seguridad interior, de manera sucinta se le puede definir como la defensa frente a amenazas al Estado: “Desde la propuesta del modelo realista, seguridad nacional se refiere a la identificación y enfrentamiento de los enemigos del Estado, pero también ha fungido como argumento para el ejercicio del poder de manera autoritaria y en contra de los derechos humanos (...)” Véase: Montero Bagatella, Juan Carlos, *El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*, Región y Sociedad, vol. XXV, núm. 58, septiembre-diciembre, 2013, El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora, p. 207.

²⁹⁰ Véase: Astorga, Luis, *El siglo de las drogas. El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*, PyJ, México, 2005, pp. 113-119.

²⁹¹ Cfr. Gonzalvo Escalante, Fernando, “Pasajes antes de la batalla. Nota sobre el contexto de las drogas en México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, año LVIII, núm. 218, mayo-agosto de 2013.

²⁹² Sobre la relación cívico-militar y su relación con la agenda de seguridad nacional. Véase: Sandoval Palacios, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”, Op. Cit.

Al tiempo que se implementaban estas acciones como parte de la colaboración entre México y Estados Unidos, en el territorio estadounidense a raíz de una Comisión (Informe Shafer) que recomendaba finalizar con la prohibición de la marihuana²⁹³, varios estados como Oregon California y Alaska comenzaron a flexibilizar sus leyes estatales. Y, en contraposición con la presidencia de Richard Nixon (el cual había rechazado las recomendaciones del Informe Shafer), en el gobierno de Jimmy Carter (1977-1981) se planteó la posibilidad de descriminalizar a nivel federal el consumo de marihuana. No obstante, tras la derrota de Jimmy Carter y la elección de Ronald Reagan incrementaron las medidas punitivas en este tema a nivel federal, con lo que a partir de esta época han existido tensiones entre las legislaciones estatales y la federación en el tema de la marihuana.

De hecho, aunque en Estados Unidos se había tenido un amplio interés por el tema de las drogas tanto a nivel nacional como a nivel internacional, no fue sino hasta 1986 que se definieron a las drogas prohibidas como una amenaza contra la *seguridad nacional*. En un contexto de disputa geopolítica entre la URSS y los Estados Unidos, así como de la asociación entre los consumidores de drogas y ciertos movimientos contraculturales²⁹⁴, Ronald Reagan (1981-1989) afirmó que las drogas ilegales eran una amenaza para la *seguridad nacional* y para los países occidentales democráticos. Con ello, se aplicó una estrategia de *Guerra contra las drogas*, que no fue más que la consolidación de una política prohibicionista que ya había iniciado con Richard Nixon. Un documento oficial afirmaba sobre este tema lo siguiente:

Mientras los efectos domésticos de la droga son un problema social serio para los Estados Unidos y requieren de la continua y agresiva búsqueda de la aplicación de la ley, el cuidado de la salud y programas que reduzcan la demanda, *la amenaza a la seguridad nacional por el tráfico de drogas es particularmente seria fuera de las fronteras estadounidenses*. La principal preocupación son aquellas naciones con una floreciente industria de los narcóticos, donde la combinación de organizaciones internacionales del tráfico de drogas, las insurgencias rurales, y los terroristas urbanos pueden minar la estabilidad del gobierno local; *corrompiendo los esfuerzos para frenar la producción del cultivo, procesamiento y distribución de drogas*; y distorsionando la percepción pública de los problemas de los narcóticos, *convirtiéndose así en un discurso anti estadounidense o anti occidental*.

Aunque estos problemas son endémicos de la mayoría de las naciones plagadas por narcóticos, sus efectos inciden particularmente en los estados democráticos del

²⁹³ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, Op. Cit., 28.

²⁹⁴ Cfr., *Ibid*

hemisferio occidental. Aún más, la expansión del tráfico de drogas genera un problema regional, más que de un país en específico²⁹⁵.

Es a partir de esta declaración, en la que se define al tráfico de drogas como un tema de *seguridad nacional*, y frente a la “amenazas a la democracia” (fuera el tráfico de drogas o el comunismo), que fue fácil justificar la aplicación de esta visión norteamericana en otros países. Así, dicha influencia se ha expresado en la colaboración bilateral entre Estados Unidos y varios países de la región en temas de seguridad a través de la participación conjunta en operativos, iniciativas y de la capacitación militar por parte de Estados Unidos.

En México, un año antes de la declaración de Ronald Reagan se produjo la muerte de Enrique Camarena Salazar, agente de la DEA que fue secuestrado y asesinado en territorio mexicano en 1985. A raíz de ese asesinato, los Estados Unidos ejercieron mayor presión sobre el gobierno mexicano, pues las autoridades estadounidenses debatían acerca de la complicidad entre funcionarios del gobierno y personajes como Caro Quintero (narcotraficante sospechoso del secuestro de Enrique Camarena²⁹⁶). Dada esta tensión bilateral México-Estados Unidos, México adoptó algunas estrategias del combate al narcotráfico, sin que implicaran una planeación sistemática contra las agrupaciones que traficaban con las drogas ilegales. Lo que probablemente se explica por el endémico vínculo existente entre el ámbito político y el criminal (más adelante se profundiza en ello).

A pesar de ello, en México algunos de los cambios más relevantes en torno a la SN (seguridad nacional) y el tema de las drogas sucedieron en el mandato de Carlos Salinas de Gortari (1988-94), pues en ese gobierno se implementó la estrategia estadounidense de *Guerra contra las drogas*. Y, al mismo tiempo, la captura de Félix Gallardo (denominado el jefe de jefes) en 1989, generó la fragmentación del grupo criminal *Guadalajara* (era la organización de tráfico de drogas ilegales más importante hasta ese momento), fragmentando la organización territorial del narcotráfico antes existente²⁹⁷ y produciendo así una serie de disputas territoriales más violentas entre diversas organizaciones criminales.

²⁹⁵ Federation of American Scientists , *Narcotics and National Security (NSC-NSDD-221)*, [Fecha de consulta: 10 de abril de 2019, 16:56 pm] Recuperado de: <https://fas.org/irp/offdocs/nsdd/nsdd-221.htm> Este documento es mencionado en: Astorga, Luis, *El siglo de las drogas. El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*, México, PyJ,2005. La traducción y las itálicas son mías.

²⁹⁶ *Cfr.*, Rosas, María Cristina, “Las instituciones de seguridad frente a la delincuencia en México: retrospectivas y perspectivas” en Rosas, María Cristina (coord.) *El nuevo modelo de política en México*, México, SSP-CIES, 2012, pp. 15-62.

²⁹⁷ Entre los principales cárteles que disputaron la “herencia” de Félix Gallardo, se encontraban los de los Arellanos Félix, el Güero Palma, el del Chapo Guzmán, el cártel de Tamaulipas (quienes contrataron a exmilitares conocidos como Los Zetas) y el de Amado Carrillo. Véase: Astorga, Luis, *El siglo de las drogas (...), Op. Cit.*

Así pues, a partir de que se adoptó esta estrategia de *Guerra contra las drogas* incrementó la militarización²⁹⁸ en el tema del combate a la producción, distribución y consumo de las drogas prohibidas (entre ellas la marihuana), pues dicha cuestión pasó de ser un problema de salud a uno de seguridad nacional: “(...) el gobierno de Salinas de Gortari adoptó la tesis y estrategias de la guerra contra la drogas, propuesta por Reagan en su directiva de 1986, que incluye la militarización del combate antinarcótico y la reconversión del problema, de uno de salud pública, pobreza y educación, a uno de seguridad nacional.”²⁹⁹. Y tal perspectiva también fue central en las acciones emprendidas por los gobiernos posteriores, pues con la firma del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) se extendió la colaboración bilateral entre México y Estados Unidos, así como el apoyo entre las fuerzas armadas de estos países en su combate al narcotráfico (dicho apoyo se expresó en donación de equipo material y en el entrenamiento por parte de militares estadounidenses a militares mexicanos).

3.3.2 Visiones alternativas a la perspectiva prohibicionista

Las políticas que en México y Estados Unidos (así como en otros países) se han implementado en torno a las drogas, desde la década de los 70, pueden ser pensadas a través de lo que Loïc Wacquant y Pierre Bourdieu definieron como *nueva ideología securitaria*³⁰⁰. Este término plantea la disminución del Estado en los ámbitos públicos, para ser remplazado por agentes privados. La *nueva ideología securitaria* consiste en el desmantelamiento de las políticas de ayuda social (menos estado en materia social y económica) y en un acrecentamiento del Estado en la materia policial y penal.

La transformación de la *mano izquierda del estado* (influencia del sector público en la salud, educación, vivienda, etc.) a la *mano derecha del estado* (ensanchamiento de la acción punitiva: castigo, policías, jueces, servicio penitenciario), ha generado una contradicción entre las funciones que el Estado tendría que cumplir (como garantizar la seguridad) y las acciones que lleva a cabo. En el caso específico del tema de las drogas prohibidas, en lugar de garantizar la

²⁹⁸ Sobre el aumento de la participación de las Fuerzas Armadas en la agenda de seguridad nacional y de seguridad pública, así como en la ampliación de la colaboración entre las fuerzas armadas mexicanas y las estadounidenses, véase: Sandoval Palacios, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”, *Op. Cit.*

²⁹⁹ *Ibid*, p. 197

³⁰⁰ Véase: Bourdieu, Pierre, *et. al.*, *La miseria del mundo*, FCE, Buenos Aires, 2007. Y Fiódor Tiútchev (nombre de usuario del autor), (7 de septiembre del 2013) , *Pierre Bourdieu: La sociología es un deporte de combate. Documental completo, subtítulos en español*, [Fecha de consulta: 17 de octubre del 2018, 6:48 pm], Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=lpd28OP47m0>

seguridad de la población, con las medidas punitivas se ha criminalizado a ciertos sectores de la población (ya sea a través del encarcelamiento o la criminalización). Pero, como ya se ha demostrado, frente a esta perspectiva prohibitiva también han surgido visiones alternas tanto en México como en Estados Unidos, tal y como ha ocurrido en varias partes del mundo con la legalización de la marihuana.

En el caso de Estados Unidos, varios de sus estados han logrado legalizar la marihuana, con lo que contravienen la legislación federal y ciertas políticas punitivas fomentadas desde Estados Unidos en el extranjero (como ocurre en su relación con México). Esto es así porque Estados Unidos, en comparación con México, tiene mayor autonomía para definir su política nacional de drogas, lo que hace posible que cuente con una agenda de drogas diferente dentro de su nación (legalización) y fuera de ella (medidas punitivas). Esta situación también es viable porque los estados son capaces de desarrollar una agenda de drogas independiente a lo que dicta la federación, hecho que responde al tipo de sistema político estadounidense.

Contrario a ello, en México la legalización de la marihuana es un desafío a la visión estadounidense, pues en el caso de México se ha dado una “dependencia” y homologación de su agenda de seguridad con la de Estados Unidos. Esto se debe a que para Estados Unidos la seguridad nacional mexicana es parte de su propia seguridad³⁰¹, motivo por el cual la presión estadounidense en la agenda mexicana en materia de seguridad y narcotráfico ha sido una constante hasta la fecha. Por eso, el cambio de estrategia sobre las drogas implica una búsqueda de mayor autonomía con respecto a Estados Unidos. Un ejemplo de ello es la propuesta de la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, quien ha planteado la posibilidad de comercializar la amapola para fines médicos, y que ya tuvo una respuesta negativa por parte de la Casa Blanca³⁰².

Por ello, el tema de la legalización de la marihuana responde a ciertas especificidades en estos dos países. Una de estas particularidades es el tipo de coyuntura en relación con el tráfico y consumo de estupefacientes por las que están pasando Estados Unidos y México. La otra es el nivel de gobierno (estatal o federal) en el que se ha dado la discusión de la legalización de la marihuana y los agentes involucrados en esta discusión. A continuación, se profundiza en ello

³⁰¹ Véase: Medina Martínez, Fuensanta. 2012. "La transformación del concepto de seguridad nacional en México". *Revista de El Colegio de San Luis* II (3): 218-236.

³⁰² Redacción, “Casa Blanca se opone a que México legalice “todas las drogas” ”, *El Universal*, 19 de Junio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/casa-blanca-se-opone-que-mexico-legalice-todas-las-drogas>

para tener una mayor claridad de las circunstancias específicas que han hecho posible una búsqueda de reclasificación sobre la marihuana en Estados Unidos y en México.

3.3.3 Contexto nacional: La crisis de opioides en Estados Unidos

En el horizonte de la discusión sobre la legalización de la marihuana hay dos temas relevantes a tratar. El primero de ellos es la crisis de opioides por la que ha pasado Estados Unidos desde los últimos años, que ha tenido como consecuencia una serie de críticas a las industrias farmacéuticas por los miles de puertos producto de la adicción a fármacos legales. Al mismo tiempo, y como ya se ha mencionado, desde la década de los 70 diversos estados han establecido legislaciones más flexibles en torno a la marihuana, y de manera más reciente se ha legalizado la marihuana para fines recreativos en algunas entidades federativas. El primer punto será tratado en este apartado, y el segundo se discutirá más adelante, pues permitirá profundizar en el caso específico de California.

Sobre la crisis de opioides, la Agencia de Abuso de Sustancias y Servicios Mentales de Estados Unidos registró un alza de personas dependientes a la heroína (62,000) entre 2002 y 2011³⁰³. El incremento de la adicción a la heroína está directamente vinculado con las recetas de analgésicos a base de opioides (como el Oxy-Contin³⁰⁴) prescritas constantemente por médicos, lo que generó un cierto tipo de adicción en sus consumidores. Pero, debido a la dificultad de obtener una prescripción para seguir consumiendo dichos medicamentos estos adictos han optado por recurrir al mercado ilícito de la heroína como un sustituto a los opioides (que en algunas ocasiones está mezclada con sustancias como el fentanilo, que al tener el doble de potencia que la heroína³⁰⁵ puede generar sobredosis con solo tocarlo). Es decir, es muy común que la adicción haya empezado por el consumo de algún medicamento para controlar el dolor. Al respecto se afirma:

El auge de los analgésicos legales está en el origen de la actual epidemia, según los expertos. Las ventas se dispararon en la década pasada, cuando algunos médicos empezaron a recetar opioides con ligereza. A veces subestimaron sus efectos adictivos.

³⁰³ Prats, Jaime, “La heroína engancha de nuevo a Estados Unidos”, *El país*, 4 de Febrero del 2014) Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/02/04/actualidad/1391546883_327985.html

³⁰⁴ Sobre este medicamento y la influencia de la familia Sackler a través de la industria farmacéutica Véase: Caparrós, Martín, “El imperio farmacéutico que provocó miles de adicciones a un analgésico”, *El país semanal*, 4 de diciembre del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2018/11/26/eps/1543230675_648804.html

³⁰⁵ *Ibid*

(...) El debate sobre el papel de médicos, farmacias y farmacéuticos llevó a un mayor control. Los adictos encontraron en la heroína una alternativa barata procedente de México.³⁰⁶

Entre dicha crisis y la que se dio en las décadas de los 70 y los 80 del siglo pasado hay una diferencia en el perfil de los adictos, pues en la actualidad no está asociada a un sector económico o étnico específico como sí ocurrió en la década de los 70 (cuando se asociaba el consumo de drogas con los hippies y los negros). Es probablemente por esta crisis generalizada en la población estadounidense que a los adictos ya no se les asocia con cuestiones criminales o violentas³⁰⁷, y por tal motivo, salvo algunas excepciones, las medidas que se han propuesto (al menos de manera enunciativa) para frenar tal crisis ya no son acciones punitivas, sino de tratamiento o prevención:

En los años setenta su imagen pública era la de un adicto al crack y negro, asociado a la violencia. La respuesta de los poderes públicos era la mano dura: arrestos y encarcelamiento. El adicto de 2015 es distinto. El 90% de los nuevos usuarios en la última década son blancos. Viven en pueblos y en suburbios: los barrios residenciales de clase media en las afueras de las grandes ciudades. No se asocia a los adictos con la violencia: el aumento de la adicción ha coincidido con un declive en las tasas de crimen. Y no suscitan condena sino compasión y, a derecha e izquierda, los políticos piden prevención y tratamiento, no represión.³⁰⁸

Dado el alcance de esta crisis, que en 2016 tuvo 60,000 muertos y en 2017 74,000 muertos (se estimaba que 200 estadounidenses morían por día), y que supuso la disminución de la esperanza de vida en 2016³⁰⁹, en 2017 se declaró una emergencia nacional de salud pública. Pero contrario a las medidas que se han buscado dentro de Estados Unidos para frenar la crisis de opioides y darle tratamiento a los adictos, fuera de esa nación se siguen implementando medidas punitivas hacia otras naciones por ser lugares de tránsito o producción, como ocurre en el caso de México. Por ejemplo, cuando el presidente estadounidense Donald Trump declaró la emergencia sanitaria, mencionó:

³⁰⁶ Bassets, Marc, “Una nueva epidemia de heroína sacude Estados Unidos”, *El país*, 28 de diciembre del 2015 Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/12/27/actualidad/1451251704_170861.html

³⁰⁷ Cfr., Mars, Amanda, “Estados Unidos declara la emergencia sanitaria por la ola de adicción a los opioides”, *El país*, 27 de octubre del 2017 Recuperado de : https://elpais.com/internacional/2017/10/26/estados_unidos/1509030646_508688.html

³⁰⁸ Véase: Bassets, Marc, “Una nueva epidemia de heroína sacude Estados Unidos”, *Op. Cit.*

³⁰⁹ Alonso, Nicolás, “La esperanza de vida en EE UU baja por segundo año consecutivo”, *El país*, 22 del diciembre del 2017 Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/12/21/estados_unidos/1513893962_370468.html

“Como estadounidenses, no podemos permitir que esto continúe. Es hora de liberar a nuestras comunidades de este flagelo de la drogadicción”, añadió. (...) El presidente, en un amplio discurso sobre los opioides, insistió en la necesidad de una mayor aplicación de la ley. Y no tardó en vincular el tan anunciado muro fronterizo con los esfuerzos para detener el ingreso de drogas ilegales a Estados Unidos. “*Un asombroso 90% de la heroína en Estados Unidos proviene del sur de la frontera, donde construiremos un muro, lo que ayudará mucho en este problema*”, aseguró.³¹⁰

Esta situación no sólo pone de manifiesto la tensión entre México y Estados Unidos, sino que también expresa la influencia que la industria farmacéutica tuvo para que se subestimara las consecuencias negativas de ciertos productos médicos³¹¹ (recuérdese que, como se mencionó en el capítulo anterior, fueron las industrias farmacéuticas las que lograron que las leyes de restricción de sustancias fueran menos rígidas con las medicinas de patente aun cuando podían generar adicción). A pesar de ello, los médicos y el sector de la industria farmacéutica han sido señalados como los principales responsables por prescribir opioides en las recetas médicas. Por ello, ciudades como Nueva York, Chicago y Los Ángeles han buscado demandar a compañías como Teva Pharmaceuticals, Cephalon, Johnson & Johnson y Actavis³¹². Recientemente la farmacéutica Prudue Pharma (compañía que desde 1995 puso a la venta el oxy-contin) fue demandada por el estado de Oklahoma, y a modo de compensación por poner en el mercado dicha droga (generadora de adicción) pagará una multa de 270 millones de dólares³¹³.

3.3.4 Contexto nacional: La crisis de seguridad en México

Si en Estados Unidos se desató una crisis de salud por el excesivo consumo de opioides, en México también existe una crisis vinculada con las drogas, pero en este caso la crisis es de seguridad. Esta situación ha llevado al cuestionamiento de las acciones de combate al narcotráfico (acciones punitivas) y a la participación del ejército en ellas, e incluso ha implicado que se efectúen críticas al propio Estado mexicano tanto por parte de otros países como de su población.

³¹⁰ Merica, Dan, “Trump declara la epidemia de opioides como emergencia de salud pública”, *CNN*, 26 de octubre del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/10/26/trump-emergencia-opioides-estados-unidos/>

³¹¹ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 9

³¹² Pozzi, Sandro, “Nueva York demanda a las farmacéuticas por la epidemia de opiáceos”, *El país*, 23 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/23/actualidad/1516729843_992579.html

³¹³ Véase: Pozzi, Sandro, “Una farmacéutica paga 270 millones en la primera demanda por la crisis de opiáceos en EE UU”, *El país*, 26 de marzo del 2019, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2019/03/20/actualidad/1553102048_959398.html

Al ser México la principal zona de tránsito de drogas (como la cocaína) a Estados Unidos, desde la década de los noventa e inicios del siglo XXI³¹⁴ se ha desarrollado una estrategia de combate frontal al narcotráfico, que se agudizó en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). La denominada “Guerra contra el narcotráfico” o “Guerra contra las drogas” (que sería continuada por el expresidente Enrique Peña Nieto) consistió en la salida del ejército a las calles con el objetivo de luchar en contra de los diversos cárteles distribuidos a lo largo del territorio mexicano, e inició con la Operación Conjunta Michoacán³¹⁵. Aunque esta estrategia fue planteada en contra de las organizaciones criminales que trafican con drogas ilegales, el entonces presidente Felipe Calderón también asumió una posición en contra de las drogas, por lo que llegó a afirmar que: “Las drogas enferman y esclavizan a quienes las consumen, las drogas debilitan la voluntad y terminan por destruir a las personas, a las familias, a los consumidores y a los países (...) Las drogas hoy son una gran amenaza a nuestra sociedad y a nuestro México”³¹⁶.

Ya que la *Guerra contra el narcotráfico* estuvo acompañada de una amplia colaboración con el gobierno de los Estados Unidos, en el 2007 se mandó al congreso estadounidense la *Iniciativa Mérida* como parte de la cooperación en seguridad entre México, Estados Unidos y Centroamérica para el combate al narcotráfico. Dicha iniciativa, que no tendría que haber sido una propuesta originada por otro país debido a que abordaba temas de seguridad interna de México³¹⁷, tenía dentro de sus objetivos afectar la capacidad operativa del crimen organizado y mantener el Estado de derecho³¹⁸. Para ello, se destinaron 400 millones de dólares para equipo militar, software y entrenamiento³¹⁹.

³¹⁴ Cfr. Daniel Rosen, Jonathan, y Roberto Zepeda Martínez. 2015. "La guerra contra el narcotráfico en México: Una guerra perdida". *Reflexiones* 94 (1): 153-168

³¹⁵ Francesc Relea, “Michoacán experimenta el “efecto cucaracha”, *El País*, 24 de diciembre de 2006, Recuperado de: https://elpais.com/diario/2006/12/24/internacional/1166914804_850215.html

³¹⁶ Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?”: *inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, D.F., Grijalbo, 2015, .p. 32

³¹⁷ Véase: Rodríguez Luna, Ángel; (2008).“Seguridad nacional y geopolítica en América del Norte y Centroamérica”. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, primer semestre. Y también Piñeyro, J., & Barajas, G. (2008). “La seguridad nacional con Fox: Avances analíticos, Retrocesos reales”, *Op. Cit.*

³¹⁸ Daniel Rosen, Jonathan, y Roberto Zepeda Martínez, “La Guerra Contra El Narcotráfico En México: Una Guerra Perdida”, *Op. Cit.*

³¹⁹ Cfr. Benítez Manaut, Raúl, 2009, “La crisis de seguridad en México”, *Nueva Sociedad*, N. 220, Marzo- Abril, 173-189.

Sin embargo, en 2008, y tras un aumento inusitado de la violencia en México desde el 2007, diversas agencias de seguridad de los Estados Unidos, como la CIA³²⁰ y el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas³²¹, afirmaban que México era proclive a convertirse en un *Estado Fallido*; así mismo, el entonces congresista Michael McCaul (integrante del Comité de Seguridad Nacional) afirmó que México corría el riesgo de convertirse en un “Estado fallido controlado por criminales”³²². Lo que este término buscaba dar a entender es que había una incapacidad por parte del Estado mexicano para proteger a sus ciudadanos contra la violencia, el crimen organizado se apoderaba de las instituciones de gobierno, y la democracia estaba en riesgo³²³ (afirmación parecida a la que décadas atrás había empleado Ronald Reagan para intervenir en varios países de América Latina).

Posiblemente tales críticas surgían de la preocupación estadounidense de que cerca de sus fronteras se desatara una violencia difícil de controlar, pues después de los atentados del 11 de septiembre del 2001, se asumió al territorio mexicano como área de acción para la defensa estadounidense frente a enemigos como el narcotráfico y el terrorismo.³²⁴ Y, por ser México una de las áreas en las que más drogas ilegales fluyen hacia Estados Unidos, se le ha considerado como uno de los países responsables del consumo de drogas que ocurre en Estados Unidos.

Contraria a la perspectiva del entonces presidente de México, el incremento de la violencia no se debía al aumento del consumo interno de drogas ilegales, o a que las organizaciones criminales fueran más violentas por la eficacia de la estrategia contra las drogas. Para Luis Astorga³²⁵, dicha violencia no se explica sólo por los conflictos entre las organizaciones criminales o la estrategia desplegada durante el sexenio de Felipe Calderón, sino dada la reconfiguración de la relación entre el campo político y el crimen organizado.

Según este autor, desde su surgimiento el tráfico de las drogas había estado supeditado al campo político, en tanto era posible tener un control de las organizaciones criminales³²⁶ porque

³²⁰ *Ibid*

³²¹ Daniel Rosen, Jonathan, y Roberto Zepeda Martínez, “La Guerra Contra El Narcotráfico En México: Una Guerra Perdida”, *Op. Cit.*

³²² *Cfr.* Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?”, *Op. Cit.*, p. 185

³²³ Democracy Now, *¿Estados Unidos o Estados Fallidos? Entrevista a Noam Chomsky*, Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/82411568/Noam-Chomsky-Los-Estados-Fallidos#> [Fecha de consulta: 15 de diciembre del 2018, 23:59 pm]

³²⁴ Véase: Rodríguez Luna, Ángel, “Seguridad nacional y geopolítica en América del Norte y Centroamérica”, *Op. Cit.*

³²⁵ *Cfr.*, Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?”, *Op. Cit.*

³²⁶ Para ahondar en cómo se reguló el mercado ilícito de las drogas desde el Estado, véase: Serrano, Mónica, “México: narcotráfico y gobernabilidad”. *Pensamiento iberoamericano*, n. 1 vol. 2, 2007

existía un partido único, y con ello una mayor concentración del poder político. Sin embargo, desde la década de los 80 comenzó a debilitarse el régimen de partido único, con lo que el crimen organizado se volvió más autónomo, y a su vez incrementó la competencia por el control del tráfico de drogas entre los grupos criminales que antes se encontraban aglutinados en una sola agrupación.³²⁷

Así, tras la reconfiguración política (apertura partidista) y el “resquebrajamiento” del partido único se pasó, de un régimen autoritario (que tenía el control del crimen organizado) a una organización política en la que 3 partidos principales ocuparon diversas posiciones en los niveles de gobierno. En esta reconfiguración, una de las estructuras institucionales más débiles han sido los gobiernos municipales, que no sólo reflejan las dificultades que han tenido los distintos órganos de gobierno para coordinarse, sino también la vulnerabilidad de los territorios frente al proceso de captura territorial y de la estructura de gobierno y administrativa por parte del crimen organizado. De hecho, en 2016 se afirmaba que en 50 municipios se concentraban 42% de los asesinatos de ese año³²⁸; en 2019, 7 de cada 10 homicidios acontecieron en 614 municipios (aprox.), en una cuarta parte de todos los municipios a lo largo de México³²⁹.

Con esta situación, el crimen organizado fue adquiriendo mayor autonomía, pues además de no existir consensos en la estrategia de seguridad, se “rompió” el “equilibrio” previamente existente entre crimen organizado y política. Pero no sólo el debilitamiento del Estado y su incapacidad para impedir que otros agentes detenten el uso de la violencia física explica el incremento de la violencia, sino que tal situación también se debe a la reconfiguración interna del campo del crimen organizado (como ocurrió con la separación de los Beltrán Leyva de la organización de Joaquín Guzmán e Ismael Zambada³³⁰) y al incremento de las acciones violentas de estas organizaciones criminales para obtener el control del tráfico ilícito de las drogas. Es decir, la crisis de seguridad actual se debe a las acciones emprendidas a partir de la declaración

³²⁷ Luis Astorga no emplea el término de “cártel de la droga” porque estas organizaciones criminales nunca se aglutinaron para tener control sobre el precio de las drogas. *Cfr.*, Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?”, *Op. Cit.*

³²⁸ Arturo Ángel y María Fernanda Muñoz, “Estos son los 50 municipios con más homicidios en México, según gobernación”, *Animal político*, 1 de septiembre del 2019, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2016/09/municipios-homicidios-mexico/>

³²⁹ Redacción, “Asesinatos en México se concentran en una cuarta parte de los municipios del país”, *Infobae*, 26 de enero 2020, Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/26/asesinatos-en-mexico-se-concentran-en-una-cuarta-parte-de-los-municipios-del-pais/>

³³⁰ *Cfr. Ibid.* También consúltese: Reveles, José, “El cartel incomodo, el fin de los Beltran Leyva y la hegemonía del Chapo Guzmán”, México, Ed. Grijalbo, 2010.

de “Guerra contra el narcotráfico” y a las acciones violentas empleadas por el crimen organizado, en un contexto de debilidad institucional: “(...) no son las drogas *per se* ni el mercado de las mismas lo que genera la violencia, pero ahí donde las instituciones son débiles y la impunidad alta aumentan las probabilidades de que los traficantes empleen la violencia para lograr una mejor posición en el mercado y desplazar a los competidores.”³³¹.

No obstante, las críticas efectuadas a las acciones por parte del Estado mexicano en materia de seguridad no sólo han provenido de los Estados Unidos, sino también de la población mexicana. Con 259,778 homicidios desde diciembre del 2006 a abril del 2018³³², entre 30,000 y 50,000 personas desaparecidas de 2007 a 2016³³³, 855 fosas encontradas del primero de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2016³³⁴ y 329,917 personas desplazadas³³⁵ por la violencia del narcotráfico, se han planteado críticas al modelo de seguridad que inició con el gobierno de Felipe Calderón. Pues, incluso se afirma que la cantidad de “cárteles” existentes en el país incrementaron desde la implementación de esta política, y que la captura de los líderes de estos cárteles³³⁶ no tiene beneficios reales dado que éstos son rápidamente remplazados. Actualmente, la cantidad de muertos no está alejada de esa cifra: de enero a diciembre del 2019 se registraron 35, 588 víctimas de homicidio y feminicidio, siendo dicho año el más violento en las últimas décadas³³⁷.

Otro señalamiento que ha recibido la política de “Guerra contra el narcotráfico” se debe al uso indiscriminado del ejército, que en muchas ocasiones ha tenido como consecuencia el excesivo uso de la fuerza y la violación de derechos humanos. Dos casos emblemáticos en esta cuestión, pero ya en el sexenio de Enrique Peña Nieto, son el de Tlatlaya (2014) en donde fueron ejecutadas 12 personas por parte del personal del ejército, y el de Ayotzinapa que tuvo como

³³¹ Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?”: *inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, 141.

³³² Redacción, “Estrategia fallida: 250.000 asesinatos en México desde el inicio de la “guerra contra el narco”, *Op. Cit.*

³³³ Redacción, “A 11 años de la guerra contra el narco”, *El país*, Recuperado de: <https://elpais.com/especiales/2016/guerra-narcotrafico-mexico/>

³³⁴ CNDH México, *Informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, [Fecha de consulta: 6 de diciembre del 2018, 13:13 pm], Recuperado de: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30100>

³³⁵ Redacción, “En una década cerca de 330,000 desplazados por la violencia y el narco en México”, *El economista*, 2 de mayo del 2018, Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/En-una-decada-cerca-de-330000-desplazados-por-la-violencia-y-el-narco-en-Mexico-20180502-0048.html>

³³⁶ *Cfr.* Daniel Rosen, Jonathan, y Roberto Zepeda Martínez, “La Guerra Contra El Narcotráfico En México: Una Guerra Perdida”, *Op. Cit.*

³³⁷ Agencias, “La radiografía de la violencia en México. 2019, el año más sangriento”, *El Universal*, 21 de enero del 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/radiografia-de-la-violencia-en-mexico-record-de-asesinatos-en-2019>

consecuencia la desaparición de 43 estudiantes, y en la cual se afirma se vio involucrado también el ejército. Frente a estos cuestionamientos, y en un contexto de crisis de seguridad nacional y de seguridad pública, en el que el ejército ha asumido un papel importante y en el que se han desdibujado la diferencia entre seguridad nacional, seguridad pública y seguridad interior, se propuso la Ley de Seguridad Interior (LSI)³³⁸ que tenía como objetivo regular las acciones de éste. Sin embargo, rápidamente existieron críticas a esta ley porque parecía ser una propuesta para institucionalizar la permanencia del ejército en el combate al narcotráfico.

Aunque el tema de la legalización de la marihuana no se reduce a ello, las más recientes discusiones sobre la legalización de la marihuana (y de la amapola) se han dado en este contexto de crisis de seguridad y de crítica a la estrategia de seguridad.³³⁹ La propuesta del gabinete del presidente entrante, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), consiste en buscar vías alternativas frente a esta crisis de seguridad, para lograr la *pacificación del país*. Dentro de estas propuestas se ha hablado de la amnistía para sembradores de enervantes y para transportadores de drogas (*mulas*)³⁴⁰, de la búsqueda de la legalización de la marihuana para fines recreativos, y de la legalización de la amapola con fines médicos dado que Guerrero es la principal zona de producción a nivel nacional de amapola (60% de la producción proviene de este estado) y México el primer distribuidor de heroína a Estados Unidos³⁴¹.

3.3.5 Estados Unidos: tensiones entre la federación y los estados en el tratamiento de la marihuana

Para entender cómo es posible que en Estados Unidos hay estados, como California, que han aprobado el uso de la marihuana con fines medicinales o recreativos, aun cuando existe una ley

³³⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de seguridad interior*, 2017.

³³⁹ De hecho, en 2010 el expresidente Felipe Calderón mencionó la legalización de las drogas [marihuana] como un medio para disminuir la influencia del crimen organizado, pero rápidamente reconoció que eso no sucedería en su gobierno. *Cfr.*, Jorge Hernández Tinajero y Leopoldo Rivera Rivera, “Documento informativo del IDPC. El cannabis en México, un debate abierto”, [Fecha de consulta: 8 de enero de 2019], Recuperado de: <http://fileservier.idpc.net/library/El%20cannabis%20en%20Mexico.pdf>

³⁴⁰ Redacción, “Amnistía será para mulas y sembradores de enervantes”, *El Universal*, 16 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/amnistia-sera-para-mulas-y-sembradores-de-enervantes>

³⁴¹ Redacción, “El estado mexicano de Guerrero quiere legalizar el cultivo de amapola” *CNN*, 20 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/20/el-estado-mexicano-de-guerrero-quiere-legalizar-el-cultivo-de-la-amapola/>

federal que impide cualquier uso de esta sustancia³⁴², es útil conocer cómo se consolidó esta relación entre los estados y la federación. En este hecho, se encuentra una de las diferencias a resaltar entre México y Estados Unidos. Mientras en Estados Unidos los estados han logrado mantener su autonomía en el tema de las drogas prohibidas, en México existe una mayor concentración del poder de la federación con respecto a los estados en el tema de la política de drogas.

Así pues, desde el establecimiento de las 13 colonias, en el actual Estados Unidos, existió una organización de tipo local en cada uno de estos asentamientos, pues había asambleas locales, provinciales y de pequeñas ciudades, así como juntas coloniales, a través de las cuales se expresaba la soberanía que venía del pueblo. Y ya que cada colonia se autogobernaba y funcionaba como entidad independiente en relación con las otras³⁴³, incluso con la independencia de las 13 colonias de Inglaterra estos territorios buscaron mantener su autonomía con respecto a los otros³⁴⁴, para así evitar una centralización del poder. Esta situación también explica por qué, en el momento en que se hizo la declaración de Independencia, en 1776, y antes de que se ratificara la Constitución de 1787 (que tenía que ser ratificada por cada estado), ya existían constituciones estatales que se expedían en nombre del pueblo³⁴⁵.

Sin embargo, la existencia de los Estados Unidos como federación se explica porque, entre 1776 y 1786³⁴⁶, hubo circunstancias que condicionaron la creación de un modelo político que unió a esos estados (aún con las diferencias que entre ellos había). Primero, se tuvo que

³⁴² Cfr. Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis* Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, Op. Cit.

³⁴³ Al respecto, Rodrigo González afirma: “(...) la regulación de asuntos básicos y rutinarios en tierras norteamericanas emanaba de las autoridades de las colonias mismas, y escapaba del brazo del Parlamento. (...) la expectativa de los colonos inevitablemente descansaba en que la autoridad del imperio no estaría concentra en un centro -sino por el contrario- distribuida entre el centro y las periferias. Véase: González Quintero, Rodrigo. (2013), “Estados, Federación y Soberanía En La Jurisprudencia Temprana De La Corte Suprema Americana”, *Estudios constitucionales*, 11(1), 89-142. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002013000100004>. Toda la información mencionada respecto a los Estados Unidos de América fue obtenida de esta fuente al menos que se indique lo contrario.

³⁴⁴ Esta situación se ve reflejada en el Tratado de París de 1783, el cual puso fin a la guerra entre Inglaterra y las 13 colonias y manifiesta la independencia de estas últimas, no como nación sino como Estados Independientes cada uno respecto del otro: “Su Majestad Británica reconoce que *dichos Estados Unidos*, es decir, New Hampshire, Massachusetts Bay [...] son Estados libres, independientes, y soberanos”. Berger, Raoul (1987). *Federalism -The Founder's Design*. (First Edition, Norman- OK, University of Oklahoma Press) citado en *Ibid*, p. 28 El resaltado es mío.

³⁴⁵ Cfr. González Quintero, Rodrigo, “Estados, Federación Y Soberanía En La Jurisprudencia Temprana De La Corte Suprema Americana”, Op. Cit.

³⁴⁶ Cfr., *Ibid*

luchar de manera conjunta contra Gran Bretaña. Y después, fue necesario evitar conflictos como las luchas internas entre los estados, o los movimientos separatistas.

Además, se requirió resguardar las fronteras y territorios frente a amenazas externas, y proteger a los ciudadanos de las mismas leyes que habían surgido de los estados, pero que violaban ciertos principios como el de la igualdad, la propiedad y la libertad³⁴⁷. Por eso, la Constitución Federal de 1787 fue una respuesta a estas necesidades de concentración del poder, pero a su vez permitía a los estados mantener una autonomía relativa y generar acuerdos entre ellos³⁴⁸: “Los redactores de la Constitución buscaban una Unión federal con fuerza suficiente para proveer un esquema institucional efectivo, a la vez que bajo límites reales que dieran amplitud a los Estados para tener una vida política propia”³⁴⁹.

A pesar de ello, existen 2 posiciones sobre en qué nivel de gobierno recae la soberanía. Mientras unos afirmaban (concepción de la Doctrina de los Derechos de los Estados) que la constitución era un pacto entre estados en el que éstos conservaban su soberanía, la otra concepción considera que el gobierno central debe ser entendido como un mandato directo del pueblo (posición federalista)³⁵⁰. Sobre estas controversias, la Corte Suprema ha fungido como mediadora entre los estados y la federación, otorgando en algunas ocasiones más alcance a la federación que a la legislación estatal, pero asumiendo siempre la permanencia de la soberanía estatal.

En el caso del tema de las leyes sobre la marihuana (y las drogas prohibidas), estas tensiones históricas entre federación-estados no son la excepción³⁵¹. No sólo es que las primeras leyes de control sobre las drogas hayan surgido de los estados (como ya se vio en el capítulo anterior), o que las primeras medidas en contra de la marihuana también ocurrieron en este nivel

³⁴⁷ *Cfr. Ibid*, p. 104

³⁴⁸ Con base en esta Constitución, se dio una distribución de las funciones federales y estatales. Al Congreso federal le correspondió funciones fiscales, tributarias, para acuñar moneda, regular el comercio internacional, establecer fuerzas armadas, y garantizar que cada uno de los estados asumieran la forma republicana del gobierno. *Cfr.*, González Quintero, Rodrigo, “Estados, Federación Y Soberanía En La Jurisprudencia Temprana De La Corte Suprema Americana”, *Op. Cit.*

³⁴⁹ Friedrich, Carl & Mc Closkey, Robert (1954). *From the Declaration of Independence to the Constitution: The Roots of American Constitutionalism*. (First Edition, New York, The Liberal Arts Press) citado en *Ibid*, p. 108

³⁵⁰ *Cfr., Ibid*

³⁵¹ Otro ejemplo que ilustra este planteamiento es el tema migratorio; el senado de California creó una ley que contraviene los planteamientos en contra de la inmigración, promovidos desde la presidencia de Donald Trump. Véase: Park, Madison, “Senado de California desafía a Trump y aprueba una iniciativa para un "estado santuario" ”, *CNN*, 4 de abril del 2017 Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/04/04/el-senado-de-california-desafia-a-trump-y-aprueba-proyecto-para-convertirse-en-santuario-para-inmigrantes/>

de gobierno³⁵², sino que también las acciones iniciales a favor del uso de la marihuana ocurrieron con la modificación de legislaciones estatales.

Sobre las legislaciones que diversos estados han establecido para flexibilizar su política a la marihuana, desde la década de los 70 se observa una tensión entre las políticas implementadas a nivel federal y las acciones emprendidas por algunos estados. Mientras que en Estados Unidos (a nivel federal) se efectuaba una política de “Guerra contra las drogas” (que también fue fomentada en otros países, como en México), en la década de los 70 diversos estados comenzaron a flexibilizar sus leyes sobre la marihuana.

Por ejemplo, en 1973 el estado de Oregón descriminalizó la posesión de una onza (o menos) de marihuana a través de emitir multas (y no castigos), en 1975 California hizo lo mismo para el caso de la posesión de marihuana con fines no médicos (en la misma cantidad que el estado de Oregón), y el mismo año, según la Corte de Alaska, la posesión personal de hasta una onza de marihuana era legal³⁵³. Así mismo, en 1996 California se convirtió en el primer estado en legalizar la marihuana con fines médicos. Sobre el porqué se tomaron estas decisiones, el resolutive del Tribunal de Alaska resulta esclarecedor: “[El] Tribunal Supremo del estado resolvió que la relativa insignificancia del consumo de cannabis como un problema de salud en la sociedad de Alaska significaba que no existía motivo alguno para inmiscuirse en el derecho a la intimidad de los ciudadanos prohibiendo la posesión de cannabis por parte de un adulto para su consumo personal (...)”.³⁵⁴

De manera más reciente, después de un referéndum realizado en el 2012 en Colorado (Enmienda 64) y Washington D.C. (Iniciativa 502), se aprobó con 55.3% y 55.7%³⁵⁵ votos a favor (respectivamente) la producción, la venta y el uso de la marihuana para fines recreativos.

Por ello, desde el 2014 se inició en estos estados la venta legal de marihuana para personas mayores de 21 años. En estas acciones han jugado un papel importante las asociaciones civiles, pues por ejemplo en Washington fue Adam Eiding (presidente de DC Cannabis Campaign) quien propuso la iniciativa 71 que legaliza el cultivo de marihuana en casa y la

³⁵² Por ejemplo, California prohibió el uso no médico de la marihuana en 1913, Texas en 1919, Louisiana en 1924 y Nueva York en 1929. Y sólo fue hasta 1937 que a nivel federal se prohibió la marihuana. *Cfr.*, Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 18

³⁵³ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 28

³⁵⁴ Rubin, V. (ed.), *Cannabis and culture*, La Haya, Mouton de Gruyter, citado en: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 47

³⁵⁵ Estos datos fueron obtenidos de: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*

Pero no solo esos estados han legalizado la marihuana para usos recreativos, sino que también lo han hecho Washington, Oregón, Alaska, Nevada, California, Massachusetts y Maine. Con lo que son más los estados que han cambiado las leyes prohibitivas (Véase Figura 3.0) que los que las mantienen, pues solo 12 de 52 estados (Idaho, Dakota del sur, Nebraska, Kansas, Texas, Indiana, Kentucky, Tennessee, Alabama, Virginia, Carolina del norte, Carolina del sur) conservan prohibida la marihuana para cualquier uso.

Parte de los argumentos que explican este cambio en el tratamiento de la marihuana son: 1) La crítica al sistema penitenciario (que ha marcado una tendencia de arrestos en contra de los ciudadanos afroamericanos³⁵⁸). 2) La idea de que el consumo de marihuana es un problema de libertades. 3) El apoyo que desde la medicina ha tenido esta sustancia. De hecho, una vez legalizada la marihuana, algunas veces la han considerado una alternativa posible al excesivo uso de opioides en la medicina y a la crisis de opioides que existe en Estados Unidos³⁵⁹. 4) Los beneficios recaudatorios.

Por eso, a pesar de la oposición del gobierno federal actual a cambiar sus políticas en contra de la marihuana³⁶⁰, la legalización de esta droga también ha sido posible gracias a que los estados han mantenido su autonomía frente a la federación. Lo que ha hecho posible que algunos estados (dentro de los que se encuentra California) han legalizado parcialmente (sólo para fines médicos) o completamente (para fines médicos y recreativos) la marihuana.

3.3.6 México. La prevalencia de la federación en la agenda de drogas

A diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, en ciertas decisiones tal y como sucede con el tema de la legalización de la marihuana, en México el aparato federal tiene mayor capacidad de intervención que los estados de la federación ¿Cómo entender esta situación y su influencia en la

³⁵⁸ Al respecto Chris Alexander, coordinador de políticas de la asociación Drug Policy Alliance mencionaba: “La prohibición de la marihuana ha devastado nuestras comunidades, afectado a cientos de miles de personas con antecedentes penales, servido como herramienta de la vigilancia con perfil racial y atrofiado las oportunidades para generaciones enteras de neoyorquinos”.

Véase: Redacción, “Departamento de Salud de Nueva York respalda legalización de marihuana”, *El Universal*, 15 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/departamento-de-salud-de-nueva-york-respalda-legalizacion-de-marihuana>

³⁵⁹ *Cfr.*, Redacción, “¿Puede la marihuana ayudar a solucionar la crisis de salud pública en EU?”, *El Universal*, 12 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/puede-la-marihuana-ayudar-solucionar-la-crisis-de-salud-publica-en-eu>

³⁶⁰ *Cfr.* Faus, Joan, “El gobierno de Donald Trump amenaza la floreciente legalización de la marihuana en Estados Unidos”, *El país*, 5 de enero del 2018 Recuperado de : https://elpais.com/internacional/2018/01/04/estados-unidos/1515094455_221347.html

discusión de la legalización de la marihuana? ¿Por qué en los Estados Unidos, a diferencia de lo que ocurre en México, varios estados han decidido legalizar la marihuana aun cuando se está violando una legislación federal? Para responder a estas preguntas, resulta necesario exponer la tensión federación-estados, y la prevalencia de la primera sobre la segunda en el caso mexicano.

Por ello hay que destacar que, tras la revolución mexicana se buscó reorganizar el Estado mexicano con el objetivo de mantener la estabilidad política y evitar levantamientos armados, pues debido a *la existencia de muchos líderes locales y estatales* (caudillos regionales), que principalmente eran militares, era constante la incertidumbre sobre los levantamientos armados. Por eso, esta reorganización del Estado posrevolucionario implicó la *concentración del poder político en una figura fuerte*, así como el intento de *profesionalizar y despolitizar al ejército* en un momento en el que los líderes militares tenían influencia en la política, y sus lealtades respondían los líderes locales³⁶¹.

Así pues, dadas las constantes tensiones entre el ejecutivo y los poderes estatales, en México había una gran abundancia de partidos políticos a inicios de la segunda década del siglo XX. Este hecho no implicó la existencia de una vida política estable, pues la debilidad de la presidencia de la República era notable por el contrapeso que los líderes locales podían lograr a través de diversos partidos estatales³⁶². Sin embargo, para finales de la década (específicamente en 1929) la situación sería todo lo contrario, pues se produjo una alianza que concentró fuerzas regionales, locales y estatales³⁶³, y que buscaba disminuir las tensiones existentes a través de la creación de un partido político.

La formación del PNR (Partido Nacional de la Revolución), el cual aglutinaría las diversas fuerzas políticas, puede entenderse como la pérdida de la influencia de los militares en la política (no sin dejar de tener una cercanía) y como la *concentración del poder político*. Al asumirse al PNR como único árbitro político se generaron acuerdos internos y se disciplinó a las fuerzas políticas de la nación, permitiendo con ello una autonomía de los poderes locales, pero

³⁶¹ El ejército constitucionalista que surgió de la revolución estaba compuesto por *grupos armados fieles a sus líderes cercanos*; basando sus lealtades en vínculos familiares, o por el liderazgo carismático de algún jefe militar. Esta cercanía que había entre el polo político y el militar, en un momento en que no existían partidos políticos, se refleja en que los militares tenían la capacidad entre 1915 y 1917 de nombrar gobernadores interinos, y de poner “piezas clave” para controlar los estados. *Cfr.*, Medina Peña, Luis, *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-2000*, FCE, 2010.

³⁶² Según Luis Medina, para ese tiempo existía una amplia variedad de clubes y sociedades políticas que se extendían por los barrios, las ciudades y los municipios, muchas de las cuales estaban controladas por gobernantes o por caciques. *Cfr.*, *Ibid*, pp. 63-64.

³⁶³ Véase: *Ibid*

bajo la supervisión de un poder centralizado: “En los años veinte y principios de los años treinta, los miembros del Congreso eran a veces representantes del gobernador ante el centro (...) pero con la creación del PNR se fueron convirtiendo cada vez más en representantes del centro ante los sistemas políticos locales (...)”³⁶⁴.

La autonomía de los estados no sólo se vio debilitada porque el partido político fungió como intermediario en las discusiones entre estados y federación, sino también por la existencia de una figura presidencial fuerte. Además de aglutinarse las diversas fuerzas políticas en el PNR, se concentraron en la figura presidencial como representante de un gobierno fuerte y centralizado (quien además haría uso del partido), con lo que se institucionalizó el poder político³⁶⁵ y dichas disputas entre los poderes centrales y los locales fueron mermadas.

Finalmente, al incorporarse sectores de la población al PNR, como el obrero y el campesino, fue posible contar con un apoyo que no sólo provenía del partido mismo. Por eso, las organizaciones de masa sirvieron para fortalecer al Estado y no fungieron como posible contrapeso al mismo, como sí ocurrió en Estados Unidos, en donde las asociaciones civiles (como expresión del individualismo) han estado presentes desde su fundación.

Y aunque en las últimas décadas han surgido nuevos partidos, se debilitó la figura presidencial y las asociaciones civiles han adquirido relevancia en la discusión pública, en México la dependencia de los estados con respecto a la federación sigue estando presente en temas como el de la discusión de la legalización de la marihuana. En 2010, por ejemplo, el Estado de Campeche, desde la legislatura local intentó elevar la dosis mínima permitida de ciertas sustancias sin que las personas fueran sancionadas, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó las modificaciones porque *la legislación local no tenía competencia sobre un asunto federal*.³⁶⁶

Además de lo sostenido en este apartado, debido a la crisis de seguridad en México (en la que las acciones de combate al narcotráfico se han dado en un nivel federal) y a la presión de Estados Unidos en la política de drogas mexicana, las propuestas que se han hecho en torno a la

³⁶⁴ Meyer, Lorenzo, “La etapa formativa del estado”, p. 470

³⁶⁵ Sobre esta institucionalización del poder político, Arnaldo Córdova sostiene: “El paso del caudillismo al presidencialismo debía corresponder a la eliminación o la transformación del carisma del caudillo, fundado en el poder de hecho, para que el poder se institucionalizara como *presidencialismo constitucional*”. Cfr. Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Ed. Era, 2000, p. 53.

³⁶⁶ Véase: Della Colleta, Ricardo, “Legislación de la marihuana, el debate que el México oficial insiste ignorar”, *El país*, 26 de Enero del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/mexico-marihuana-medicinal-pkg-rey-rodriguez/>

legalización de la marihuana no han surgido desde los estados sino desde la federación. Por ejemplo, en 2004 el entonces presidente Vicente Fox (2,000-2006) propuso despenalizar pequeñas cantidades de droga, pero a pesar de su aprobación en el poder legislativo él mismo vetó el decreto debido a presiones estadounidenses³⁶⁷. Y ello también explica que en Guerrero se busque enviar una iniciativa al Congreso para legalizar la amapola para fines médicos, pero no se haya tomado la decisión en el congreso estatal de aprobarla³⁶⁸, como sí ha ocurrido con la legalización de la marihuana en algunos estados de Estados Unidos.

Expuestos estos tópicos, que permitieron conocer las semejanzas y diferencias en las situaciones mexicana y estadounidense, y que fungen como hilo conductor para la discusión que a continuación se presenta, se abordará de manera específica la discusión de la legalización de la marihuana. El primer caso que se presenta es el de California, ya que el análisis de tal estado permite resaltar las características de la situación estadounidense: la influencia de las asociaciones civiles en la legislación sobre drogas, y la marihuana como mercancía que retribuye ganancias al estado y a diversas compañías tras su legalización. El segundo caso retoma los recientes debates en México sobre la legalización de la marihuana; se destacan los amparos otorgados por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y la postura del gobierno entrante (entre otras cuestiones).

3.3.7 California: la industria de las drogas*

Retomando varios aspectos tratados en los apartados anteriores hay que destacar que en las disputas existentes entre considerar a la marihuana como una droga útil para la salud o como un elemento dañino, han participado agentes con un reconocimiento social capaces de incidir en la modificación de las clasificaciones en torno a la marihuana; entre ellos se encuentra el sector médico, así como diversos agentes políticos. Pero, de esta discusión también han participado otros agentes, que responden a las particularidades de cada caso. Por ejemplo, en Estados Unidos están presentes diversas compañías que han comenzado a comercializar la marihuana tanto para fines médicos como para fines recreativos. Por eso, una de las particularidades del caso

³⁶⁷ Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?”, *Op. Cit.*, p. 124

³⁶⁸ *Cfr., Ibid*

* Tanto para este caso como para el de México, la redacción se realizó entre el 2018 e inicios del 2020, por lo que en muchos casos los individuos citados han cambiado de cargo. Aunque en general se ha decidido dejar el puesto que ocupaban estas personas según la noticia o el acontecimiento rescatados, en algunas ocasiones a lo largo de este apartado y el siguiente se mencionan los cargos actuales de ciertos personajes (según sea su relevancia).

estadounidense es el desarrollo de una industria de la marihuana, que ha comenzado a crecer más a partir de su legalización en California. Esto se explica en parte porque California es el estado más poblado de Estados Unidos y la sexta economía más grande del mundo.

De hecho, California fue de los primeros estados en descriminalizar el uso lúdico de la marihuana, pues en 1975 castigó el consumo recreativo sólo con una multa³⁶⁹. También emitió una de las primeras leyes relevante sobre la marihuana, pues no sólo marcó un cambio en su política estatal sino también a nivel federal, cuando en 1996³⁷⁰ (y por primera vez en Estados Unidos) se admitió el uso medicinal de la marihuana a través de contar con un carné y una prescripción (lo que permitía tener un registro de los consumidores, tal y como ocurría a finales del siglo XIX e inicios del XX).

Por otro lado, desde el 2011 California está gobernada por el demócrata Edmund G. Brown Jr. y por el vicegobernador Gavin Newsom, lo que probablemente ha favorecido el impulso de legislaciones a favor de la legalización de la marihuana, pues el entonces vicegobernador de California (y actualmente gobernador), Gavin Newsom, se mostró explícitamente a favor de ello³⁷¹. Sin embargo, en el 2010³⁷² hubo un referéndum que buscaba legalizar la marihuana para fines recreativos, pero la propuesta no pasó, pues hubo 46.5% votos a favor y 53.5% en contra³⁷³. Al respecto se indica que: “(...) una encuesta realizada tras la votación reveló que el 50% de los votantes opinaba que el cannabis debería ser legal, pero habían votado en contra de la propuesta por cuestiones relacionadas con los detalles de las normas propuestas”³⁷⁴. Pero, esta no fue la primera vez que tal propuesta fue rechazada en el estado de California, pues en 1972 (Propuesta 19) hubo un referéndum en el que el 66% de los votantes refutaron la iniciativa de legalizar la marihuana con fines lúdicos. Del mismo modo, en 1985 en

³⁶⁹ Véase: Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 28

³⁷⁰ Lovett, Ian, “La marihuana un gran negocio en California”, *The New York Times*, 19 de abril 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/04/19/la-marihuana-un-gran-negocio-en-california/>

³⁷¹ *Cfr.*, Redacción, “California volverá a votar si se legaliza la marihuana”, *El país*, 6 de mayo del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/05/05/actualidad/1462442922_989340.html

³⁷² De Sandoval, Pablo Ximénez, “California prepara el asalto definitivo a la legalización de la marihuana”, *El país*, 4 de Noviembre del 2015, Recuperado de : https://elpais.com/internacional/2015/11/03/estados_unidos/1446588802_727614.html

³⁷³ Estos datos y los que se citan a continuación fueron obtenidos del texto ya citado de Dave Bewley (al menos que se indique lo contrario). *Cfr.*, Dave Bewley-Taylor Tom Blickman y Martin Jelsma, *Auge y caída de la prohibición del cannabis*, *Op. Cit.*, p. 53

³⁷⁴ *Ibid*, p. 53

Oregón, en 2004 en Alaska y en 2006 en Nevada se votó en contra de las iniciativas de legalización de la marihuana.

No sería sino hasta el referéndum del 2016, y en un contexto en el que algunos estados ya habían legalizado la marihuana y el gobierno federal relajó sus medidas en contra de esta droga, que se aprobó el uso de la marihuana con fines recreativos. Aunque en ese año se presentaron diversas iniciativas ciudadanas, la que se votó fue la proposición 64 que llevaba por título “Ley de control, regulación y fiscalización del uso adulto de la marihuana”³⁷⁵. Esta iniciativa de ley tuvo el respaldo de personas como el ex presidente de Facebook Sean Parker, el vicegovernador de California, la Organización Nacional para la Reforma de las Leyes sobre la Marihuana (NORML), Marijuana Police Project (MPP), Cannabis Industry Association y otras asociaciones más.³⁷⁶

En la ley aprobada se propuso un impuesto del 15% (excepto para el consumo medicinal), del cual el 60% se destinará para programas juveniles de prevención, educación y tratamiento, y 20% para aminorar el daño ambiental. Además de este impuesto, que se planteó como uno de los motivos principales para aprobar este tipo de leyes, la iniciativa aprobada afirmaba que las licencias están reguladas por el gobierno, está prohibido fumar en espacios públicos, y las personas con algún castigo vinculado con el consumo de marihuana tendrían derecho a una nueva sentencia³⁷⁷. A partir de esta ley se eliminó la imposibilidad de obtener ganancias del comercio de marihuana y se ha generado una industria en torno a lo que décadas atrás se había prohibido.³⁷⁸

Para entender mejor este proceso de legalización, se rescataron 92 notas periodísticas³⁷⁹, a través de las cuales se identificaron, por un lado, los argumentos para asumir una posición en

³⁷⁵ De Sandoval, Pablo Ximénez, “California prepara el asalto definitivo a la legalización de la marihuana”, *Op. Cit.*

³⁷⁶ *Cfr.*, *Ibid*

³⁷⁷ *Cfr.* Gobierno de California, *Proposition 64. Marijuana legalization. Initiative statute* Recuperado de: <https://vig.cdn.sos.ca.gov/2016/general/en/pdf/prop64-title-sum-analysis.pdf>

³⁷⁸ *Cfr.* Lovett, Ian, “Marihuana un gran negocio en California” *The New York Times*, 19 de abril del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/04/19/la-marihuana-un-gran-negocio-en-california/>

³⁷⁹ Para conocer el criterio de selección de las noticias de este apartado y del siguiente, remítase a la introducción de este capítulo.

*La idea de agrupar estas categorías en un “Cuadro de clasificaciones” para el caso de California y México fue tomada del texto de Pierre Bourdieu sobre el juicio profesoral. *Cfr.* Pierre Bourdieu y Monique de Saint Martin, “Las categorías del juicio profesoral”, *Acta de la investigación en Ciencias Sociales*, vol. 1, n°3, mai 1975. pp. 68-93. Previo a la realización de este Cuadro, se generó una “Matriz” de noticias en las que, además de identificarse actores y argumentos, también se ubicaron ciertos antecedentes jurídicos, datos, el contexto de discusión y debates más generales sobre las drogas prohibidas. Posteriormente se extrajeron las posiciones de todos los actores identificados, y estos agentes fueron agrupados según su principal actividad (políticos, médicos, miembros de una asociación civil,

contra o a favor de la legalización de la marihuana, y por el otro, los agentes involucrados en esta discusión. Si bien, estas noticias no muestran completamente el panorama de este debate, han sido útiles para identificar algunos elementos centrales que se concentraron en un “Cuadro de clasificaciones” * (disponible al final de este apartado), por medio del cual se logró reconocer ciertas diferencias con el caso de México.

Sobre las categorías identificadas en esta disputa de clasificación se encontraron 7 argumentos principales para tener una posición a favor o en contra de la legalización de la marihuana. Y se agrupó a 9 sectores centrales que han contribuido a promover determinado uso social de la marihuana (se rescataron la posición de 7 agentes de cada grupo cuando fue posible): 1) *Organismos internacionales*, 2) *Agentes internacionales* (a diferencia de los organismos internacionales, son opiniones individuales de personas que no son estadounidenses), 3) *Agentes políticos* (para personas que tienen o tuvieron un cargo político en Estados Unidos entre el 2014 y el 2018), 4) *Agentes jurídicos*, 5) *Agentes médicos* (para instituciones médicas, revistas médicas, investigadores de la rama de la salud, o médicos), 6) *Asociaciones civiles*, 7) *Organizaciones de análisis económico de la industria de la marihuana* (aunque no tienen una posición explícita su participación fue central), 8) *Compañías interesadas en la venta de marihuana* y 9) *Compañías farmacéuticas* (que están más vinculadas con la crisis de opioides). Aunque sería un error no considerar que estos sectores y sus argumentos se influyen mutuamente pues, la participación de ciertos agentes en el debate condiciona las expresiones, decisiones y posiciones de otros, se optó por agrupar a estos actores dependiendo de su ocupación para reconocer de manera más clara las categorías en disputa, así como los sectores que las disputan.

Así pues, contrario a lo que ocurría hace unas décadas, y como ya se había mencionado, la mayoría de los organismos internacionales y de los agentes internacionales han planteado la legalización de la marihuana como una alternativa para disminuir la violencia, como medida para combatir el crimen organizado, frente a los encarcelamientos vinculados con el consumo o tráfico de marihuana, e incluso como una vía alterna a la guerra contra el narcotráfico. Por eso, a pesar de la postura ambigua que estos organismos asumen en el tema de la legalización, en algunas ocasiones sus declaraciones se han mostrado favorables a una política de drogas menos punitiva. Por ejemplo, en 2014 la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

etc.), su posición a favor o en contra de la legalización y los argumentos que sostenían. Finalmente se seleccionaron máximo 7 u 8 agentes para cada grupo tanto para el caso de California como para el de México, de los que resulta el “Cuadro de Clasificaciones”.

afirmaba: “(...) [la ONUDD] recuerda que el objetivo "no es librar una guerra contra las drogas sino proteger la salud física y moral de la humanidad" y sostiene que los tratados de combate al comercio y consumo ilícito de drogas "no pueden interpretarse como justificación, y mucho menos como exigencia de un régimen prohibicionista (...)”³⁸⁰.

Dos años después de esta declaratoria, y ya legalizada la marihuana recreativa tanto en Colorado como en Washington, diversos miembros de los partidos republicano y demócrata se posicionaron a favor de la legalización de la marihuana en California, con lo que existía cierto consenso entre ambos partidos. Dentro de los argumentos sostenidos por estos partidos estaban los beneficios de la recaudación fiscales y críticas al sistema penitenciario que ha marcado una tendencia racial en los encarcelados. Este último hecho no es un tema menor si se considera que en 2018 Estados Unidos fue el país con mayor cantidad de prisioneros a nivel mundial³⁸¹, motivo por el cual ciertas organizaciones a favor de la legalización de la marihuana también han empleado este argumento. Por ejemplo, un miembro de Drug Policy Alliance en California afirmaba: “(...) la gente está cansada de una guerra que lo único que ha traído es el encarcelamiento de 1,5 millones de personas al año, sobre todo de jóvenes latinos y afroamericanos”.³⁸²

Pero, contraria a esta posición, a nivel federal el actual presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, y el que fuera director de la DEA de 2015 al 2017, Chuck Rosenberg, se han mostrado en contra del uso de la marihuana tanto para fines recreativos como para fines médicos. Este último, por ejemplo, ha afirmado que la marihuana no tiene ningún uso médico aceptado en Estados Unidos³⁸³, por lo que en 2016 mantuvo a la marihuana en la categoría 1 de drogas (las de más peligro).

³⁸⁰ Rudich, Julieta, “La ONU se pronuncia a favor de la despenalización del consumo de drogas”, *Op. Cit.*

³⁸¹ *Cfr.* Rodríguez, Rubén, “Según el informe 'world prison brief' Estos son los países con más presos (y España no está en los primeros puestos)”, *El Confidencial*, 10 de mayo del 2018, Recuperado de: https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-10/paises-con-mas-presos-mundo-espana-eeuu_1561784/

³⁸² Alejandra S. Inzunza, José Luis Pardo Veiras, “Qué puede cambiar en México con la legalización de la marihuana en California”, *The New York Times*, 10 de noviembre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/10/que-puede-cambiar-en-mexico-con-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-california/>

³⁸³ *Cfr.* Saint Lois, Catherine, “Opiniones encontradas sobre la decisión de la DEA de mantener a la marihuana como droga peligrosa”, *The New York Times*, 12 de agosto del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/08/12/opiniones-enfrentadas-sobre-la-decision-de-la-dea-de-mantener-a-la-marihuana-como-droga-peligrosa/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Un ejemplo claro de estas disputas federación-estados/medidas punitivas-alternativas, se encuentra en la posición del entonces fiscal general Jeff Sessions, quien además de aseverar que la marihuana había contribuido a la crisis de opioides también afirmó en alguna ocasión que “la gente buena no fuma marihuana”³⁸⁴. También, en otras tantas veces mencionó que buscaría hacer valer las leyes federales, por lo que en el 2018 se eliminaron cinco memorandos que desalentaban la persecución de delitos vinculados con la marihuana³⁸⁵, y que habían sido emitidos durante el gobierno anterior.

Ahora bien, como se sostuvo al inicio de este capítulo, tanto los argumentos médicos como sus diferentes posiciones han sido de las más importantes en este debate. Por eso, a través de la legitimidad que los médicos ejercen desde los departamentos de salud, las universidades y las revistas especializadas, se disputa la categorización de la marihuana como una sustancia saludable y útil para reducir las adicciones a los opioides. Sobre esta perspectiva se puede citar al Dr. Sanjay Gupta, quien afirma: “Ahora hay investigación prometedora sobre el uso de la marihuana que podría impactar a decenas de miles de niños y adultos, incluyendo el tratamiento del cáncer, epilepsia y alzhéimer, por nombrar algunos. Con respecto al dolor, la marihuana podría reducir la necesidad de narcóticos (...)”³⁸⁶. No obstante, en un contexto en el que la industria farmacéutica contribuyó a la crisis de opioides también hay médicos que consideran que los daños de la marihuana han sido subestimados, por lo que incluso dentro del ámbito médico sigue sin existir un consenso respecto a este tema. Sobre esta última posición se han hecho afirmaciones como las siguiente:

Algunos expertos en adicción creen que la correlación entre el cannabis y la reducción de muertes por sobredosis de opioides debe ser estudiada en mayor profundidad (...) existe la preocupación de que un aumento en el consumo de cannabis pueda llevar a un incremento de problemas relacionados con la marihuana, sin aliviar la crisis de los opioides. Así que aún no hay una respuesta clara a este problema”³⁸⁷.

³⁸⁴ Cfr. Smith, Aaron, “California quiere ser un santuario para la marihuana”, *CNN*, 13 de Junio del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/06/13/california-quiere-ser-un-santuario-para-la-marihuana/>

³⁸⁵ Cfr. Faus, Joan, “El gobierno de Donald Trump amenaza la floreciente legalización de la marihuana en Estados Unidos”, *Op. Cit.*

³⁸⁶ Gupta, Sanjay, “Es el momento de una revolución por la marihuana medicinal”, *CNN*, 18 de abril del 2014, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/04/18/es-el-momento-de-una-revolucion-por-la-marihuana-medicinal/>

³⁸⁷ BBC News, “¿Puede la marihuana ayudar a solucionar la crisis de salud pública en EU?”, *El Universal*, 12 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/puede-la-marihuana-ayudar-solucionar-la-crisis-de-salud-publica-en-eu>

Además de estas diferencias entre la medicina, ciertos médicos como Stanton Glanz (profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de California) han criticado las iniciativas de legalización de la marihuana, pues temen que se priorice el tema económico sobre el de la salud, cito: “Las iniciativas de votación en California y en otras partes están redactadas “para maximizar el potencial de negocios sin considerar seriamente el impacto a la salud pública”³⁸⁸. Esta afirmación no es descartable si se toma en cuenta que algunas compañías productoras de cerveza (como Heineken y Constellation Brands) o de bebidas gaseosas (como Coca-Cola) han comenzado a entrar al negocio de la marihuana. Lo que ha sido posible a través de su alianza con empresas que se han dedicado a producir marihuana para uso recreativo o médico (algunas con sede en California y otras en Canadá). Coca-Cola, por ejemplo, está buscando crear productos que alivien el dolor y la inflamación³⁸⁹.

De hecho, el elemento económico es un aspecto central en el caso de la legalización en California, pues este estado alberga uno de los mercados legales de marihuana más grandes del mundo³⁹⁰. Y, ya que con la iniciativa aprobada puede existir una ganancia económica de la venta de marihuana, no se ha hecho esperar la inversión en esta industria: "La apertura de la industria de la marihuana en este estado a los dólares corporativos ha ocasionado un gran alboroto, en el que inversionistas foráneos, productores minoristas y municipios con problemas financieros compiten para hacerse de un pedazo de lo que es, de hecho, una nueva industria en California: el cultivo legal y a gran escala de marihuana.”³⁹¹

Así mismo, otro agente económico importante que ha destacado la relevancia de la industria de la marihuana en California son las compañías de análisis económico, como *Ark Viem*, *New Frintier* y *BDS Analytics*, a través de las cuales se ha visualizado los beneficios económicos de esta industria. Al respecto se destaca que:

La industria emergente [de marihuana] obtuvo casi 9.000 millones de dólares en ventas en 2017, según Tom Adams, director de BDS Analytics (...) Esto era así antes de que California abriera su masivo mercado minorista en enero. La adición del Estado de

³⁸⁸ Fuller, Thomas, “La otra elección importante en Estados Unidos: la legalización de la marihuana en cinco estados”, *The New York Times*, 27 de octubre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/10/27/la-otra-eleccion-importante-en-estados-unidos-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-cinco-estados/>

³⁸⁹ Cfr., Isidore, Chris, “Coca-Cola podría entrar al negocio de bebidas con infusión de cannabis”, *CNN*, 17 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/17/coca-cola-podria-entrar-al-negocio-de-bebidas-con-infusion-de-cannabis/>

³⁹⁰ Cfr., Lovett, Ian, “La marihuana un gran negocio en California”, *Op. Cit.*

³⁹¹ *Ibid*

Dorado es muy importante para la industria de la marihuana y Adams estima que las ventas a nivel nacional de esa sustancia aumentarán a 11.000 millones de dólares en 2018, y a 21.000 millones de dólares en 2021.³⁹²

Sin embargo, la participación de grandes compañías en la industria de marihuana en California ha generado incertidumbre en los pequeños productores, quienes al tener una menor capacidad de manufactura de la droga pueden quebrar fácilmente, pues existe una diferencia entre el modo de producción a pequeña escala y lo que implica una industria de tipo mundial. A esta situación también se agrega el hecho de que hay compañías canadienses, como Chronos, MedMen Enterprises, Canopy Growth³⁹³, que ya cotizan en la bolsa de valores de Estados Unidos.

El último agente relevante en las recientes discusiones han sido las asociaciones civiles. No sólo porque en algunos estados fueron ellas las que impulsaron los referéndums, sino también porque a partir de su respaldo y de sus posturas es posible entender mucho del tema de la legalización de la marihuana en California (y más aún cuando su aprobación jurídica se dio a través de un referéndum). Por ejemplo, dentro de sus argumentos (que se rescatan en el Cuadro de clasificaciones al final de este apartado) estuvo la crítica al modelo prohibicionista, que ha tenido como consecuencia una política de encarcelamiento con tendencias raciales. Pero también se puso énfasis en los beneficios económicos (tanto para el estado como para las industrias) que esta acción traería (recuérdese que la iniciativa estuvo respaldada por personajes como el ex presidente de Facebook Sean Parker).

Finalmente, retomando la idea ya mencionada en el capítulo anterior de Alexis de Tocqueville³⁹⁴ (sobre las asociaciones civiles y su carácter individual), se puede afirmar que, aunque los argumentos de las *libertades individuales* frente al Estado son muy poco empleados (Véase Cuadro 1), su valoración positiva por parte de la sociedad norteamericana ha favorecido la legalización de la marihuana para fines recreativos, pues de lo contrario su consumo estaría restringido a fines médicos. También, este carácter individual se manifiesta en la independencia que los individuos buscan tener con respecto a las restricciones impuestas por el Estado; la

³⁹² Smith, Aaron, “La industria de la marihuana legal en Estados Unidos está en auge”, *CNN*, 1 de febrero del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/>

³⁹³ *Cfr.*, Isidore, Chris, “Coca-Cola podría entrar al negocio de bebidas con infusión de cannabis”, *Op. Cit.*

³⁹⁴ *Cfr.* Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América*, *Op. Cit.*

afirmación de Francisco E. Thoumi, sobre la legalización de la marihuana en Colorado, puede retomarse para el caso de California:

Cuando en Estados Unidos se habla de derechos, fundamentalmente la gente se refiere a la Carta de Derechos, o sea a las primeras diez enmiendas de la Constitución (...) Esta Carta *impone límites al Estado para que no se entrometa en la vida de las personas*. (...) la reforma de en Colorado fue el resultado de una enmienda a la Constitución del estado impuesta por “el pueblo” que le niega al gobierno federal los poderes para controlar la marihuana dentro del estado.³⁹⁵

³⁹⁵ Thoumi, Francisco. 2013. "La marihuana recreativa en los estados de Colorado y Washington y la incapacidad del Gobierno de Estados Unidos para hacer cumplir las leyes federales y las convenciones de drogas dentro de su país". *Colombia Internacional* (79), p. 243

Agentes	Argumentos	A favor del uso de la fuerza o de otras medidas punitivas	Disminuir crimen o violencia	Beneficios económicos	Argumentos de libertad individual	Problemas con lo punitivo (encarcelamiento)	En contra del uso de la fuerza o de medidas punitivas (vs Guerra contra el narcotráfico)	Argumentos médicos	Posición a favor o en contra de la legalización de la marihuana para uso recreativo
Agentes Jurídicos									
Fiscal general Jeff Sessions									En contra
Juez Dan Aaron Polster									“Es una crisis, es una epidemia. Todo el mundo lo sabe, todo el mundo lo siente, así que creo que todos debemos empezar a trabajar conjuntamente”
Agentes Médicos									
Dr. Sanjay Gupta									A favor
Deborah Hasin, profesora de Epidemiología en la Universidad de Columbia									
Profesor Leo Beletsky (director de la facultad del Laboratorio de Acción por la Salud en la Justicia de la Universidad Northeastern)									A favor
Departamento de Salud de nueva York									A favor
Stanton Glantz Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de California									
Universidad de Pensilvania									A favor
Investigadores de la Universidad de Kentucky									A favor
Agentes con conocimiento especializado no médico (abogados, académicos, etc)									
Agentes religiosos									
Asociaciones									
DC Cannabis Campaign									A favor
Laura Vázquez (portavos de Marijuana Policy Project (MPP),									A favor
Drug Policy Alliance									A favor
California Cannabis Industry Association									A favor
John Lee (American For Policy Reform)									A favor
Organización Nacional para la Reforma de las Leyes sobre la Marihuana (NORML)									A favor

3.3.8 México: Libertad individual o una apuesta a una política de drogas alternativa

Mientras en el año 2,000, por primera vez en México asumía la presidencia un candidato que no pertenecía al PRI (Partido Revolucionario Institucional), el tema de la regularización de la marihuana comenzó a tomar relevancia cuando un pequeño partido, denominado *Democracia Social*, propuso en su plataforma electoral la legalización de la marihuana³⁹⁶. Fue posiblemente por esta reconfiguración política que a lo largo del 2,000 algunos partidos han presentado iniciativas de legalización de la marihuana: en 2003 *México posible*, en 2006 *Alternativa socialdemócrata*, en 2008 el *PRD*, en 2009 el *Partido Socialdemócrata*, y en 2010 *Convergencia*.

Pero, la primer iniciativa que buscó modificar la ley fue presentada por la psicóloga y entonces Diputada federal, Elsa Conde Rodríguez (miembro de *Alternativa socialdemócrata*), cuando de manera infructuosa propuso en el 2007 la legalización del consumo recreativo de la marihuana, en el 2008 planteó que la marihuana fuera incorporada como un agente terapéutico³⁹⁷ (lo que fue rechazado por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados), y también ese año propuso hacer legal la industria del cáñamo (utilizado para papel, textiles e hilos). A pesar de estos intentos fallidos, hay 2 elementos que han hecho más constante la discusión de la legalización de la marihuana: uno de ellos es la modificación jurídica en algunas regiones de Estados Unidos (especialmente en California), y el otro es la crítica a la estrategia implementada en México a partir del gobierno de Felipe Calderón. Sobre ambas cuestiones, Jorge Hernández y Leopoldo Rivera sostienen:

(...) ante los costos humanos y materiales de la guerra contra las drogas relanzada por el presidente Felipe Calderón, se hace cada vez más evidente para la clase política tanto como para la ciudadanía, la contradicción de combatir por las armas un fenómeno que ha ido logrando reconocimiento formal y legal en el principal consumidor de cannabis del mundo [Estados Unidos].

Como se puede observar, en México la organización del sistema de partidos, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, se expresa a través de una amplia variedad de partidos políticos. Por ello, el debate de la legalización de la marihuana en parte está determinado por las alianzas, posiciones políticas y oposiciones que existen entre tales. Pues, en contraste con el caso de California (en donde se implementó un *referéndum*), lo más probable es que la legalización de

³⁹⁶ Jorge Hernández Tinajero y Leopoldo Rivera Rivera, “Documento informativo del IDPC. El cannabis en México, un debate abierto”, [Fecha de consulta: 8 de enero de 2019], Recuperado de: <http://fileserv.idpc.net/library/El%20cannabis%20en%20Mexico.pdf>

³⁹⁷ *Cfr., Ibid*

la marihuana en México se hará a través de una modificación de ley, con lo que la iniciativa necesariamente tendrá que pasar por la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Como consecuencia de ello, el triunfo del partido *Morena* (en julio del 2018), incrementó la posibilidad de legalizar la marihuana, pues no sólo cuentan con una mayoría en las cámaras alta y baja, sino también con el respaldo de algunos sectores de otros partidos. Sin embargo, aunque desde esta reconfiguración ciertos miembros de dicho partido político han presentado algunas iniciativas de ley³⁹⁸, es importante reflexionar sobre debates previos y los distintos puntos de vista sobre este tema.

Un momento importante en la discusión de la legalización de la marihuana aconteció en el ámbito jurídico en noviembre del 2015, cuando una sala de la SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación) otorgó un primer amparo a 4 miembros de la asociación *SMART* (Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante) para el uso y cultivo de marihuana con fines exclusivamente de autoconsumo³⁹⁹. Además, la SCJN se haría partícipe de esta discusión al otorgar otros 4 amparos para el consumo recreativo de la marihuana en abril del 2018 al abogado Ulrich Richter Morales, junio del 2018 al entonces senador Armando Ríos Pitter⁴⁰⁰, y en octubre del 2018 a Josefina Santacruz (Cheff mexicana), Aram Barra (quien forma parte de Open Society Foundation) y a Javier Mancera (miembro del consejo directivo de *México Unido contra la Delincuencia*)⁴⁰¹, generando así jurisprudencia para que cualquier ciudadano pueda ampararse si desea consumir marihuana con estos fines. La posición expresada por la SCJN se puede sintetizar de la siguiente manera: “Pertenece a la *autonomía individual*...la posibilidad de decidir responsablemente si desea experimentar los efectos de la sustancia”.⁴⁰²

³⁹⁸ Horacio Jiménez y Carina García, “Dos diputados más de morena presentan iniciativa para legalizar la marihuana”, *El Universal*, 3 de octubre del 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/dos-diputados-mas-de-morena-presentan-iniciativa-para-legalizar-la-marihuana> . Aunque otros partidos también han presentado propuestas para la legalización de la marihuana, no se han retomado en este apartado porque es más factible que de aprobarse una ley en este ámbito sea alguna impulsada por un miembro del partido *Morena*.

³⁹⁹ Redacción, “6 claves del nuevo debate sobre la legalización de la marihuana recreativa en México”, *CNN*, 26 de enero del 2018, Recuperado: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/26/6-claves-del-nuevo-debate-sobre-la-legalizacion-de-la-marihuana-recreativa-en-mexico/>

⁴⁰⁰ Redacción, “Corte otorga tercer amparo para consumo lúdico de mariguana; permite compra de semillas”, *Animal político*, 13 de junio del 2018, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/06/tercer-amparo-consumo-mariguana/>

⁴⁰¹ México Unido, *Por cuarta vez la SCJN resolverá amparo sobre consumo de marihuana*, [Fecha de consulta: 9 de enero del 2018, 21:31 pm], Recuperado de: <https://www.muco.org.mx/2018/10/por-cuarta-vez-la-scjn-resolvera-amparo-sobre-consumo-de-marihuana/>

⁴⁰² Beauregard, Luis Pablo, “México debate la legalización de la marihuana”, *El país*, 28 de octubre del 2015, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/10/28/mexico/1446055463_577453.html

También, en noviembre del 2015 (un mes después del primer amparo otorgado), a través de un recurso jurídico presentado por SMART, la SCJN autorizó la solicitud de importación de aceite de marihuana para la niña Grace Elizalde (con síndrome de Lennox-gastaut⁴⁰³). Con los amparos aprobados por este órgano judicial, se estaba defendiendo, por un lado, la libertad individual de consumo, y por el otro, que la marihuana es un producto útil para la salud. Es interesante contrastar este hecho, si se recuerda que un año antes de estos amparos (2014), el entonces director de la CONADIC, Manuel Mondragón y Kalb, había afirmado que la marihuana no era benéfica para la salud.

Pero, a pesar de las previas afirmaciones de Manuel Mondragón, el entonces presidente de la República, Enrique Peña Nieto, presentó una iniciativa de ley para aumentar la cantidad de portación mínima de marihuana (de 5 a 28 gramos) en el contexto de estos amparos⁴⁰⁴ y del debate de la legalización de la marihuana en California. Aunque esta iniciativa había sido impulsada tras la realización de una serie de foros de debate nacional sobre la marihuana, el documento no sólo fue ampliamente criticado porque si se excedía el gramaje permitido la gente seguiría siendo encarcelada, sino que también fue rechazada por el Congreso⁴⁰⁵.

En contraste con ello, a partir de una iniciativa que en 2016 había sido enviada por Enrique Peña Nieto⁴⁰⁶, durante el 2017 el Congreso aprobó el uso medicinal y científico de la marihuana (301 votos a favor, 88 en contra y 2 abstenciones). Con este hecho, al igual que con los amparos otorgados por la SCJN, se clasificó la marihuana como un elemento útil para la salud. Y de manera paralela, en 2017, como parte de su nueva Constitución y con el objetivo de garantizar ciertos derechos humanos en este territorio, la Ciudad de México aprobó el uso de la marihuana para fines médicos y terapéuticos.

Esta decisión fue impugnada por la Procuraduría General de la República al afirmar que este era un tema federal. Hecho en el que se puede observar una fricción entre la nueva entidad federativa (la Ciudad de México) y un organismo federal. Pero, a pesar de ello los ministros de la SCJN avalaron la decisión tomada en la Ciudad de México al reiterar que esta cuestión es tema

⁴⁰³ Martínez Ahrens, Jan, “México legaliza la marihuana con fines recreativos”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/11/04/mexico/1446653691_530264.html?rel=mas

⁴⁰⁴ Beauregard, Luis Pablo, “La legalización de la marihuana toca a las puertas del Supremo mexicano”, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/10/17/mexico/1445118127_879152.html

⁴⁰⁵ Ferri, Pablo, “Peña Nieto da un giro sin precedentes en su política sobre las drogas”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/04/23/mexico/1461368688_518950.html

⁴⁰⁶ Redacción, “México aprueba el uso medicinal de la marihuana”, *El país*, 28 de abril del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.html?rel=mas

del libre desarrollo de la personalidad: “(...) tanto la capital del país como el resto de las entidades federativas pueden regular *derechos humanos* en sus leyes locales, siempre y cuando éstas no contradigan lo establecido en la Constitución federal. (...)”⁴⁰⁷.

Por otra parte, tras la aprobación de la legalización de la marihuana en California (2016), en el 2018 el entonces secretario de turismo, Enrique de la Madrid, mencionó que sería buena idea que los estados mexicanos siguieran el ejemplo de sus homólogos estadounidenses (tener una política estatal diferente a la federal). Así, al legalizar la marihuana recreativa en algunas zonas turísticas (como Baja California y Quintana Roo) los viajeros podrían consumir esta sustancia en lugar de quedarse en sus países (en donde sí pueden usar marihuana⁴⁰⁸). Esta visión no sólo era imposible de ejecutar, sino que también recibió críticas por parte de los editores de la revista *Cáñamo*, (impulsado por una serie de escritores⁴⁰⁹ desde el 2015, quienes pugnan por la libertad de usar la marihuana): “(...) Es una ofensa para los mexicanos que se creen guetos o zonas especiales para extranjeros. No tiene lógica que ellos tengan más derechos que nosotros a conseguir sustancias ilegales y los mexicanos terminemos protegiendo un mercado negro para uso exclusivo de los turistas. Me parece absurdo y desproporcionado.”⁴¹⁰.

Después de las elecciones del 1 de julio del 2018, y posiblemente porque ya se había planteado la legalización de la amapola, el 17 de agosto del 2018 el Congreso Local de Guerrero acordó enviar una iniciativa al Congreso Federal para la aprobación del cultivo, la producción y el comercio de la amapola con fines médicos⁴¹¹. Y aproximadamente 3 meses después de la toma de protesta de los nuevos Senadores de la República, y en el contexto de la legalización de la marihuana en Canadá, el 8 de noviembre del 2018 la entonces senadora y ahora Secretaria de gobernación, Olga Sánchez Cordero, propuso una iniciativa para la legalización de la marihuana con fines científicos y comerciales titulada “Ley general para la regulación y control de

⁴⁰⁷ Lastiri, Diana, “CDMX puede legalizar en derechos humanos”, *El Universal*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/cdmx-puede-legislar-en-derechos-humanos> El resaltado es mío

⁴⁰⁸ Reyna Quiroz, Julio, “De la Madrid por legalizar en BCS y QR la mariguana”, *La Jornada*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/01/26/de-la-madrid-por-legalizar-en-bcs-y-qr-la-mariguana-7591.html>

⁴⁰⁹ Al respecto véase: Martínez Limón, José Luis, “Cáñamo: Segob contra la primera revista cannábica en México”, *Vice*, 26 de agosto del 2015, Recuperado de: https://www.vice.com/es_latam/article/vdabwx/canamo-la-batalla-por-la-primera-revista-cannabica-en-mexico

⁴¹⁰ García, Jacobo, “Es irresponsable mantener la prohibición de la marihuana en México”, *El país*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/26/mexico/1517005786_755928.html

⁴¹¹ de Dios Palma, Arturo, “En Guerrero, congreso de luz verde a legalización de la amapola”, *El Universal*, 18 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/en-guerrero-congreso-da-luz-verde-legalizacion-de-la-amapola>

cannabis”. Dentro de la exposición de motivos, y en la justificación y principios de esta propuesta (que probablemente haga que se legalice la marihuana) se menciona:

La política prohibicionista que México adoptó en los últimos dos sexenios, materializada en este conflicto armado llamado “*Guerra contra el narcotráfico*”, ha generado dos consecuencias que dan cuenta del fracaso de la misma: *el endurecimiento de la violencia en todos los rincones del país y la criminalización de los sectores vulnerables de la sociedad a causa de actividades relacionadas con el cannabis*. Esta política surge de una falsa presunción de que el problema de las drogas debe abordarse desde un enfoque penal. (...) la constitución no debería de imponer un ideal de excelencia humana: sino permitir *que cada individuo elija su propio plan de vida* y adopte el modelo de vida de virtud personal que considere válido, en tanto no afecte a los demás (...) ⁴¹²

Vinculados directamente con estos temas, al igual que en el caso de California también en México se rescataron una serie de noticias periodísticas (124 noticias), con el objetivo de entender mejor este proceso de discusión sobre la legalización de la marihuana. Pero, a diferencia de lo ocurrido en California con las categorías que se han empleado en esta disputa de clasificación (Véase el “Cuadro de clasificaciones” presentado al final del apartado), en México se localizaron 8 principales argumentos (1 argumento más que en California) para tener una posición a favor o en contra de la legalización. Y se ubicaron sólo a 8 sectores principales⁴¹³ que contribuyen a promover determinado uso social de la marihuana (tomando 7 posiciones de cada uno cuando fue posible): 1) *organismos internacionales*, 2) *agentes internacionales* (a diferencia de los organismos internacionales, son opiniones individuales de personas que no son mexicanas), 3) *agentes políticos* (para personas que tienen o tuvieron un cargo político en México durante el debate), 3) *agentes jurídicos*, 4) *agentes médicos* (para instituciones médicas, revistas médicas, investigadores de la rama de la salud, o médicos), 5) *agentes con conocimiento especializado no médico* (como profesores, analistas de seguridad, revistas de marihuana, etc.) 6) *asociaciones civiles*, 7) *organizaciones económicas* (para organismos económicos mexicanos y para asociaciones con interés en el mercado de la marihuana).

⁴¹² Sánchez Cordero, Olga, “Iniciativa con proyecto de ley por el que se expide la Ley general para la regulación y control de cannabis”, *Senado de la república*, pp. 1-5, [Fecha de consulta: 9 de enero del 2018, 9:30 pm], Recuperado de: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/85686. El resaltado es mío

⁴¹³ Dentro de estos sectores no se tomó en cuenta la opinión de la iglesia católica porque no participó de manera profunda en este debate, pero se incorporó en el “Cuadro de clasificaciones” porque su opinión refleja una perspectiva conservadora en esta discusión.

Tal y como se afirmó para el caso de California, en los organismos internacionales destaca un posicionamiento tendiente a la legalización de la marihuana como alternativa frente a la política de criminalización, pero algunos exponentes de la ONU se han declarado en contra de la legalización de la amapola con fines médicos⁴¹⁴ (aun cuando podrían emplearse los mismos argumentos que para el caso de la legalización de la marihuana). Ahora bien, uno de los asociaciones más mencionadas es la Comisión Global de Política Sobre Drogas, de la que son miembros algunos ex presidentes de la región de América Latina, como el brasileño Henrique Cardoso y el colombiano César Gaviria, quienes se han pronunciado a favor de la legalización de la marihuana con el objetivo de disminuir la violencia y el crimen, a la par que han criticado las acciones de la guerra contra el narcotráfico, pues asumen que la región de América Latina es de las que más ha sufrido por esta política punitiva.

A esta posición a favor de la legalización, se han anexado incluso los ex presidentes de México Ernesto Zedillo (que pertenece a la Comisión Global de Política sobre Drogas) y Vicente Fox (que ha sido contratado por la compañía canadiense de marihuana Khiron), quienes emplearon la política de la *Guerra contra el narcotráfico* en su mandato presidencial. En contraste con esta posición, la portavoz de la casa blanca Sarah Huckabee ha declarado su negativa a la legalización de la marihuana y la amapola en México, pues considera que esa situación podría incrementar el ingreso de drogas a Estados Unidos: “No apoyaríamos la legalización de todas las drogas en ningún lugar, y ciertamente no querríamos hacer nada que pudiera permitir que más drogas entraran en nuestro país”⁴¹⁵. En esta afirmación se puede observar la oposición por parte de los Estados Unidos a un cambio en la política de drogas mexicana, incluso cuando dentro de su nación se ha legalizado la marihuana en varios estados.

Ahora bien, respecto a los debates nacionales y en el contexto de la legalización de la marihuana en California, como ya se había mencionado, el entonces Secretario de Turismo Enrique de la Madrid, del gobierno liderado por el PRI (Partido Revolucionario Institucional), en varias ocasiones se declaró personalmente a favor de la legalización de la marihuana en algunas zonas turísticas, principalmente por los beneficios turísticos que esta situación podría traer. Del mismo partido, pero en contra se ha declarado el ex Secretario de Gobierno y ahora Senador

⁴¹⁴ Cfr., Martínez, Fabiola, “Buscaré acuerdo con ONU para despenalizar drogas: Sánchez Cordero”, *La Jornada*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/22/sanchez-cordero-2221.html>

⁴¹⁵ Redacción, “Casa Blanca se opone a legalización de drogas en México”, *Milenio*, 18 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.milenio.com/internacional/casa-blanca-opone-legalizar-drogas-mexico>

Miguel Ángel Osorio Chong, en tanto ha afirmado que la legalización de la marihuana no disminuirá la violencia: “Creo que no va resolver la legalización [el problema de la violencia], ya hubo foros al respecto hace dos años donde participó todo mundo. Más que foros, hay que tomar decisiones para ver qué es lo que conviene para reducir la violencia (...). No es con foros, es a partir de tener policías preparadas y bien formadas”⁴¹⁶. A pesar de ello, en la ficha en la que Olga Sánchez Cordero presentó la propuesta de “Ley general para la regulación y control de cannabis”, Osorio Chong también presentó una iniciativa para despenalizar el uso lúdico de la marihuana⁴¹⁷.

Aunque las posiciones a favor o en contra de la legalización de la marihuana no están completamente definidas por el partido político, un elemento constante a favor de este hecho es el argumento de que la legalización de la marihuana es una alternativa a los problemas de encarcelamiento que enfrenta México, así como una perspectiva diferente frente a la política de *Guerra contra el narcotráfico*. Muestra de ello es la posición de los entonces senadores y Francisco López (PAN) y Martha Tagle, pero también del caso particular de Guerrero, en donde un diputado local se declaraba a favor de la legalización de la amapola por cuestiones de seguridad.

A su vez, se han declarado a favor de la legalización de la marihuana el Dr. Juan Ramón de la Fuente (Representante permanente de México ante la ONU), la exministra Olga Sánchez Cordero (Secretaria de Gobernación) y Alfonso Durazo (Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana). Estas 3 personas han defendido su postura sobre la legalización de la marihuana con argumentos médicos, con el objetivo de disminuir la violencia y como una crítica a las políticas de seguridad de gobiernos anteriores, es decir, como un medio para *pacificar el país*. La postura asumida por estos funcionarios es central, no sólo porque se han buscado estrategias alternativas a las políticas de seguridad desarrolladas en torno al narcotráfico, sino también porque ocupan posiciones de gobierno centrales para impulsar esta visión. Al mismo tiempo esta perspectiva es una búsqueda del desarrollo de las libertades individuales y de los posibles beneficios económicos que traería la legalización de la marihuana.

⁴¹⁶ Redacción, “Osorio Chong critica propuesta de AMLO de legalizar drogas y desaparecer Cisen”, *El financiero*, 27 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/osorio-chong-critica-propuestas-de-amlo-de-legalizar-drogas-y-desaparecer-cisen>

⁴¹⁷ Becerril y Victor Ballinas, “Presenta Morena iniciativa para regular el uso de la marihuana”, *La Jornada*, 9 de noviembre del 2018, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2018/11/09/politica/005n1pol>

Destacar la postura de estos funcionarios no sólo es relevante por sus cargos actuales, sino porque han sido elementos claves en la búsqueda por redefinir a la marihuana de una sustancia insana, reprobable y criminal a un elemento útil para la salud, y cuyo consumo forma parte de las libertades individuales. Por ejemplo, al inicio de este capítulo se retomó el texto publicado bajo la coordinación de Juan Ramón de la Fuente⁴¹⁸, cuyo objetivo era dar a conocer información sobre la marihuana desde una perspectiva científica. Por su parte, Olga Sánchez Cordero respaldó el uso lúdico de la marihuana cuando era ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dentro del actual gobierno, también se encuentra el doctor y psiquiatra Gaby Zabdikey Sirot, quien ocupa el mismo cargo que hace unos años tenía Manuel Mondragón (Comisionado Nacional Contra las Adicciones), pero que ha definido una posición a favor de la legalización de la marihuana, y en contra de perspectivas punitivas: “En mi voz se representa una parte importante de los reclamos de la sociedad (...) Mi papel aquí va a ser tratar (...) en primer lugar dar un giro de la criminalización y la mano dura hacia la libertad, la ciencia, el libre desarrollo de la personalidad (...)”.⁴¹⁹

Pero, la movilización de recursos simbólicos no sólo ha estado presente en estos funcionarios públicos, quienes cuentan con capital simbólico reconocido a través de sus cargos y de su formación (médicos, abogados, psiquiatras). Un sector con una participación activa y central en la búsqueda de recategorización de la marihuana en México son los ministros de la SCJN, quienes han servido de contrapeso frente a algunas decisiones federales. A través de esta instancia se han otorgado los amparos suficientes para que los ciudadanos puedan solicitar a un juez consumir marihuana con fines recreativos (sin que sean sancionados o encarcelados). Pero, más que por una crítica a la política de seguridad, estos agentes jurídicos han defendido el uso de la marihuana por un tema de libertades individuales y de la defensa del libre desarrollo de la personalidad.

En lo que respecta a la posición médica y sus argumentos, aunque otros agentes han rescatado las discusiones internacionales de la medicina para definir su propia posición, parece que es más relevante la postura de ciertos agentes con conocimiento especializado en el tema de la seguridad en México. Dentro de tales, se encuentran instituciones de educación como el CIDE

⁴¹⁸ Fuente, Juan Ramón de la (coord.), *Marihuana y salud*, *Op. Cit.*

⁴¹⁹ Zavala, Misael, “AMLO nombra a Gady Zabdikey Sirot”, *El Universal*, 2 de agosto del 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/amlo-nombra-gady-zabicky-sirot-como-nuevo-comisionado-nacional-contra-las-adicciones>

(Centro de Investigación y Docencia Económica), a través del cual se ha desarrollado el *Programa de Política de Drogas*, y mediante el cual se ha puesto de manifiesto las consecuencias negativas de la prohibición de la marihuana, como ocurre con el tema de los encarcelamientos por delitos de salud:

Según datos del departamento especializado del CIDE, entre 2006 y 2012 fueron detenidas en México 156.000 personas por consumo de marihuana (...) De acuerdo con la Primera Encuesta en Centros Penitenciarios Federales (CIDE), realizada en 2012, 62% de las personas internas sentenciadas en dichos centros lo estaban por delitos contra la salud. De éstas, 58.7% habían sido sentenciadas por un delito relacionado con la marihuana y 38.5% por el delito de posesión (traer consigo).⁴²⁰

Al igual que el tema de los encarcelamientos por delitos vinculados con la marihuana, la cuestión de la inseguridad en México es una constante en la discusión de la legalización de la marihuana. Por ello, por un lado, hay analistas de seguridad que se encuentran a favor de la regulación de la marihuana frente a una crítica a la “Guerra contra el narcotráfico”, pero también porque defienden el libre desarrollo de la personalidad, pero también hay otros analistas que plantean que no hay una relación entre la legalización de la marihuana y la disminución del crimen. Sobre ello, Alejandro Hope afirmaba: “Los mercados de narcomenudeo de cannabis no tienden a ser violentos (...) Es un tema que no se presta a ocurrencias, no es un tema de seguridad (...)”.⁴²¹

Sin embargo, en México la discusión de la legalización de la marihuana está presente en varios sectores como parte de una alternativa para disminuir la inseguridad. Por ejemplo, algunas asociaciones civiles como SMART (asociación que han buscado amparos para el autoconsumo con argumentos de libre desarrollo de la personalidad) y MUCD⁴²² (México Unido Contra la Delincuencia), han pugnado por la legalización de la marihuana para disminuir la violencia y como parte de sus críticas a la política de la “Guerra contra el Narcotráfico”. Al respecto, y

⁴²⁰ Véase: Catalina Pérez Correa y Jorge Javier Romero Vadillo, “Marihuana: cómo”, *Nexos*, 1 de abril del 2016, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=28051> Este dato con regularidad es citado en las noticias consultadas.

⁴²¹ *Cfr.*, LaFuente, Javier, “El ministro de Turismo de México plantea la legalización de la marihuana en zonas turísticas para combatir la violencia”, *El país*, 25 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/25/mexico/1516901838_331298.html?rel=mas

⁴²² SMART fue creada por miembros de MUCD. Personas como Denisse Dresser y Zara Znapp forman parte de una de estas asociaciones. Véase: *México Unido contra la delincuencia*, [Fecha de consulta: 9 de enero del 2018, 21:31 pm], Recuperado de: <https://www.mucl.org.mx/smart-2/>

frente a la legalización de la marihuana en California, Lisa Sánchez (miembro de MUCD) afirmaba:

No podemos minimizar el impacto positivo ni tampoco exagerar los beneficios. La regulación de la marihuana no solucionaría el problema de la financiación del crimen, pero sí solucionaría las leyes de drogas (...) [las leyes] se hicieron para ser duros con el crimen, pero agarrando a esos eslabones más débiles que siempre se reponen. Se pensó que eso acabaría con la inseguridad y hoy la percepción de inseguridad es mayor que hace diez años.⁴²³

No obstante, desde el 2001 han existido asociaciones civiles⁴²⁴ cuyo objetivo es dar a conocer información sobre la marihuana, así como poner en la discusión pública el tema de su legalización con fines lúdicos. Por ejemplo, la Asociación Mexicana de Estudio Sobre el Cannabis (Ameca) fue el primer colectivo en buscar la despenalización de la marihuana en México, y fungió como la organizadora de la Primer Marcha del Día Mundial por la Liberación de la Marihuana.⁴²⁵ Por su parte, el Colectivo Por Una Política Integral Hacia las Drogas (CUPIHD⁴²⁶) tiene entre algunos de sus miembros a Elsa Conde (quien propuso la primera legislación para legalizar la marihuana) y Leopoldo Rivera Rivera (presidente de AMECA).

Se observa entonces que, por un lado, existen asociaciones enfocadas en la legalización de la marihuana con el principal objetivo de buscar la defensa de las libertades individuales, y por el otro, han surgido asociaciones que también buscan la legalización de la marihuana frente a los fracasos de una política de droga prohibicionista. Pero, contrario a lo que sucedió en California, estas organizaciones no son las impulsoras directas de una modificación jurídica (porque no se ha puesto en marcha un referéndum), aunque es cierto que han impulsado la discusión de la legalización de la marihuana a través de los amparos jurídicos, las marchas y de sus estudios.

⁴²³ Alejandra S. Inzunza Y José Luis Pardo Veiras, “Qué puede cambiar en México con la legalización de la marihuana en California”, *Op. Cit.*

⁴²⁴ Por ejemplo está *Moivimiento Cannábico Mexicano* y la asociación *CultivaMex*. También hay revistas como *Cáñamo* y la *La dosis. El periódico de la comunidad psicoactiva*. Véase: Arellano García, César, “Convocan a marcha del Día Mundial por uso lúdico de la marihuana”, *La Jornada*, 2 de mayo del 2019, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/05/02/convocan-a-marcha-del-dia-mundial-por-uso-ludico-de-la-marijuana-6357.html>, *La dosis*, “Caminata pacheca de la Corte al Senado”, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2019, 22:14 pm], Recuperado de: <https://ladosis.org/secciones/activismo/>, *Cáñamo*, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2019, 22:16 pm], Recuperado de: <https://canamo.net/>

⁴²⁵ Consúltese: AMECA, *Nosotros*, 25 de septiembre del 2018, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2018, 21:52 pm], Recuperado de: <https://www.facebook.com/pg/AMECAac/about/>

⁴²⁶ CUIPHD, *¿Quiénes somos?*, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2018, 22:00 pm], Recuperado de: <http://www.cupihd.mx/quienes-somos.html>

Finalmente, a diferencia de California, en México sólo hay 2 agentes de carácter económico directamente relacionados con el comercio de marihuana en México, pues si bien hay argumentos económicos a favor de la legalización de la marihuana (como los del Instituto Mexicano para la Competitividad y el Consejo Nacional Empresarial Turístico), estos no han prevalecido en la discusión en el caso mexicano. A este hecho también se añade la ausencia de asociaciones encargadas del análisis económico de la industria de la marihuana. Sin embargo, hay un interés de compañías canadienses (como Khiron Life Sciences, Aurora Cannabis, Canopy Growth) por el mercado mexicano, con lo que a mediados del año pasado se creó la asociación civil *Grupo Promotor de la Industria de Cannabis*.⁴²⁷

⁴²⁷ Camhaji, Elías, “Los grupos de presión frustran la regulación de la marihuana en México”, *El país*, 29 de octubre del 2019, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/10/25/mexico/1572036797_238225.html

Agentes / Argumentos	A favor del uso de la fuerza o de otras medidas punitivas	Disminuir crimen o violencia	Beneficios económicos	Ejemplo de otras zonas del mundo	Argumentos de libertad individual	Problemas con lo punitivo (encarcelamiento)	En contra del uso de la fuerza o de medidas punitivas (vs Guerra contra el narcotráfico)	Argumentos médicos	Posición a favor o en contra de la legalización de la marihuana para uso recreativo
Organizaciones económicas									
Raúl Elizalde, abogado y padre de Grace (presidente de HempMeds México)									
Stuart Titus, director ejecutivo de Medical Marijuana Inc.									
IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad)									A favor
Pablo Azcárraga Andrade, presidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico									
163 ANICANN									
David Robillard, director general de Kroll México									
Khiron									
Centro de Estudios RAND									
Compañías interesadas en venta de marihuana									
Coca Cola									A favor
Tilray									A favor
Constellation Brands									A favor
Diageo									A favor
Canopy Growth Corp									A favor
Constellation Brands Inc									A favor
Cerveza Corona									

3.3.9 Similitudes, diferencias y especificidades

Pensando en las similitudes, las diferencias y las especificidades que existen entre los casos estudiados (California-México), se puede resaltar las siguientes semejanzas: 1) La crítica hecha a las políticas prohibicionistas, dentro de lo que destaca el problema del encarcelamiento por el uso o la portación de marihuana 2) Que a partir de la década de los 70 ha existido un debate médico a nivel internacional, el cual ha sido rescatado para definir una posición a favor del uso médico de la marihuana 3) La búsqueda de legalizar la marihuana con fines recreativos a partir de la defensa de la libertad individual y del libre desarrollo de la personalidad.

Algunas de las diferencias son: 1) La dependencia de México con respecto a Estados Unidos en el tema de la política de drogas 2) El tipo de crisis por el que está pasando cada país: En Estados Unidos es una crisis de opioides asociada con la regulación inadecuada de las industrias farmacéuticas. Y en México es una crisis de seguridad vinculada con una reconfiguración del campo del crimen organizado con respecto al campo político 3) Que en Estados Unidos hay una mayor autonomía de los estados frente a la federación 4) Dado el *referéndum* que legalizó la marihuana, en California existió una mayor participación de la sociedad. En México, por el contrario, a pesar de que hay asociaciones civiles que han impulsado la legalización de la marihuana, su participación está mediada por las discusiones entre los integrantes del Congreso de la Unión. Por ello, se puede afirmar que en Estados Unidos la toma de decisiones en torno a este tema ha sido más “horizontal” que en México, en donde la decisión se dará por parte de los órganos institucionales, sin ninguna consulta ciudadana (como sí ocurrió con el *referéndum* en California).

Se puede concluir que a partir de la coyuntura política que existe en cada caso, se dará prioridad a un argumento frente a otro. Por ejemplo, en México el debate sobre la legalización de la marihuana se concentra en dos posiciones centrales: 1) Como alternativa a la política de drogas prohibicionista, y dada la crisis de seguridad actual 2) Pero también como vía de protección a los individuos y su derecho al desarrollo de la personalidad. Es decir, existe una convergencia entre el derecho individual y la aflicción colectiva. Por su parte, en California el centro de discusión está en los beneficios económicos de la comercialización de la marihuana, posiblemente por la gran cantidad de consumidores y porque este país cuenta con una amplia variedad de compañías farmacéuticas (y de otros rubros). A su vez, pareciera que en California los argumentos a favor de la legalización de la marihuana fueron más homogéneos, mientras que en México existen

posiciones más heterogéneas y los agentes retoman más argumentos para defender su visión en torno a la marihuana (posiblemente porque en México no está resuelto el tema de la legalización de la marihuana).

No obstante, en ambos casos se puede observar un proceso de reclasificación de la marihuana, con lo que ha comenzado a ser asumida por algunos agentes como “saludable”, “recreativa” y una cuestión de “libertades individuales”. Situación posible porque los esquemas de clasificación pueden ser disputados por aquellos agentes que ya cuentan con un reconocimiento y con cierto capital simbólico, a través del cual podrán formar parte de estas disputas de clasificación para redefinir la visión legítima en torno a la marihuana. Este hecho puede explicarse por la reconfiguración del equilibrio de poder entre estos diversos sectores, por ejemplo, en la medicina ha comenzado a posicionarse la perspectiva a favor de la marihuana (sin que ello niegue el sector médico en contra de tal), que tiene su homología con sectores jurídicos y políticos. Sin embargo, la *violencia simbólica*, a partir de la cual se da un conocimiento, reconocimiento y desconocimiento de los esquemas de clasificación, no acontece inmediatamente después de que surge una nueva legislación, sino que se requiere de un proceso más amplio que probablemente llevará al desconocimiento de las categorías que actualmente se busca que sean reconocidas.

Conclusiones

Contra las medidas punitivas y no contra las drogas

A lo largo de este texto se ha empleado el concepto de “representación colectiva” para discutir el tema de la prohibición de las drogas en distintos periodos, tanto para el caso de México como para el de Estados Unidos. Asimismo, desde este concepto se han abordado los recientes debates sobre la legalización de la marihuana y la importancia que las disciplinas especializadas, como la medicina, han tenido en la aplicación de ciertas políticas gubernamentales en torno a las drogas. La mezcla de instrumentales empleados en esta tesis y el uso de trayectorias históricas, a través de la recuperación de fuentes documentales como los periódicos, la literatura y las leyes, así como el análisis de discusiones recientes, permitieron, por un lado, problematizar la prohibición de las drogas y sus fundamentos, y por el otro, las consecuencias negativas que esta política en torno al consumo de determinadas sustancias ha traído.

Por ejemplo, destaca una tendencia étnica en la justificación de dicha prohibición, que parece seguir vigente en algunas acciones gubernamentales⁴²⁸. A la par, con la prohibición se ha mantenido una visión punitiva que ha afectado de manera directa a los sectores más desfavorecidos de la población mexicana y americana; ejemplo de ello son los encarcelamientos por consumo o portación de drogas⁴²⁹.

Sin embargo, la asociación entre crimen y consumo de drogas parece ser sólo un ejemplo particular de un elemento constante en algunos momentos históricos, en los cuales se ha pensado al crimen como un factor intrínseco a ciertos sectores poblacionales, la mayoría de las veces aquellos con menores recursos (ya sea en capital económico o simbólico). Sobre este tema podemos retomar una afirmación hecha por Dominique Kalifa en su introducción: “Tres rasgos estrechamente entrelazados parecen definir este estado: la miseria, el vicio, el crimen (...) Sus relaciones dibujan también las dinámicas de los bajos fondos (...) El pueblo de los bajos fondos se enuncia en una interminable lista: toda la región de los “malhechores” (...)”⁴³⁰. Por su parte, Phillippe Bourgois ya mencionaba en uno de sus libros la relación entre el tema de las drogas y la

⁴²⁸ Por ejemplo, en el 2017 en Nueva York había una mayor cantidad de encarcelamientos en los sectores afrodescendientes y latinos por consumo de marihuana. Véase: Pozzi, Sandro, “Nueva York dejará de arrestar a quienes fumen marihuana en la calle”, *El país*, 16 de mayo del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/05/16/mundo_global/1526432676_683007.html

⁴²⁹ Véase: Wacquant, Loïc, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa ed., 2009.

⁴³⁰ Kalifa, Dominique, *Los bajos fondos. Historia de un imaginario*, México, Instituto Mora, 2018, p. 11

marginación social⁴³¹. Cuestiones que se deberán seguir estudiando para comprender las problemáticas sociales en torno a estos temas. Además, habrá que seguir señalando la necesidad de realizar más acciones en el tema del tráfico de drogas, pues las drogas aún no legalizadas son mercancías que en más de un sentido continúan generando un gran plusvalor ilegal. En el caso específico de México, el gobierno tiene pendiente la discusión sobre la legalización de la amapola. Y, desde las ciencias sociales tendríamos que comenzar a estudiar de manera más profunda toda política prohibicionista, así como sus fundamentos, pues a partir de ello podríamos entender en mayor medida a las sociedades que las sustentan.

Por ejemplo, frente a las políticas prohibicionistas la legalización de la marihuana se presenta como una alternativa adecuada dada las crisis específicas por la que están pasando tanto México como Estados Unidos (y que se mencionaron en el capítulo 3). En este sentido, parece que con la legalización de la marihuana han comenzado a revertirse, o al menos ponerse en cuestión, la tendencia prohibicionista, con lo que se está reorientando el debate y las políticas públicas actuales tanto de México como de Estados Unidos (y de otros países más). No obstante, y como ya se mencionaba al final del tercer capítulo, la consolidación de una visión dominante no sólo requiere del *conocimiento* y el *reconocimiento* de tal, sino también del *desconocimiento* de esta percepción sobre el mundo (con lo que las categorías arbitrarias se “naturalizan”), por lo que el conflicto por estas clasificaciones no es una disputa finalizada, con lo que con la legalización de la marihuana en México se abre un espacio interesante de estudio en el que se podrán observar estas transformaciones.

Del estudio realizado en este escrito, también se puede concluir que el discurso de la medicina no es homogéneo, por lo que dentro de la misma hay disputas que permiten negar su carácter monolítico (tal y como lo muestra la lógica de los campos, en la teoría de Pierre Bourdieu). Sin embargo, en las últimas décadas la categoría de *salud* ha sido retomada por varios sectores desde una visión de negocio (de la que ha empezado a formar parte la marihuana), dado el desplazamiento que el Estado ha tenido en estos temas. Por ello, mucho del impulso que ha tenido la legalización de la marihuana en los Estados Unidos se debe a la influencia de las industrias de la salud (y otras más). Es decir, que se debe mantener una visión crítica frente a las farmacéuticas y la industrias de las drogas legales; hay que recordar que la crisis por el consumo de opioides en Estados Unidos se debe al negocio de las farmacéuticas.

⁴³¹ Bourgois, Philippe, *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*, Argentina, Siglo XXI, 2010.

Debemos hacer notar que, a pesar de los aspectos positivos que tiene la legalización de la marihuana, ésta ha sido incorporada a un modo de producción basado en la explotación de áreas naturales y en la competencia establecida entre pequeñas compañías y gigantes empresariales, sin que ello conlleve la aplicación de medidas de tratamiento por parte del sistema médico estadounidense a las poblaciones adictas por los opioides, u otras alternativas para frenar la crisis de salud a la que se enfrenta tal país. Tampoco se ha modificado la visión punitiva en materia de drogas tal y como ocurre en la relación entre Estados Unidos y México. Mantener una autonomía en la agenda de seguridad es un reto central para el gobierno mexicano en turno.

En la cuestión de la prohibición de las drogas confluyen múltiples temas que pueden ser estudiados por la sociología para aportar una visión distinta; desde el vínculo que en las últimas décadas ha existido entre crimen drogas y exclusión social, pasando por la seguridad nacional (tan poco estudiado desde la sociología), así como por la *salud* y el ejercicio de ella como una práctica social, hasta la relación que hay entre las estructuras cognitivas y las estructuras sociales.

La utilidad de una visión sociológica en el caso estudiado

Además de lo antes mencionado, a través del uso del concepto de las *representaciones colectivas* se han evitado las respuestas reduccionistas y simplistas que sobre el tema de las drogas y esta dimensión de la vida social se suele dar. A la vez, se pudo analizar los cambios de concepción de mentalidad propios de la sociedad, y no de un grupo en particular. Por ejemplo, en el tema del uso de la marihuana destaca la defensa del individuo frente a la sociedad, con lo que incluso se ha impulsado limitar la intervención de esta última sobre la salud del individuo. Por ello, el consumo de la marihuana ha comenzado a ser abordado desde el plantramiento del libre desarrollo de la personalidad.

Por eso, si bien las legislaciones sobre la marihuana en México y en Estados Unidos difieren entre la incorporación a un sistema de consumo más individual y empresarial (como ocurre en Estados Unidos) y un modo de consumo más colectivo (la iniciativa de ley que fue presentada en el congreso mexicano, por Olga Sánchez Cordero, propone la existencia de colectivos de consumo), en este tema la defensa de las libertades individuales ha sido central, y ello se observa en las recientes iniciativas propuestas por otros legisladores mexicanos durante el

2019⁴³². Al ser este elemento central, con facilidad se puede recordar la afirmación de Émile Durkheim de que el culto al individuo se ha vuelto parte de la conciencia colectiva de la sociedad.

Cabe añadir que, en el esfuerzo emprendido en esta tesis para entender desde una perspectiva sociológica el fenómeno de la prohibición de las drogas y la legalización de la marihuana, se logró establecer una delimitación disciplinaria entre ésta y perspectivas como la de la medicina y la psicología social. Por otro tanto, fue a partir de esta visión que se pudo cuestionar puntos de vista de disciplinas tan socialmente relevantes como la medicina, pues así como ahora se hace uso de datos científicos y médicos para que la marihuana se legalice, ocurrió un proceso similar en la época en que se prohibieron las drogas. Por eso, con esta tesis se abordó el tema de los usos sociales de las ciencias como instrumentos de legitimación de discursos extra científicos.

Además, se recuperó tanto a un clásico sociológico (Émile Durkheim) como a un clásico contemporáneo (Pierre Bourdieu), para demostrar la pertinencia de retomar el término de “representación colectiva”, aún con las críticas que desde la sociología misma se han hecho al planteamiento de Émile Durkheim sobre tales⁴³³. A partir de ello, quedó de manifiesto que aunque es relevante estudiar las diferenciales grupales, también lo es discutir los elementos comunes de la sociedad tanto como aspectos integradores como de dominación. Con este concepto y con el de *violencia simbólica* se pudo relacionar la cuestión de la acción y el conocimiento como elementos socialmente construidos, y mediados por relaciones de poder, a través de lo cual se priorizan ciertas clasificaciones sobre la realidad social (y con ello ciertas perspectivas sobre la sociedad), pues en las categorías se pueden observar elementos de la colectividad que los ha producido pero también de este diferencial de poder.

Del último capítulo de esta tesis se puede concluir que, el tipo de categorías en torno a un elemento (en este caso la marihuana) varía según los agentes involucrados en las disputas y el sistema político existente. Con lo cual se observaron diferentes discusiones sobre la legalización de la marihuana para los casos de México y Estados Unidos; en Estados Unidos, por ejemplo, los

⁴³² Horacio Jiménez y Carina García, “Dos diputados más de morena presentan iniciativa para legalizar la marihuana”, *Op. Cit.*,

⁴³³ Véase por ejemplo Riley, Alexander. “El idealismo de las representaciones colectivas: la teoría social de Durkheim un siglo después de la publicación de *Las formas elementales*, a la luz de la revolución neurocientífica”, en J. Galindo, J.P. Vázquez y H. Vera (coords). *Creencias, prácticas y comunidad moral*, México: UAM-C/U Iberoamericana, 2017, pp. 115-138.

agentes económicos han sido centrales. Por otro lado, mientras que desde el Estado mexicano hay una mayor verticalidad en la toma de decisiones, en Estados Unidos existe un mayor sistema de contrapesos. Del mismo modo, es importante observar cómo en Estados Unidos la tendencia a que se legalice la marihuana es mayor en estados demócratas que en estados republicanos, posiblemente porque en estos últimos estados prevalecen los sectores de la población que buscan conservar el orden clasificatorio previo. Por tanto, no es que los cambios de categorías sucedan espontáneamente (como lo ha demostrado este texto), sino que en muchos casos requiere de una modificación impulsada por agentes altamente jerarquizados y con un amplio espectro de influencia en espacios de poder. Es decir, que no se debe de olvidar que las disputas políticas son también disputas cognitivas y viceversa.

Los portadores de las (re)clasificaciones: un mayor equilibrio de poder

Hay que aclarar que resulta imposible concebir un orden legítimo sin la aplicación de la *violencia simbólica*, en tanto que el *reconocimiento* de una visión sobre la realidad social implica *desconocer* otras concepciones. Ya Pierre Bourdieu hacía mención de la importancia de pensar al Estado como un campo de lucha entre los agentes que detentan diferentes formas de poder⁴³⁴. Y es a partir de entender al Estado como un campo de disputa que, se hace posible reflexionar que en México se requirió de la llegada de un gobierno con reclutamiento diferente de su personal para impulsar en mayor medida la discusión sobre la legalización de la marihuana. Pues, la *percepción* sobre el tema de la marihuana en algunos de los actuales funcionarios es distinta a la de los gobiernos anteriores, en tanto que el acceso al gobierno de un grupo diferente implica también la incorporación de la visión de éste a la agenda política.

Por ello, la actual Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, quien es una de las principales defensoras de la legalización de la marihuana desde el sector gubernamental, debe de ser pensada como una *portadora* de ideas, que pasó del campo jurídico (magistrada) al campo político (secretaria de gobierno). Sobre esta situación, es pertinente recordar a Karl Manheim: “(...) no podemos comprender realmente los cambios en un estilo de pensamiento al menos que estudiemos los grupos sociales que son los portadores de tales cambios (...) generalmente se

⁴³⁴ Véase: George Steinmetz, Pierre Bourdieu, "On the State. Lectures at the Collège de France 1989-1992". Cambridge: Polity, 2015, 480 pp., in *Sociologica, Italian journal of sociology on line* 3/2014

hallará que la quiebra súbita de un estilo de pensamiento corresponde a la caída de los grupos que lo sustentaban (...)"⁴³⁵.

Pero ¿Por qué la legalización de la marihuana no se ha aprobado aún en México, cuando retóricamente se planteó como una de las alternativas para la pacificación del país? Justo porque el Estado es un campo de disputas de poder, aún con una mayoría parlamentaria se tiene que tomar en cuenta que con el empoderamiento del ejército y las FAM (Fuerzas Armadas Mexicanas) en las últimas décadas, se ha requerido negociar con éste sector dada la relevancia que ha adquirido, así como con otros agentes relevantes en este campo de disputa de poder.

Además, cada gobierno define como prioritarias ciertas políticas públicas (como la de educativa, la energética, la laboral, etc.), que son las que se busca “sacar adelante” primero. Pero, el hecho de que en el periodo que va del primer día de gobierno a la fecha, no se haya aprobado la legalización de la marihuana, no descarta la alta posibilidad de que en los siguientes años ésta sea legal. Pues, como se mencionó unos párrafos arriba, un cambio en el grupo dominante implica también un cambio en ciertas orientaciones en las políticas de gobierno.

Para finalizar, me gustaría concluir este escrito con una reflexión más general sobre la importancia de estudiar, desde la sociología, el tema de las representaciones colectivas. Su estudio es útil para entender que, hay sociedades y momentos de la historia humana en el que la “flexibilización” de ciertas categorías puede generar conflictos grupales como resultado de un mayor equilibrio de poder:

Si en el momento de la prohibición de las drogas era viable que se establecieran categorías tan “firmes” y “claras”, esto fue debido al *amplio distanciamiento social* que existía entre los grupos que impusieron las representaciones y los grupos a los que se asociaron. Pero también es cierto que, tras un acercamiento en el *espacio social* de ciertos sectores que ocupaban una posición “dominada” (migrantes, mujeres, negros, grupos LGBT) con respecto a los grupos “dominantes” (no migrantes, hombres, blancos, heterosexuales), se han “flexibilizado” y modificado ciertas categorías, como las de “frontera”, “nacionalidad”, “mujer-hombre”, “raza”, “género”, etc. Frente a esta situación, los grupos que habían mantenido una posición favorable en el *espacio social* buscan *conservar* una percepción específica sobre estas categorías y sobre la

⁴³⁵ Mannheim, Karl, “El pensamiento conservador”, en *Ensayos sobre sociología y psicología social*, México, FCE, 1963 p. 87

realidad. Con lo que en algunos casos, como respuesta a tal situación las clasificaciones se han tornado “rígidas”. Al respecto se puede citar a Norbert Elias en su análisis sobre el caso alemán y el desenso de ciertos grupos:

La merma en el poder del antiguo orden establecido en relación con el ascenso de los grupos marginales, desata en tales casos una amarga resistencia, un anhelo de restauración que la realidad, con frecuencia, ya no justifica. Los motivos para ello no son sólo económicos, sino que también se deben a que los viejos estratos dominantes tienen ahora el mismo nivel de poder y jerarquía que los grupos que anteriormente despreciaban como inferiores, como chusma. Por esa razón se sienten rebajados en su propia autoestima.⁴³⁶

Ello podría explicar la polarización que existe actualmente en varios países, en los que se han negado la libertad de minorías, como los inmigrantes, la diversidad cultural y sexual, y de otros países más, en los que el avance en estas agendas ha desatado el descontento de ciertos sectores; en algunos casos, los nacionalismos extremos han tenido como consecuencia la negación de la otredad existente en toda sociedad. Retomando el planteamiento de Robert K. Merton⁴³⁷ sobre la *alquimia moral*, a partir de la cual se puede explicar cómo una misma acción es vista de manera negativa si se pertenece a un extra-grupo, o de manera positiva si se pertenece al intra-grupo, se podría decir que mientras que para la clasificación del *extra-grupo* las categorías se vuelven más “rígidas”, en algunos casos éstas se tornan más flexibles para el *intra-grupo*.

¿Qué consecuencias, además de las ya visibles, tendrá para la sociedad dicha situación con respecto a las categorías? Ya Durkheim afirmaba sobre la falta de regulación y la ausencia de factores comunes a la sociedad que: “Lo que se necesita es hacer que cese esa anomia, es encontrar los medios de hacer que concurran armónicamente esos órganos que todavía se dedican a movimientos discordantes, introducir en sus relaciones más justicia, atenuando cada vez más esas desigualdades externas que constituyen la fuente del mal”⁴³⁸. Es decir, que una vez más, y tal y como lo propuso este clásico sociológico, habrá que pugnar por elementos integradores a partir de la diferencia.

⁴³⁶ Elias, Norbert, *Los Alemanes*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999, p. 222.

⁴³⁷ Merton, “La profecía que se cumple a sí misma”, en *Teoría y estructura sociales*, México, FCE, 1995.

⁴³⁸ Durkheim, Émile, *La división del trabajo social*, *Op. Cit.*, p. 428

Bibliografía

- Abric, Jean-Claude (ed.), (2000), *Prácticas sociales y representaciones*, México, Ed. Coyoacán.
- Ai Camp, Roderic, (1981), *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México posrevolucionario*, México, FCE.
- Alexander Riley. “El idealismo de las representaciones colectivas: la teoría social de Durkheim un siglo después de la publicación de *Las formas elementales*, a la luz de la revolución neurocientífica”, en J. Galindo, J.P. Vázquez y H. Vera (coord.), (2017), *Creencias, prácticas y comunidad moral*, México, UAM-C/U Iberoamericana.
- Araya Umaña, Sandra, (2002), *Las representaciones sociales. Ejes teóricos para su discusión*, Cuaderno de Ciencias Sociales N. 127, FLACSO, Costa Rica.
- Argullol, Rafael, (1982), *El Quattrocento: arte y cultura del Renacimiento italiano*, Biblioteca de divulgación temática, Barcelona, Ed. Montesinos.
- Astorga, Luis, (2003), *Drogas sin fronteras*, México D.F., Grijalbo.
- Astorga, Luis, (2004), *Mitología del “narcotraficante” en México*, México, PyV.
- Astorga, Luis, (2005), *El siglo de las drogas. El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio*, México, PyJ.
- Astorga, Luis, (2015), “*¿Qué querían que hiciera?*”: *inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, D.F., Grijalbo.
- Barry J, Zimmerman y Dale H. Schunk, (2003), *Educational psychology: a century of contributions*, London, LEA ed.
- Banchs R., María Auxiliadora, (2007) “Entre la ciencia y el sentido común: representaciones sociales y salud” en: Rodríguez Salazar, Tania et al., eds., *Representaciones sociales: teoría e investigación*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Becker, Howard, (2014), *Outsiders, hacia una sociología de la desviación*, México, Siglo XXI.
- Bloor, David, (2010), *Conocimiento e Imaginario Social*, España, Ed. Gedisa.
- Bourgois, Philippe, (2010), *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*, Argentina, Siglo XXI.
- P. Bourdieu y L. Wacquant, (1995), *Respuestas*, México, Ed. Grijalbo.
- Bourdieu, Pierre, (1996), *Cosas dichas*, Madrid, Ed. Gedisa.
- Bourdieu, Pierre, (1997), *Razones prácticas*, Barcelona, Ed. Anagrama.
- Bourdieu, Pierre, (1999), *La dominación masculina*, Barcelona, Ed. Anagrama.
- Bourdieu, Pierre, (2010), *La miseria del mundo*, Buenos Aires, FCE.

- Bourdieu, Pierre, (2013), *Cuestiones de sociología*, Madrid, Akal.
- Bourdieu, Pierre, (2013), *El sentido práctico*, México, Ed. Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre, (2013), *La nobleza de Estado*, México, Ed. Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre, (2014), *Sobre el Estado. Curso en el Collège de France*, Barcelona, Ed. Anagrama.
- Bourdieu, Pierre, (2015), *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*, México, Ed. Siglo XXI.
- Cárdenas de Ojeda, Olga, (1974), *Toxicomanía y narcotráfico: Aspectos legales*, México, FCE.
- Córdova, Arnaldo, (2000), *La formación del poder político en México*, México, Ed. Era.
- Durkheim, Émile, (1928), *El suicidio*, Ed. Reus, Madrid.
- Durkheim, Émile, (2006), *Sociología y Filosofía*, Granada, Ed. Comares.
- Durkheim Émile, (2007), *La división del trabajo social*, México, Ed. Colofón.
- Durkheim, Émile, (2011), *Las reglas del método sociológico*, México, Ed. Coyoacán.
- Durkheim, Émile, (2012), *Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*, México, FCE.
- Elias, Norbert, (1999), *Los Alemanes*, México, D.F., Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Émile Durkheim y Marcell Mauss, “Sobre algunas formas primitivas de clasificación. Contribución al estudio de las representaciones colectivas” en: Durkheim, Émile, (1996), *Clasificaciones primitivas (y otros ensayos de antropología positiva)*, Barcelona, Ariel.
- Ferguson, Robert, (2007), *Los medios bajo sospecha. Ideología y poder en los medios de comunicación*, Barcelona, Gedisa Ed.
- Foucault, Michel, (2001), *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*, México, FCE
- Foucault, Michel, (2005), *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa Ed.
- Foucault, Michel, (2011), *El orden del discurso*, Barcelona, TusQuets Ed.,
- Fuente, Juan Ramón de la (coord.), (2015), *Marihuana y salud*, México, FCE-UNAM.
- Girola, Lidia, “Representaciones e imaginarios sociales. Tendencias recientes en la investigación” en: De la Garza Toledo, Enrique, (2012), *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*, México, FCE-UAM.
- Goffman, Erving, (2006), *Estigma. La identidad deteriorada*, Argentina, Ed. Amorrortu.
- Goffman, Erving, (2009), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Amorrortu, Buenos Aires.

- Gutiérrez Ramos, Axayácatl, (1996), *Consumo y tráfico de opio en México 1920-1940 (Tesis de Licenciatura)*, TESIUNAM, Ciudad de México.
- Iglesias, María C. et. al., (2001), *Los orígenes de la teoría sociológica*, Madrid, Akal.
- Jiménez, Isabel (coord.), (2012), *Pierre Bourdieu: Capital simbólico y magia social*, México, Ed. Siglo XXI.
- Kalifa, Dominique, (2018), *Los bajos fondos. Historia de un imaginario*, México, Instituto Mora.
- Kerouac, Jack, (1989), *En el camino*, México, Ed. Colofón.
- Lefebvre, George, (2012), *La revolución francesa y el imperio (1787-1815)*, México, FCE.
- Lepenes, Wolf, (1994), *Las tres culturas: la sociología entre la literatura y la ciencia*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Mannheim, Karl, (1963), “El pensamiento conservador”, en *Ensayos sobre sociología y psicología social*, México, FCE.
- Markos Zafiroopoulos y Patrice Pinell, “Drogas, desclasamiento y estrategias de desclasificación” en Jiménez, Isabel (coord.), (2012), *Pierre Bourdieu: Capital simbólico y magia social*, México, Ed. Siglo XXI.
- Machteld Doms y Serge Moscovici, “Innovación e influencia de las minorías” en Jean-Claude Abric y Serge Moscovici, (1999), *Psicología social I*, Barcelona, Paidós.
- Medina Peña, Luis, (2010), *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-2000*, México, FCE.
- Merton, Robert”, “Estructura social y anomia”, (2002) en: *Teoría y estructuras sociales*, México, FCE.
- Merton, Robert K., “La profecía que se cumple a sí misma”, (1995) en *Teoría y estructura sociales*, México, FCE.
- Moscovici, Serge, (1979), *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Ed. Huelmul.
- Moscovici, Serge (et. al.), (1991), *Psicología social I, Influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos*, España, Ed. Paidós.
- Moscovici, Serge (et. al.), (1993), *Psicología social II. Pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales*, España, Ed. Paidós.
- Musto, David F., (1993), *La enfermedad americana. Orígenes del control antinarcóticos en EUA*, Colombia, Tercer Mundo Editores.
- Olivé, León (comp.), (2003), *La explicación social del conocimiento*, México, IIF-UNAM.
- Olivier, Martin, (2003), *Sociología de las ciencias*, Buenos Aires, Nueva visión.
- Parsons, Talcott, (1999), *El sistema social*, Madrid, Alianza Ed.

- Payno, Manuel, (2016), *Los bandidos de Rio frío*, México, Ed. Tomo.
- Pérez Monfort, Ricardo, (2006), *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*, México, Ed. Debate.
- Ponce Alcocer, Ma. Eugenia, (2003), *Algunas enfermedades, remedios y tratamientos terapéuticos en el México del siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana.
- Ramírez Plascencia, Jorge, (2007), “Durkheim y las representaciones colectivas” en: Rodríguez Salazar, Tania et al., eds., *Representaciones sociales: teoría e investigación*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Riley, Alexander. “El idealismo de las representaciones colectivas: la teoría social de Durkheim un siglo después de la publicación de *Las formas elementales*, a la luz de la revolución neurocientífica”, en J. Galindo, J.P. Vázquez y H. Vera (coords.), (2017), *Creencias, prácticas y comunidad moral*, México: UAM-C/U Iberoamericana.
- Rosas, Maria Cristina, “Las instituciones de seguridad frente a la delincuencia en México: retrospectivas y perspectivas” en Rosas, Maria Cristina (coord.) *El nuevo modelo de política en México*, México, SSP-CIES, 2012, pp. 15-62.
- S. Topik, C. Marichal y Z. Frank (coord.), (2017), *De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América latina, 1500-2000*, México, FCE
- Schievenini S., José Domingo, (2012), *La prohibición de la marihuana en México, 1920 1940” (Tesis)*, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro
- Schütz, Alfred, (1995), *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Schütz, Alfred, (2003), *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Starr, Paul, (1991), *La transformación social de la medicina en los Estados Unidos de América*, México, SSA- FCE.
- Tocqueville, Alexis de, (1984), *La democracia en América*, Tomo 1 y 2, Ed. Sarpe, España.
- Umaña Reyes, Lorena Margarita, (2018), “Representar lo social desde la sociología urbana: la metodología de las representaciones sociales en el estudio de los fenómenos urbanos” en: Fernando Rafael Castañeda Sabido y Pablo Armando González Ulloa Aguirre (coords.), *Reflexiones multidisciplinarias sobre metodologías actuales en las ciencias sociales*, México, UNAM.
- Verón, Eliseo, (1999), *Efectos de agenda*, Barcelona, Gedisa Ed.
- Wacquant, Loïc, (2009), *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa ed.
- W. S. F. Pickering (coord.), (2000), *Durkheim and Representations*, Londres, Routledge.
- Wacquant, Loïc, “Durkheim y Bourdieu. La base común y sus fisuras” en Jiménez, Isabel (coord.), (2012), *Pierre Bourdieu: Capital simbólico y magia social*, México, Ed. Siglo XXI.

Willem Doise, "Las relaciones entre grupos" en Moscovici, Serge (et. al.), (1991), *Psicología social I, Influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos*, España, Ed. Paidós.

Wolfgang Wagner (et al.), (2011), *El discurso de lo cotidiano y el sentido común: la teoría de las representaciones sociales*, Barcelona, Anthropos Editorial.

Artículos de revistas:

Ana Cecilia Rodríguez de Romo y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, "Historia de la salud pública en México: siglo XIX y XX", *Hist. cienc. saude-Manguinhos*, vol.5 no.2 Rio de Janeiro July/Oct. 1998.

Auxiliadora Banchs, María, "Concepto de "Representaciones sociales" Análisis comparativo" en *Revista Costarricense de Psicología*, N. 8-9, 1986, p. 27-40.

Aréchiga Córdoba, Ernesto, "Educación, propaganda o "dictadura sanitaria". Estrategias discursivas de higiene y salubridad públicas en el México posrevolucionario, 1917-1945", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, N. 33, enero-junio 2007, pp. 57-88.

Benítez Manaut, Raúl; (2008). "La Seguridad Nacional En La Indefinida Transición: Mitos Y Realidades Del Sexenio De Vicente Fox". *Foro Internacional*, XLVIII enero-junio, 184-208.

Casas, Ferrán, "Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa" en *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 1139-1723 (2010), tercera época, p. 15-28.

Catherine Dromelet, "León Dumont: sensibilité, plaisir et habitude", *Revue philosophique de la France et de l'étranger* Tomo 143, núm. 4, 2018, pp. 479-94.

Coletta A. Youngers, Eileen Rosin (ed.), *Drogas y democracia en América Latina. El impacto de la política de Estados Unidos*, Ed. Biblos, Buenos Aires, 2005.

Fernández Fernández, José Manuel, "Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu", *Papers. Revista de Sociología* 98, núm. 1 (el 11 de abril de 2012).

George Steinmetz, Pierre Bourdieu, "On the State. Lectures at the Collège de France 1989-1992". Cambridge: Polity, 2015, 480 pp., in "Sociologica, Italian journal of sociology online" 3/2014.

Gonzalvo, Escalante Fernando, "Pasajes antes de la batalla. Nota sobre el contexto de las drogas en México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, Nueva Época, año LVIII, núm. 218, mayo-agosto de 2013.

Gutiérrez Ramos, Axayátl, "Drogas: la historia que hace falta", *Nueva época, Revista de la UNAM*, diciembre 2003- enero 2004, núm. 630-631, pp. 45-53.

Medina Martínez, Fuensanta. 2012. "La transformación del concepto de seguridad nacional en México". *Revista de El Colegio de San Luis* II (3): 218-236.

Montero Bagatella, Juan Carlos, *El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*, Región y Sociedad, vol. XXV, núm. 58, septiembre-diciembre, 2013, El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora, pp. 207.

Núñez Palacios, Susana, El narcotráfico y la seguridad nacional, *Alegatos. UAM Azcapotzalco*, Núm. 33, mayo-agosto, 1996.

Palomo Zamora, E. (2015). “Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos; desde los pilgrims hasta el Partido Prohibicionista”, *URVIO-Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (16), 102-114.

Perera Pérez, Maricela “A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad.”, *CIPS, CLACSO*, 2003.

Pierre Bourdieu y Monique de Saint Martin, “Las categorías del juicio profesoral”, *Acta de la investigación en Ciencias Sociales*, vol. 1, n°3, mai 1975. pp. 68-93.

Pontón C., Daniel, “La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 47, septiembre 2013, pp. 135-153.

Rodríguez Luna, Ángel; (2008). Seguridad nacional y geopolítica en América del Norte y Centroamérica. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, primer semestre, 129-146.

Sandoval Palacios, Juan Manuel; (2000). “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”. *Espiral*, Mayo/Agosto, 183-222.

Schievenini Stefanoni, José Domingo, “La prohibición de las drogas en México (1912-1929)”, *URVIO (Revista Latinoamericana de seguridad ciudadana)*, N. 13, junio 2013.

Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, (2016), *Decidiendo juntos... frente a las drogas*. Ciudad de México.

Serrano, Mónica, “México: narcotráfico y gobernabilidad”. *Pensamiento iberoamericano*, n. 1 vol. 2, 2007.

Thoumi, Francisco. 2013. "La marihuana recreativa en los estados de Colorado y Washington y la incapacidad del Gobierno de Estados Unidos para hacer cumplir las leyes federales y las convenciones de drogas dentro de su país". *Colombia Internacional* (79): 219-248.

Umaña reyes, Lorena, “Las representaciones sociales sobre el Zócalo de la Ciudad de México como espacio para la protesta. Estudio etnográfico en el contexto electoral de 2009”, en *Revista mexicana de opinión pública*, enero-junio 2014, p. 73-95.

Vera, Héctor, “Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim” en *Sociológica*, año 17, número 50, septiembre-diciembre de 2002.

Consultas electrónicas:

Artículos en línea:

González Quintero, Rodrigo. (2013), “Estados, Federación Y Soberanía En La Jurisprudencia Temprana De La Corte Suprema Americana”, *Estudios constitucionales*, 11(1), 89-142. [Fecha de consulta: 26 de noviembre del 2018] Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002013000100004>.

Mora, Martín, “La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici”, *Athenea digital*, número 2, otoño 2002, [Fecha de consulta: 15 de marzo del 2019], Recuperado de: <file:///Users/administrador/Downloads/34106-34037-1-PB.pdf>

Piñero, S. L. (2008, julio-diciembre). "La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación conceptual". *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, 7. el [Fecha de consulta: 30 de mayo del 2017], Recuperado de http://www.uv.mx/cpue/num7/inves/pinero_representaciones_bourdieu.html

Rizo, Marta, "Conceptos para pensar lo urbano: el abordaje de la ciudad desde la identidad, el *habitus* y las representaciones sociales", en: *bifurcaciones* [online]. núm. 6, otoño 2006. [Fecha de consulta: 15 de julio del 2019, 6:01 pm] Recuperad de: www.bifurcaciones.cl/006/Rizo.htm

Sandoval Palacios, Juan Manuel, "Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México". *Espiral* [en línea] 2000, VI (mayo/agosto): [Fecha de consulta: 4 de agosto de 2018] Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13861806>

Yves Verneuil, "Un protestant à la tête de l'enseignement secondaire : Élie Rabier", *Histoire de l'éducation*, núm. 110 (1 de mayo de 2006), p. 111–39, [Fecha de consulta: 20 de septiembre del 2019], Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/histoire-education.1349>.

Hemeroteca:

Notas periodísticas antiguas⁴³⁹:

El siglo XIX, Ciudad de México, 22 de diciembre de 1867

La voz de México, 20 de enero de 1901

La voz de México, 16 de febrero de 1901

La farmacia. Periódico de la Sociedad Farmacéutica Mexicana, destinado á difundir los conocimientos científicos del ramo y sostener los derechos del profesorado. Tomo 1, 1 de septiembre de 1917

El pueblo. Periódico independiente, México, 7 de noviembre de 1917

El Informador. Diario independiente, Guadalajara, 23 de enero de 1920

El informador. Diario independiente, Guadalajara, 25 de agosto de 1920

El informador. Diario independiente, Guadalajara, 26 de diciembre de 1920

El informador. Diario independiente, Guadalajara, 12 de marzo de 1926, N. 3030

El informador. Diario independiente, Guadalajara, 26 de febrero de 1985

Noticias de México

Héctor Aguilar Camín, Jorge G. Castañeda, "México explora nuevas tácticas contra la droga", *El país*, 5 de agosto del 2013, Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2013/08/02/opinion/1375456504_708253.html?rel=mas

⁴³⁹ Estos textos han sido extraídos de la Hemeroteca Nacional Digital de México: UNAM- Biblioteca Nacional de México, Hemeroteca Nacional Digital de México, 2015, <http://www.hndm.unam.mx/index.php/es/>

Seco, Raquel, “La marihuana enciende el debate en México”, *El país*, 8 de agosto del 2013, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2013/08/07/actualidad/1375831041_801687.html

Jiménez, Vicente, “Líderes internacionales piden la despenalización de las drogas”, *El país*, 8 de septiembre del 2014, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2014/09/08/actualidad/1410189582_768906.html

Beauregard, Luis Pablo, “México autoriza la importación de cannabis medicinal por primera vez”, *El país*, 8 de septiembre del 2015, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/09/09/actualidad/1441761894_968075.html?rel=mas

Beauregard, Luis Pablo, “México debate la legalización de la marihuana”, *El país*, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/10/28/mexico/1446055463_577453.html

Redacción, “La guerra de México contra las drogas, en datos”, *CNN*, 8 de enero del 2016, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/01/08/la-guerra-de-mexico-contra-las-drogas-en-datos/>

De Llano, Pablo, “El Estado más violento de México sugiere regular el cultivo de amapola para frenar la sangría del narco”, *El país*, 15 de marzo del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/03/15/mexico/1458067824_836528.html

Catalina Pérez Correa, Jorge Javier Romero Vadillo, “Marihuana: cómo”, *Nexos*, Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=28051>

De Llano, Pablo, “La esquizofrenia de EE UU con la droga es la tragedia de México”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/09/12/actualidad/1442024967_092298.html

Beauregard, Luis Pablo, “La legalización de la marihuana toca a las puertas del Supremo mexicano”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/10/17/mexico/1445118127_879152.html

Reina, Elena, “Cinco claves sobre la legalización de la marihuana en México”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/10/28/mexico/1446063144_052482.html

Gallegos, Zorayda, “El Gobierno del DF busca legalizar también la marihuana medicinal”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/12/17/mexico/1450362760_400324.html

Corona, Sonia, “Una niña mexicana abre la puerta al uso medicinal de la marihuana”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/09/05/actualidad/1441414715_538651.html?rel=mas

Martínez Ahrens, Jan, “México legaliza la marihuana con fines recreativos”, *El país*, 22 de abril del 2016, *El país*, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/11/04/mexico/1446653691_530264.html?rel=mas

Ferri, Pablo, “Peña Nieto da un giro sin precedentes en su política sobre las drogas”, *El país*, 22 de abril del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/04/23/mexico/1461368688_518950.html

Grillo, Ioan, “Libre comercio para la marihuana entre México y Estados Unidos”, *The New York Times*, 22 de mayo del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/05/23/libre-comercio-para-la-marihuana-entre-mexico-y-estados-unidos/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Marcial Pérez, David, “Ciudad de México apuesta por la legalización de la marihuana medicinal”, *El país*, 16 de septiembre del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/09/16/actualidad/1474043274_656035.html

Alejandra S. Inzunza, José Luis Pardo Veiras, “Qué puede cambiar en México con la legalización de la marihuana en California”, *The New York Times*, 10 de noviembre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/10/que-puede-cambiar-en-mexico-con-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-california/>

Gil Zuarth, Roberto, “Marihuana, el otro muro”, *El país*, 15 de noviembre del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/11/15/actualidad/1479250597_201820.html

García, Jacobo, “México da el paso para legalizar la marihuana medicinal”, *El país*, 14 de diciembre del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/12/14/mexico/1481681445_403494.html

Redacción, “México aprueba el uso medicinal de la marihuana”, *El país*, 28 de abril del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/04/29/mexico/1493419178_321134.html?rel=mas

Redacción, “México: el Congreso aprueba el uso medicinal de la Marihuana”, *CNN*, 29 de abril del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/04/29/mexico-el-congreso-aprueba-el-uso-medicinal-de-la-marihuana/>

Redacción, “Las drogas enferman y vuelven violento a México, según la Iglesia católica”, *CNN*, 3 de julio del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/07/03/las-drogas-enferman-y-vuelven-violento-a-mexico-segun-la-iglesia-catolica/>

Corona, Sonia, “De padre activista a empresario de cannabis”, *El país*, 3 de julio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/02/mexico/1499016943_507798.html

Pérez Oliva, Milagro, “El reto de legalizar el cannabis”, *El país*, 8 de julio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/07/actualidad/1499438985_288197.html

Redacción, “Estas son las drogas ilegales que más se consumen en México, según la Encuesta Nacional de Consumo”, *CNN*, 4 de diciembre del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/12/04/estas-son-las-drogas-ilegales-que-mas-se-consumen-en-mexico-segun-la-encuesta-nacional-de-consumo/>

LaFuente, Javier, “Renato Sales: “Debe retomarse el debate sobre la legalización de las drogas en México””, *El país*, 13 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/13/mexico/1515802025_162601.html

Lafuente, Javier, “El ministro de Turismo de México plantea la legalización de la marihuana en zonas turísticas para combatir la violencia”, *El país*, 25 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/25/mexico/1516901838_331298.html?rel=mas

Reyna Quiroz, Julio, “Propone De la Madrid legalizar consumo de marihuana” *La Jornada*, 25 de enero del 2018, Recuperado de:

<http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/01/25/de-la-madrid-por-legalizar-consumo-de-mariguana-5431.html>

Chávez, Mariana, “Legalizar mariguana no resuelve la violencia en el país, señala Anaya”, *La jornada*, 25 de enero del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/01/25/legalizar-mariguana-no-resuelve-la-violencia-en-el-pais-asegura-anaya-3114.html>

Martínez, Fabiola, “Se opondrá Sedena a la legalización de la marihuana”, *La jornada*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/01/26/rechaza-sedena-legalizacion-de-la-mariguana-8391.html>

Reyna Quiroz, Julio, “De la Madrid, por legalizar en BCS y QR la mariguana”, *La Jornada*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/01/26/de-la-madrid-por-legalizar-en-bcs-y-qr-la-mariguana-7591.html>

Redacción, “6 claves del nuevo debate sobre la legalización de la marihuana recreativa en México”, *CNN*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/26/6-claves-del-nuevo-debate-sobre-la-legalizacion-de-la-marihuana-recreativa-en-mexico/>

García, Jacobo, “Es irresponsable mantener la prohibición de la marihuana en México”, *El país*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/26/mexico/1517005786_755928.html

Della Coletta, Ricardo, “Legalización de la marihuana, el debate que el México oficial insiste en ignorar”, *El país*, 26 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/26/mexico/1516926461_852129.html

Marcial Pérez, David, “Mancera sobre la legalización de la marihuana: 'No te puedes poner una venda en los ojos'”, *El país*, 27 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/26/actualidad/1517004840_765639.html?rel=mas

Martínez, Fabiola, “Demanda de heroína en EU, motivo de disputa de plazas en México: CNS”, *La Jornada*, 15 de febrero del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/02/15/reporta-renato-sales-avances-contradelincuencia-2213.html>

Enciso, Froylan, “La Ley de Seguridad Interior o la tentación del fracaso”, *The New York Times*, 22 de febrero del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2018/02/22/opinion-enciso-ley-seguridad-interior-fracaso/>

Olivares Alonso, Emir, “Estrategia antidrogas dañó imagen de México: expertos”, *La Jornada*, 1 de marzo del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/03/01/estrategia-antidrogas-dano-imagen-de-mexico-expertos-5239.html>

Castillo, Gustavo, “Violencia en frontera también responde a política de salud en EU: CNS”, *La Jornada*, 9 de marzo del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/03/09/violencia-en-frontera-tambien-responde-a-politica-de-salud-en-eu-cns-1131.html>

Sánchez Jiménez, Arturo, “Legalizar consumo de mariguana con fines recreativos acotaría violencia en universidades”, *La Jornada*, 20 de marzo del 2018, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2018/03/20/sociedad/032n1soc>

Arista Ocampo, Sergio, “Campesinos de Guerrero piden a candidatos incluir legalización de amapola en agenda”, *La Jornada*, 7 de abril del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/04/07/campesinos-de-guerrero-piden-a-candidatos-incluir-legalizacion-de-amapola-en-agenda-6537.html>

Redacción, “El ministro de Turismo de México vuelve a insistir en la legalización de la marihuana”, *El país*, 13 de abril del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/04/13/mexico/1523581858_858131.html

Sánchez Cordero, Olga, “Sebastiana, Andrés Manuel y la Ley de Amnistía/ 1”, *Milenio*, 25 de abril del 2018, Recuperado de: <http://www.milenio.com/opinion/olga-sanchez-cordero/casos-causas/sebastiana-andres-manuel-ley-amnistia-1>

Ocampo Arista, Sergio, “Candidata a diputada en Guerrero propone legalizar cultivo de amapola”, *La Jornada*, 29 de abril del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/04/29/candidata-a-diputada-en-guerrero-propone-legalizar-cultivo-de-amapola-7629.html>

Gómez Mena, Carolina, “Jóvenes intensifican exigencia de la legalización de la marihuana”, *La Jornada*, 5 de mayo del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/05/05/jovenes-intensifican-exigencia-de-legalizacion-de-la-mariguana-5371.html>

Mera, Isaid, “Propuesta de AMLO para Segob aprueba despenalización de la marihuana y amapola”, *El financiero*, 25 de mayo del 2018, Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/propuesta-de-amlo-para-segob-aprueba-despenalizacion-de-la-mariguana-y-amapola>

Sánchez Cordero, Olga, “Justicia transicional: política de drogas. Primero salud, fin a la violencia”, *Milenio*, 6 de junio del 2018, Recuperado de: <http://www.milenio.com/opinion/olga-sanchez-cordero/casos-causas/justicia-transicional-politica-drogas-salud-violencia>

Redacción, “Olga Sánchez Cordero propone despenalizar la siembra, trasiego y uso lúdico de la marihuana”, *El economista*, 13 de junio del 2018, Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Olga-Sanchez-Cordero-propone-despenalizar-la-siembra-trasiego-y-uso-ludico-de-la-mariguana-20180613-0046.html>

Melgar Adalid, Mario, “Marihuana legal, muy cerca”, *El Universal*, 14 de junio del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mario-melgar-adalid/nacion/marihuana-legal-muy-cerca>

Redacción, “Es una muy mala idea legalizar la marihuana: Mikel Arreola”, *El financiero*, 21 de junio del 2018, Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/es-una-muy-mala-idea-legalizar-la-marihuana-mikel-arriola>

Aquino, Eréndira, “El gobierno de AMLO, un cambio de timón, dice Olga Sánchez; reitera plan de legalizar marihuana”, *Animal político*, 4 de julio de 2018, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/07/olga-sanchez-legalizar-mariguana/>

Redacción, “Sánchez Cordero, a favor de despenalizar marihuana y amapola”, *El financiero*, 4 de julio del 2018 Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sanchez-cordero-a-favor-de-despenalizar-mariguana-y-amapola>

Redacción, “La que podría ser la secretaria de Gobernación de AMLO, Olga Sánchez, propone despenalizar la marihuana y la amapola en México”, *CNN*, 5 de julio del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/07/05/la-que-podria-ser-la-secretaria-de-gobernacion-de-amlo-olga-sanchez-propone-despenalizar-la-marihuana-y-la-amapola-en-mexico/>

García, Carlos, “No a la amnistía ni legalización de mariguana: Sinhué”, *La Jornada*, 8 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/08/no-a-la-ammistia-ni-legalizacion-de-marihuana-sinhue-5382.html>

Aguilar Camín, Héctor, “1 de Julio y la mayor de las novedades políticas: la posible legalización de las drogas en México”, *Mundo nuestro*, 13 de julio del 2018 Recuperado de: <http://mundonuestro.mx/index.php/secciones/politica/item/1524-1-de-julio-y-la-05r-de-las-novedades-politicas-la-posible-legalizacion-de-las-drogas-en-mexico>

Sierra, Yuridia, “AMLO, Trump y la amapola”, *Excélsior*, 14 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/yuriria-sierra/amlo-trump-y-la-amapola/1252256>

Villafranco, Gerardo, “Mariguana, un negocio para producir en pesos y ganar en dólares: ANICANN”, *Forbes*, 16 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/producir-en-pesos-ganar-en-dolares-mariguana-anicann/>

Redacción, “Empresa canadiense de cannabis contrata al ex presidente Fox”, *Forbes*, 17 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/vicente-fox-sera-asesor-de-empresa-canadiense-de-cannabis/>

Redacción, “Amlo da carta abierta a debate sobre drogas”, *Reporte indigo*, 18 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/amlo-da-carta-abierta-a-debate-drogas-legalizacion-busqueda-paz/>

Marcial Pérez, David, “El futuro gobierno de México estudiará la legalización de las drogas”, *El país*, 18 de julio del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/07/17/actualidad/1531859259_377989.html

Redacción, “Casa Blanca se opone a legalización de drogas en México”, *Milenio*, 18 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.milenio.com/internacional/casa-blanca-opone-legalizar-drogas-mexico>

Juan Arvizu Arroja, Alberto Morales, “Antes de legalizar las drogas, primero es atención médica a los adictos: Ruffo Appel”, *El Universal*, 18 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/antes-de-legalizar-las-drogas-primero-es-atencion-medica-los-adictos-ruffo-appel>

Redacción, “EU se opone a legalizar drogas: Sarah Sanders”, *La Jornada*, 18 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/18/eu-se-opone-a-legalizar-drogas-sarah-sanders-4309.html>

Redacción, “Casa Blanca se opone a que México legalice "todas las drogas"”, *El Universal*, 19 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/casa-blanca-se-opone-que-mexico-legalice-todas-las-drogas>

De Dios Palma, Arturo, “Amapoleros piden a AMLO legalizar cultivos”, *El Universal*, 21 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/amapoleros-piden-amlo-legalizar-cultivos>

Marcial Pérez, David, “Hasta que México no regule las drogas será imposible una pacificación del país”, *El país*, 22 de julio del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/07/22/actualidad/1532227284_944736.html

Dresser, Denise, “Toca regular”, *Reforma*, 23 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/editoriales/editorial.aspx?id=138876&md5=731e25a1dcaaa449b1f698b821ee3ea1&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=871d37cfedd7ad1a648949d253ff335d>

México unido contra la delincuencia, “OSC apoya pacificación y despenalización de drogas”, 24 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.mucl.org.mx/2018/07/osc-apoyan-pacificacion-y-despenalizacion-de-drogas/>

Benavides, Carlos, “Nos dejaron a México convertido en cementerio: Olga Sánchez Cordero”, *El Universal*, 24 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/nos-dejaron-mexico-convertido-en-cementerio-olga-sanchez-cordero>

Redacción, “La sociedad civil apoya el proceso de pacificación que propone AMLO”, *Nación 321*, 24 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.nacion321.com/ciudadanos/la-sociedad-civil-apoya-el-proceso-de-pacificacion-de-mexico-que-propone-amlo>

Redacción, “Nacho Lozano: La legalización de la marihuana es inevitable y urgente”, *Siempre*, 25 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.siempre.mx/2018/07/nacho-lozano-legalizacion-de-mariguana-inevitable/>

Roldán, Mariluz, “Proponen a AMLO gradual despenalización de drogas”, *El Universal*, 26 de julio del 2018, Recuperado: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/proponen-amlo-gradual-despenalizacion-de-drogas>

Redacción, “Osorio Chong critica propuesta de AMLO de legalizar drogas y desaparecer Cisen”, *El financiero*, 27 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/osorio-chong-critica-propuestas-de-amlo-de-legalizar-drogas-y-desaparecer-cisen>

Hope, Alejandro, “La extraña pacificación”, *El Universal*, 30 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/columna/alejandro-hope/nacion/la-extrana-pacificacion>

De la Fuente, Juan, “Drogas y violencia”, *El Universal*, 30 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/columna/juan-ramon-de-la-fuente/nacion/drogas-y-violencia>

Xantomilla, Jessica, “Colectivos presentarán propuestas para legalizar mariguana”, *La Jornada*, 31 de julio del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/31/colectivos-presentaran-propuestas-para-legalizar-mariguana-8324.html>

Redacción, “Cinco cosas en las que se parecen Juan Manuel Santos y Enrique Peña Nieto al salir del poder”, *CNN*, 7 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/07/cinco-cosas-en-las-que-se-parecen-juan-manuel-santos-y-enrique-pena-nieto-al-salir-del-poder/>

Editorial, “¿Cómo contener la violencia?”, *El Universal*, 8 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/editorial-el-universal/nacion/como-contener-la-violencia>

Cabeza de Vaca Hernández, Daniel, “El próximo gobierno federal ante el crimen”, *El Universal*, 8 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/daniel-cabeza-de-vaca-hernandez/nacion/el-proximo-gobierno-federal-ante-el-crimen>

Fuentes, David, “Narcomenudeo aumenta 120% en CDMX”, *El Universal*, 9 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/narcomenudeo-aumenta-120-en-cdmx>

Cachola, Alejandro, “Senadora Martha Tagle pide cambiar paradigma prohibicionista de la marihuana”, *El Universal*, 14 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/senadora-martha-tagle-pide-cambiar-paradigma-prohibicionista-de-la-marihuana>

De Dios Palma, Arturo, “Avanza en Guerrero iniciativa para legalizar la amapola”, *El Universal*, 15 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/avanza-en-guerrero-iniciativa-para-legalizar-la-amapola>

Moyssen, Gabriel, “Amnistía será para mulas y sembradores de enervantes “*El Universal*, 16 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/amnistia-sera-para-mulas-y-sembradores-de-enervantes>

De Dios Palma, Arturo, “En Guerrero, Congreso da luz verde a legalización de la amapola”, *El Universal*, 18 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/en-guerrero-congreso-da-luz-verde-legalizacion-de-la-amapola>

Redacción, “El estado mexicano de Guerrero quiere legalizar el cultivo de amapola”, *CNN*, 20 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/20/el-estado-mexicano-de-guerrero-quiere-legalizar-el-cultivo-de-la-amapola/>

Olivares, Emir, ““Hoy inicia formalmente la transición”: Sánchez Cordero”, *La Jornada*, 20 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/20/hoy-inicia-formalmente-la-transicion-sanchez-cordero-3732.html>

Miranda, Justino, “Alfonso Durazo se pronuncia a favor de la legalización de la marihuana”, *El Universal*, 21 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/alfonso-durazo-se-pronuncia-favor-de-la-legalizacion-de-la-marihuana>

Reséndiz, Francisco, “Gobierno de AMLO planteará a ONU despenalización de drogas: Sánchez Cordero”, *El Universal*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/gobierno-de-amlo-planteara-onu-despenalizacion-de-drogas-sanchez-cordero>

Lastiri, Diana, ““CDMX puede legislar en derechos humanos””, *El Universal*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/cdmx-puede-legislar-en-derechos-humanos>

Lastiri, Diana, “Corte Confirma cárcel por posesión simple de drogas”, *El Universal*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/corte-confirma-carcel-por-posesion-simple-de-drogas>

García, Dennise A., “Rechaza la Corte despenalizar posesión simple de drogas”, *La Jornada*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/22/rechaza-la-corte-despenalizar-posesion-simple-de-drogas-5931.html>

Martínez, Fabiola, “Buscaré acuerdo con ONU para despenalizar drogas: Sánchez Cordero”, *La Jornada*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/22/sanchez-cordero-2221.html>

Víctor Ballinas, Andrea Becerril, “Guerrero propone legalizar cultivo medicinal de amapola”, *La Jornada*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/22/guerrero-propone-legalizar-cultivo-medicinal-de-amapola-4726.html>

Corona, Sonia, “El futuro gobierno de México propondrá a la ONU la despenalización de las drogas”, *El país*, 23 de agosto del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/08/23/mexico/1534982672_201239.html

Reséndiz, Francisco, “Irá gobierno de AMLO a ONU por despenalización de drogas”, *El Universal*, 23 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/ira-gobierno-de-amlo-onu-por-despenalizacion-de-drogas>

Martínez, Fabiola, “Sánchez Cordero: se planteará a la ONU despenalizar drogas”, *La Jornada*, 23 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/23/sanchez-cordero-se-planteara-a-la-onu-despenalizar-drogas-5037.html>

Lastiri, Diana, “Suprema Corte avala uso de marihuana con fines medicinales”, 24 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/suprema-corte-avala-uso-de-marihuana-con-fines-medicinales>

Matos, Paul Antoine, “Secretario de Turismo contempla legalización de mariguana”, *La Jornada*, 26 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.lajornadamaya.mx/2018-08-26/Secretario-de-Turismo-contempla-legalizacion-de-mariguana>

Redacción, “Científicos identifican cómo un componente del cannabis puede combatir la psicosis”, *El Universal*, 29 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/salud/cientificos-identifican-como-un-componente-del-cannabis-puede-combatir-la>

Gómez, Ricardo, “Legalización de la marihuana debe de ser gradual: De la Fuente”, *El Universal*, 3 de septiembre del 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/amieva-se-pronuncia-por-el-uso-ludico-de-la-marihuana>

Aldaz, Phénelope, “Amieva se pronuncia por uso lúdico de la marihuana”, *El Universal*, 3 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/debe-haber-conciencia-en-uso-de-marihuana>

Aldaz, Phénelope, “Debe haber conciencia en uso de marihuana”, *El Universal*, 4 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/debe-haber-conciencia-en-uso-de-marihuana>

Roldán, Mariluz, “Denuncia ONG a Cofepris por obstaculizar solicitudes de cannabis medicinal”, *El Universal*, 4 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/denuncia-ong-cofepris-por-obstaculizar-solicitudes-de-cannabis-medicinal>

Miranda, Perla, “Cofepris niega que obstaculice las solicitudes de cannabis medicinal”, *El Universal*, 5 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/cofepris-niega-que-obstaculice-las-solicitudes-de-cannabis-medicinal>

Lastiri, Diana, “Defienden posesión personal de marihuana”, *El Universal*, 5 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/defienden-posesion-personal-de-marihuana>

Pérez Daza, Alfonso, “La libertad”, *El Universal*, 12 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/alfonso-perez-daza/nacion/la-libertad>

Redacción, ““México opina” presenta: La búsqueda por legalizar la marihuana en México” *El Universal*, 14 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/14/mexico-opina-presenta-la-busqueda-por-legalizar-la-marihuana-en-mexico/>

Suárez, Gerardo, “Hoy entra en vigor la carta magna capitalina”, *El Universal*, 17 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/hoy-entra-en-vigor-la-carta-magna-capitalina>

Miranda, Perla, “Cofepris concluye etapa de revisión del reglamento para uso de marihuana terapéutica”, *El Universal*, 20 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/cofepris-concluye-etapa-de-revision-del-reglamento-para-uso-de-marihuana-terapeutica>

Saúl Vela, David, “Seguí política equivocada contra las drogas, reconoce Zedillo”, *El financiero*, 24 de septiembre del 2018, Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/zedillo-reconoce-que-aplico-politicas-de-drogas-equivocada>

Aristegui, Carmen, “Gaviria: México debe exigir a EE.UU. cambiar su política de consumo de drogas”, *CNN*, 24 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/mexico-drogas-estados-unidos-politica-de-drogas-cesar-gaviria-aristegui-sot/>

Lannger, Ana, ““Estúpida” prohibición de drogas en EU: Zedillo”, *La Jornada*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/09/25/estupida-prohibicion-narcotica-de-eu-zedillo-1369.html>

Varela Loyola, Víctor Hugo, “Nuevo gobierno no simulará al atender a víctimas: Loretta Ortiz”, *La Jornada*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/09/25/nuevo-gobierno-no-simulara-al-atender-a-victimas-ortiz-ahlf-1389.html>

Zavala, Misael, “Celebra AMLO que Zedillo admita error en política antinarco”, *El Universal*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/celebra-amlo-que-zedillo-admita-error-en-politica-antinarco>

Manuel Espino y Teresa Moreno, ““México está listo para regular drogas”: César Gavira”, *El Universal*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-esta-listo-para-regular-drogas-cesar-gaviria>

García Soto, Salvador, “Drogas, legalización y narco estado en México”, *El Universal*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/salvador-garcia-soto/nacion/drogas-legalizacion-y-narcoestado-en-mexico>

Xinhua, “Prohibición de drogas "está mal y está causando mucho daño": Zedillo”, *El Universal*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/prohibicion-de-drogas-esta-mal-y-esta-causando-mucho-dano-zedillo>

Paula Ordorica, Ana, “Vamos tarde a la "fiesta de la marihuana"”, *El Universal*, 26 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/ana-paula-ordorica/nacion/vamos-tarde-la-fiesta-de-la-marihuana>

Zavala, Misael, “AMLO dice que se debe pagar guerra contra narco”, *El Universal*, 26 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/amlo-dice-que-se-debe-parar-guerra-contra-narco>

Curiel, Raúl, “¿Tequila Don Julio Cannabis?”, *El Universal*, 27 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/raul-curiel/nacion/tequila-don-julio-cannabis>

Teresa Moreno, Manuel Espino, “"La militarización no es la respuesta"”, *El Universal*, 28 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/la-militarizacion-no-es-la-respuesta>

Horacio Jiménez y Carina García, “Dos diputados más de morena presentan iniciativa para legalizar la marihuana”, *El Universal*, 3 de octubre del 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/dos-diputados-mas-de-morena-presentan-iniciativa-para-legalizar-la-marihuana>

Becerril y Victor Ballinas, “Presenta Morena iniciativa para regular el uso de la marihuana”, *La Jornada*, 9 de noviembre del 2018, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2018/11/09/politica/005n1pol>

Arellano García, César, “Convocan a marcha del Día Mundial por uso lúdico de la marihuana”, *La Jornada*, 2 de mayo del 2019, Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/05/02/convocan-a-marcha-del-dia-mundial-por-uso-ludico-de-la-marihuana-6357.html>

Zavala, Misael, “AMLO nombra a Gady Zabdiky Sirot”, *El Universal*, 2 de agosto del 2019, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/amlo-nombra-gady-zabicky-sirot-como-nuevo-comisionado-nacional-contra-las-adicciones>

Arturo Ángel y María Fernanda Muñoz, “Estos son los 50 municipios con más homicidios en México, según gobernación”, *Animal político*, 1 de septiembre del 2019, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2016/09/municipios-homicidios-mexico/>

Camhaji, Elías, “Los grupos de presión frustran la regulación de la marihuana en México”, *El país*, 29 de octubre del 2019, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/10/25/mexico/1572036797_238225.html

Agencias, “La radiografía de la violencia en México. 2019, el año más sangriento”, *El Universal*, 21 de enero del 2020, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/radiografia-de-la-violencia-en-mexico-record-de-asesinatos-en-2019>

Redacción, “Asesinatos en México se concentran en una cuarta parte de los municipios del país”, *Infobae*, 26 de enero 2020, Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/26/asesinatos-en-mexico-se-concentran-en-una-cuarta-parte-de-los-municipios-del-pais/>

Noticias de California

Editorial, “California dice no”, *El país*, 5 de noviembre del 2010, Recuperado de: https://elpais.com/diario/2010/11/05/opinion/1288911602_850215.html

F. Pereda, Cristina, “Colorado inicia la venta legal de marihuana para uso recreativo”, *El país*, 1 de enero del 2014, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/01/01/actualidad/1388606078_361409.html

Pareja, Pol, “Mano dura para la droga blanda”, *El país*, 2 de enero del 2014 Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/01/02/actualidad/1388698252_848434.html

Prats, Jaime, “La heroína engancha de nuevo a Estados Unidos”, *El país*, 4 de febrero del 2014, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/02/04/actualidad/1391546883_327985.html

García, Carolina, “El consumo de heroína en EEUU creció un 80% entre 2007 y 2012”, *El país*, 4 de febrero del 2014, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/02/04/actualidad/1391547232_689272.html

Prokupecz, Shimon, “Muertes por sobredosis de heroína son un problema de salud pública, dice Eric Holder”, *CNN*, 11 de marzo del 2014, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2014/03/11/muertes-por-sobredosis-de-heroina-son-un-problema-de-salud-publica-dice-eric-holder/>

Rudich, Julieta, “La ONU se pronuncia a favor de la despenalización del consumo de drogas”, *El país*, 14 de marzo del 2014, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2014/03/14/actualidad/1394823075_210084.html

Gupta, Sanjay, “Es el momento de una revolución por la marihuana medicinal”, *CNN*, 18 de abril del 2014, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/04/18/es-el-momento-de-una-revolucion-por-la-marihuana-medicinal/>

Eidinger, Adam, “No nos digan "marihuanos"”, *CNN*, 2 de abril del 2015, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2015/04/22/no-nos-digan-marihuanos-calumnian-a-muchas-personas-creativas-y-valiosas/>

Ximénez de Sandoval, Pablo, “California prepara el asalto definitivo a la legalización de la marihuana”, *El país*, 4 de noviembre del 2015, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/11/03/estados_unidos/1446588802_727614.html

Basstes, Marc, “Una nueva epidemia de heroína sacude Estados Unidos”, *El país*, 28 de diciembre del 2015, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/12/27/actualidad/1451251704_170861.html

Lovett, Ian, “La marihuana, un gran negocio en California”, *The New York Times*, 19 de abril del 2015, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/04/19/la-marihuana-un-gran-negocio-en-california/>

Sengupta, Somini, “Cumbre de Naciones Unidas dividida entre mantener el ‘statu quo’ y replantear la lucha antidrogas”, *The New York Times*, 19 de abril del 2015, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/04/19/cumbre-de-naciones-unidas-dividida-entre-mantener-el-status-quo-y-replantear-la-lucha-antidrogas/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Redacción, “California volverá a votar si se legaliza la marihuana”, *El país*, 6 de mayo del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/05/05/actualidad/1462442922_989340.html

Smith, Aaron, “California, uno de los ocho estados que podrían legalizar la marihuana en noviembre”, *CNN*, 29 de junio del 2016, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/06/29/california-uno-de-los-ocho-estados-que-podrian-legalizar-la-marihuana-en-noviembre/>

Saint Louis, Catherine, “Opiniones enfrentadas sobre la decisión de la DEA de mantener a la marihuana como droga peligrosa”, *The New York Times*, 12 de agosto del 2016, Recuperado de:

<https://www.nytimes.com/es/2016/08/12/opiniones-enfrentadas-sobre-la-decision-de-la-dea-de-mantener-a-la-marihuana-como-droga-peligrosa/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Fuller, Thomas, “La otra elección importante en Estados Unidos: la legalización de la marihuana en cinco estados”, *The New York Times*, 27 de octubre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/10/27/la-otra-eleccion-importante-en-estados-unidos-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-cinco-estados/>

Christensen, Jen, “Cinco estados votarán este martes si legalizan la marihuana”, *CNN*, 7 de noviembre del 2016, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/07/cinco-estados-votaran-este-martes-si-legalizan-la-marihuana/>

Fuller, Thomas, “California y Massachusetts legalizan el consumo recreativo de marihuana”, *The New York Times*, 9 de noviembre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/09/california-y-massachusetts-legalizan-el-consumo-recreativo-de-marihuana/>

Alejandra S. Inzunza y José Luis Pardo Veiras, “Qué puede cambiar en México con la legalización de la marihuana en California”, *The New York Times*, 10 de noviembre del 2016, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/10/que-puede-cambiar-en-mexico-con-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-california/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Alonso, Nicolás, “Tres Estados legalizan la marihuana en Estados Unidos”, *El País*, 10 de noviembre del 2016, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/11/09/actualidad/1478728284_837569.html

Redacción, “Ya es legal el consumo de marihuana en California y el mercado va a crecer”, *CNN*, 10 de noviembre del 2016, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-pkg-gonzalo-avarado-legalizacion-de-marihuana-en-california/>

Bebinger, Martha, “Droga 50 veces más potente que la heroína causa decenas de muertos”, *CNN*, 16 de diciembre del 2016, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/12/16/esta-sustancia-50-veces-mas-potente-que-la-heroina-esta-causando-decenas-de-muertes-por-sobredosis/>

Alonso, Nicolás, “El departamento de Estado: "EE UU sufre la peor crisis de droga desde los años 80"”, *El país*, 4 de marzo del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/03/03/estados_unidos/1488567533_012882.html

Fuller, Thomas, “Cenas, marihuana y vino, la nueva moda gourmet en California”, *The New York Times*, 21 de marzo del 2017, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2017/03/21/cenas-marihuana-y-vino-la-nueva-moda-gourmet-de-california/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Oroa, Alejandra, “¿Es igual el uso medicinal de la marihuana al consumo recreativo?”, *CNN*, 30 de marzo del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-cafe-intvw-sebastian-basalo-marihuana-en-argentina-legal-medicinal/>

De Llano, P., “EE UU logra un leve recorte en su epidemia de consumo de opiáceos”, *El país*, 7 de julio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/07/estados_unidos/1499443804_336005.html

De llano, Pablo, “La epidemia de sobredosis inunda los medios de EE UU”, *El país*, 4 de junio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/06/03/estados_unidos/1496513423_810119.html

Smith, Aaron, “California quiere ser un santuario para la marihuana”, *CNN*, 13 de junio del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/06/13/california-quiere-ser-un-santuario-para-la-marihuana/>

De Llano, Pablo, “Heroína, la pesadilla de América”, *El país*, 13 de junio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/06/12/estados_unidos/1497295458_563632.html

De Llano, Pablo, “EE UU logra un leve recorte en su epidemia de consumo de opiáceos”, 7 de Junio del 2017, *El país*, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/07/estados_unidos/1499443804_336005.html

Gillespie, Patrick, “Los analgésicos están haciendo a EE. UU. Cada vez menos productivo, sostiene un estudio”, *CNN*, 10 de julio, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/07/10/los-analgescicos-estan-haciendo-al-estados-unidos-cada-vez-menos-productivo/>

Pozzi, Sandro, “El abuso de drogas trastoca el mercado laboral en EE UU”, *El país*, 14 de julio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499965656_915170.html

Martínez Ahrens, Jan, “La "solución de Middletown" a la epidemia: dejar morir a los drogadictos”, *El país*, 25 de julio del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/22/estados_unidos/1500752729_017408.html

De Llano, Pablo, “Trump declara "emergencia nacional" la epidemia de heroína”, *El país*, 11 de agosto del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/08/10/actualidad/1502396000_722428.html

Fuller, Thomas, “La marihuana es legal pero quienes la cultivan no están convencidos”, *The New York Times*, 14 de septiembre del 2017, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2017/09/14/california-legalizacion-marihuana-permisos/>

Smith, Aaron, “California, Maine y Massachusetts cambiarán en 2018 debido a las ventas minoristas de marihuana”, *CNN*, 10 de octubre del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/10/10/california-maine-y-massachusetts-cambiaran-en-2018-debido-a-las-ventas-minoristas-de-marihuana/>

Amos, Owen, “Por qué los opioides se convirtieron en un problema tan grave para Estados Unidos”, *BBC*, 25 de octubre del 2017, Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41755400>

Merica, Dan, “Trump declara la epidemia de opioides como emergencia de salud pública”, *CNN*, 26 de octubre, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/10/26/trump-emergencia-opioides-estados-unidos/>

Mars, Amanda, “EE UU declara la emergencia sanitaria por la ola de adicción a los opiáceos”, *El país*, 27 de octubre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/10/26/estados_unidos/1509030646_508688.html

Pozzi, Sandro, “La epidemia de opiáceos le cuesta a EEUU en un año el 2,8% del PIB”, *El país*, 21 de noviembre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/economia/2017/11/20/actualidad/1511203857_870248.html

Sierra, Horacio, “Mueren 175 personas al día por opiáceos”, 21 de diciembre del 2017, *Excélsior*, Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/global/2017/11/21/1202539>

Alonso, Nicolás, “La esperanza de vida en EE UU baja por segundo año consecutivo”, *El país*, 22 de diciembre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/12/21/estados_unidos/1513893962_370468.html

Howard, Jacqueline, “Cada vez más mujeres embarazadas consumen marihuana, dice un estudio”, *CNN*, 27 de diciembre del 2017, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/12/27/cada-vez-mas-mujeres-embarazadas-consumen-marihuana-dice-un-estudio/>

Mars, Amanda, “La crisis de los opiáceos: veneno para la economía estadounidense”, *El país*, 29 de diciembre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/economia/2017/12/27/actualidad/1514407222_099823.html

Ximénez de Sandoval, Pablo, “California estrena el 1 de enero el mayor mercado de marihuana legal recreativa del mundo”, *El país*, 30 de diciembre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/12/29/actualidad/1514585981_531542.html?rel=mas

Ximénez de Sandoval, Pablo, “¿Dónde metemos los millones de la marihuana?”, *El país*, 30 de diciembre del 2017, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/12/29/actualidad/1514586768_461220.html?rel=mas

Waldrop, Theresa, “Filas en California para comprar marihuana para consumo recreativo”, *CNN*, 1 de enero del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/01/filas-en-california-para-comprar-marihuana-para-consumo-recreativo/>

Redacción, “Inicia venta legal de marihuana en California”, *El Universal*, 1 de enero del 2018, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/mundo/inicia-venta-legal-de-marihuana-en-california>

Faus, Joan, “El gobierno de Trump amenaza la floreciente legalización de la marihuana en Estados Unidos”, *El país*, 5 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/04/estados_unidos/1515094455_221347.html

Ellis, Ralph, “Tom Petty murió de una sobredosis accidental de drogas, dice forense”, *CNN*, 19 de enero del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/19/tom-petty-murio-de-una-sobredosis-accidental-de-drogas/>

Pozzi, Sandro, “Nueva York demanda a las farmacéuticas por la epidemia de los opiáceos”, *El país*, 23 de enero del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/23/actualidad/1516729843_992579.html

Smith, Aaron, “La industria de la marihuana legal en Estados Unidos está en auge”, *CNN*, 1 de febrero del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/>

Flores, Javier, “Legalización de la mariguana en Norteamérica”, *La Jornada*, 13 de febrero del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/2018/02/13/opinion/a03a1cie>

Pozzi, Sandro, “La ONU advierte que las campañas de las farmacéuticas agudizan la crisis de los opiáceos en EE UU”, *El país*, 1 de marzo del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/03/01/actualidad/1519944753_062544.html

Glenza, Jessica, “Las sobredosis por opiáceos han aumentado un 30% en 14 meses en Estados Unidos”, *el diario.es*, 8 de marzo del 2018, Recuperado de: https://www.eldiario.es/theguardian/crisis-opiaceos-sobredosis_0_747875715.html

Faus, Joan, “Estados Unidos cerca en los tribunales a las farmacéuticas por las miles de muertes por opiáceos”, *El país*, 17 de marzo del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/03/17/estados_unidos/1521271244_079176.html

Merica, Dan, “Trump alista plan para combatir crisis de opioides; contempla pena de muerte para traficantes”, *CNN*, 18 de marzo del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/03/18/trump-alista-plan-para-combatir-crisis-de-opioides-contempla-pena-de-muerte-para-trafficantes/>

Redacción, “Piden más acceso a antídoto de sobredosis por opiáceos”, *Excelsior*, 6 de abril del 2018, Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/global/piden-mas-acceso-a-antidoto-de-sobredosis-por-opiaceos/1230914>

Bazar, Emily, “Cómo combatir la adicción a los opioides”, *CNN*, 11 de abril del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/04/11/como-combatir-la-adiccion-a-los-opioides/>

Faus, Joan, “El gobierno Trump fracasa en frenar la legalización de la marihuana”, *El país*, 28 de abril del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/04/26/estados_unidos/1524698697_657916.html?rel=str_articulo#1532452426814

Rodríguez, Rubén, “Según el informe 'world prison brief' Estos son los países con más presos (y España no está en los primeros puestos)”, *El Confidencial*, 10 de mayo del 2018, Recuperado de: https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-10/paises-con-mas-presos-mundo-espana-eeuu_1561784/

Pozzi, Sandro, “Nueva York dejará de arrestar a quienes fumen marihuana en la calle”, *El país*, 16 de mayo del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/05/16/mundo_global/1526432676_683007.html

Koungang, Nadia, “Medicamento contra adicción a opioides se usa menos de lo que deberían, según estudio”, *CNN*, 19 de junio del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/19/medicamentos-contra-la-adiccion-a-opioides-se-usan-menos-de-lo-que-deberian-segun-estudio/>

Porrás Ferreyra, Jaime, “Canadá se convierte en el primer país del G20 en legalizar la marihuana con fines recreativos”, *El país*, 20 de junio del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/06/20/america/1529454874_873290.html?rel=str_articulo#1532452426814

Redacción, “Departamento de Salud de Nueva York respalda legalización de la marihuana”, *El Universal*, 15 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/departamento-de-salud-de-nueva-york-respalda-legalizacion-de-marihuana>

Redacción, “Productores Canadienses de marihuana con problemas para entrar a EU”, *El Universal*, 15 de julio del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/productores-canadienses-de-marihuana-con-problemas-para-entrar-eu>

Pozzi, Sandro, “Un niño de 10 años muere por sobredosis de Fentanilo en Miami”, *El país*, 19 de julio del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/07/19/actualidad/1500429194_654938.html

Sanger-Katz, Margot, “Nuevas estimaciones sombrías en la epidemia de drogas: un record de 72,000 muertos por sobredosis en 2017” *The New York Times*, 15 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/08/15/upshot/opioids-overdose-deaths-rising-fentanyl.html>

Antonia Laborde y Elias Camhaji, “EE UU y México anuncian un frente común para luchar contra los cárteles”, *El país*, 16 de agosto del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/08/15/actualidad/1534364653_874225.html

Redacción, “Decenas de personas sufren sobredosis en un parque de EE.UU. En el mismo día”, *CNN*, 16 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/08/16/decenas-de-personas-sufren-sobredosis-en-un-parque-de-ee-uu-en-el-mismo-dia/>

Redacción, “La batalla por legalizar la marihuana en las escuelas de Estados Unidos”, *El país*, 17 de agosto del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/08/10/mundo_global/1533913736_175622.html

Pozzi, Sandro, “Una potente droga de diseño deja cien casos de sobredosis en 36 horas en Connecticut”, *El País*, 17 de agosto del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/08/16/actualidad/1534450235_390391.html

Goodnough, Abby, “California hoy: En el hospital de Oakland, una nueva forma de tratar la adicción a los opioides”, *The New York Times*, 20 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/08/20/us/california-today-opioid-addiction-treatment-oakland.html>

De la Merced, Michael J., “Los fabricantes de la cerveza Corona apuestan por la marihuana”, *The New York Times*, 21 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2018/08/21/marihuana-cerveza-ganancias/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es>

Benner, Katie, “Los doctores y los narcotraficantes, el departamento de justicia intensifica la guerra mundial contra los opiáceos”, *The New York Times*, 22 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/08/22/us/politics/opioids-crackdown-sessions.html>

Editorial, “Los estados muestran el camino en la epidemia opioides”, *The New York Times*, 24 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/08/24/opinion/opioid-epidemic-states.html>

Redacción, “Conceden permisos de Cannabis terapéutico en Oklahoma”, *La Jornada*, 25 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/25/conceden-permisos-de-cannabis-terapeutico-en-oklahoma-896.html>

Rosenstein, Rod J., “Enfrentar el abuso de drogas, no subsidiarlo”, *The New York Times*, 27 de agosto del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/08/27/opinion/opioids-heroin-injection-sites.html>

Jose A. Del Real y Matt Stevens, “California hoy: Las tribus de california confrontan la historia y la heroína”, *The New York Times*, 5 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/09/05/us/california-today-klamath-river.html>

Hoffman, Jan, “La mayoría de los médicos están entrenados para lidiar con la epidemia de opio. Pocas escuelas de medicina enseñan sobre adicción”, *The New York Times*, 10 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/09/10/health/addiction-medical-schools-treatment.html>

Redacción, “¿Puede la marihuana ayudar a solucionar la crisis de salud pública en EU?”, *El Universal*, 12 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/puede-la-marihuana-ayudar-solucionar-la-crisis-de-salud-publica-en-eu>

Leo Beletsky y Jeremiah Goulka, “La agencia federal que alimenta la crisis de opioides”, *The New York Times*, 17 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/09/17/opinion/drugs-dea-defund-heroin.html>

Redacción, “Coca-Cola estudia entrar en el mercado de las infusiones de cannabis”, *El país*, 17 de septiembre del 2018, Redacción, Recuperado de: https://elpais.com/economia/2018/09/17/actualidad/1537197451_200919.html

Isidore, Chris, “Coca-Cola podría entrar al negocio de bebidas con infusión de cannabis”, *CNN*, 17 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/17/coca-cola-podria-entrar-al-negocio-de-bebidas-con-infusion-de-cannabis/>

Redacción, “Coca-Cola analiza su entrada en el mercado de las infusiones de marihuana”, *El Universal*, 17 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/negocios/coca-cola-analiza-su-entrada-en-el-mercado-de-las-infusiones-de-marihuana>

Redacción, “Dispensario médico en EU ofrecerá hamburguesas, postres y hasta tacos con marihuana”, *El Universal*, 20 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/dispensario-medico-en-eu-ofrecera-hamburguesas-postres-y-hasta-tacos-con-marihuana>

Gold, Jenny, “Sobredosis de trabajadores en el trabajo, y los trabajadores luchan por responder”, *The New York Times*, 21 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/09/21/business/economy/opioid-overdose-workplace.html>

Redacción, “Niña podrá usar aceite de cannabis en kínder de California”, *La Jornada*, 22 de septiembre del 2018, Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/09/22/nina-podra-usar-aceite-de-cannabis-en-escuela-de-california-7847.html>

Haven, Vineyard, “El papel central de la DEA”, *The New York Times*, 23 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/09/23/opinion/letters/drug-enforcement-administration-opioids.html>

Jen Christensen y Dan Simon, “Permiten a niña de California llevar a clase su cannabis medicinal”, *CNN*, 25 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/25/permiten-a-nina-de-california-llevar-a-clase-su-cannabis-medicinal/>

Torrado, Santiago, “Duque presenta ante el mundo su política antidrogas”, *El país*, 26 de septiembre del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/09/26/colombia/1537985376_620737.html

Ximénez de Sandoval, Pablo, “Wall Street se engancha a la marihuana”, *El país*, 28 de septiembre del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/economia/2018/09/28/actualidad/1538148867_728510.html

Clark, Kelly J., “Adicción a la formación para médicos”, *The New York Times*, 28 de septiembre del 2018, Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/09/28/opinion/letters/addiction-training-doctors.html>

Caparrós, Martín, “El imperio farmacéutico que provocó miles de adicciones a un analgésico”, *El país semanal*, 4 de diciembre del 2018, Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2018/11/26/eps/1543230675_648804.html

Pozzi, Sandro, “Una farmacéutica paga 270 millones en la primera demanda por la crisis de opiáceos en EE UU”, *El país*, 26 de marzo del 2019, Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2019/03/20/actualidad/1553102048_959398.html

Redacción, “Homicidios dolosos aumentan 3.6% durante los primeros 9 meses del gobierno de AMLO”, *Animal político*, 16 de octubre del 2019, Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/10/homicidios-dolosos-aumentan-amlo-primeros-meses/>

Otros:

AMECA, *Nosotros*, 25 de septiembre del 2018, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2018, 21:52 pm] Recuperado de: <https://www.facebook.com/pg/AMECAac/about/>

Babelio, *Élie Rabier*, [Fecha de consulta: 21 de agosto del 2019], Recuperado de: <https://www.babelio.com/auteur/Elie-Rabier/119972>.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *Situación legal de la marihuana en el Derecho Comparado*, [Fecha de consulta: 5 de agosto de 2018] Recuperado de: http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Informe_Legalizacion_Marihuana_v5.pdf.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley de seguridad interior*, 2017.

Cáñamo, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2019, 22:16 pm], Recuperado de: <https://canamo.net/>

Comisión de Políticas de Drogas, *La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia. Informe de 2019*, [Fecha de consulta: 26 de diciembre del 2019, 01:07 am] Recuperado de: http://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2019/06/2019Report_ESP_web.pdf

CNDH México, *Informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, [Fecha de consulta: 6 de diciembre del 2018, 13:13 pm], Recuperado de: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30100>

Conan Doyle, Arthur, (2006), *El signo de los cuatro*. Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/130088.pdf>

Emory Univeristy, “William James - Biography, Chronology, and Photographs” , [Fecha de consulta: 21 de agosto del 2019], Recuperado de: http://www.uky.edu/~eushe2/Pajares/jphotos.html?fbclid=IwAR1Nj2UxVdOqNlpaOd74WUgObc5pigMcrENKpIVCPPHu_fRei5eieU-DTs.

FDA, *¿Cuándo y por qué se creó la FDA?* [en línea], 29/03/2018 (última fecha de actualización de la información), [Fecha de consulta: 2 de mayo del 2018 14:08 pm], Recuperado de: <https://www.fda.gov/AboutFDA/Transparency/Basics/EnEspanol/ucm214747.htm>,

Fiódor Tiútchev (nombre de usuario del autor), (7 de septiembre del 2013) , *Pierre Bourdieu: La sociología es un deporte de combate. Documental completo, subtítulos en español*, [Fecha de consulta: 17 de octubre del 2018, 6:48 pm], Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=lpd28OP47m0>

Enciso, Froylan, “Entrevista con el Doctor Leopoldo Salazar Viniegra”, *Nuestra aparente rendición, queremos construir paz y diálogo. Por eso estamos aquí*, 2 de noviembre del 2011 [Fecha de consulta: 13 de enero del 2019, 01:21 am], Recuperado de: <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/715-el-gur%C3%BA-de-la-legalizaci%C3%B3n-de-las-drogas>

Jorge Hernández Tinajero y Leopoldo Rivera Rivera, “Documento informativo del IDPC. El cannabis en México, un debate abierto”, [Fecha de consulta: 8 de enero de 2019], Recuperado de: <http://fileserv.idpc.net/library/El%20cannabis%20en%20Mexico.pdf>

La dosis, “Caminata pacheca de la Corte al Senado”, [Fecha de consulta: 12 de enero del 2019, 22:14 pm], Recuperado de: <https://ladosis.org/secciones/activismo/>

Martínez Limón, José Luís, “Cañamo: Segob contra la primera revista cannábica en México”, *Vice*, 26 de agosto del 2015, Recuperado de: https://www.vice.com/es_latam/article/vdabwx/canamo-la-batalla-por-la-primera-revista-cannabica-en-mexico

México Unido contra la delincuencia, [Fecha de consulta: 9 de enero del 2018, 21:31 pm], Recuperado de: <https://www.mucd.org.mx/smart-2/>

ONU, (7 de Mayo del 2015), ONU: *El narcotráfico amenaza la paz y seguridad internacional*, Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2015/05/1329681> , Fecha de consulta: 13 de octubre del 2018, 8:16 pm.

Oficina Contra las Drogas y el delito: ONU, *Cronología: 100 años de fiscalización de drogas*, [Fecha de consulta: 14 de octubre del 2018, 3:28 pm], Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/26june/26june08/timeline_S.pdf

Sánchez Cordero, Olga, “Iniciativa con proyecto de ley por el que se expide la ley general para la regulación y control de cannabis”, *Senado de la república*, pp. 1-2, [Fecha de consulta: 9 de enero del 2018, 21:30 pm], Recuperado de: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/85686

Schaffer Library of Drug Policy, *Chapter 8. The Harrison Narcotic Act (1914)* [en línea], [Fecha de consulta: 23 de mayo del 2018, 12:24 pm], Recuperado de: <http://www.druglibrary.org/schaffer/library/studies/cu/cu8.html>.